Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 57 Miércoles, 10 de marzo de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

4184 Corrección de error en resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones para facilitar a las mujeres embarazadas o que hubieran dado a luz recientemente, la realización de los ejercicios de la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por este organismo en un lugar o momento distintos a los establecidos con carácter general, publicada con el número 4054. 12171

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

4185 Resolución R-116/10, 23 de febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Producción Vegetal" a don Juan José Martínez Sánchez. 12174

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4186 Resolución de 19 de febrero de 2010, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convoca la prueba de diagnóstico correspondiente al curso escolar 2009/2010 y se dictan instrucciones sobre su aplicación. 12175

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

4187 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para el vertedero de residuos sólidos urbanos, en finca La Serratilla, Paraje El Agudo, en el término municipal de Abanilla, con el n.º de Expediente 2832/07 de AU/AI, a solicitud de Proambiente, S.L., CIF B-03795606. 12191

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

4188 Edicto por el que se notifica la petición de subsanación de la reclamación patrimonial interpuesta por D. Raimundo Martínez Abad en el expediente de R.P. n.º 982/09. 12192

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4189 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 12193

4190 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Obras: Acondicionamiento de la carretera RM-C-9 tramo P.K. 0,000 al 8,250 (T.M. de Lorca)". 12194

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

4191 Anuncio de adjudicación para enajenación de la parcela A, propiedad del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, de 1.483,71 m2, perteneciente a la fase VI del plan parcial residencial "El Coto II" de las Torres de Cotillas, con destino a la promoción de viviendas de protección pública para jóvenes, en régimen de venta, precio general. 12196

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4192 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de ampliación en el I.E.S. "Poeta Sánchez Bautista" de Llano de Brujas (Murcia). 12197

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento
Demarcación Carreteras del Estado en Murcia

4193 Expropiación forzosa-pago de depósitos previos. Obras: "Circunvalación de Murcia MU-30. Autovía del Reguerón". Clave: 48-MU-5420. Término municipal de Murcia. Provincia de Murcia. 12199

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

4194 Notificación de actas de infracción y liquidación. 12202

4195 Notificación de trámite de audiencia. 12204

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia
Dirección Provincial de Murcia

4196 Notificación a deudores. 12205

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Alicante
U.R.E. 03/09, Orihuela

4197 Citación para que comparezcan en esta U,R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles. 12230

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Huesca

4198 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles. 12231

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia
Dirección Provincial de Murcia

4199 Edicto de notificación de resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados. 12232

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Bilbao

4200 Notificación a deudores. 12233

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4201 Autos 1.090/2008. 12234

4202 Demanda 173/2009. 12235

4203 Autos 929/2009. 12237

4204 Autos 919/2009. 12238

4205 Autos 1.168/09. 12239

4206 Autos 1.214/2009. 12240

4207 Demanda 806/2009. 12241

4208 Demanda 150/2009. 12243

4209 Autos 338/09. 12244

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

De lo Social número Uno de Cartagena

4210 Autos 153/2010. 12245

4211 Autos 1.974/2009. 12246

4212 Autos 1.107/2008. 12247

4213 Autos 918/2009. 12248

4214 Autos 1.215/2009. 12249

4215 Autos 1.365/2009. 12250

4216 Demanda 804/2009. 12251

4217 Demanda 1.314/2008. 12253

4218 Demanda 155/2009. 12254

4219 Demanda 156/2009. 12255

4220 Demanda 44/2009. 12256

De lo Social número Dos de Cartagena

4221 Autos 39/2008. 12257

4222 Autos 321/2009. 12259

4223 Autos 1.043/2008. 12261

4224 Autos 144/2010. 12262

4225 Autos 2.083/2009. 12263

4226 Autos 2.107/2009. 12264

4227 Autos 1.405/2009. 12265

4228 Autos 1.175/09. 12266

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4229 Ejecución hipotecaria 1.976/09. 12268

4230 Autos 999/09. 12270

Primera Instancia número Diez de Murcia

4231 Autos 833/2007. 12273

De lo Social número Uno de Murcia

4232 Demanda 45/2008. 12274

4233 Demanda 1.747/2009. 12275

4234 Demanda 1.685/2009. 12276

4235 Autos 1.429/2008. 12277

4236 Autos 1.290/2009. 12279

4237 Autos 1.265/2009. 12281

4238 Demanda 974/09. 12282

De lo Social número Tres de Burgos

4239 Autos 1.149/2009. 12284

IV. Administración Local

Alcantarilla

4240 Anuncio de aprobación definitiva de la Modificación de las Ordenanzas del Polígono Industrial Oeste de Alcantarilla. 12285

Cieza

4241 Información pública expediente 921/09. 12292

4242 Información pública de solicitud para la construcción de vivienda unifamiliar y aislada. 12293

4243 Aprobación inicial del proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector SUS-11 "Ferial". 12294

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Lorca

4244 Notificación a presuntos responsables de infracciones. 12295

4245 Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Lorca de fecha 29 de enero de 2010, sobre nombramiento de personal eventual. 12300

4246 Modificación de fichero de datos de carácter personal. 12301

4247 Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. 12303

Mazarrón

4248 Notificación de decreto de incoación. 12317

Molina de Segura

4249 Anuncio de licitación de contrato de obras. 12318

4250 Aprobación definitiva proyecto innecesariedad reparcelación. Sector ZR3-M4. Expediente 1.094/2008-0749. 12321

Moratalla

4251 Anuncio de licitación del contrato de gestión del Servicio Público del Ecoparque de Moratalla. Procedimiento abierto. 12322

4252 Anuncio de adjudicación de las obras de restauración del Castillo de Moratalla. Procedimiento abierto. 12324

Mula

4253 Aprobación definitiva Modificación Puntual del PEPRCH "Casa de las Contribuciones". 12325

4254 Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. 12327

Murcia

4255 Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del Plan Parcial del Sector ZB-GT1, Gea y Truyols. Expte. 63/09. 12328

4256 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. (Expte. 147/2010) 12329

4257 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía. 12331

Totana

4258 Notificación a interesados. 12332

4259 Composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Totana. 12333

Yecla

4260 Nombramiento de Cabo de la Policía Local. 12334

4261 Notificación a interesados. 12335

4262 Concurso-oposición para cobertura, mediante contratación laboral indefinida, de tres plazas de Conserjes-Operarios. 12337

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia

4263 Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio 2010. 12341

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

4184 Corrección de error en resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones para facilitar a las mujeres embarazadas o que hubieran dado a luz recientemente, la realización de los ejercicios de la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por este organismo en un lugar o momento distintos a los establecidos con carácter general, publicada con el número 4054.

Antecedentes

Advertido error en la publicación número 4054, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 55, de fecha 8 de marzo de 2010, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Habiendo omitido el MODELO B, al final de dicha resolución, se publica a continuación dicho MODELO.

Región de Murcia
Consejería de Sanidad
Y Consumo.

Servicio Murciano de Salud

Dirección General de Recursos Humanos
C/ Madre Paula Gil Cano, s/n
Edfif. Torre Jemeca- 30009 Murcia
Tlf. (968) 35.74.54 Fax. (968) 35.74.22

MODELO B

SOLICITUD DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD EN UNA FECHA DISTINTA A LA ESTABLECIDA CON CARÁCTER GENERAL.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

DNI	TELÉFONOS DE CONTACTO

LUGAR DE NOTIFICACIÓN	
C/.	
CÓDIGO POSTAL	
MUNICIPIO	

EXPONE:

1º) Que he concurrido a la celebración de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud en la categoría/opción de _____(1), que fue convocada por la Resolución de _____ (2) de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, (BORM de_____).(3)

2º) Que el ejercicio correspondiente a la fase de oposición de tales pruebas, se celebrará el próximo día _____(4) , en _____ (5). .

3º) Que atendiendo a su estado de salud, por estar embarazada o haber dado a luz recientemente, no me encuentro en disposición de realizar el ejercicio al mismo tiempo que el resto de opositores.

Que a la vista de lo expuesto,

SOLICITA:

Realizar el citado ejercicio a partir del próximo día _____ (6), en el lugar que el Tribunal designe al respecto.

Murcia, de de 20

Fdo:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.
- C/ MADRE PAULA GIL CANO, S/N, EDIFICIO TORRE JEMECA - 30009 MURCIA

NPE: A-100310-4184

Región de Murcia
Consejería de Sanidad
Y Consumo.

Servicio Murciano de Salud

Dirección General de Recursos Humanos
C/ Madre Paula Gil Cano, s/n
Edfif. Torre Jemeca- 30009 Murcia
Tlf. (968) 35.74.54 Fax. (968) 35.74.22

(1) Categoría/opción a la que opta.
(2) Fecha de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocaron las pruebas selectivas.
(3) Fecha en la que se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la convocatoria de las pruebas selectivas.
(4) Fecha de celebración del ejercicio.
(5) Lugar de celebración del ejercicio.
(6) Fecha a partir de la cual solicita realizar el ejercicio.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

4185 Resolución R-116/10, 23 de febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Producción Vegetal" a don Juan José Martínez Sánchez.

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución R-835/09, de 4 de noviembre, para la provisión de la plaza 14F/09/CU del área de conocimiento "Producción Vegetal".

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Nombrar a D. Juan José Martínez Sánchez con D.N.I. 22967201-E, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento "Producción Vegetal", adscrita al departamento de Producción Vegetal y con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, en la plaza con código CU 421.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1.313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado, y comuníquese al departamento de Producción Vegetal, a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, al Vicerrectorado de Profesorado y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 23 de febrero de 2010.—El Rector, Félix Faura Mateu.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4186 Resolución de 19 de febrero de 2010, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convoca la prueba de diagnóstico correspondiente al curso escolar 2009/2010 y se dictan instrucciones sobre su aplicación.

La Orden de 16 de febrero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la evaluación de diagnóstico y su procedimiento de aplicación, (B.O.R.M. de 5 de marzo, corrección de errores de 3 de abril) en su disposición final primera habilita a la Dirección General de Ordenación Académica a dictar las resoluciones que sean precisas en el desarrollo y ejecución de esa Orden. El Decreto 318/2009, de 2 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, corrección de errores del 9, atribuye las competencias en materia de calidad y evaluación del sistema educativo a la Secretaría General.

En consecuencia, y en virtud de las competencias otorgadas en el artículo Tercero del precitado Decreto 318/2009, de 2 de octubre, esta Secretaría General

Resuelve

Primero. Convocatoria y competencias básicas objeto de la evaluación de diagnóstico.

Mediante la presente resolución se convoca la realización de la evaluación de diagnóstico para el curso escolar 2009-2010. En el caso del alumnado de cuarto curso de Educación Primaria dicha evaluación se celebrará el día 12 de mayo de 2010. La evaluación de diagnóstico del alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria se efectuará el día 19 de mayo del mismo año.

Las competencias básicas a las que se referirá la evaluación de diagnóstico en la presente convocatoria son las de comunicación lingüística y matemática. Dado que el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera, la prueba de diagnóstico en este curso incorporará unidades de evaluación para valorar la comprensión oral y escrita en el caso de la lengua española y de comprensión escrita de lengua extranjera.

Cada una de las competencias se valorará en una prueba que constará a su vez de varias unidades de evaluación.

La evaluación tendrá como referente fundamental los criterios de evaluación de las áreas y/o materias de lengua castellana y literatura, lengua extranjera (inglés) y matemáticas, en especial los que se incluyen en el anexo I.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en los Anexos I del Decreto 286/2007, de 7 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y del

Decreto 291/2007, de 14 de septiembre, por el que se establece le currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el desarrollo de estas competencias se alcanza como consecuencia del trabajo en diferentes áreas y materias. Por ello, las unidades de evaluación incluirán tareas donde se ponga de manifiesto esa contribución.

Segundo. Documentación necesaria para el desarrollo de la evaluación de diagnóstico.

Cada uno de los centros de la Región de Murcia recibirá por correo, en los tres días lectivos previos a la celebración de la evaluación de diagnóstico, la documentación necesaria para su correcta realización. El/la director/a de cada centro docente será responsable de la custodia de las pruebas y garantizará la reserva de las mismas hasta el momento de su aplicación.

Si el lunes anterior a la celebración de la prueba no se hubiese recibido la documentación referida, el director lo comunicará a lo largo de la mañana al número de teléfono 696945348 al objeto de ser subsanada dicha carencia.

En la página web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (www.carm.es/cefe) en el apartado CEFE X Temas: Evaluación y Calidad se publicará toda aquella información que contribuya al óptimo desarrollo de la evaluación de diagnóstico.

Tercero. Información previa a la comunidad educativa.

Corresponde al director trasladar a los miembros de la comunidad educativa la información relativa a las características y finalidad de esta evaluación. Para ello, en sesión del Claustro de profesores y del Consejo escolar se dedicará uno de los puntos del Orden del día a la evaluación de diagnóstico.

Con el propósito de apoyar esta función, se pondrá a disposición de los directores la información pertinente en la página web de la Consejería. Además, se facilitará al director el material de apoyo para su difusión a las familias.

Asimismo, el director remitirá al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa de esta Secretaría General, durante la segunda quincena del mes de abril, el número de alumnos de su centro con discapacidad visual o auditiva.

Cuarto. Temporalización y procedimiento de aplicación de la prueba.

En los centros que formen parte de la muestra aleatoria y representativa de la Región de Murcia, uno de sus grupos contará con un responsable de la aplicación externa.

El director adoptará las medidas organizativas necesarias para el correcto desarrollo de la prueba en su centro. Éstas serán comunicadas al profesorado con la suficiente antelación.

La prueba tendrá lugar en cada una de las aulas de cuarto de Educación Primaria y de segundo de Educación Secundaria Obligatoria o en espacios habilitados al efecto que garanticen su celebración en condiciones idóneas. Todos los alumnos deberán estar provistos de lápiz y goma de borrar. Los cuadernillos de preguntas de las dos competencias, tras su realización, quedarán en poder de los alumnos.

El horario y las actuaciones relativas a la aplicación de la prueba (anexo II) se adaptarán a las siguientes orientaciones:

a) Una hora y veinte minutos antes del recreo en el caso de Educación Primaria y veinticinco minutos antes del inicio de la segunda hora lectiva en el

caso de Educación Secundaria Obligatoria, los responsables de la aplicación se presentarán en el despacho del director procediéndose a la apertura del sobre suministrado y a la comprobación y revisión de su contenido.

El sobre contendrá: las instrucciones que seguirá el responsable de la aplicación en el aula (se incluyen como anexo III), hoja con el texto para la comprensión oral, un acta (cuyo modelo se adjunta en el anexo IV y que deberá conservarse en el centro tras su cumplimentación), dos sobres sellados que contendrán los cuadernillos de las pruebas y las hojas de respuestas en número suficiente para cada uno de los alumnos que se evalúan, y dos sobres vacíos destinados a introducir las hojas de respuesta de cada una de las pruebas.

El director del centro facilitará al responsable de la aplicación un listado con los alumnos que deben encontrarse en el aula en el momento de la aplicación. La lista incluirá el nombre y apellidos de los alumnos, sexo, fecha de nacimiento, así como su caracterización como ACNEE o alumno que lleve incorporado al sistema educativo español menos de un año en el momento de realización de la prueba.

b) Transcurridos quince minutos, cada uno de los responsables de la aplicación se dirigirá al aula. En el caso de los alumnos de cuarto de Educación Primaria, si la aplicación es externa, éstos permanecerán acompañados del tutor.

La prueba se celebrará en un clima de silencio y cooperación entre todo el personal vinculado a la aplicación.

c) La evaluación se iniciará mediante la presentación por el aplicador de las pruebas según las instrucciones que se incluyen sombreadas en el anexo III en su primer apartado. Seguidamente, se entregarán los cuadernillos de preguntas y las hojas de respuestas de la primera parte. A continuación, el responsable de la aplicación leerá los tres epígrafes de las instrucciones correspondientes al segundo apartado de dicho anexo III y comenzará la prueba relativa a la competencia matemática. Durante el transcurso de la misma, el responsable de la aplicación comprobará que los alumnos han cumplimentado los datos en la hoja de respuesta (nombre y apellidos, sexo, y fecha de nacimiento).

d) Transcurridos cuarenta y cinco minutos a partir del inicio de la prueba, el responsable de la aplicación avisará de que faltan cinco minutos para acabar la primera parte.

Cuando se hayan cumplido cincuenta minutos se recogerán, solamente, las hojas de respuesta. Los alumnos dispondrán en ese momento de un descanso de treinta minutos.

El responsable de la aplicación hará entrega de las hojas de respuesta al director del centro, quien verificará que se ajustan al listado de alumnos los datos consignados por los mismos, y marcará con la clave correspondiente la información adecuada: "1" en el caso de ACNEE y "2" cuando se trate de alumno extranjero, que en el momento de realización de la prueba lleve menos de un año en el sistema educativo español. Las hojas de respuesta se introducirán en uno de los sobres habilitados al efecto y se cerrará.

e) Transcurridos los treinta minutos de descanso, los alumnos se encontrarán en el aula para dar comienzo a la segunda parte de la prueba, la correspondiente a la competencia en comunicación lingüística. Una vez dispuestos en la clase, se procederá a la presentación de la prueba conforme a lo previsto en el tercer apartado de las instrucciones del referido anexo III.

En este momento, se repetirá el protocolo desarrollado para la primera prueba.

f) Una vez finalizada la prueba, el director y los aplicadores procederán de igual modo que el descrito en el tercer párrafo del apartado d). Por último, el director y los aplicadores cumplimentarán el modelo de acta.

Quinto. Corrección de las pruebas.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo proporcionará una aplicación informática para facilitar el vaciado de la información, al efecto de obtener tanto un informe del centro, como de cada uno de los alumnos que hayan realizado la evaluación.

En el caso de que el responsable de la aplicación sea externo, tras la firma del acta, el director le facilitará un equipo informático para que pueda corregir las pruebas de las dos competencias analizadas, garantizándose en todo el proceso la confidencialidad de la información.

En la aplicación interna se procederá conforme a lo establecido en el artículo 4.2 y 4.3 de la Orden de 16 de febrero de 2009. El programa informático para el vaciado de las respuestas de los alumnos y la emisión de informes estará disponible hasta la finalización del curso escolar.

Sexto. Análisis de contexto.

Se proporcionarán cuestionarios de contexto para el estudio de las variables socioeconómicas y culturales de los alumnos y de los centros; de los procesos y los recursos educativos asociados a la adquisición de las competencias básicas. Dichos cuestionarios se cumplimentarán telemáticamente e irán dirigidos al alumnado que responde a las pruebas, a los tutores y directores de los centros.

Séptimo. Difusión.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo hará público el resultado de la evaluación de diagnóstico de la Región de Murcia, con anterioridad al comienzo del siguiente curso escolar. Los directores de los centros pondrán en conocimiento del Claustro de profesores y del Consejo escolar dicho resultado.

Asimismo, cada centro escolar enviará a los padres de los alumnos que hayan realizado las pruebas el informe individual correspondiente.

Octavo. Análisis de los resultados y programación de medidas de refuerzo y mejora.

Según los artículos 127 j) y 129 g) de la Ley Orgánica de Educación, corresponde al Consejo escolar y al Claustro de profesores analizar y valorar los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro. En tal sentido, la Comisión de Coordinación Pedagógica arbitrará cuantas actuaciones estime oportunas para que el alumnado desarrolle las competencias básicas y cubra, cuando finalice la educación obligatoria, los objetivos que le faculten para la titulación.

La Memoria final del centro recogerá la información acerca del desarrollo de la prueba, así como de las medidas que el centro programe relativas a la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje, sobre las que se incidirá en el siguiente curso escolar. Todas estas actuaciones se incorporarán a la Programación General Anual del curso 2010-2011.

Noveno. Protocolo de actuación ante posibles incidencias.

Cada responsable de la aplicación tendrá un profesor que pueda sustituirlo en caso de ausencia. A tal fin, la dirección del centro nombrará tantos responsables de la aplicación suplentes como titulares existan en su centro.

En el caso de no encontrarse en el centro a las 9:00 horas ni el responsable de la aplicación, ni su suplente, el director designará a uno de los docentes presente en el mismo.

Si alguno de los cuadernillos estuviera defectuoso, se sustituirá por uno de los sobrantes y en el supuesto de no existir se realizará una fotocopia de otro que se encuentre en buen estado.

En el caso de que alguna de las hojas de respuestas esté defectuosa se procederá como en el párrafo anterior. Si un alumno encontrara alguna hoja defectuosa una vez que ya haya cumplimentado parte de la información, el responsable de la aplicación le entregará otra hoja nueva y dejará la defectuosa sobre la mesa del alumno, de forma que a la finalización de la prueba la entregue y se grapen ambas. Ello supone que el alumno no tendrá que rellenar en la nueva hoja lo ya escrito.

Si un alumno llegara tarde, es decir, después de la lectura de las instrucciones de la primera parte de la prueba, no se le permitirá su incorporación a esa primera parte, aunque sí lo hará a la segunda.

Cualquier otra incidencia, que pudiera impedir la aplicación de la prueba, será puesta, de inmediato, en conocimiento de esta Secretaría General a través del teléfono expresado en el punto segundo de la presente resolución.

Décimo. Recurso

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 19 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

Anexo I

Criterios de evaluación sobre los que versará fundamentalmente la evaluación de diagnóstico

A) CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1. Criterios de evaluación de la competencia en comunicación lingüística.

Comprensión oral y escrita

* Comprender el sentido global de los textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias.

* Interpretar e integrar las ideas propias con la información contenida en los textos de uso escolar y social.

* Utilizar estrategias de lectura para localizar y recuperar información, realizar inferencias, captar el sentido global y las ideas principales y secundarias.

* Observar mediante inserciones, supresiones, cambios de orden, segmentaciones o recomposiciones, las palabras, los enunciados y los textos para mejorar la comprensión y la expresión.

* Comprender la terminología gramatical y lingüística propia del ciclo en las actividades de textos.

* Leer y captar el sentido global y algunas informaciones específicas en textos variados y sencillos adecuados a su competencia comunicativa, sobre temas conocidos, con ayuda de estrategias básicas y con una finalidad concreta.

* Identificar algunos aspectos de la vida cotidiana, costumbres y celebraciones de los países donde se habla la lengua extranjera, y compararlos con los propios.

2. Criterios de evaluación de la competencia matemática.

* Leer, escribir y ordenar números naturales de hasta seis cifras, indicando el valor posicional de sus cifras.

* Calcular sumas, restas y productos, y dividir un número de hasta seis cifras por otro número de una cifra, comprobando aritméticamente la corrección del resultado obtenido.

* Intercalar números naturales, decimales y fracciones entre dos números dados.

* Efectuar la división entera de dos números, expresando la igualdad que relaciona dividendo, divisor, cociente y resto.

* Resolver problemas de la vida cotidiana mediante una o dos operaciones aritméticas y comprobar que los resultados obtenidos son razonables.

* Leer, escribir y representar fracciones cuyo denominador sea menor que diez, así como ordenar fracciones de igual denominador.

* Reconocer si se puede o no adquirir un artículo cualquiera, comparando el precio que marca con una cantidad de monedas de curso legal, leyendo, escribiendo y ordenando los números que marcan distintos precios, con notación decimal hasta los céntimos, si es necesario.

* Elegir adecuadamente la unidad de medida, según la cantidad de magnitud que se mida, en situaciones de la vida real, estableciendo equivalencias, con números positivos, entre la unidad elegida y otras unidades de esa magnitud.

* Distinguir en el plano: recta, semirrecta y segmento.

* Clasificar, nombrar y comparar ángulos.

* Identificar figuras planas y cuerpos geométricos, nombrando y reconociendo sus elementos básicos (lados, vértices, caras, ángulos,...)

* Clasificar figuras planas y utilizar la cuadrícula para expresar la medida de la superficie de cuadrados, rectángulos y triángulos rectángulos.

* Utilizar las nociones básicas de movimientos geométricos, para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana y para valorar expresiones artísticas.

* Obtener y comunicar información de forma clara y ordenada, a partir del estudio y la representación de pictogramas y diagramas de barras sencillos.

* Entender los mensajes de los diferentes textos que describen situaciones con contenido matemático.

B) SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. Criterios de evaluación de la competencia en comunicación lingüística.

* Reconocer, junto al propósito y la idea general, hechos o datos relevantes en textos orales de ámbitos sociales próximos a la experiencia del alumno y en el ámbito académico.

* Reconocer en un texto las diferentes funciones del lenguaje.

* Reconocer y ser capaz de utilizar los diferentes tipos de textos y sus estructuras formales.

* Extraer informaciones concretas e identificar el propósito en textos escritos de ámbitos sociales próximos a la experiencia del alumno; identificar el tema general y temas secundarios y distinguir cómo está organizada la información.

* Conocer y apreciar la riqueza lingüística de España como resultado de un proceso histórico.

* Utilizar con propiedad una terminología lingüística básica en las actividades de reflexión sobre la lengua. Conocer y aplicar correctamente las normas ortográficas. Conocer la estructura de la oración simple y las diferentes clases de oración.

* Conocer los géneros literarios aprendiendo a clasificar los textos leídos.

* Utilizar los conocimientos literarios en la comprensión y la valoración de textos breves o fragmentos, atendiendo a los temas y motivos de la tradición, a la caracterización de los subgéneros literarios, a la versificación, al uso del lenguaje y a la funcionalidad de los recursos retóricos en el texto.

* Comprender la información general y la específica de diferentes textos escritos en lengua extranjera, adaptados y auténticos, de extensión variada y adecuados a la edad, demostrando la comprensión a través de una actividad concreta.

* Identificar y mostrar interés por algunos aspectos sociales, culturales, históricos, geográficos o literarios propios de los países donde se habla la lengua extranjera.

2. Criterios de evaluación de la competencia matemática.

* Utilizar estrategias y técnicas de resolución de problemas, tales como el análisis del enunciado, el ensayo y error sistemático, la división del problema en partes, así como la comprobación de la coherencia de la solución obtenida.

* Operar con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales, y utilizarlos para resolver actividades relacionadas con la vida cotidiana.

* Resolver problemas, eligiendo el tipo de cálculo más adecuado (mental, manual) y dar significado a las operaciones, métodos y resultados obtenidos, de acuerdo con el enunciado.

* Calcular el valor de expresiones numéricas sencillas de números enteros, decimales y fraccionarios (basadas en las cuatro operaciones elementales y las potencias de exponente natural, que contengan, como máximo, dos operaciones encadenadas y un paréntesis), aplicando correctamente las reglas de prioridad y haciendo un uso adecuado de signos y paréntesis.

* Utilizar las unidades angulares y temporales para efectuar medidas, directas e indirectas, en actividades relacionadas con la vida cotidiana o en la resolución de problemas.

* Utilizar los procedimientos básicos de la proporcionalidad numérica (como la regla de tres o el cálculo de porcentajes) para obtener cantidades proporcionales a otras en la resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana.

* Utilizar el lenguaje algebraico para simbolizar, generalizar e incorporar el planteamiento y resolución de ecuaciones de primer grado como una herramienta más con la que abordar y resolver problemas.

* Reconocer y describir las figuras y cuerpos elementales.

* Emplear el Teorema de Pitágoras y las fórmulas adecuadas para obtener longitudes, áreas y volúmenes de las figuras planas y los cuerpos elementales, en la resolución de problemas geométricos.

* Elegir la escala adecuada para representar figuras de dimensiones reales en el plano.

* Intercambiar información entre tablas de valores y gráficas y obtener información práctica de gráficas cartesianas sencillas referidas a fenómenos naturales, a la vida cotidiana y al mundo de la información.

* Formular las preguntas adecuadas para conocer las características de una población y recoger, organizar y presentar datos relevantes para responderlas.

* Obtener e interpretar la tabla de frecuencias y el diagrama de barras o de sectores, así como la moda y la media aritmética, de una distribución discreta sencilla.

* Definir magnitudes como: velocidad, aceleración y fuerza; relacionarlas con una expresión matemática y unas unidades propias.

* Definir los conceptos y magnitudes que caracterizan el movimiento. Resolver problemas sencillos.

* Interpretar distintos tipos de mapas, croquis, gráficos y tablas estadísticas, utilizándolos como fuente de información y medios de análisis y síntesis.

ANEXO II
HORARIO DE LA PRUEBA
PRUEBA DE DIAGNÓSTICO 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Una hora y veinte minutos antes del recreo	Presentación en el despacho del director de los responsables de la aplicación.	
Durante un cuarto de hora	Revisión del material	Los responsables de la aplicación, en presencia del director, comprobarán toda la documentación contenida en el sobre (instrucciones de aplicación, hoja con el texto para la comprensión oral, modelo de acta, dos sobres con los cuadernillos de preguntas y otros dos para introducir las hojas de respuesta). A continuación, el responsable de la aplicación se dirige al aula.
Durante los diez minutos siguientes	Lectura de las instrucciones generales	Una vez dispuestos los alumnos en el aula el responsable de la aplicación presentará la prueba y leerá las instrucciones generales (primer apartado Anexo III).
Durante los cinco minutos siguientes	Lectura de las instrucciones de la primera parte (Competencia matemática)	Se entregan los cuadernillos y las hojas de respuestas de la primera parte y se leerán detenidamente las instrucciones (segundo apartado Anexo III).
Durante los cincuenta minutos siguientes	Realización de la prueba de competencia matemática	Los alumnos disponen de cincuenta minutos para realizar la prueba. Se recogen solamente las hojas de respuesta de la prueba.
Durante la	Pausa	Recreo de media hora para el alumnado. El responsable de la aplicación hace entrega al

siguiente media hora		director de las hojas de respuesta.
En los siguientes cinco minutos	Lectura de las instrucciones de la segunda parte (Competencia lingüística)	Se emplearán aproximadamente cinco minutos en situar a los alumnos y leerles las instrucciones de la segunda parte (tercer apartado Anexo III).
Durante los cincuenta minutos siguientes	Realización de la prueba de competencia lingüística	Los alumnos disponen de cincuenta minutos para realizar la prueba.
Una vez finalizada la prueba	Preparación de la documentación.	El responsable de la aplicación entrega al director las hojas de respuesta. Los responsables de la aplicación y el director cumplimentan el acta. En el caso de aplicación externa el director del centro facilitará al responsable de la aplicación un equipo informático para la corrección de la prueba.

PRUEBA DE DIAGNÓSTICO 2º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Veinticinco minutos antes de la segunda hora lectiva	Presentación en el despacho del director de los responsables de la aplicación.	
Durante quince minutos	Revisión del material	Los responsables de la aplicación, en presencia del director, comprobarán toda la documentación contenida en el sobre (instrucciones de aplicación, hoja con el texto para la comprensión oral, modelo de acta, dos sobres con los cuadernillos de preguntas y otros dos para introducir las hojas de respuesta) A continuación, el responsable de la aplicación se dirige al aula
Durante los siguientes diez minutos	Lectura de las instrucciones generales	Una vez colocados los alumnos el responsable de la aplicación presentará la prueba y leerá las instrucciones generales (primer apartado Anexo III).
Durante los siguientes cinco minutos	Lectura de las instrucciones de la primera parte (Competencia matemática)	Se entregan los cuadernillos y las hojas de respuestas de la primera parte y se leen detenidamente las instrucciones (segundo apartado Anexo III).
Durante los siguientes cincuenta minutos	Realización de la prueba de competencia matemática	Los alumnos disponen de cincuenta minutos para realizar la prueba. Se recogerán solamente las hojas de respuesta de la prueba.
Durante la siguiente media hora	Pausa	Recreo de media hora para el alumnado. El responsable de la aplicación hace entrega al director de las hojas de

		respuesta.
Durante los cinco minutos siguientes	Lectura de las instrucciones de la segunda parte (Competencia lingüística)	Se emplearán aproximadamente cinco minutos en situar a los alumnos y leerles las instrucciones de la segunda parte (tercer apartado Anexo III).
Durante los siguientes cincuenta minutos	Realización de la prueba de competencia lingüística	Los alumnos disponen de cincuenta minutos para realizar la prueba.
A partir de ese momento	Preparación de la documentación	El responsable de la aplicación entrega al director las hojas de respuesta. Los responsables de la aplicación y el director cumplimentan el acta. En el caso de aplicación externa el director del centro facilita al responsable de la aplicación un equipo informático para la corrección de la prueba.

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN EN EL AULA
PRIMER APARTADO

1- INSTRUCCIONES GENERALES. (Tiempo aproximado: 10 minutos)

Una vez que cada alumno ha ocupado el lugar que le corresponde, el aplicador leerá lo siguiente:

NO SE TRATA DE UN EXAMEN, SINO DE UNA PRUEBA Y NO VA A INFLUIR EN VUESTRAS NOTAS. SIN EMBARGO, LOS RESULTADOS SE ANALIZARÁN EN EL CENTRO Y SE ENVIARÁN A VUESTROS PADRES. ES IMPORTANTE QUE INTENTÉIS HACERLA LO MEJOR POSIBLE. DEBÉIS ESTAR TRANQUILOS, PUES SE TRATA DE PREGUNTAS SOBRE TEMAS QUE YA HABÉIS TRABAJADO EN CLASE CON VUESTROS PROFESORES. LA PRUEBA CONSTA DE DOS PARTES: LA PRIMERA SERÁ DE MATEMÁTICAS Y LA SEGUNDA DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA. EN LAS DOS PARTES RECIBIRÉIS UN CUADERNILLO CON LAS PREGUNTAS Y UNA HOJA APARTE PARA MARCAR LAS RESPUESTAS.

En este momento, el aplicador mostrará un cuadernillo de preguntas y una hoja de respuestas y leerá lo siguiente:

AHORA OS VOY A EXPLICAR EN LA PIZARRA CÓMO DEBÉIS MARCAR LAS RESPUESTAS Y UNA COSA MUY IMPORTANTE QUE TENÉIS QUE RECORDAR: CADA PREGUNTA SÓLO TIENE UNA RESPUESTA VÁLIDA. NO OBSTANTE, EN ALGUNAS LA RESPUESTA VÁLIDA PUEDE INCLUIR LAS OTRAS TRES. POR LO TANTO, ANTES DE MARCARLA EN LA HOJA DE RESPUESTAS DEBÉIS LEER LAS CUATRO OPCIONES. TAMBIÉN PUEDE HABER PREGUNTAS PARA COMPLETAR.

ATENDED A LA PIZARRA.

Ejemplo: PREGUNTA 1: (Se tacha una de las opciones)

	A	B	C	D
1	☐	☐	☐	☐

Ejemplo: PREGUNTA 2: Para completar

2

SI QUERÉIS CORREGIR UNA RESPUESTA, PODÉIS BORRARLA CON LA GOMA Y SEÑALÁIS DE NUEVO LA OPCIÓN QUE CONSIDERÉIS CORRECTA.

SI HAY UNA PREGUNTA QUE NO SABÉIS, LA DEJÁIS Y VOLVÉIS DESPUÉS A INTENTAR BUSCAR LA RESPUESTA CORRECTA.
PARA REALIZAR LA PRIMERA PARTE SOBRE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA TENDRÉIS 50 MINUTOS, DESCANSARÉIS MEDIA HORA Y HARÉIS LA SEGUNDA PARTE RELATIVA A LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN OTROS 50 MINUTOS.
EN LA MESA SÓLO DEBÉIS TENER UN LÁPIZ Y UNA GOMA DE BORRAR.

SEGUNDO APARTADO

2- INSTRUCCIONES DE LA PRIMERA PARTE: COMPETENCIA MATEMÁTICA.
(Tiempo aproximado: 5 minutos)

El aplicador leerá lo siguiente:

OS RECUERDO QUE ESTA PARTE DE LA PRUEBA CORRESPONDE A LA COMPETENCIA MATEMÁTICA. LAS CUESTIONES APARECEN EN EL CUADERNILLO DE PREGUNTAS Y LUEGO DEBÉIS RESPONDER EN LA HOJA DE RESPUESTAS. RECORDAD QUE CADA PREGUNTA SÓLO TIENE UNA RESPUESTA CORRECTA. NO OBSTANTE, EN ALGUNAS LA RESPUESTA VÁLIDA PUEDE INCLUIR LAS OTRAS TRES. TAMBIÉN PUEDE HABER PREGUNTAS PARA COMPLETAR.

A continuación, el aplicador repartirá los cuadernillos de preguntas y las hojas de respuestas, que se colocarán boca abajo y leerá lo siguiente:

YA PODÉIS DARLE LA VUELTA AL CUADERNILLO Y A LA HOJA DE RESPUESTAS. COMPLETAD EL NOMBRE Y APELLIDOS, FECHA DE NACIMIENTO Y SEXO.
TENÉIS 50 MINUTOS PARA RESPONDER TODAS LAS PREGUNTAS.

Una vez comenzada la Prueba, el responsable de la aplicación, con ayuda del tutor en su caso, comprobará que los alumnos hayan cumplimentado correctamente su nombre, apellidos, sexo y fecha de nacimiento.

NINGÚN ALUMNO PUEDE ABANDONAR EL AULA HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA PRUEBA

Cuando hayan transcurrido 45 minutos, el aplicador avisará de que faltan 5 minutos para acabar la primera parte. Y cuando se hayan cumplido los 50 minutos recogerá todas las hojas de respuestas y pedirá al alumno que se guarde los cuadernillos de preguntas. Se organizará la salida al patio para el descanso de 30 minutos. El aplicador llevará las hojas de respuesta al despacho del director

TERCER APARTADO

3-INSTRUCCIONES DE LA SEGUNDA PARTE: COMPETENCIA LINGÜÍSTICA. (Tiempo aproximado: 5 minutos)
El aplicador leerá lo siguiente:

SE INICIARÁ LA PRUEBA CON LA LECTURA QUE HARÉ EN VOZ ALTA DE UN TEXTO QUE NO TENÉIS EN EL CUADERNILLO. ESTAD MUY ATENTOS Y EN SILENCIO PUES TRAS LEERLO TRES VECES, DEBERÉIS RESPONDER A UNA SERIE DE PREGUNTAS EN LA HOJA DE RESPUESTAS.
A CONTINUACIÓN LA PRUEBA INCLUYE VARIOS TEXTOS ESCRITOS, ALGUNO DE ELLOS EN INGLÉS, QUE HAY QUE LEER CON MUCHA ATENCIÓN EN LECTURA SILENCIOSA Y LUEGO RESPONDER A LAS PREGUNTAS EN LA MISMA HOJA DE RESPUESTAS. RECORDAD QUE CADA PREGUNTA SÓLO TIENE UNA RESPUESTA CORRECTA. NO OBSTANTE, EN ALGUNAS LA RESPUESTA VÁLIDA PUEDE INCLUIR LAS OTRAS TRES. TAMBIÉN PUEDE HABER PREGUNTAS PARA COMPLETAR. AHORA OS REPARTIRÉ LOS CUADERNILLOS DE PREGUNTAS Y LAS HOJAS DE RESPUESTAS QUE PERMANECERÁN BOCA ABAJO HASTA QUE OS AVISE.

A continuación, el aplicador repartirá los cuadernillos de preguntas y las hojas de respuestas, que se colocarán boca abajo y leerá lo siguiente:

EN ESTE MOMENTO EMPIEZA LA SEGUNDA PARTE. ESCUCHAD CON ATENCIÓN EL TEXTO QUE OS VOY A LEER TRES VECES, PUES TENDRÉIS QUE RESPONDER A LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULAN AL PRINCIPIO DEL CUADERNILLO.
(Se procede a leer tres veces el texto de la unidad de evaluación de comprensión oral)
YA PODÉIS DARLE LA VUELTA AL CUADERNILLO Y A LA HOJA DE RESPUESTAS. COMPLETAD EL NOMBRE Y APELLIDOS, FECHA DE NACIMIENTO Y SEXO.
TENÉIS 50 MINUTOS PARA RESPONDER A ÉSTAS Y AL RESTO DE LAS PREGUNTAS.

Una vez comenzada la Prueba, el responsable de la aplicación procederá como en la primera parte de la prueba.

Cuando hayan transcurrido 45 minutos, el aplicador avisará de que faltan 5 minutos para acabar la segunda parte. Y cuando se hayan cumplido los 50 minutos se recogerán las hojas de respuestas. El responsable de la aplicación agradecerá la colaboración de los alumnos, y llevará la documentación al despacho del director.

NPE: A-100310-4186

ANEXO IV
ACTA DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO
(Cumplimente la información que corresponda)

Número de alumnos destinatarios de la prueba de 4º de primaria: ☐

Número de alumnos destinatarios de la prueba de 2º de secundaria: ☐

Alumnado de primaria:

Número de alumnos que realizan la primera parte de la prueba: ☐

Número de alumnos que realizan la segunda parte de la prueba: ☐

Número de ACNEE que realizan la prueba[1]: ☐

Número de los alumnos extranjeros que lleven menos de un año escolarizados en España que realizan la prueba[1]: ☐

Alumnado de secundaria:

Número de alumnos que realizan la primera parte de la prueba: ☐

Número de alumnos que realizan la segunda parte de la prueba: ☐

Número de ACNEE que realizan la prueba[1]: ☐

Número de los alumnos extranjeros que lleven menos de un año escolarizados en España que realizan la prueba[1]: ☐

INCIDENCIAS

Vº Bº EL DIRECTOR/A DEL CENTRO	EL/LOS APLICADOR/ES
Fdo.	Fdo.

[1] Los resultados de los alumnos ACNEE, así como de los alumnos extranjeros que lleven menos de un año escolarizados en el sistema educativo español en el momento de realizar la prueba, serán objeto de estudio diferenciado y no computarán en el cálculo de los resultados del centro.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

4187 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para el vertedero de residuos sólidos urbanos, en finca La Serratilla, Paraje El Agudo, en el término municipal de Abanilla, con el n.º de Expediente 2832/07 de AU/AI, a solicitud de Proambiente, S.L., CIF B-03795606.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 1 de abril de 2.009, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, ubicado en finca La Serratilla, paraje El Agudo, en el término municipal de Abanilla, promovida por Proambiente, S.L., CIF- B-03795606.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. La Resolución está igualmente disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 30 de noviembre de 2009.—El Director General Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

4188 Edicto por el que se notifica la petición de subsanación de la reclamación patrimonial interpuesta por D. Raimundo Martínez Abad en el expediente de R.P. n.º 982/09.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a D. Raimundo Martínez Abad, cuyo último domicilio conocido es c/ Sebastián Lorente, 3, C.P. 30820 Alcantarilla (Murcia), que mediante oficio de fecha de registro de salida 22-12-09 se le requiere para que subsane su escrito de reclamación patrimonial interpuesto con fecha 11-12-09.

Intentada la notificación expresa en dos ocasiones sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado, le comunico que contra la presente, en caso de que no proceda a la subsanación requerida en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el art. 72 de la citada Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Murcia, a 19 de febrero de 2010.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4189 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT5080/2008

Denunciado: MARTINEZ PAGAN, ROSARIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV SAN CRISTOBAL N.º 5

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ENTRE TORRE PACHECO (MURCIA) Y CASTALLA (ALICANTE), CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA MERCANCIA SEGÚN O. FOM. 238/03, EN EL QUE SE FORMALIZA LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE, CELEBRADOS ENTRE LAS PARTES QUE INTERVIEN.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/12/2008

Matrícula: MU-9327-BU

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 2 de marzo de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4190 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Obras: Acondicionamiento de la carretera RM-C-9 tramo P.K. 0,000 al 8,250 (T.M. de Lorca)".

Habiéndose aprobado técnicamente el proyecto de: "Obras: Acondicionamiento de la carretera RM-C-9 Tramo P.K. 0,000 al 8,250 (t.m. de Lorca) " y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras se abre un periodo de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el BORM. y periódicos regionales y será expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lorca.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a la Dirección General de Carreteras, en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia.

La mencionada relación de titulares y derechos junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en el despacho de expropiaciones de la Dirección General de Carreteras, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cieza.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

TERMINO MUNICIPAL DE LORCA

Finca	POL	PARC	Propietario	Dirección	Aprovechamiento	SUP.M2
LOR-001	48	3	Jesus López García	Diputación de Pulgara 128 , 30800 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	2690.0
LOR-002	48	31	Jesus López García	Diputación de Pulgara 128 , 30800 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	1986.0
LOR-003	324	35	Elena Quintanilla Muñoz	Monteagudo Ur. Altorreal 13 izq , 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	Blanco Secano	291.0
LOR-004	48	4	Gines Carrasco López	Ctra. de Caravaca 3 3 , 30800 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)	Labor Secano	804.0
LOR-004-1	48	5	DORADO DORADO	, 30800 LORCA (MURCIA)		1619.0
LOR-005	324	36	GANADERIA LORQUINA GANADERIA LORQUINA, S.A.	Diputación Tiata, Apartado Correos 324 , 30800 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	126.0
LOR-006	46	20	Hortensia Caha Espinar	Alfonso X 36 6.º dr , 03004 ALICANTE (ALACANT)	Labor Secano	2195.0
LOR-007	48	6	Hortensia Caha Espinar	Alfonso X 36 6.º dr , 03004 ALICANTE (ALACANT)	Labor Secano	4254.0
LOR-008	46	19	Antonio Rodríguez López	, ()	Labor Secano	222.0
LOR-009	46	18	Juan Bautista y Antonio Montoya Abellán	Ramón y Cajal 8 , 03003 ALICANTE (ALICANTE)	Labor Secano	1018.0
LOR-010	48	11	Hortensia Caha Espinar	Alfonso X 36 6.º dr , 03004 ALICANTE (ALACANT)	Labor Secano	574.0
LOR-011	48	9	Charly Box, S.L. Charly Box, S.L.	Barranco Hondo, Zarzadilla de Totana 20 , 30814 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	1539.0
LOR-012	48	10	Cayetano y Mari Padilla Ruiz	Cabalgadores, Cip. de Torrecilla , 30817 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	9682.0
LOR-013	46	17	Hortensia Caha Espinar	Alfonso X 36 6.º dr , 03004 ALICANTE (ALACANT)	Labor Secano	450.0
LOR-015	47	26	Cayetano y Mari Padilla Ruiz	Cabalgadores, Cip. de Torrecilla , 30817 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	9990.0
LOR-016	47	25	Cayetano y Mari Padilla Ruiz	Cabalgadores, Cip. de Torrecilla , 30817 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	18367.0
LOR-017	47	18	Hermanos González Lucas, S.A. Hermanos González Lucas, S.A.	Ctra. Lorca-La Fuensanta 3 , 30800 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	3103.0
LOR-018	44	3	Hermanos González Lucas, S.A. Hermanos González Lucas, S.A.	Ctra. Lorca-La Fuensanta 3 , 30800 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	3234.0
LOR-019	44	2	Hermanos González Lucas, S.A. Hermanos González Lucas, S.A.	Ctra. Lorca-La Fuensanta 3 , 30800 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	11925.0
LOR-020	45	67	Isabel y otro Sánchez Guerrero	Ctra. La Fuensanta 3 , 30800 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	1896.0
LOR-021	45	65	Francisco Martínez Cacha	Floridablanca 3 D , 30800 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	1748.0
LOR-022	44	1	Francisco Martínez Cacha	Floridablanca 3 D , 30800 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	19997.0
LOR-024	45	55	Juana Martínez Pérez	Juan Carlos I, Edif. S. Mateo , 30800 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	470.0
LOR-025	45	134	Francisco Martínez Cacha	Floridablanca 3 D , 30800 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	104.0
LOR-026	41	87	Francisco Martínez Cacha	Floridablanca 3 D , 30800 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	969.0
LOR-027	43	7	Francisco Martínez Cacha	Floridablanca 3 D , 30800 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	7216.0

Finca	POL	PARC	Propietario	Dirección	Aprovechamiento	SUP.M2
LOR-028	43	4	Juan Bautista y Antonio Montoya Abellán	Ramón y Cajal 8 , 03003 ALICANTE (ALICANTE)	Labor Secano	124.0
LOR-029	43	3	Juan Bautista y Antonio Montoya Abellán	Ramón y Cajal 8 , 03003 ALICANTE (ALICANTE)	Labor Secano	663.0
LOR-030	41	85	María Arcas García	Torrealvilla , 30814 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	219.0
LOR-031			María Arcas García	Torrealvilla , 30814 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	1345.0
LOR-031	41	84	María Arcas García	Torrealvilla , 30814 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	1345.0
LOR-032	43	2	María Arcas García	Torrealvilla , 30814 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	1140.0
LOR-033	43	28	Encarnación Arcas García	Torrealvilla , 30814 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	116.0
LOR-034	43	1	Juan Bautista y Antonio Montoya Abellán	Ramón y Cajal 8 , 03003 ALICANTE (ALICANTE)	Labor Secano	2015.0
LOR-035	41	71	Juan Bautista y Antonio Montoya Abellán	Ramón y Cajal 8 , 03003 ALICANTE (ALICANTE)	Labor Secano	4174.0
LOR-036	42	1	Juan Bautista y Antonio Montoya Abellán	Ramón y Cajal 8 , 03003 ALICANTE (ALICANTE)	Labor Secano	9045.0
LOR-037	42	2	Hermanos González Lucas, S.A. Hermanos González Lucas, S.A.	Ctra. Lorca-La Fuensanta 3 , 30800 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	7093.0
LOR-039	36	68	Hermanos González Lucas, S.A. Hermanos González Lucas, S.A.	Ctra. Lorca-La Fuensanta 3 , 30800 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	252.0
LOR-040	42	3	Hermanos González Lucas, S.A. Hermanos González Lucas, S.A.	Ctra. Lorca-La Fuensanta 3 , 30800 LORCA (MURCIA)	Labor Secano	183.0
LOR-041	42	5	EXPLOTACIONES LA JUNCOSA, S.L.	Avenida de la Flota 7 4.º B , 30008 MURCIA (MURCIA)	Labor Secano	3184.0
LOR-042	42	6	EXPLOTACIONES LA JUNCOSA, S.L.	Avenida de la Flota 7 4.º B , 30008 MURCIA (MURCIA)	Labor Secano	4141.0

Murcia, 25 de febrero de 2010.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

4191 Anuncio de adjudicación para enajenación de la parcela A, propiedad del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, de 1.483,71 m2, perteneciente a la fase VI del plan parcial residencial "El Coto II" de las Torres de Cotillas, con destino a la promoción de viviendas de protección pública para jóvenes, en régimen de venta, precio general.

1. Entidad adjudicadora

a. Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

b. Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa del Departamento de Administración

c. Número de expediente: IVSUA- 0352/09

2. Objeto del contrato

a. Descripción del objeto: Enajenación de la parcela A, propiedad del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, de 1.483,71 m2, perteneciente a la fase VI del plan parcial residencial "El Coto II" de las Torres de Cotillas.

b. Destino de la parcela: Promoción de viviendas de protección pública, para jóvenes, en régimen de venta, precio general.

c. Lugar de ejecución: Las Torres de Cotillas (MURCIA).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a. Tramitación: Ordinaria

b. Procedimiento: Abierto

c. Forma: Mediante la ponderación de los criterios descritos en el apartado 4 del Pliego de Condiciones.

4. Precio de enajenación de la parcela.

160.676,23.-€ más el IVA correspondiente y demás tributos y gastos que sean aplicables a la transmisión.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Orden de 27 enero de 2010

b) Contratista: Dinamurb Promociones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 225.745,38.-€ más el I.V.A. correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

6. Perfil de contratante.

www.carm.es/contratacionpublica

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Murcia, 23 de febrero de 2010.—La Directora Gerente del IVS, Juana Castaño Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4192 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de ampliación en el I.E.S. "Poeta Sánchez Bautista" de Llano de Brujas (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/2010/005.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación en el I.E.S. "Poeta Sánchez Bautista" de Llano de Brujas (Murcia).

b) División por lotes: no.

c) Lugar de ejecución: En el I.E.S. "Poeta Sánchez Bautista" de Llano de Brujas (Murcia).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

624.309,23.-€, más el correspondiente IVA del 16%, lo cual supone un total de 724.198,71.-€.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/277652, 968/ 279688 y 968 277614.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d)

b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio,

ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará con setenta y dos horas de antelación en el perfil del contratante.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas.

10.- Otras informaciones:

el proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

11.- Gastos de anuncios:

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.-Portal Informático Donde Figuran Las Informaciones Relativas A La Convocatoria:

los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (http://www.carm.es) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 19 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento

Demarcación Carreteras del Estado en Murcia

4193 Expropiación forzosa-pago de depósitos previos. Obras: "Circunvalación de Murcia MU-30. Autovía del Reguerón". Clave: 48-MU-5420. Término municipal de Murcia. Provincia de Murcia.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al pago de Depósitos Previos e Indemnizaciones por rápida ocupación, en el expediente arriba referenciado, en el Edificio de Servicios Múltiples, situado en la Avenida Alfonso X El Sabio, n.º 6- 30008 Murcia, desde el día 1 de marzo hasta el día 11 de marzo de 2010, a los interesados que seguidamente se relacionan:

Parcela Propietario

Orden	Titulares	Hora	Día
766	RUIZ MINGUEZ GREGORIO; GARCIA SOLA TRINIDAD MANUELA	9:00	17-03-10
770	SISTEMAS FORZA S.L.	9:00	17-03-10
774	PELLICER LOPEZ JUANA	9:30	17-03-10
775	SANCHEZ CARRILLO ANTONIO	9:45	17-03-10
777	VERA MARTINEZ JOSEFA; ALCAZAR ABRIL ANTONIO	10:00	17-03-10
778	VERA GONZALEZ CARMEN	10:30	17-03-10
779	ORTIZ MAGAÑA ELENA; CANOVAS HERNANDEZ FRANCISCO	10:45	17-03-10
780	ALARCON TORTOSA JOSE; MORENO ROS BERNARDA	11:00	17-03-10
781	HERNANDEZ VERA FRANCISCO; HERNANDEZ VERA JOSEFA	11:30	17-03-10
784	SAEZ URREA SALVADOR; PARDO GRACIA JOSEFA	11:15	17-03-10
786	SOLER GUERRERO DOLORES	12:00	17-03-10
787	PARRA SOLER FRANCISCO; BARCELO LOPEZ JOSEFA; PARRA SOLER JOSE; GALAN OLIVA MARIA DOLORES	12:30	17-03-10
789	SAEZ URREA SALVADOR; PARDO GRACIA JOSEFA	11:15	17-03-10
791	PELLICER NICOLAS ANTONIO; ORTIZ GARCIA DOLORES	13:30	17-03-10
792	SAEZ URREA SALVADOR; PARDO GRACIA JOSEFA	11:15	17-03-10
793	GRIÑAN SANCHEZ JOSE; GRIÑAN SANCHEZ CARMEN	13:00	17-03-10
794	GRIÑAN MARTINEZ JUAN ANTONIO; GRIÑAN MARTINEZ JOSE; MARTINEZ BELMONTE JOSEFA	13:15	17-03-10
795	GRIÑAN MARTINEZ JUAN ANTONIO; GRIÑAN MARTINEZ JOSE; MARTINEZ BELMONTE JOSEFA	13:15	17-03-10
796	FERNANDEZ MARIN JOSEFINA GLORIA; FERNANDEZ MARIN ENRIQUE SALVADOR; MARIN PEREZ CONCEPCION (USUFRUCTUARIA)	12:30	17-03-10
797	GRIÑAN MARTINEZ RITA; GRIÑAN SANCHEZ JOSEFA; SANCHEZ GRIÑAN ANA MARIA	9:00	18-03-10
798	GUILLEN MORALES DIEGO	13:30	17-03-10
799	GRIÑAN SANCHEZ DIEGO; BARREÑA MONTOYA CARMEN	9:00	18-03-10
800	GRIÑAN FLORES CATALINA	9:00	18-03-10
801	HERNANDEZ VERA FRANCISCO; HERNANDEZ VERA JOSEFA; SANCHEZ CANOVAS CARMEN	11:30	17-03-10
802	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN; HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO; HERNANDEZ SANCHEZ ENCARNACION; HERNANDEZ SANCHEZ RAMONA; HERNANDEZ SANCHEZ PEDRO	9:30	18-03-10
803	FERNANDEZ MARIN JOSEFINA GLORIA; FERNANDEZ MARIN ENRIQUE SALVADOR; MARIN PEREZ CONCEPCION (USUFRUCTUARIA)	12:30	17-03-10
804	ALEMAN RUIZ JUAN ANTONIO	10:00	18-03-10
805	GUIRAO ALONSO BALTASAR; SANCHEZ MARTINEZ FABIANA	10:15	18-03-10
806	ALEMAN FUNES JULIA; SANCHEZ ALEMAN ENRIQUE; SANCHEZ ALEMAN JUAN ANTONIO; SANCHEZ ALEMAN JULIA	10:45	18-03-10
810	PEREZ HERNANDEZ JOSE, PLAZA MESEGUER MARIA; PEREZ HERNANDEZ ANTONIA	10:45	18-03-10
811	ALEMAN RUIZ JUAN ANTONIO	10:00	18-03-10
812	SANCHEZ PEÑALVER MARIA; SANCHEZ SANCHEZ MARIANO	11:15	18-03-10
813	SANCHEZ LOPEZ JOSEFA	11:15	18-03-10
814	HERNANDEZ MARTINEZ ANGELES	12:00	18-03-10

Orden	Titulares	Hora	Día
883	CALVO PLAZA JOSE ANTONIO; OLAZA HERNANDEZ MARIA DEL PILAR	11:45	18-03-10
884	SANCHEZ CARRILLO FRANCISCO	9:45	17-03-10
885	SANCHEZ GARCIA JOSE	12:30	18-03-10
886	VERA GONZALEZ FRANCISCO	12:15	18-03-10
888	GRUAS SAEZ, S.L.	13:00	18-03-10
890	SANCHEZ PEÑALVER MARIA; SANCHEZ SANCHEZ MARIANO	11:15	18-03-10
891	SANCHEZ PEÑALVER MARIA; SANCHEZ SANCHEZ MARIANO	11:15	18-03-10
892	HERNANDEZ VERA FRANCISCO; SANCHEZ CANOVAS CARMEN	11:30	17-03-10
893	HERNANDEZ VERA FRANCISCO; HERNANDEZ VERA JOSEFA; SANCHEZ CANOVAS CARMEN	11:30	17-03-10
894	PELLICER LOPEZ JOSEFA	12:45	18-03-10
895	SANCHEZ CARRILLO FRANCISCO	9:45	17-03-10
937	FERNANDEZ MARIN JOSEFINA GLORIA; FERNANDEZ MARIN ENRIQUE SALVADOR; MARIN PEREZ CONCEPCION (USUFRUCTUARIA)	12:30	17-03-10
938	GRIÑAN SANCHEZ CARMEN; GRIÑAN SANCHEZ JOSE	13:00	17-03-10
939	GRIÑAN MARTINEZ JUAN ANTONIO; GRIÑAN MARTINEZ JOSE; MARTINEZ BELMONTE JOSEFA	13:15	17-03-10
941	PELLICER LOPEZ JOSEFA	12:45	18-03-10
942	MAGAÑA FUENTES FRANCISCO; HERNADEZ CARRILLO MARIA	13:30	18-03-10
943	IBAÑEZ VICENTE MANUEL	9:00	22-03-10
943 ARR	LOPEZ TORNEL JOSEFA ASCENCION	9:30	22-03-10
944	PARDO ABELLON JOSEFA; RABADAN MOMPEAN PEDRO	9:00	22-03-10
944 ARR	ALITOR CARPINTEROS, S.L.L	9:30	22-03-10
952	MARIN SANCHEZ SALVADOR	13:30	18-03-10
953	SANCHEZ CARRILLO FRANCISCO	9:45	17-03-10
955	NICOLAS SANCHEZ ANTONIO; CEREZO MARTINEZ MANUELA	10:00	22-03-10
962	RUIZ MINGUEZ GREGORIO; GARCIA SOLA TRINIDAD MANUELA	9:00	17-03-10
996	DESCONOCIDO	10:00	22-03-10
997	DESCONOCIDO	11:00	22-03-10
999	DESCONOCIDO	12:00	22-03-10
1011	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:00	22-03-10
1017	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:00	22-03-10
1019	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:00	22-03-10
1020	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:00	22-03-10
1021	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:00	22-03-10
1023	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:00	22-03-10
1544	ORTIZ MAGAÑA ENCARNACION; NICOLAS MOLINA JOSE	10:30	22-03-10
1590	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN; HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO; HERNANDEZ SANCHEZ ENCARNACION; HERNANDEZ SANCHEZ RAMONA; HERNANDEZ SANCHEZ PEDRO	9:30	18-03-10
908-A	SANTIAGO LUÍS LIDON PÉREZ, ESPERANZA RUIZ NOGUERAS	11:30	22-03-10
908-B	JOSÉ ROCA MATEO, JOSEFA ENCARNACIÓN GARCERÓN CONESA	11:00	22-03-10
870	SANTIAGO LUÍS LIDON PÉREZ, ESPERANZA RUIZ NOGUERAS	11:30	22-03-10
1127-ARR	OFICINAS MODULARES DEL LEVANTE, C.B.	12:15	22-03-10
1567	DESCONOCIDO	11:30	22-03-10
1086	FRANCISCO LORCA MARTÍNEZ	12:45	22-03-10
1388-C	MARTA BELMONTE VILLAGORDO, ESTELA BELMONTE VILLAGORDO	12:00	22-03-10
64	JOSÉ GALERA	13:15	22-03-10
65	MARÍA DOLORES GÓMEZ PIÑERO	12:30	22-03-10
66	HEREDEROS DE JUAN ANTONIO BERNAL BERNAL	13:00	22-03-10
67-A	SALVADOR MÁRMOL PEÑALVER, CATALINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	13:30	22-03-10
68	RAMÓN BARRANCOS GIL, CARMEN MARTÍNEZ FRUTOS	9:00	23-03-10
69	ANTONIO ROMERO	9:00	23-03-10
70	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE	9:30	23-03-10
71	ANTONIO MÁRMOL ORTUÑO	9:30	23-03-10
72	MARÍA DOLORES PALAREA ATIENZAR, JOSÉ MERINO ESCAMEZ	9:45	23-03-10
73	JOSÉ ALCARAZ MURCIA	10:00	23-03-10
74	JOSÉ ANTONIO ALCARAZ MARTÍNEZ, CARMEN ESPINOSA SÁNCHEZ	10:15	23-03-10
75	MARÍA TERESA MARTÍNEZ PUJALTE, FULGENCIA MARTÍNEZ PUJALTE	10:30	23-03-10
76	JOSÉ LÓPEZ GALLEGO	10:45	23-03-10
77	JOSÉ LUÍS SÁNCHEZ MARTÍNEZ	11:15	23-03-10
78	ROGELIO FRUTOS MORENO, CARMEN MURCIA SÁNCHEZ	11:15	23-03-10

Orden	Titulares	Hora	Día
79	BLAS LAJARÍN PEÑALVER	11:45	23-03-10
80	ANTONIO INIESTA LAJARÍN, TERESA MARTÍNEZ ANDREU	11:45	23-03-10
81	JOSÉ LÓPEZ	12:15	23-03-10
82	DESCONOCIDO	11:30	22-03-10
83	FRANCISCA BELTRÁN ARQUES	12:15	23-03-10
84	FRANCISCO LIZA ORENES	12:45	23-03-10
85	JOSEFA VERA LIZA	12:45	23-03-10
86	ANTONIO FERNÁNDEZ BALIBREA, C.B.	13:15	23-03-10
87	JOSÉ RUIZ SÁNCHEZ	13:15	23-03-10
88	JESÚS GARCÍA SÁEZ, FRANCISCO GARCÍA SÁEZ	9:00	24-03-10
89	JESÚS GARCÍA SÁEZ, FRANCISCO GARCÍA SÁEZ	9:00	24-03-10
90	JESÚS GARCÍA SÁEZ, FRANCISCO GARCÍA SÁEZ	9:00	24-03-10
91	JOSÉ RUIZ SÁNCHEZ	13:15	23-03-10
103	EL ENCINAR DE LOS MEDRANOS, S.L.	9:00	24-03-10
104	CATALINA CASTILLO AYUSO, MANUEL PÉREZ ESPÍN	10:00	24-03-10
105	JOSÉ CASTELLO HERNÁNDEZ, MARÍA LUISA ROMÁN PARRAGA	9:45	24-03-10
107	JUAN DE DIOS LIZA ALCARAZ	10:30	24-03-10
108	TERESA MERINO LAJARIN, FRANCISCO QUINTELA LAGO	10:15	24-03-10
109	ANTONIO LAJARIN NICOLÁS	11:00	24-03-10
110	HEREDEROS DE JOSÉ LAJARIN NICOLÁS	10:45	24-03-10
111	MARÍA TERESA MARTÍNEZ PUJALTE, FULGENCIA MARTÍNEZ PUJALTE	10:30	23-03-10
115	ÁNGELES GÁLVEZ BAEZA	11:30	24-03-10
120	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:15	24-03-10
121	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:15	24-03-10
122	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:15	24-03-10
123	SINDICATO DE REGANTES	11:30	24-03-10
124	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:15	24-03-10
125	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:15	24-03-10
126	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	11:30	24-03-10
127	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:15	24-03-10
128	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:15	24-03-10
129	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:15	24-03-10
130	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:15	24-03-10
132	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:15	24-03-10
133	SINDICATO DE REGANTES	11:30	24-03-10
134	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:15	24-03-10
138	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11:15	24-03-10
139	SINDICATO DE REGANTES	11:30	24-03-10
237	CORAZÓN PÉREZ MURCIA, SOLEDAD MURCIA GONZÁLEZ	12:00	24-03-10
238	ISABEL FRUTOS VELASCO, RAMÓN ALIAGA FRUTOS, MARÍA ROSARIO ALIAGA FRUTOS	12:20	24-03-10
239-A	JESÚS GARCÍA VELASCO, MARÍA DEL CARMEN CÁRCELES MONTALBÁN	12:20	24-03-10
239-B	MANUEL LÓPEZ MOÑINO	12:45	24-03-10
239-C	LUCAS ORENES LÓPEZ, TOMÁS ORENES LÓPEZ, PILAR ORENES LÓPEZ, MARÍA DOLORES ORENES LÓPEZ, FRANCISCO HERNÁNDEZ ORENES	12:45	24-03-10
239-D	ANTONIO HERNÁNDEZ CÁRCELES	13:15	24-03-10
239-E	ANTONIO HERNÁNDEZ CÁRCELES	13:15	24-03-10
239-F	MANUEL LÓPEZ MOÑINO	12:45	24-03-10
239-G	ROSARIO ZAMORA LÓPEZ, EMILIA LÓPEZ MARTÍNEZ	13:30	24-03-10
240	MARÍA JOSÉ ZAMORA ALBURQUERQUE, FRANCISCO ANTONIO ZAMORA ALBURQUERQUE, JOSEFA ALBURQUERQUE BORJA	13:30	24-03-10
242	EL ENCINAR DE LOS MEDRANOS, S.L.	9:00	24-03-10
243	NATIVIDAD PÉREZ LLORCA	13:45	24-03-10
244	SOLEDAD MEROÑO HERNÁNDEZ	13:45	24-03-10

En Murcia, 4 de marzo de 2010.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

4194 Notificación de actas de infracción y liquidación.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción y/o liquidación han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORTE (€)
JIANG, GUOSHENG	X3900472V	ALCANTARILLA	I302010000004680	(1)	6.014,10
WORLD TRADE COSTA BLANCA, S.L.	B54020763	ALMORADÍ	I302009000233764	(2)	2.046,00
TALLERES ANDRES MARTINEZ, S.A.	A30607568	LA ASOMADA-CARTAGENA	I302009000235279	(2)	2.046,00
RESTAURANTE ARNICA, S.L.	B30723027	LA MANGA DEL MAR MENOR-CARTAGENA	I302010000004074	(1)	626,00
HEKIMI, BOCHRA BENT ALI	X2249364X	MOLINA DE SEGURA	I302010000010138	(1)	626,00
CYPS 2006, S.L.	B73456543	MULA	I302010000003165	(2)	10.092,00
YLETRANS CARGO, S.L.	B73612897	LOS DOLORES-MURCIA	I302010000011956	(1)	6.251,00
TRANSPORTES GARCIA LORENTE, S.L.	B30095558	SAN GINES-MURCIA	I302010000013067	(2)	8.000,00
FRIGOHEREDIA, S.L.	B73424962	PUERTO DE MAZARRON-MAZARRON	I302009000226387	(1)	626,00

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(*) Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071 – Murcia

(2) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación, y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 – Murcia

Actas de liquidación y de liquidación concurrentes con actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
DE LEON SALVADOR, HUSAI (Trabajador)	45443075C	CARTAGENA	302010008000413 I302010000007714	
S.A.T. 6190 HORTOPACHECO	F30090989	TORRE PACHECO	302010008000716 I302010000014178	3.032,50 626,00

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina

de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

4195 Notificación de trámite de audiencia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de audiencia al interesado han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Trabajadora	N.I.F.	Domicilio	Materia	Importe
I302009000158790	Martínez Verdú, Encarnación	77506065K	ALGUAZAS	SEG. SOCIAL	Extinción, reintegro, exclusión

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, Cl. Molina de Segura, 1, Edificio Eroica, 30071 Murcia.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que se les concede vista del expediente, en el plazo de ocho días, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, presentando los documentos y justificantes que estimen oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03/06/98). Transcurrido dicho plazo sin que haya ejercitado tales derechos, se entenderá que desiste del trámite concedido y se dará al expediente el curso que proceda.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia

Dirección Provincial de Murcia

4196 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 3 de marzo de 2010.—El Director Provincial, P.D. de firma (Art. 16 de Ley 30/92), la Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Relación que se cita núm. Remesa: 3000110000006

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. TIPO DOCUMENTO: 855								
10 02105283451	0111	62020900058955	RUIZ LUCAS VIRGILIO MANUEL	CL MISIONERO LUIS FONTES SERVE	30007	MURCIA	0202	10000040266
10 03116092260	0111	62030800257558	GONZALEZ ILLAN FRANCISCO JAVIE	CR ZENETA 42	30130	BENIEL	0309	09018335535
10 03116092260	0111	62030800257558	GONZALEZ ILLAN FRANCISCO JAVIE	CR ZENETA 42	30130	BENIEL	0309	09020670912
10 03123885303	0111	62030900326802	MORENO GEA LUIS	CL AGUILAS 8	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09024922138
10 03123885303	0111	62030900326802	MORENO GEA LUIS	CL AGUILAS 8	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09026183845
07 041023365995	0611	62040900001531	CADA CARPIO --- CARLOS ALBERTO	CL PEREZ CASAS 27 4¦	30800	LORCA	0403	09016792259
07 041023365995	0611	62040900001531	CADA CARPIO --- CARLOS ALBERTO	CL PEREZ CASAS 27 4¦	30800	LORCA	0403	09018687496
10 04107809550	0111	62040600002557	GARCIA PALOMERA JESUS	CM PUENTE CHURRA,EDF.MIRADOR C	30800	LORCA	0403	10000018514
10 04107382245	0111	62040700022287	PASCUAL VERGARA ANTONIO	ZZ ALAMEDA CERVANTES BLOQUE A-	30800	LORCA	0403	10000020130
10 04109359732	0111	62040900207251	JIANU --- RALUCA ELENA	CL ALMANZORA 23	30600	ARCHENA	0403	10000174724
10 30114286863	0111	62300900224805	QUILES GONZALEZ SERAFIN	CL CAMINO DEL OLIVAR 8	30560	ALGUAZAS	3006	09050545240
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO TIPO DOCUMENTO: 877								
10 04107382245	0111	62040700022287	PASCUAL VERGARA ANTONIO	ZZ ALAMEDA CERVANTES BLOQUE A-	30800	LORCA	0403	09020247075
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348								
07 301042174267	0611	07010900103755	LLUILEMA PALTAN JAIME OSWALDO	CL WILAYA DEL AAIUN EDIF.M.ANG	30800	LORCA	0701	09015621392
07 251014047078	0611	25020900358372	MEZNAGUI --- ABDENABI	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700	TORRE-PACHECO	2502	09011414858
10 30115386296	0111	30060700311825	FERNANDEZ HERNANDEZ GINES	CL SAAVEDRA FAJARDO 48	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09051698328
07 301019688354	0521	30060900612781	BLANCO PLACER BEATRIZ	CL PICASSO 1 2 IZ	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	09051918802
07 301022589260	0611	30060900451521	GUEYE --- MOR	PO DE OPORTO 1 2¦ B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09051920519

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30117100368	0111	30060900617128	VIVES HERNANDEZ JOSE MARIA	CL ORQUIDEA 7 1 IZ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3006	09053054106
07 300038034557	0521	30060900103230	LOZANO GONZALEZ PURIFIC CARMEN	PS LA MOLINERA 2 1 5 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09053151712
07 131008576478	0521	46120900442133	MONTESDEOCA SILVA EDWIN VICENTE	AV EL AZAHAR 36	30560	ALGUAZAS	4612	09050541865
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
10 03117299407	0111	03010900236624	RECAMBIOS Y ACCESORI OS MANADI, S.L.	PG IND.EL SALADAR 1-C/RIO EO,N	30564	LORQUI	0301	09022926059
10 03112936932	0111	03010900203076	EXCAVACIONES VIADA, S.L.	PP PASEO DE LA MURTA 16	30180	BULLAS	0301	09028390900
10 03108773309	0111	03020900666842	CONSTRUCTORA IBERURB ANA, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ 18	30520	JUMILLA	0302	09028453039
10 03108773309	0111	03020900666842	CONSTRUCTORA IBERURB ANA, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ 18	30520	JUMILLA	0302	09028654315
07 301037477548	0611	03050900230290	OUDDOU --- MUSTAPHA	CL RIO JUCAR 21 BJ	30800	LORCA	0305	09021749733
07 301031783749	0521	03080500363708	AARAB --- MOHAMMED	AV CIUDAD ALMERIA 43	30010	MURCIA	0308	09025575775
07 031067332879	0521	03090900437865	KNOTT --- MELANIE OLIVIA	CL CIEMPOZUELOS 25 BJ	30720	SAN JAVIER	0309	09021145606
10 03111666333	0111	03090900552750	GUTIERREZ CAMACHO JOAQUIN	CL CEHEGIN S/N. 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09021150050
10 03114236530	0111	03090900552851	MAÑAS GOMEZ JOSE ANTONIO	CL PARQUE HERSA 7 2 A	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	0309	09021150151
10 03108822617	0111	03090900795553	ESTRUCTURAS CARCELES S.L.	CL RIO ULLA 13	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09029039887
10 04108926464	0111	04030900520062	MARTINEZ GOMEZ JOSE CARLOS	CL LAS CASICAS 5	30890	PUERTO-LUMBRERAS	0403	09015276029
07 300082613434	0521	04030900473178	CARRILLO MORENILLA FRANCISCO	CL CONQUISTA 12	30800	LORCA	0403	09015391823
07 301052549732	0521	04030800638455	DIAS ALHO ALEXANDRE EMANU	CT AGUILAS 416 BJ	30800	LORCA	0403	09017364458
07 301025101863	0611	08190900468569	BOUALCHAT --- AHMED	CL RIO TURIA 5	30700	TORRE-PACHECO	0819	09062772221
07 301025101863	0611	08190900468569	BOUALCHAT --- AHMED	CL RIO TURIA 5	30700	TORRE-PACHECO	0819	09070146544
07 211019301718	0611	21040700010696	NASSIRI NASSIRI HASSAN	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	2104	07002804190
07 211020376596	0611	21040600272165	DAKER --- ABDELMAJED	CL ROJANO 2	30800	LORCA	2104	08005780958
07 301009033007	0611	21040400831879	CHOUKRI --- LAID	ZZ APDO.CORREOS, 110	30320	FUENTE-ALAMO	2104	09013532449
07 280416612667	0521	28290600045873	RIVERA JIMENEZ CLAUDIO	CL MONTEVIDEO, 68	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	2829	09073196183
07 351022898465	0521	30040901113375	VASQUEZ --- PABLO GERMAN	CL OCEANO INDICO 52	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09051184026
10 30104674567	0111	30070900932057	SERGESA HOGAR, S.A.	CL MAYOR 31	30700	TORRE-PACHECO	0803	09051728842
07 460081958132	0521	46049100341107	CONTELL RODRIGUEZ RAFAEL	CL GRAN VIA URB.COSTA DE BON F	30380	CARTAGENA	4601	09055221309
10 46124213554	0111	46090900639518	ABELLAN CALERO PASCUAL	CL GOYA 38	30520	JUMILLA	4609	09052348691
10 46023157315	0111	46150900131883	CRISTALERIAS CORBALA N VALENCIA, S.L.	ZZ POL.INDUSTRIAL OESTE PARCEL	30169	SAN GINES	4615	09050136081
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303								
10 02100794169	0111	02010900227578	CONSTRUCCIONES CIEJU MI, S.L.	CL BARRIO IGLESIAS 75	30520	JUMILLA	0201	09006574552
10 02100794169	0111	02010900227578	CONSTRUCCIONES CIEJU MI, S.L.	CL BARRIO IGLESIAS 75	30520	JUMILLA	0201	09006575057
10 03121518806	0111	03010900213584	ESTRUCTURAS OHESA. S -L-U.	AV JUAN CARLOS I 56 1 A	30588	ZENETA	0301	09021228357
10 03112410809	0111	03010700161491	ZARUMA PILLAGA SEGUNDO RAFAEL	CL CALVO SOLETO 1 1¦ C	30850	TOTANA	0301	09021241390
10 03122164965	0111	03010900283205	OEPA INVERSIONES Y O BRAS, S.L.	CL JAIME I EL CONQUISTADOR 11	30008	MURCIA	0301	09026017026
10 03119285580	0111	03020700103982	MACE --- ROMAN	CL MEDICO JESUS LOZANO 2 3 9	30520	JUMILLA	0302	09021227347
10 03120107757	0111	03020700378111	BRAVO CALVA MIGUEL ANGEL	CL TORENTE, 16 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	0302	09021306260
10 03121614792	0111	03040900275473	HORMIGONADOS Y ESTRU CTURAS EHA CIEZANA	CL PUERTA DE ORIHUELA 4 3 D	30003	MURCIA	0304	09021217950
10 03104449331	0111	03060500218543	CARCELEN LUCAS JUAN FRANCISCO	AV REYES CATOLICOS 71	30520	JUMILLA	0306	09021209664
10 03121289541	0111	03060800234186	PROMJUMI S.L.	CL CRISTO AMARRADO A LA COLUMN	30520	JUMILLA	0306	09021323640
10 03120079970	0111	03080700222811	MOREIRA MORAN JOFFRE ALFREDO	CL JUAN XXIII 37 3¦ IZD	30530	CIEZA	0308	09021205220
10 03110468280	0111	03090500603158	ILLAN FRUTOS PEDRO EUSEBIO	CL SAN JUAN 16	30157	ALGEZARES	0309	09021333239
10 03121542549	0111	03090800315374	CHOCHO ANDRADE JOSE ROBERTO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 3	30589	RAMOS (LOS)	0309	09021336875
10 03120772007	0111	03090800308506	PROYECT CONSULTING 2 002, S.L.	PZ ROBLE 31	30150	ALBERCA (LA)	0309	09021337683
10 03111666333	0111	03090900552750	GUTIERREZ CAMACHO JOAQUIN	CL CEHEGIN S/N. 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09025998232
10 03108526664	0111	03090900581345	OBRAS Y CONTRATAS AD RA, S.L.	CL SALVADOR PEREZ COBOS 38	30520	JUMILLA	0309	09026001161
07 081107385311	0521	08070800392859	GUEVARA MUÑOZ HANS FITZGERALD	CL LOS PEQUES, LA ARBOLEJA, 4	30500	MOLINA DE SEGURA	0807	09070391670
10 14108509853	0111	14040900080117	PRONAIN GESTION INMO BILIARIA, S.L.	CL SAN PASCUAL 3	30510	YECLA	1404	09011080527
10 14108509853	0111	14040900080117	PRONAIN GESTION INMO BILIARIA, S.L.	CL SAN PASCUAL 3	30510	YECLA	1404	09011080931
10 14108509853	0111	14040900080117	PRONAIN GESTION INMO BILIARIA, S.L.	CL SAN PASCUAL 3	30510	YECLA	1404	09011081335
07 031041600496	0611	28070800407219	ABDELAZIZ --- MOHAMED	CL BARRIADA PESCADORES 45	30870	MAZARRON	2807	09050328738
10 30114995468	0111	30060900370180	CONSTR. Y PRO MOCIONES ABANA MURC	CL ALONSO DE OJEDA 8 BJ	30008	MURCIA	3006	09052177971
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380								
10 03112289860	0111	03090600211448	MAYORDOMO CAVAS MARIA PILAR	CL MERCADO 18	30320	FUENTE-ALAMO	0309	09018461332
07 300041150176	0521	03090800090254	APARICIO MORAL MARIA	CL LA PAZ 99999	30366	ALGAR (EL)	0309	09028045740
10 03113236925	0111	03090300176102	ARRONIZ AROCA CARMEN	CL MAYOR 186	30830	SANTA CRUZ	0309	09028687657
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
07 501016547343	0521	03010900291386	DAHBANI --- ABDERRAHIM	CL SAN LUIS GONZAGA 19 BJ	30005	MURCIA	0301	09025883751
07 030108237078	0521	03020800080872	PERELETEGUI JORNET SERGIO JOSE	CL FUEROS 14 3 A	30520	JUMILLA	0302	09018473355
10 03123608952	0111	03020900276317	SANCHEZ GIL JUAN	CL FRANCISCO CASTAÑA 5	30510	YECLA	0302	09028708572
07 300083119450	0521	03050800372430	AMOROS RIVERA VALERIANO	CL PARTIDOR 45	30640	MURCIA	0305	09017439394
07 320032347180	0521	03070800666832	LORENZO OTERO JOSE	CL PEÑA DE LA HIJUELA ED. YANA	30012	ERMITA DE PATIÑO	0307	09018473153

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300095253645	0521	03090800749854	ARROYO GOMEZ ALBERTO	CL ORTEGA GASSET 75	30730	SAN JAVIER	0309	09017036240
07 300069706875	0521	03090900335916	TOVAR ESPINOSA SABINA	CL TORREVIEJA 16 3 IZD	30130	BENIEL	0309	09017686544
07 300093607877	0521	03099800145328	GUILLEN ALARCON ANTONIO	CL CARRIL PARADA 46	30010	MURCIA	0309	09018042010
10 03111666333	0111	03090900552750	GUTIERREZ CAMACHO JOAQUIN	CL CEHEGIN S/N. 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09019976249
07 301050450488	0611	30070600595203	EZ ZEHOUANI --- MOURAD	CL BURGOS, 9 B A	30730	SAN JAVIER	0309	09021546942
07 041043070537	0611	04020800392234	GADDIDA --- HAFIDA	CL SAN VICENTE 29 BJ	30880	AGUILAS	0402	09016526016
07 041041229456	1221	04030700378649	AUSHAY MURILLO ROSA MARGOT	CL ARAGON 1 3 C	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	4501	09011161613
10 04106914625	0111	04030800490228	PROCOMAG, S.L.	CL DAMIAN LOPEZ 1 B 2 H	30850	TOTANA	0403	09016427400
07 211020522504	0611	21040400413163	HAMADI --- ABDELHADI	CL VILLAESPESA 27	30800	VILLAESPESA	2104	05010829065
07 211000111781	0611	21049900054310	LABDIDI --- ABDERRAHMANE	CTRA. NUEVA 15	30816	HOYA (LA)	2104	08005450552
07 301012800950	0521	30040900198949	ABELLAN PAREDES JUAN JOSE	CL DOMINGO GARCIA MULA 20	30880	AGUILAS	3004	09053916392
07 301046694871	0521	30060900382207	BURGOS LOOR MARIA LOURDES	CL ANCHA 39 1¦ A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09053658940
07 300083070445	0521	30060900583176	LOPEZ PEREZ MANUEL	CL UNAMUNO 23	30565	TORRES DE COTILLAS (	3006	09053659748
07 351021692736	0611	35050600225676	ADDAHBI --- NORDIN	CM CORTES 10 1	30170	MULA	3505	07006410056
07 351040269751	0611	35050800210879	TOURAB --- AZIZ	CL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA 25	30520	JUMILLA	3505	09009064376
07 131008576478	0521	46120900442133	MONTESDEOCA SILVA EDWIN VICENTE	AV EL AZAHAR 36	30560	ALGUAZAS	4612	09050091120
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 301043737987	0611	01030900045419	MOROCHO AVILA JOSE LUIS	CL LUIS DE GONGORA 45 2¦ K	30520	JUMILLA	0103	10000136020
07 300092833594	0521	02010500030941	MARTIN MARTINEZ ANDRES FRANCISC	PZ DESCALZAS 4 7 D	30204	CARTAGENA	0201	09006350442
07 020030513427	0521	02020200073680	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CL CRUZ DE PIEDRA 140	30510	YECLA	0202	09006373074
07 301004136527	0521	02020500145608	RECHE ALONSO DIEGO	CL SAN RAYMUNDO, 81	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	0202	09006656091
07 071014373744	0521	02020400033120	TORAL SANCHEZ NORBERTO	CL CTRA. DE MULA,_SN 0	30600	ARCHENA	0202	09006890107
07 021018075386	0611	02020900312741	BRAVO EGUEZ HILARION	CL MINISTRO DIEGO CLEMENCIN 6	30007	MURCIA	0202	09006893137
07 301004136527	0521	02020500145608	RECHE ALONSO DIEGO	CL SAN RAYMUNDO, 81	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	0202	09007009941
07 021018270703	0611	02020900313953	BORA --- MARIAN	Apartado Correos: 156 0	30876	MAZARRON	0202	09007024691
07 071014373744	0521	02020400033120	TORAL SANCHEZ NORBERTO	CL CTRA. DE MULA,_SN 0	30600	ARCHENA	0202	09007035001
07 021013499515	0611	02020800167012	CUEVA RIOS EDGAR LEONCIO	CL CONCEJAL SEBASTIAN PEREZ 19	30510	YECLA	0202	09007064303
07 020030513427	0521	02020200073680	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CL CRUZ DE PIEDRA 140	30510	YECLA	0202	09007104315
07 021015901071	0611	02020800107192	EL KASMI --- EL MILOUD	CL AZORIN 8	30700	TORRE-PACHECO	0202	09007185248
10 02104400448	0111	02020700214269	LOPEZ MARTINEZ DOMINGO EDUARDO	CR DE LA ESTACION 36 C	30550	ABARAN	0202	09007185955
07 101007234593	0611	02020900016889	ZOUAGHI --- DRISS	CL SAN TOM-S, 5	30710	ALCAZARES (LOS)	0202	10000275793
07 301004136527	0521	02020500145608	RECHE ALONSO DIEGO	CL SAN RAYMUNDO, 81	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	0202	10000335714
07 021015464571	0611	02020700097566	ESSLIMANI --- ABDELMADI	CL RIO AZUL 27	30700	TORRE-PACHECO	0202	10000370874
07 101007234593	0611	02020900016889	ZOUAGHI --- DRISS	CL SAN TOM-S, 5	30710	ALCAZARES (LOS)	0202	10000461410
07 071014373744	0521	02020400033120	TORAL SANCHEZ NORBERTO	CL CTRA. DE MULA,_SN 0	30600	ARCHENA	0202	10000511728
07 021018467127	0611	02030900334246	TEMMAR --- SAID	CL CANTARERIAS 26 1 IZ	30520	JUMILLA	0203	10000431296
10 03112410809	0111	03010700161491	ZARUMA PILLAGA SEGUNDO RAFAEL	CL CALVO SOLETO 1 1¦ C	30850	TOTANA	0301	09026296205
10 03114497218	0111	03010400028741	ARANDA CANTISANO FRANCISCO	CL LA MANGA 5 3¦ D	30005	MURCIA	0301	09030047879
07 031074920505	0611	03020900572468	CHOUDRY --- ALEEM MUHAMMAD	CL ESCULTOR NICOLAS DE BUSSY 1	30800	LORCA	0302	09020457714
07 301058442985	0611	03020900420504	CEDEÑO DELGADO SUSY DANIEL	CL GRACIA 15	30520	JUMILLA	0302	09020862787
07 041021754886	0611	03020300110136	GHEORGHE --- VIOREL	PJ FUENTE DEL PINO, 57	30520	JUMILLA	0302	09026018440
07 301030482232	0521	03020800000848	MARTINEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	CL SAN ENRIQUE 21	30710	ALCAZARES (LOS)	0302	09027528913
07 031030841883	0521	03020900795063	GARIBO MARCILLA MARIANO	CL GENERALISIMO 49 1	30540	BLANCA	0302	09028530336
07 301010608952	0521	03030400006578	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIE	CL ZORRILLA 75	30520	JUMILLA	0303	09021661827
07 301010608952	0521	03030400006578	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIE	CL ZORRILLA 75	30520	JUMILLA	0303	09022722359
07 301044642919	0611	03030900132215	VERA CEDEÑO BELGICA AZUCENA	CL SAN CAYETANO 18 2 IZ	30700	TORRE-PACHECO	0303	09029011393
10 03108876975	0111	03040700326949	ANTOLINOS SAURA PEDRO	CL VESTA 9	30700	TORRE-PACHECO	0304	09014263050
07 081139305785	0611	03040900350649	ABDUL --- GHAFFAR	CL LOPE GISBERT 33 2 I	30800	LORCA	0304	09018301078
07 081139305785	0611	03040900350649	ABDUL --- GHAFFAR	CL LOPE GISBERT 33 2 I	30800	LORCA	0304	09028716555
07 081139305785	0611	03040900350649	ABDUL --- GHAFFAR	CL LOPE GISBERT 33 2 I	30800	LORCA	0304	09029758192
07 041038738980	0611	03050900289807	NDAO --- KIMINTANG	CL NEPTUNO 6 1 3¦ 3	30010	MURCIA	0305	09022780357
07 101008876927	0611	03050900354572	BOUCHAOUCH --- AHMED	CL CORTA 13 BJ	30205	CARTAGENA	0305	09025168577
07 101008876927	0611	03050900354572	BOUCHAOUCH --- AHMED	CL CORTA 13 BJ	30205	CARTAGENA	0305	09025168880
07 101008876927	0611	03050900354572	BOUCHAOUCH --- AHMED	CL CORTA 13 BJ	30205	CARTAGENA	0305	09025169183
07 101008876927	0611	03050900354572	BOUCHAOUCH --- AHMED	CL CORTA 13 BJ	30205	CARTAGENA	0305	09025169486
07 101008876927	0611	03050900354572	BOUCHAOUCH --- AHMED	CL CORTA 13 BJ	30205	CARTAGENA	0305	09027589941
07 041038738980	0611	03050900289807	NDAO --- KIMINTANG	CL NEPTUNO 6 1 3¦ 3	30010	MURCIA	0305	09028717363
07 031043701255	0611	03060600591618	BELARBI --- DJAMEL	CL CARRIL VALERAS 31 5 B	30570	BENIAJAN	0306	09020138220
07 031051204308	0611	03060900408413	CIAMPRIELLO --- SERGIO ALFONSO	CL TRINQUETE 7 BJ IZD	30510	YECLA	0306	09020159236
07 031072250173	0611	03060900020716	ZHELEV MIHAYLOV ZHELYO	CL BOLA 0	30180	BULLAS	0306	09022894939
07 300093054674	0521	03060700523846	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVIER	CL SAN ANTONIO 25	30510	YECLA	0306	09029764862
07 311017485327	0611	03080600530554	GONZALEZ CHAMBA MIGUEL ANGEL	CL EL MOLINO 10	30320	FUENTE ALAMO	0308	09022351133
07 301032484573	0611	03080600739207	YAKOUBI --- MIMOUN	CL ANTONIO SERRANO 28	30593	PALMA (LA)	0308	09022357395
07 281184898180	0611	03080900376146	OWUSU --- AUGUSTINE KWABE	AV CIUDAD DE ALMERIA 35 7 B	30010	MURCIA	0308	09022644658

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301012312516	0611	03080900167392	ACHOURI --- MOHAMED	CL ALAMO 33	30860	MAZARRON	0308	09027937929
10 03108835953	0111	03090700154285	SIMON JIMENEZ MARTIN	AV REYES CATOLICOS 33 2 A	30520	JUMILLA	0309	09017969763
07 031048375140	0521	03090800874439	GIRGINAITE --- SONATA	CL ADOLFO RUBIO 6	30700	TORRE-PACHECO	0309	09017994318
07 301038258295	0611	03090900290648	EL KHAYARI --- EL HOUSSAIN	CL MAYOR 152 BJ	30834	CASILLAS (LUGAR DE)	0309	09018008765
10 03114236530	0111	03090900552851	MAÑAS GOMEZ JOSE ANTONIO	CL PARQUE HERSA 7 2 A	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	0309	09018189530
07 031042763082	0611	03090700000503	BRAHMI --- ABDELKADER	CL YECLA 1	30730	SAN JAVIER	0309	09018395452
07 300095325989	0611	03090700501162	HALLAL --- ALLAL	CL ROCASA 1 1¦ C	30130	BENIEL	0309	09018397573
07 300067255405	0521	03090800691351	CAMARA NAVARRO JOSE MANUEL	CL mariano soto lopez, 3	30139	RAAL (EL)	0309	09018411923
07 031023685812	0521	03090900552548	MULERO MULA RUBEN FRANCISCO	CL FRANCISCO ROBLES 10 1¦ IZQ	30130	BENIEL	0309	09018436575
07 031061298469	0611	03090900609536	ROMERO ZAMBRANO GASTON DAGOBERT	CL RIO ARANGUIN 96 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	0309	09018494371
07 301039716733	0611	03090900620448	MEZIANI --- ABDELGHANI	CL ANTONIO CEGARRA ROCA(LOS CA	30709	ROLDAN	0309	09018498213
07 301014103780	0611	03090400245746	EL JELD --- AHMED	CL SAN ISIDRO, 22	30739	MIRADOR (EL)	0309	09022074580
07 031022157151	0611	03090900718660	MOLINA LOPEZ VICENTE	CL CALATAYUD 1 2 D	30300	BARRIO DE PERAL	0309	09022186738
07 031007491559	0611	03099700143479	PALAZON SANCHEZ MARIA ROSARIO	CL CASTILLA -EDIF.SOTO 1 2¦ H	30700	TORRE-PACHECO	0309	09023026291
07 031042763082	0611	03090700000503	BRAHMI --- ABDELKADER	CL YECLA 1	30730	SAN JAVIER	0309	09023037611
07 041005949243	0611	03090800825535	MALLAK --- ALLAL	CL ROCASA 7 1 B	30130	BENIEL	0309	09023049937
07 301038691462	0611	03090900589833	ABBASSI --- KHALID	CL FERIA 5 1 B	30710	ALCAZARES (LOS)	0309	09023374582
07 031012566275	0611	03099900011474	MESKINI --- MOHAMMED	CL LA AVELLANEDA 21	30739	MIRADOR (EL)	0309	09025653880
07 301008077252	0521	03090700343437	MARTINEZ MESEGUER REMEDIOS	CL QUEVEDO, LOS NAREJOS 14 1 F	30710	ALCAZARES (LOS)	0309	09025671260
07 300095325989	0611	03090700501162	HALLAL --- ALLAL	CL ROCASA 1 1¦ C	30130	BENIEL	0309	09025673381
07 301064251871	0611	03090900925895	JIMENEZ TROYA CECILIA JANETH	CL MUSICO GULLON 4 1 A	30800	LORCA	0309	09025798673
07 301015176036	0521	03090300074149	ACEDO HEREDIA ANTONIO	AV LAS PALMERAS, 50	30740	PAGAN (LO)	0309	09027598934
07 300062337707	0521	03090800595967	GARRE REGALADO RAFAEL	PZ RGUEZ.DE LA FUENTE 5 3¦ B	30130	BENIEL	0309	09027615708
07 301039716733	0611	03090900620448	MEZIANI --- ABDELGHANI	CL ANTONIO CEGARRA ROCA(LOS CA	30709	ROLDAN	0309	09027634603
07 301014635361	0521	03090000036678	MARTINEZ LOZANO JOSE ANTONIO	CL EMILIO BALLESTER 10	30593	PALMA (LA)	0309	09028592778
07 301003586859	0521	03090700897852	RAMAL MORCILLO JUAN ANTONIO	CL CABO OGOÑO, 5	30730	SAN JAVIER	0309	09028606219
10 03115975355	0111	03090800658312	LOPEZ MARTINEZ JOSE MARIA	CL JOSE ANTONIO- EL SECANO 11	30130	BENIEL	0309	09028613188
07 300051041954	0521	03090800799768	MELGAR GONZALEZ ANTONIO	CL CARRIL DE LOS NAVARROS 6	30161	LLANO DE BRUJAS	0309	09028614000
07 041018512359	0611	03090900724926	EL KETTANI --- REDOIANE	CL PADRE DAMIAN 3 2 DCH	30012	ERMITA DE PATIÑO	0309	09028635622
07 031070403739	0521	03090900795755	POPA --- LUCIAN DAMIAN	CL GRANADOS 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09028638955
07 301051917414	0611	03090901025727	EL ABBASSI --- NOREDDIN	CL INDUSTRIA 1 BJ	30162	SANTA CRUZ	0309	09028652493
07 301020339971	0521	03090901026030	CERVANTES GARCIA BRIGIDA	CL SAN RAFAEL 42 2 B	30710	ALCAZARES (LOS)	0309	09028652796
07 041021725786	0611	04020300667129	EDAHBI --- NOUR EDDINE	CL MANUEL DE FALLA 3	30640	ABANILLA	0402	09019037104
07 120070347974	0611	04020300667634	HAMOUICH --- ABDELILAH	CL PRAJE BODEGAS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	0402	09019037710
07 041020065874	0611	04020300550123	HOUACH --- ALI	CL BUSTEITA 14	30710	ALCAZARES (LOS)	0402	09019624053
07 041024769162	0611	04020400542268	LACHQAR --- HAMID	CL SANTIAGO 7 BJ	30140	SANTOMERA	0402	09019627992
07 211015626428	0611	04020401006151	MOHAMED --- MORTABIT	CL LARDINES 56 6 3 X	30870	MAZARRON	0402	09019629107
07 041015844354	0611	04020600261430	JADDI --- HASSAN	CL MARIN 61 BJ	30800	LORCA	0402	09019632440
07 041024287192	0611	04020601775135	CISSOKHO --- MAKHAN	CL BAILEN 10 1 IZQ	30010	MURCIA	0402	09019653153
07 301047114500	0611	04020800725872	BENAMAR --- AZIZ	CL FINCA EL PINO 0	30591	BALSICAS	0402	09019717922
07 041037837890	0611	04020900336182	MAQROUNI --- HAMID	AV REINO 27 BJ 2	30130	BENIEL	0402	09019801077
07 041045251623	0611	04020900881810	ACOSTA MUÑOZ HENRY ALEXIS	CL ALTA 4 1¦	30800	LORCA	0402	09019955570
07 041039984826	0611	04020901065504	LAOURAJCHI --- KEBIR	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 21 2	30530	CIEZA	0402	09020002959
07 300037546224	0521	04029600236678	HERNANDEZ PEÑALVER ANTONIO	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	SANGONERA LA VERDE O	0402	09020522921
07 300066277018	0611	04029600363283	TEBAR RAMOS FERMIN	CL CUARTO DISTRITO 201 3	30520	JUMILLA	0402	09020523224
07 041014919622	0611	04020400300071	EL BOUTAYBY --- MOHAMED	CL DR.FLEMING 7 3¦ DCH	30880	AGUILAS	0402	09020536156
07 301022637558	0611	04020901135222	ERROSSAFI --- HASSAN	CL POETA ZORRILLA 0	30870	MAZARRON	0402	09020627904
07 041024734507	0611	04020600076221	KHATIRI --- YASSINE	CL PARROCO RECESVINTO 0 2¦ A	30880	AGUILAS	0402	10001066114
07 041028895100	0611	04020700051895	KOUTIR --- EL MOSTAFA	AV CIUDAD DE ALMERIA 210 B	30010	MURCIA	0402	10001244350
07 041041229456	1221	04030700378649	AUSHAY MURILLO ROSA MARGOT	CL ARAGON 1 3 C	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	4501	08007536157
07 041041859653	0611	04030900213403	HUSSEINI --- MUSAH	AV CIUDAD DE ALMERIA 35 5 3	30010	MURCIA	0403	09014808106
07 300092441251	0521	04030400046643	BELMONTE PEREZ FRANCISCO JOSE	CL VEREDA REINOA 172	30130	BENIEL	0403	09017116605
07 040030233802	0721	04030300203230	AVILA PEREZ RAMON	CL LA ROSA 73	30890	PUERTO-LUMBRERAS	0403	09017474087
07 301013300906	0521	07030600052209	PASCUAL LOPEZ MARIA TERESA	CL CIPRESES EDF RASA 1 2¦ D	30580	ALQUERIAS	0703	10001073900
07 071044791227	0611	07040900286589	EL BOUKYLY --- MOHAMED	CL PICASO 17	30700	TORRE-PACHECO	0704	09017562204
07 211028813374	0611	07040900356917	BENDAOUAD --- SAID	CL OCEANO ATLANTICO 14	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0704	10001295885
07 301033361314	0521	07050900112781	REMACHE REMACHE RICARDO ANGEL M	CL ISAAC PERZL 1 1	30420	CALASPARRA	0705	09015487515
07 301042281472	0611	07060900239370	CABRERA CABRERA SEGUNDO HONORIO	CL ALFONSO LOPEZ ARAZIL 31 1	30205	SAN ANTONIO ABAD	0706	10000276678
07 261010846466	0611	08030900202893	HUSSAIN --- LAL	PZ SAAVEDRA 2 1 E	30800	LORCA	0803	10005307174
07 261010846466	0611	08030900202893	HUSSAIN --- LAL	PZ SAAVEDRA 2 1 E	30800	LORCA	0803	10005307679
07 081204038939	0611	08060900051685	ERRABBANY --- ABDESLAM	CL EULOGIO PERIAGO 34	30800	LORCA	0806	09064135271
07 081204038939	0611	08060900051685	ERRABBANY --- ABDESLAM	CL EULOGIO PERIAGO 34	30800	LORCA	0806	09066361322
07 081096868487	0611	08110900091314	MUÑOZ GIRONES IVAN	AV JUAN CARLOS I 59 2 A	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	0811	09064532466
07 081096868487	0611	08110900091314	MUÑOZ GIRONES IVAN	AV JUAN CARLOS I 59 2 A	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	0811	10004387088
07 081136359110	0611	08150800162957	EL SAYED ABD ELHALIM KHALIL TAREK	CL SAN CRISTOBAL LA LARGA 30 3	30201	CARTAGENA	0815	09068257367

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 291074368078	0611	08150900282418	BATALOV --- ALEXEY	CL SAGASTA 4 3	30004	MURCIA	0815	09070892838
07 081170399339	0611	08160900028885	LOTFI --- EL HOUSSAINE	CL CARMEN 33 5¦	30170	MULA	0816	09064689989
07 081210768113	0611	08160900181863	TAHIRI --- MORAD	CL RIO SIL 2 BJ	30800	LORCA	0816	09064954317
07 081210768113	0611	08160900181863	TAHIRI --- MORAD	CL RIO SIL 2 BJ	30800	LORCA	0816	10004083358
07 301033548240	0611	08200600031968	HAMDAI --- AZOUZ	AV DE MULA 33 2¦ A	30176	PLIEGO	0820	09066464483
07 081122971288	0611	08210800353524	ABDELLATIF --- AOUIFIA	CL RAMON Y CAJAL 31 3 I	30880	AGUILAS	0821	10004811464
07 301031193968	0611	08221000000625	WAMPUTSAR TIWI NUNKUI MARIANA	AL CERVANTES (DE) 12 2¦ B	30800	LORCA	0822	10006364878
07 091007939073	0611	08230800059660	SAID --- HATBI	CL CASTILLO 26	30850	TOTANA	0823	09069705495
07 301046632025	0611	08280900070115	EL FARSAOUI --- ADDELOUAHED	CL HOYOS 7	30800	LORCA	0828	09072696634
07 081177896934	0611	08280900325850	MAMANI DE QUISPE LUCIA	CL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	30850	TOTANA	0828	10003695156
07 301008925600	0611	09010800031482	MABTOUL --- HASSANE	CL SAN ISIDRO 24	30390	ALJORRA (LA)	0901	10000185915
07 301030392205	0611	09020900160627	CHAHLAL --- MOSTAFA	AV PRIMERO DE MAYO 110 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	0902	09004650865
07 091005750109	0611	09020900187505	MALIH --- MUSTAPHA	CL ORILLA DE LA AZARBE 135 BJ	30140	SANTOMERA	0902	10000081235
07 301048491694	0611	12010900366922	MOUTIKE --- EL MAHJOUB	AV DE LA ESTACION 33 4¦ 7	30550	ABARAN	1201	09010124094
07 301048146235	0611	12020900269603	OUSTITANE --- BEN MOULOUD	CL CARMEN 33	30170	MULA	1202	09008801763
07 041023242222	0611	12030600024372	BARI --- ABDELKRIM	CL CALVARIO VIEJO 51	30800	LORCA	1203	09010474409
07 301025892718	0611	12040800064729	EL KHADRA --- BOUZEKRI	CL IFRE-CAÑADA GALLEGO 0	30870	MAZARRON	1204	09008524002
07 301043126079	0611	12040800224373	KHADRAOUI --- HASSNA	CL ACEQUIA ALGUAZAS 5	30158	GARRES (LOS)	1204	09010403475
07 301020197606	0611	12040600042443	GARCIA ZAPATA ANTONIO	CL LOS GARCIAS, LOS MEROÑOS 0	30700	TORRE-PACHECO	1204	10000445291
07 131016375278	0611	13010600080435	BOUDAR --- JAMAL	CL CARTAGENA 1	30700	TORRE-PACHECO	1301	09005886646
07 161010822584	0611	16010900660247	GALVAN MEJIA HOLGER	CL MARTIN MORATA 10 2 A	30800	LORCA	1601	09003524093
07 301052436968	0611	16010900331558	LAMKADMI --- MOSTAFA	CL RIO SECO 15	30390	ALJORRA (LA)	1601	10000156455
07 171031094558	0611	17020900687663	--- --- RUP CHAND	CL ANTONIO AYALA GARRE 15 2 2	30700	TORRE-PACHECO	1702	09012236145
07 171031094558	0611	17020900687663	--- --- RUP CHAND	CL ANTONIO AYALA GARRE 15 2 2	30700	TORRE-PACHECO	1702	09012236549
07 171021501056	0611	17030800261628	BOUTERBOUCHE --- ALI	CL CRTA. FUENSANTA 58 1 B	30012	SANTIAGO EL MAYOR	1703	09012030324
07 301063916415	0611	21010900653733	SANTANA CASTRO JORGE LEONARDO	CL SAN MARCOS 4 1 IZ	30002	MURCIA	2101	09018758931
07 301063916415	0611	21010900653733	SANTANA CASTRO JORGE LEONARDO	CL SAN MARCOS 4 1 IZ	30002	MURCIA	2101	09018759234
07 041022000117	0611	21040400980211	ESSADIKI --- MOHAMMED	CL MELILLA 6	30860	PUERTO DE MAZARRON	2104	05008943831
07 041022000117	0611	21040400980211	ESSADIKI --- MOHAMMED	CL MELILLA 6	30860	PUERTO DE MAZARRON	2104	05008944134
07 211021297692	0611	21040500116433	CHAHBA --- NOURDINE	CM VIEJO ORIHUELA 8	30579	TORREAGUERA	2104	05009843002
07 211017485390	0611	21040300240354	BEN CHEIKH --- MOHAMMED	BONARES 5	30320	FUENTE ALAMO	2104	05009929086
07 500061097384	0521	50069700065704	ROMERO MATEO MARIA BLANCA	AV JUAN CARLOS I, 40 2¦ B	30700	TORRE-PACHECO	2104	05010577471
07 301009033007	0611	21040400831879	CHOUKRI --- LAID	ZZ APDO.CORREOS, 110	30320	FUENTE-ALAMO	2104	06000035267
07 301009033007	0611	21040400831879	CHOUKRI --- LAID	ZZ APDO.CORREOS, 110	30320	FUENTE-ALAMO	2104	06000035570
07 301009033007	0611	21040400831879	CHOUKRI --- LAID	ZZ APDO.CORREOS, 110	30320	FUENTE-ALAMO	2104	06000035772
07 110054218111	0611	21049400116613	GARRIDO PEREZ JOSE	EL GALLO 14 1¦	30860	PUERTO DE MAZARRON	2104	06000462572
07 211021379336	0611	21040400105187	ERRY --- AHMED	CL FUENSANTA 18 B	30001	MURCIA	2104	06003212019
07 211021379336	0611	21040400105187	ERRY --- AHMED	CL FUENSANTA 18 B	30001	MURCIA	2104	06003212322
07 211020326278	0611	21040600075741	ORELLANA BAJANA LUIS LEONARDO	CL HOSPITAL 1 2¦ IZQ	30850	TOTANA	2104	06003590016
07 211023795545	0611	21040600145762	STASIUK --- EWA MELANIA	CL SAN MATIAS, 12 1	30710	ALCAZARES (LOS)	2104	06003849892
07 211019301718	0611	21040600205780	NASSIRI NASSIRI HASSAN	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	2104	06003937495
07 211019894327	0611	21040600205982	BERREZUETA TIRADO JUAN ALBERTO	CL RAMON 1	30850	TOTANA	2104	06003937701
07 211027132648	0611	21040600213965	BUTURUGA --- ELENA	CL ORIENTE 46 1¦ C	30500	MOLINA DE SEGURA	2104	06003948209
07 301028711980	0611	21040600232153	BENTOUMIA --- MOHAMMED	LG LOS CORTADOS 69 BJ	30739	DOLORES	2104	06003969225
07 301028209200	0611	21040600254583	KESSARI --- HOUMAD	CL CAYETANO BUENDIA 31	30320	FUENTE ALAMO	2104	06003998022
07 211001201922	0611	21040600270044	NAVARRO MACIAS CESAR	CL SAN JUAN 1 1¦ F	30500	MOLINA DE SEGURA	2104	06004064508
07 211020376495	0611	21040600394629	EL HADAOUI --- AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	2104	06004242138
07 211023460994	0611	21040600410995	PANTEA --- ALEXANDRU GABRI	CL AGUILAS 3	30840	ALHAMA DE MURCIA	2104	06004266790
07 211027210753	0611	21040600705130	NICOLITA --- IONICA	CT LO ROMERO-FINCA LA PACHECA	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	2104	06008204889
07 101005708663	0611	21040600986632	BOUDCHICHE --- MUSTAPHA	CL DOCTOR MURILLO PALACIOS 33	30730	SAN JAVIER	2104	06008482957
07 211024029557	0611	21040601132637	DUMITRU --- SMARANDA	ZZ LO ROMERO -FINCA LA PACHECA	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	2104	06008635935
07 211020376495	0611	21040600394629	EL HADAOUI --- AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	2104	06020898755
07 211023940540	0611	21040600665219	PASMIONKA --- RENATA JADWIGA	CL SAN EUGENIO 4 BJ E	30710	ALCAZARES (LOS)	2104	06020908051
07 301028711980	0611	21040600232153	BENTOUMIA --- MOHAMMED	LG LOS CORTADOS 69 BJ	30739	DOLORES	2104	06023110153
07 211019894327	0611	21040700004434	BERREZUETA TIRADO JUAN ALBERTO	CL RAMON 1	30850	TOTANA	2104	07002749933
07 211019894327	0611	21040700004434	BERREZUETA TIRADO JUAN ALBERTO	CL RAMON 1	30850	TOTANA	2104	07002750135
07 211020376495	0611	21040600394629	EL HADAOUI --- AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	2104	07004103889
07 211026614407	0611	21040700165593	MZYK --- ANNA PAULINA	CL PARAJE LA CORREDERA (LA VEG	30530	CIEZA	2104	07005709746
07 211020376495	0611	21040600394629	EL HADAOUI --- AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	2104	07016380251
07 301028711980	0611	21040600232153	BENTOUMIA --- MOHAMMED	LG LOS CORTADOS 69 BJ	30739	DOLORES	2104	07017640544
07 211020376596	0611	21040600272165	DAKER --- ABDELMAJED	CL ROJANO 2	30800	LORCA	2104	07017648325
07 211020376495	0611	21040600394629	EL HADAOUI --- AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	2104	07017680354
07 301048994377	0611	21040601579948	MALEK --- FATIMA	AV DE LOS ANGELES 16 3 IZQ	30800	LORCA	2104	07017726228
07 211019295856	0611	21040700010595	REZALI --- NOURDINE	CL MILAGROS 5	30140	SANTOMERA	2104	07018025009
07 211019295856	0611	21040700010595	REZALI --- NOURDINE	CL MILAGROS 5	30140	SANTOMERA	2104	07018025110

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 211031934047	0611	21040700615130	CAMARA --- ADAMA	CL CUATRO CAMINOS 96 2 A	30007	ZARANDONA	2104	07018104528
07 301048994377	0611	21040601579948	MALEK --- FATIMA	AV DE LOS ANGELES 16 3 IZQ	30800	LORCA	2104	07018219110
07 301048994377	0611	21040601579948	MALEK --- FATIMA	AV DE LOS ANGELES 16 3 IZQ	30800	LORCA	2104	07018219413
07 301048994377	0611	21040601579948	MALEK --- FATIMA	AV DE LOS ANGELES 16 3 IZQ	30800	LORCA	2104	07018219716
07 211000111781	0611	21049900054310	LABDIDI --- ABDERRAHMANE	CTRA. NUEVA 15	30816	HOYA (LA)	2104	08005673652
07 301028711980	0611	21040600232153	BENTOUMIA --- MOHAMMED	LG LOS CORTADOS 69 BJ	30739	DOLORES	2104	08006086712
07 301043536311	0611	21040800562011	PEÑA MORON CRISTINA	CL MUSSO VALIENTE 3 1¦ D	30800	LORCA	2104	08013127292
07 301028711980	0611	21040600232153	BENTOUMIA --- MOHAMMED	LG LOS CORTADOS 69 BJ	30739	DOLORES	2104	08015252404
07 301043536311	0611	21040800562011	PEÑA MORON CRISTINA	CL MUSSO VALIENTE 3 1¦ D	30800	LORCA	2104	08015668591
07 211020376495	0611	21040600394629	EL HADAOUI --- AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	2104	08018749050
07 211026614407	0611	21040602277136	MZYK --- ANNA PAULINA	CL PARAJE LA CORREDERA (LA VEG	30530	CIEZA	2104	09012301660
07 281161464293	0611	21040900050564	RECALDE HERNANDEZ GLORIA MARIA	AV JUAN CARLOS I 143	30850	TOTANA	2104	09012348241
07 211030393161	0611	21040900384004	DICU --- VIRGINICA	AV LOS ANGELES 12 2 B	30800	LORCA	2104	09012392091
07 211035634595	0611	21040800230995	NIJAKOWSKA --- BEATA	CT MARDRID-CARTAGENA KM 353 67	30550	ABARAN	2104	09016529042
07 211036747368	0611	21040800830072	PASDZIOR --- ANDRZEJ PAWEL	CL DIAZ ROMERO 15 2	30880	AGUILAS	2104	09017816213
07 211021655380	0611	21040600997140	MORALES ARIAS MARIA EUGENIA	CL JUAN RAMON JIMENEZ 27 2¦ C	30520	JUMILLA	2104	09018048407
07 211020376495	0611	21040600394629	EL HADAOUI --- AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	2104	09020425614
07 041036716431	0611	22020900385196	NOUAR --- HASSAN	CL DOÑA CUARESMA PARC A (MARIN	30880	AGUILAS	2202	09003836830
07 231040262574	0611	23010900783369	BETTIOUI --- MERYAM	CL EULOGIO PERIAGO 29 4 C	30800	LORCA	2301	09011539068
07 231038462014	0611	23030700504609	TAZGHAT --- AMRANI	CL GENERAL AZNAR 46	30850	TOTANA	2303	07008179173
07 301033886629	0611	23030700202289	MARTINEZ GARRIDO JESUS	ZZ RAMONETE 0	30876	RAMONETE	2303	07008993569
07 231034999114	0611	23030700556038	MAZA ORELLANA LEONARDO RAFAEL	CL CASTIGO 46	30850	TOTANA	2303	08000615677
07 231034999114	0611	23030700556038	MAZA ORELLANA LEONARDO RAFAEL	CL CASTIGO 46	30850	TOTANA	2303	08001528285
07 251009952870	0611	23030400132183	EL KHADIRI --- ABDERRAHIM	CL SAN MIGUEL 48	30620	FORTUNA	2303	08001618821
07 231034999114	0611	23030700556038	MAZA ORELLANA LEONARDO RAFAEL	CL CASTIGO 46	30850	TOTANA	2303	08001871324
07 231038462014	0611	23030700504609	TAZGHAT --- AMRANI	CL GENERAL AZNAR 46	30850	TOTANA	2303	08002033392
07 231031841560	0611	23030400090454	JMILI --- ALI	AV GINES CAMPOS 130 2 D	30840	ALHAMA DE MURCIA	2303	08004416259
07 231040278944	0611	23030800203633	LAKHAL --- HOURIA	CL RAMON Y CAJAL 101	30520	JUMILLA	2303	08004516693
07 231040180227	0611	23030800264661	CHAOUKI --- HASSAN	CL ESCULTOR DIMAS MORALES 13 3	30800	LORCA	2303	08005653011
07 301015522509	0611	23030500241540	LOPEZ LUNA MARIA CONSUELO	CL RIO ESPINADERO 7 1 H	30710	ALCAZARES (LOS)	2303	08005727072
07 300092100034	0611	23030800354082	NUÑEZ MOLERO JUANA	CL BENIDORM 16 2¦	30880	AGUILAS	2303	08006385763
07 231040247622	0611	23030800698030	KADRAOUI --- RACHID	CL DE LOS POSTIGOS 6 1	30840	ALHAMA DE MURCIA	2303	08009936771
07 231040139407	0611	23030800684993	MAKKOR --- ABDELHAKIM	CL MALLORCA 23	30594	POZO ESTRECHO	2303	08009959104
07 241017243448	0611	24030900317079	MOULOUD --- ASSAGHRAOUI	CL CAÑADA DE ANIMAS, 2	30800	LORCA	2403	10000322649
07 301027119665	0611	25010600523005	BENHARI --- OMAR	CL CASSOLA 25 3 DCH	30360	UNION (LA)	2501	09009931869
07 251014763565	0611	25010900299279	FAKREDDINE --- WAHIB	CM DE LA EMBARCA 2 1	30167	RAYA (LA)	2501	09009961272
07 251014763565	0611	25010900299279	FAKREDDINE --- WAHIB	CM DE LA EMBARCA 2 1	30167	RAYA (LA)	2501	09009961575
07 251014248960	0611	25010800231150	HURMAZACHE --- ANTONICA	CL SANTA TERESA 27 1 1	30709	ROLDAN	2501	09010344626
07 301027119665	0611	25010600523005	BENHARI --- OMAR	CL CASSOLA 25 3 DCH	30360	UNION (LA)	2501	09010363824
07 301002044963	0611	25020400093606	BELMENAOURA --- BENAOUDA	CL MARIANO PADILLA 17 2 IZQ	30003	MURCIA	2502	09012245725
07 251013956041	0611	25030700065177	BENZINA --- DAHO	CM CEMENTERIO 8	30589	RAMOS (LOS)	2503	09010601573
07 301044602301	0611	27020900172255	OUMELK --- MOHAMED	CL MIGUEL DE OLORIZ 15 4¦ B	30800	LORCA	2702	09004127907
10 28153317786	0111	28060600516608	NAULA TAGUA LUIS ALFREDO	CL RIO CINCA 11	30700	TORRE-PACHECO	2806	09066105281
07 041038782834	0611	28160800201751	EL ALLAM --- MOHAMMED	PZ OCEANO PACIFICO 5 1	30205	CARTAGENA	2816	09068545641
07 301031534276	0521	28280900035769	CUJI BONILLA DARWIN LEONARDO	CL LOS ANGELES 33 2 DR	30800	LORCA	2828	09066939279
07 291084639065	1221	29010600138138	LOYOLA CORTES CLAUDIA CINTIA	CL AURORA, 21 ES 2 1¦ H	30830	ÑORA (LA)	2901	09022617993
07 291091169387	0521	29080800019757	DUMITRACHE --- DAN	CL MURILLO 3 4 C	30500	MOLINA DE SEGURA	2908	09022888381
07 211020382155	0611	30030700004204	OURBAATI --- RACHID	CL CRUZ DE PIEDRA 64 1 IZQ	30510	YECLA	2104	07051655833
07 211020382155	0611	30030700004204	OURBAATI --- RACHID	CL CRUZ DE PIEDRA 64 1 IZQ	30510	YECLA	2104	07051656136
07 301029491923	0611	04030400120809	KADAOUI --- MOHAMED	CL LOS ANGELES 32	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09053303878
07 520005274953	0611	30040100186092	MOHAMED DUDUH AHMED	CL DR.SANCHEZ FORTUN 1 2¦ IZQ	30880	AGUILAS	3004	09053305393
07 300062160982	0521	30040500330290	MARTINEZ GUERRERO FERNANDO	CL VIRGEN DEL CASTILLO 22	30850	TOTANA	3004	09053308629
07 301027465532	0611	30040600330624	AJILA BRAVO JOSE KLEVER	CL SIMANCAS 14 4¦ A	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09053310750
07 301028951753	0611	30040600483396	KHAYALI --- ABDERRAHIM	CL VEREDA ZAMORA 1	30800	LORCA	3004	09053311255
07 301045912104	0611	30040601502304	STOYANOV STAMATOV DIAN	CL SOLA 57	30430	CEHEGIN	3004	09053312568
07 301045091745	0611	30040700305187	JARAMILLO SALAS CONSUELO	CL ABENHALAJ 7 4¦ D	30800	LORCA	3004	09053314689
07 301037947693	0611	30040700535664	SAADOUN --- MUSTAPHA	CL PIO XII 79	30892	LIBRILLA	3004	09053314992
07 301051939440	0611	30040700741586	EL OMRANI --- SAID	CL HORNO STA QUITERIA 70 BJ	30800	LORCA	3004	09053315501
07 301038253548	0611	30040701239219	ANCUTA --- ELENA	CL MAYOR 35 3¦	30800	LORCA	3004	09053317925
07 301029162123	0611	30040701298530	GUSTAN --- MELVA LUCIA	CL GENERAL AZNAR 43 4¦ D	30850	TOTANA	3004	09053318228
07 301028506462	0611	30040701374817	MORQUECHO PELAEZ WALTER RUBEN	AL CERVANTES,EDF OVALO 1 3¦ C	30800	LORCA	3004	09053318834
07 301024832485	0611	30040701395227	TOLEDO JUARES JOSE ENRIQUE	CL GENERAL AZNAR 43 2 B	30850	TOTANA	3004	09053319137
07 301033846617	0611	30040800153452	ASHGUI GUATA JUAN CARLOS	CL NARCISO YEPES 21 1 B	30800	LORCA	3004	09053319743
07 301026155628	0611	30040800190939	MANCHAY MANCHAY FREDY PATRICIO	CL MAYOR 29 1	30800	LORCA	3004	09053320349
07 300091546831	0521	30040800400602	GOMEZ VELASCO MARIA PILA	AV JUAN CARLOS I 89 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09053322167

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301035866136	0521	30040800556812	CHAVEZ TOLEDO CARLOS ISRAEL	CL JAEN 18 1 B	30880	AGUILAS	3004	09053323076
07 301038800081	0611	30040800622991	ORTIZ RODRIGUEZ RAQUEL	CL JOSE ANTONIO REQUENA 1 4¦ D	30850	TOTANA	3004	09053323682
07 301029440793	0611	30040800822045	VERDUGO FLORES EDWIN MANUEL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 6 1 A	30800	LORCA	3004	09053325403
07 301037534031	0521	30040800854983	SIMON MIRAS MARIA	CL REY CARLOS III 16 4 E 2	30880	AGUILAS	3004	09053326009
07 301030672895	0611	30040800861249	GOMEZ LUCERO ISABEL YOLANDA	CL ALAMO 10 BJ	30850	TOTANA	3004	09053326312
07 301057095594	0611	30040801119917	EL ABBID --- HABIBA	CL MIGUEL ANGEL 17 BJ	30800	LORCA	3004	09053327827
07 301040861939	0611	30040900032938	DAHMANI --- MOHAMMED	CL VEREDA DE SAN JOSE 6	30850	TOTANA	3004	09053332978
07 301036236756	0611	30040900091643	CHIMBO PANATA BLANCA BEATRIZ	CL JOSE ANTONIO REQUENA 1 2¦ I	30850	TOTANA	3004	09053334796
07 301035152780	0611	30040900144587	MAYANCELA LOJA JOSE REMIGIO	CL PADRE ACOSTA 12 A 1 A	30850	TOTANA	3004	09053335305
07 301035152780	0611	30040900144587	MAYANCELA LOJA JOSE REMIGIO	CL PADRE ACOSTA 12 A 1 A	30850	TOTANA	3004	09053335608
07 301024999409	0611	30040900190764	ROMERO MOROCHO MARTHA CECILIA	CL SANCHEZ ED. LAFUENTE 2 A 2	30850	TOTANA	3004	09053336820
07 301035120650	0611	30040900257553	TOAPANTA TENEDA WASHINGTON	CL MARTIN PIÑERO 9	30800	LORCA	3004	09053337426
07 301031552161	0611	30040900276246	CAJAS GUEVARA JUAN AMABLE	CL ECUADOR 13 BJ	30850	TOTANA	3004	09053338335
07 181045036573	0611	30040900289683	LOZA QUIROGA LUIS	CL CRISTOBAL COLON 8	30850	TOTANA	3004	09053339244
07 301027116029	0611	30040900346873	NAZIL --- EL MAHJOUB	CL MORATA (SAN MATEO) 4 BJ	30800	LORCA	3004	09053340153
07 261008272936	0521	30040900348388	TEODORESCU --- CRISTIAN	CL PABLO CASALS 11 BJ	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09053340456
07 101008908451	0611	30040900430234	LAKHAL --- SLIMANE	CL FRAY JUNIPERO SERRA 3 2¦	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09053343789
07 101008908451	0611	30040900430234	LAKHAL --- SLIMANE	CL FRAY JUNIPERO SERRA 3 2¦	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09053344092
07 301028767150	0611	30040900432860	DUTAN MEJIA CARLOS RIGOBERT	AV DE LOS ANGELES 1 3¦ C	30800	LORCA	3004	09053344395
07 300083976888	0611	30040900512581	SOLA FERNANDEZ ANTONIA	CL ANICETO.URB.SAN JUAN 78	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09053345510
07 131014702232	0611	30040900530062	RODRIGUEZ SARANGO SANDRA ROCIO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 2 A 2	30850	TOTANA	3004	09053345813
07 301031134354	0611	30040900627971	SUAREZ VALAREZO JOSE ROLANDO	CL JERONIMO STA.FE 10 3¦ B	30800	LORCA	3004	09053347025
07 301048878785	0611	30040900631611	AIT BAKHOUCH --- ABDELKRIM	CL MULERO 7 BJ	30800	LORCA	3004	09053347328
07 041037851836	0611	30040900632419	EL MESELLAK --- MOHAMED	AV DE LOS ANGELES 7 1 IZ	30800	LORCA	3004	09053347631
07 161006508613	0611	30040900648078	FLORES CAJILEMA ISAIAS	CL AMARGURA 3 BJ	30850	TOTANA	3004	09053347934
07 301027229193	0611	30040900674754	GUAMAN SARAGURO MAURICIO LIODAN	CL LA ROSA 15	30850	TOTANA	3004	09053348540
07 301038237178	0611	30040900680717	CARDENAS CHAVEZ VICTORINA	CL CORREDERA 42 1¦ IZQ	30800	LORCA	3004	09053349449
07 300043937918	0611	30040900699612	HIDALGO AGUILERA RAFAEL	CL LAS LOMAS DIP. DE MORATA 0	30878	MORATA	3004	09053349752
07 030110616309	0521	30040900706682	SANCHEZ LOPEZ SALVADOR	CL PEDRO GARCIA VILLALBA 42 3	30150	ALBERCA (LA)	3004	09053350055
07 301033551977	0611	30040900714968	LAMINA CHUQUI FRANKLIN ALFONS	CL LIBERTAD 13 1¦ B	30850	TOTANA	3004	09053350358
07 301038951544	0611	30040900717089	OLIVO AVILES CAROLINA ESTEFA	CL LA REINA 40	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09053350661
07 301034277457	0611	30040900741442	GUZMAN CELI FANNY LUZMILA	CL DOCTOR RAMON Y CAJAL 10 1 D	30850	TOTANA	3004	09053351570
10 30116295066	0111	30040900793477	ORTIZ SANCHEZ RAFAEL	CL RUBIAL 24 BJ	30880	AGUILAS	3004	09053353388
07 301052630463	0611	30040900870067	CELDRAN SANCHEZ ASUNCION	CL PIQUERAS 46 1 DCH	30850	TOTANA	3004	09053354806
07 301035401748	0611	30040900878858	ROMERO TORRES RODRIGO OSWALDO	CL FUERTEVENTUERA 4 1 V	30430	CEHEGIN	3004	09053355109
07 301029676425	0611	30040900893915	NAHIR --- EL HAJ	AV DE ALMERIA 13 1	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09053356624
07 301037711358	0611	30040900894420	EL HANSALI --- ABDELHAKIM	AV ALMERIA 13	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09053356927
07 041015573966	0611	30040900946657	FADILI --- ABDERRAHIM	CL PASEO RIHUETE 97 03 C	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09053359654
07 300073129056	0521	30040900955044	GARCIA MERLOS ANGELINA	AV JUAN CARLOS I,TORRE ANGELA	30800	LORCA	3004	09053360260
07 301030340873	0611	30040900962825	RAHALI --- ABDELMOUNIM	CL SALITRE 14	30850	TOTANA	3004	09053360563
07 301062171829	0611	30040900978484	BOUJEMAOUI --- ABDELMALEK	CL AGUILAS 14	30850	TOTANA	3004	09053361169
07 041037047443	0611	30040900979090	CHELLAKH --- MUSTAPHA	AV LOS ANGELES 31 3 D	30800	LORCA	3004	09053361472
07 301039766950	0611	30040901035169	EL GHAYAB --- HAJIBA	CL CERAMICA 1 2 3¦ A	30850	TOTANA	3004	09053363896
07 301041434845	0611	30040901035775	EL AZOUZI --- ES SAHRAOUI	AV FUERZAS ARMADAS 2 1 A	30800	LORCA	3004	09053364102
07 301045915437	0611	30040901036987	DAHMANI --- ABDESSAMAD	CL VEREDA SAN JOSE 6	30850	TOTANA	3004	09053364708
07 301055921692	0611	30040901041132	MAHMOUD IWEMBA ISMAEL	PZ OCEANO PACIFICO 5 3 C	30205	CARTAGENA	3004	09053365011
07 301038265672	0611	30040901053155	HILAÑO LAURA GLADYS IRENE	CL BALSA NUEVA 5 1	30850	TOTANA	3004	09053365314
07 031046396643	0611	30040901062148	HAFFAF --- SMAIN	CL MURILLO 20	30850	TOTANA	3004	09053365617
07 301030031180	0611	30040901066895	ES SAMI --- HAFID	CT MAZARRON-AGUILAS, KM.125 0	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09053365920
07 301049342264	0611	30040901072151	OUZAZA --- AICHA	PZ ABASTOS,ESQUINA, CALLE CUBO	30800	LORCA	3004	09053366829
07 301049342264	0611	30040901072151	OUZAZA --- AICHA	PZ ABASTOS,ESQUINA, CALLE CUBO	30800	LORCA	3004	09053367132
07 301050853848	0611	30040901093066	DIMITROVA KUMANOVA KRASIMIRA	CT DE MURCIA 27 4T 131	30430	CEHEGIN	3004	09053368041
07 301049579209	0611	30040901116712	FERNANDEZ GOMEZ VANESA	CL BENJAMIN PALENCIA 17	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09053369859
07 271012383090	0611	30040901140152	OUCHOUIYA --- AZIZ	CL PUENTE DE LOS CARROS 3 2 B	30800	LORCA	3004	09053370768
07 301000324427	0611	30040901178750	DAOUDI --- AHMED	CL JOSE MARIA PEMAN 16 1 C	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09053372283
07 301027085919	0611	30040901192187	HAIDACH --- MOHAMMED	AV ALMERIA 22 3¦ C	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09053373495
07 301033722941	0611	30040901195524	SANCHEZ BARBA EUDOLINA NOEMI	CL QUEVEDO 37	30850	TOTANA	3004	09053374004
07 301034622415	0611	30040901196029	PEREZ MARTINEZ ANIBAL FABIAN	CL PADRE ACOSTA 13 2¦	30850	TOTANA	3004	09053374307
07 301035076291	0611	30040901196231	PICHAZACA DONCON FABIAN	CL GENERAL MOLA 2 BJ	30850	TOTANA	3004	09053374610
07 301047931825	0611	30040901220984	LLUMITASIG TAYUPANTA SEGUNDO ALBERTO	CL VIRGEN DE BEGOÑA 16	30850	TOTANA	3004	09053377337
07 301025896859	0611	30040901226139	PEREZ SAICO SEGUNDO MANUEL	CL PORTIJICO 73 1 IZ	30800	LORCA	3004	09053377640
07 301037253842	0611	30040901237253	MASACHE GUERRERO MARIA CECILIA	CM DEL PUENTE DE CHURRA 5 BJ	30800	LORCA	3004	09053379458
07 301027323062	0611	30040901253320	SARANGO MONCADA JUAN NELSON	CL LA CARCEL 7 1A	30850	TOTANA	3004	09053380670
07 301054853278	0611	30040901261202	SANCHEZ MONTES FRANCISCO JAVIE	CL VASCO DE GAMA 23	30850	TOTANA	3004	09053380973
07 301050881332	0521	30040901261303	GAZQUEZ PARRA JOSE MIGUEL	AV ALMERIA 73 1¦ B	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09053381276

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301034638377	0611	30040901270595	OCHOA AGUILAR MARCELO JESUS	AV JUAN CARLOS I 6 3¦ IZQ	30800	LORCA	3004	09053382488
07 041038348051	0611	30040901334556	EL MEHDI --- AKDOUMI	AV DE LAS FUERZAS ARMADAS 2 4¦	30800	LORCA	3004	09053388754
07 291087648590	0611	30040901336576	BURGOS DONOSO NANCY	CL SAN AGUSTIN "ED. LA PAZ" 4	30800	LORCA	3004	09053389360
07 301027183323	0611	30040901339206	VELEZ ALVAREZ JUAN JOSE	CL SAN ANTONIO 121	30850	TOTANA	3004	09053389663
07 301030647132	0611	30040901340317	TAQIL --- EL MAATI	CL EULOGIO PERIAGO 21 1¦	30800	LORCA	3004	09053389966
07 301024699921	0611	30040901361636	ABDELLAH --- NACIRI	CL LA VIA 29	30870	MAZARRON	3004	09053393505
07 451013053811	0611	30040901365373	BOUCHIKHI --- AHMED	CL VIEGEN DEL ROSARIO 2 2¦ IZQ	30892	LIBRILLA	3004	09053393808
07 301034460444	0611	30040901372649	NASIMBA GUACHAMIN EDGAR POLIVIO	CL VICENTE ALEXANDRE 1 2¦ B	30850	TOTANA	3004	09053394414
07 301063515580	0611	30040901374669	EL FAROUQI --- AHMED	CL SANOTEL 1 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09053395626
07 041035773309	0611	30040901394776	HASSI --- MOHAMED	CL BETETA 24 BJ	30800	LORCA	3004	09053399262
07 301048029128	0611	30040901397810	EL FARSAOUI --- EL MUSTAPHA	CL LOS VERAS 33	30800	LORCA	3004	09053399868
07 301049182317	0611	30040901408116	LITARDO GUERRERO CESAR GUILLERMO	AV DE PORTUGAL 12 4¦ A	30800	LORCA	3004	09053401686
07 301034743057	0611	30040901410136	ALLOUI --- MOHAMED	CL PINTOR LUIS TORNERO 1 3¦ B	30800	LORCA	3004	09053402801
07 041038883672	0611	30040901425088	TAHIRI --- YASSINE	AV DE LOS ANGELES 33 BJ IZQ	30800	LORCA	3004	09053403104
07 041038883672	0611	30040901425088	TAHIRI --- YASSINE	AV DE LOS ANGELES 33 BJ IZQ	30800	LORCA	3004	09053403407
07 301059673370	0611	30040901447118	MANE --- IBRAHIMA	CL GENERAL PEREZ CHUECOS 5 2 A	30800	LORCA	3004	09053404619
07 301030646526	0521	30040901447320	SANCHEZ MONTES MARIA CARMEN	CL CARTAGENA 6 1¦ H	30850	TOTANA	3004	09053404922
07 041021723867	0611	30040901453986	KERARMI --- LAHCEM	CL RIO MIÑO 6 BJO	30800	LORCA	3004	09053405225
07 301052929042	0611	30040901461565	OUAICH --- WAHIBA	PO RIHUETE 155 3 31	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09053406437
07 341005307432	0611	30040901461767	MUÑOZ PAZMINO JORGE MAURIN	AV DOCTOR MECA 42 1 A	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09053407043
07 300090796493	0611	30040901462474	USERO MARTINEZ JUANA MARIA	CL CERAMICA 42	30850	TOTANA	3004	09053407952
07 301038696617	0611	30040901464393	LOPEZ LALANGUI GREGORIO AUGUST	CL DR RAMON Y CAJAL 10 1 D	30850	TOTANA	3004	09053409770
07 161008881574	0611	30040901466619	RAHILI --- ABDELHADI	CL ZAPATERIA 23 2	30800	LORCA	3004	09053411588
07 301047777534	0611	30040901468841	KISSAMI --- ABDELMOUNAIM	CL AGUILAS, 14 BJ	30850	TOTANA	3004	09053413006
07 301026767334	0521	30040901469649	CABRERA CUEVA DIEGO FABIAN	CL RAMBLILLA DE SAN LAZARO 60	30800	LORCA	3004	09053414218
07 041029313210	0611	30040901479955	OUARRAK --- MOHAMMED	CL PINTOR MANUEL CORONADO 26	30870	MAZARRON	3004	09053417551
07 281206675084	0611	30040901484201	TELENCHANA TIBAN MARIA SUSANA	CL PADRE ACOSTA 12 2¦ A	30850	TOTANA	3004	09053419975
07 301012447508	0611	30040901485615	BDAIDI --- AHMED	CL HERRERIA 10 1 D	30800	LORCA	3004	09053421490
07 301027975689	0611	30040901487029	VIRI CHUNGATA MARIA MERCEDES	CL PADRE CARLON 5	30800	LORCA	3004	09053424120
07 301028949127	0611	30040901487534	EL KHAYATI --- BOUABID	CL JERONIMO SANTA FE 33 4¦ DRC	30800	LORCA	3004	09053424726
07 301040724220	0611	30040901491372	NEGUISA --- NAFISSA	CL MONTANICA 24 2¦ C	30870	MAZARRON	3004	09053428362
07 301043297346	0611	30040901491877	ZHINGRE SAUCA MIGUEL ANGEL	CL ESTERILLA 5 B	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09053428665
07 301047973352	0611	30040901494002	JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANTOLIANO	CL COLON 11 1	30850	TOTANA	3004	09053430483
07 301048761678	0611	30040901494406	SAULA LOJA RAFAEL	CL CERAMICA 1 1 1¦ C	30850	TOTANA	3004	09053430786
07 301048870604	0611	30040901494507	GIURGIUVEANU --- LEONARD	CL BARRIO NUEVO ALTO 41	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09053431089
07 301051024711	0611	30040901495315	LAMKHANTER --- RAHMA	ZZ DP.RAMONETE LOS CURAS 0	30800	LORCA	3004	09053432507
07 301060711371	0611	30040901508449	EL FARKHOUNE --- MOHAMED	CL DOCTOR BARRAQUER 1 2¦ D	30850	TOTANA	3004	09053441500
07 301024144391	0611	30040901515018	EL HAMDAOUI --- ABDERRAHMANE	CL BALSA 5 2¦ D	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09053443924
07 301036642237	0611	30040901515725	MONTACAHNO GUAMAN CESAR ALFREDO	CL MARTIN PIÑERO 9	30800	LORCA	3004	09053444833
07 301036642237	0611	30040901515725	MONTACAHNO GUAMAN CESAR ALFREDO	CL MARTIN PIÑERO 9	30800	LORCA	3004	09053445136
07 301053380801	0611	30040901517644	EL MOURSALI --- IZZA	PP DEL RIHUETE 117	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09053447257
07 301026470573	0611	30040901519967	VERDUGO ANDRADE MARCO VINICIO	CL SANCHEZ 2 2 2 C	30850	TOTANA	3004	09053449378
07 300049024960	0611	30040901521078	MARTINEZ BAELLA JESUS	CL SUCRE 12	30850	TOTANA	3004	09053449681
07 301029914679	0611	30040901521987	CALLE GUERRERO MIRIA CECILIA	CL UVICA 1 2¦ B	30850	TOTANA	3004	09053450287
07 081172085725	0611	30040901529566	PALACIOS MERCHAN LUZ BENIGNA	CL ALMIRANTE ANTONIO AGUILAR 1	30800	LORCA	3004	09053453826
07 301029131003	0611	30040901531081	MANCHAY MANCHAY ENMA ESPERANZA	CL MARIA AGUSTINA 5 8 A	30800	LORCA	3004	09053455644
07 301032300576	0611	30040901531283	GUARDERAS SANTOS CARMEN AYDE	CL ANTONIO AGUILAR 13 3 B	30800	LORCA	3004	09053455947
07 301037101874	0611	30040901531586	SOTO CUMBICUS LUIS REY	CL DR. FLEMING 7 3¦ D	30800	LORCA	3004	09053456250
07 301037101874	0611	30040901531586	SOTO CUMBICUS LUIS REY	CL DR. FLEMING 7 3¦ D	30800	LORCA	3004	09053456553
07 301043293609	0611	30040901532091	OCAMPO REQUELME DIANA VERONICA	CL CORREDERA 42 2¦ IZQ	30800	LORCA	3004	09053456856
07 301047964965	0611	30040901532394	ALTAMIRANO BUSTOS JAIME ALFREDO	CL ALMIRANTE ANTONIO AGUILAR 1	30800	LORCA	3004	09053457159
07 301038598607	0611	30040901539367	BAIDLIAM --- ABDELFATTAH	ZZ CASAS DE ANTONIO DIAZ 15	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09053459280
07 301047466427	0611	30040901540175	MOULOUA --- ATIKA	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 6 BJ	30892	LIBRILLA	3004	09053459583
07 041040779519	0611	30040901543714	BOUHMIDA --- ABDERRAHIM	CL AGRICULTOR ANDRES JODAR 5 4	30880	AGUILAS	3004	09053461910
07 170060961501	0611	30040901544320	ARROYO EXPOSITO JUAN CARLOS	CL ANDALUCIA (CASA ANALINA) 15	30850	TOTANA	3004	09053462213
07 281121349440	0611	30040901544623	CASTILLO CASTILLO MANUEL FAVIAN	CL PORTUGAL 0 4¦ DER	30800	LORCA	3004	09053462516
07 300084998018	0611	30040901545027	GARCIA LORCA JERONIMO	CL ALCALDE SANCHEZ GUEVARA 0 5	30850	TOTANA	3004	09053462819
07 301022172059	0611	30040901545532	ALVARADO HIDALGO AMPARITO CECILI	AV JUAN CARLOS I 113 3¦ A	30850	TOTANA	3004	09053463425
07 301024698103	0611	30040901545835	ARIAS AGUIRRE EDISON	CL SOL 11 2¦ A	30850	TOTANA	3004	09053464031
07 301025653147	0611	30040901546138	ABAD CARRION LORGIA ESPERANZ	CL GENERAL AZNAR 74	30850	TOTANA	3004	09053464334
07 301026312444	0611	30040901546340	COBOS IBUJES GRECIA MAVEL	CL PEDRO EGEA 8	30800	LORCA	3004	09053464637
07 301026377516	0611	30040901546441	BOUZEGAOU --- KARIM	CL ANGEL 7	30850	TOTANA	3004	09053464940
07 301028526569	0611	30040901546542	CASTILLO LAPO JOSE MIGUEL	AV PORTUGAL__EDIFICIO 30 4¦ DC	30800	LORCA	3004	09053465243
07 301028785843	0611	30040901546744	FAJARDO BARRIGAS TITO OLMEDO	AV JUAN CARLOS I 16 2 A	30800	LORCA	3004	09053465546
07 301031679473	0611	30040901546946	OUKHOUYAALI --- HMAD	CM FUENTE ALAMO 2 2 D	30800	LORCA	3004	09053466152

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301033688787	0611	30040901547653	CUENCA CONDOY CARMEN ANGELITA	CL ESCALERICA 2	30850	TOTANA	3004	09053467667
07 301038831205	0611	30040901549168	VERA ZAMBRANO PEDRO PABLO	CL JARDINEROS 3 3¦ IZQ	30800	LORCA	3004	09053468879
07 301042436874	0611	30040901549673	BALAN --- FRUMUZACHE	CM DE LA TORRE FINCA LA ROZA 9	30813	PURIAS	3004	09053469788
07 301042437076	0611	30040901549774	BALAN --- ELENA	CM DE LA TORRE EDIFICIO FINCA	30813	VILLARREAL	3004	09053470091
07 301049477458	0611	30040901551794	VILLAORDUÑA JAUREGUI JOSE ANTONIO	CL MUSSO VALIENTE 7 1¦ A	30800	LORCA	3004	09053471509
07 301058594549	0611	30040901552808	LOZA FLORES FELIX	CL GENERAL AZNAR 23 2¦ DCH	30850	TOTANA	3004	09053472115
07 301059168970	0611	30040901553111	KHABIR --- FATIHA	PZ MAR DE LABORAN CONJ. MURC	30860	MAZARRON	3004	09053472418
07 301064199533	0611	30040901553616	BOUMEDIENE --- MOHAMMED	CL ARAGON 4 1¦ B	30850	TOTANA	3004	09053473024
07 301064561766	0611	30040901553818	GYUNAYDAN HASAN ISMAIL	CL CARTAGENA 4 2¦ D	30850	TOTANA	3004	09053473630
07 301031348259	0611	30040901554727	MONTECEL IBARRA ROBERT RICARDO	CL FRANCISCO SALCILLO 3 BJ B	30800	LORCA	3004	09053474236
07 301057803290	0611	30040901567356	DIMITROV --- ILIYA SPASOV	CL ERA 3	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09053478781
07 301057803290	0611	30040901567356	DIMITROV --- ILIYA SPASOV	CL ERA 3	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09053479084
07 301057803391	0611	30040901567457	ALIEVA --- KAYMET FEKRETOV	CL ERA 3	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09053479387
07 301057803391	0611	30040901567457	ALIEVA --- KAYMET FEKRETOV	CL ERA 3	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09053479690
07 031002401887	0611	30040901571396	DAYANE --- SALAH	AV CIUDAD DE ALMERIA 23 2	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09053482017
07 301030937223	0611	30040901572612	CUENCA GALLEGOS CIRILO FAUSTINO	CL UBICA 2 1 DRC	30850	TOTANA	3004	09053483835
07 281143362376	0611	30040901578470	UTRERAS SUNTAZI ERIK ALVARO	CL SAN ANTONIO 56	30850	TOTANA	3004	09053486562
07 301031216301	0611	30040901579682	TORRES PARDO NELSON RAMIRO	AV LA SALUD, EDIFICIO REYES 6	30800	LORCA	3004	09053488077
07 301043237025	0611	30040901584029	AVILA AREVALO WILSON ORLANDO	AV JUAN CARLOS I 18 1¦ C	30800	LORCA	3004	09053490707
07 301052481024	0611	30040901584534	DABBARH --- BOUCHRA	CL DEL CUBICO 13	30850	TOTANA	3004	09053491919
07 081210768113	0611	30040901585140	TAHIRI --- MORAD	CL RIO SIL 2 BJ	30800	LORCA	3004	09053492828
07 101009646964	0611	30040901585241	HADOITI - - - JAMAL	CL MAYOR 41 2 C	30800	LORCA	3004	09053493131
07 021012785351	0611	30040901585443	LAZCANO HURTADO ELMER	CL LA RIBERA 3 2 1 D	30010	MURCIA	3004	09053493737
07 021012785351	0611	30040901585443	LAZCANO HURTADO ELMER	CL LA RIBERA 3 2 1 D	30010	MURCIA	3004	09053494040
07 301028596893	0611	30040901588170	JIMENEZ FLORES MERY	AV FUERZAS ARMADAS 4 4 B	30800	LORCA	3004	09053497373
07 301029960149	0611	30040901588574	ECHCHAARAOUI --- KHALID	CL RIO GUADALENTIN -BAHIA PUER	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09053497979
07 301034500557	0611	30040901588978	MALDONADO NEIRA ELINA CERBELIA	CT AGUILAS KM 1 LA GRANJA 0	30800	TIATA	3004	09053498888
07 301036009616	0611	30040901589079	CABRERA SALAZAR MARIA LIDAURA	CL CUBA 4 1¦	30850	TOTANA	3004	09053499191
07 301036009616	0611	30040901589079	CABRERA SALAZAR MARIA LIDAURA	CL CUBA 4 1¦	30850	TOTANA	3004	09053499494
07 301036070947	0611	30040901589180	MARTINEZ NOGUERA ANA	CL SANTA EULALIA 7 2¦ A	30850	TOTANA	3004	09053499700
07 301037940219	0611	30040901589584	LIMA MANILHAS MOREIRA MARIA CUSTODIA	CL MULA 135 A	30850	TOTANA	3004	09053500306
07 301039998740	0611	30040901589887	CASTILLO ONTANEDA MILLAN ANTONIO	CL PERU 5 3	30850	TOTANA	3004	09053500912
07 301041663908	0611	30040901590190	MENDOZA CALDERON LUBY ERNESTINA	CL MAYOR 30 2¦ B	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09053501821
07 301043691410	0611	30040901590796	JUELA BRICEÑO DORIS ELIZABETH	CL JOSE MARIA PEMAN 14 1¦ D	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09053502427
07 301044854194	0611	30040901591204	LOZA ANTEZANA WILFREDO	CL CERAMICA 1 1 1¦ B	30850	TOTANA	3004	09053503336
07 301046519665	0611	30040901591406	ARMIJOS FERNANDEZ ZHINSON OMAR	CL SAN FELIPE 2 2 A	30850	TOTANA	3004	09053503639
07 301046549068	0611	30040901591507	CHUQUIANA LLUMITASIG MARIA ESTHER	AV SANTA EULALIA 4 4 A	30850	TOTANA	3004	09053503942
07 301047533115	0611	30040901591709	POMA DE RIVERA SANDRA	CL IBIZA 1 1 C	30850	TOTANA	3004	09053504245
07 301049516258	0611	30040901592113	FOUZI --- AHMED	PZ SAN JOSE EDF. TAURO 1 3 3¦	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09053504548
07 301052084940	0611	30040901592921	SERBAN --- LIANA MIHAELA	PZ DE LA HORTALIZA 10 BJ	30800	LORCA	3004	09053506063
07 301060453010	0611	30040901593729	RBIHI --- LAKBIR	CL MELILLA 11	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09053506669
07 301027225658	0611	30040901596153	DUCHI SANTANDER MARIA MERCEDES	CL GENERAL AZNAR 55 2 C	30850	TOTANA	3004	09053506972
07 301050854252	0521	30040901597971	SANCHEZ BOUTERFAS SAFIA	CL FUENLLANA 4 3¦	30800	LORCA	3004	09053508790
07 300085098856	0611	30040901613230	MORILLAS MORCILLO ANA	CL ANGEL MARIA DE LERA 6 2 D	30880	AGUILAS	3004	09053515359
07 300059599879	0521	30040901614038	SERRANO SANCHEZ JUAN	CL GRAN VIA 14 2¦ C	30430	CEHEGIN	3004	09053516268
07 301037910816	0611	30040901614947	CHILUISA PALATE MARLENE	CL ALCANTARA 33 2¦ N	30850	TOTANA	3004	09053517480
07 301037910917	0611	30040901615048	MORETA MOPOSITA BYRON ROLANDO	PZ MADEDERA 12 2 C	30850	TOTANA	3004	09053517783
07 301041410694	0611	30040901616664	SANCHEZ LOPEZ FELICIDAD	CL CARTAGENA 21 BJ	30850	TOTANA	3004	09053519504
07 301020124349	0611	30040901622425	ANDREO BUJALDON LAURA	CL BALSA 10	30850	TOTANA	3004	09053521019
07 301063397160	0611	30040901623738	KAMERLA --- JOHN	CL DOCTOR JIMENO BADUELL 6 8 B	30800	LORCA	3004	09053522231
07 041042153481	0611	30040901624041	SULLCA PALOMINO ALICIA YOLANDA	CL TOMAS AQUINO ARDERIUS SANCH	30800	LORCA	3004	09053522837
07 041037349355	0611	30040901624243	EL MOSTAFA --- NACIRI	LG LA ATALAYA 0	30870	MAZARRON	3004	09053523140
07 300086962670	0611	30040901624445	JIMENEZ GOMEZ JUANA	CL DOLORES LA TORRE GILABERT 4	30880	AGUILAS	3004	09053523443
07 301030599238	0611	30040901624647	ABARCA ABARCA NORA PAULINA	CL SAN HILARIO 32 2 DCH	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09053524049
07 301051721491	0611	30040901625051	TACURI MUÑOZ LILIA CARMITA	CL IMPERIO ED.C.CORTES 2 1 M	30870	MAZARRON	3004	09053524655
07 041025882137	0611	30040901628384	BOUCHRAK --- MOHAMED	CL LABERINTO 9 BJ	30800	LORCA	3004	09053525867
07 281108368214	0611	30040901628990	BORJA QUISTANCHALA WILMER ORLANDO	AL MENCHIRON ED. XIQUENA 0 2 D	30800	LORCA	3004	09053527079
07 301031648353	0611	30040901631014	CARRILLO SANCHEZ JOSE RICARDO	CL ABENHALAJ 7 4¦ D	30800	LORCA	3004	09053529709
07 301043341705	0611	30040901632226	EL HORTIZE --- ABDELALI	CL LABERINTO 9	30800	LORCA	3004	09053531830
07 301047820374	0611	30040901633539	TINOCO RAMIREZ DARWIN GERMAN	CL CORREDERA 66 3 D	30800	LORCA	3004	09053533648
07 301015707213	0521	30040901633842	SANCHEZ BAELLA VERONICA	AV FUERZAS ARMADAS 2 1 E	30800	LORCA	3004	09053534254
07 301064691809	0611	30040901636165	MOUSSA --- SOULEYMANA	LG PARAJE REDON Y VENTA CEFERI	30893	ALMENDRICOS	3004	09053537890
07 281164080364	0611	30040901638084	REYES TROYA AURELIO	CL ALMAZARA DE BRAVO 8 2¦	30800	LORCA	3004	09053540520
07 301049484532	0611	30040901638286	QUISPE YANA YUBERTH LORENZO	CL ANA ROMERO 14 BJ	30800	LORCA	3004	09053540823
07 301043843778	0611	30040901652030	ELIZALDE CORDOVA NANCY ELVIRA	CL MAYOR 29 1¦	30800	LORCA	3004	09053545974

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301045551079	0611	30040901652232	ALANEZ MAMANI HILDA	AV JUAN CARLOS I 18 8 A	30800	LORCA	3004	09053546277
07 301051240737	0611	30040901653848	CHAREF --- CHAFIA	PZ SAN JOSE 1 3¦ B	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09053549513
07 301058989320	0611	30040901654555	BOUHA --- SAIDA	CL PINTOR LUIS TORNERO 1 3¦ B	30800	LORCA	3004	09053550725
07 301008923071	0611	30040901659205	EXPOSITO LOPEZ JOSEFA	CL SANTA MARIA 17	30880	AGUILAS	3004	09053552240
07 301039189293	0611	30040901661326	BOUAZZA --- ABBI ALI	CL BARRANCO 16 BJ	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09053556482
07 301039620440	0611	30040901661427	LOPEZ SANCHEZ PEDRO DAVID	CL CINE COPE 61	30800	AGUILAS	3004	09053556785
07 301048896165	0611	30040901661932	GARCES CABRERA EDWIN HUMBERTO	ZZ VALDIO 123	30893	ALMENDRICOS	3004	09053557391
07 301070722377	0611	30040901662740	EL BARNI --- AHMED	CL ESCALANTE 20 1	30800	LORCA	3004	09053558203
07 301070722377	0611	30040901662740	EL BARNI --- AHMED	CL ESCALANTE 20 1	30800	LORCA	3004	09053558506
07 301025848056	0611	30040901665063	VERA GUERRERO LUIS ALBERTO	CL MAR MARMOL FERRY 2 3¦ B	30800	LORCA	3004	09053559415
07 041026161215	0611	30040901666780	EL AIDOUNI --- AHMIDOU	CL PLACETA DE SANTO CRISTO 14	30800	LORCA	3004	09053560627
07 301036434796	0611	30040901668905	TUSA TAMAQUIZA LUIS ANGEL	AV GENERAL PARAMO 19	30850	TOTANA	3004	09053561536
07 041021373859	0611	30040901671834	FAOUZI --- ABDERRAZAK	AV LOS ANGELES 4 2 D	30800	LORCA	3004	09053563354
07 041047336618	0611	30040901672339	CIOTOI --- VIOREL	CA CEMENTERIO 5 1 A	30880	AGUILAS	3004	09053564869
07 041047336921	0611	30040901672440	MIRA --- COSTEL	CA CEMENTERIO 5 1 B	30880	AGUILAS	3004	09053565172
07 301000266732	0611	30040901673955	MARTINEZ CANOVAS ANA	CL MONTERO 5	30850	TOTANA	3004	09053567802
07 301009159511	0611	30040901674056	CANOVAS LOPEZ AGUSTIN MIGUEL	CL SAN ROQUE 9	30850	TOTANA	3004	09053568105
07 301024045977	0611	30040901674561	BOUKHBIZA --- ABDELKADER	CL VEREDA DE SAN JOSE 6	30850	TOTANA	3004	09053569014
07 301024144694	0611	30040901674662	EL HAMDAOUI --- JILALI	ZZ IFRE PASTRANA. APDO. 139 0	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09053569317
07 301026471583	0611	30040901674965	ARIAS LIMONES DORIS ISABEL	CL GENERAL AZNAR 4 1¦ I	30850	TOTANA	3004	09053570226
07 301027194235	0611	30040901675066	EL HOUARI --- RAHMANI	CL PIANISTA ADOLFO OLIVARES 19	30880	AGUILAS	3004	09053570529
07 301029280846	0611	30040901675268	RUIZ MATEO XAVIER GIOVANNI	GL ANGELES (DE LOS) 1 BJ A	30800	LORCA	3004	09053570832
07 301030327537	0611	30040901675672	CAIZA LEMA SEGUNDO WILLAM	CL SAN ANTONIO 113	30850	TOTANA	3004	09053572044
07 301035485715	0611	30040901676379	RAMOS SIMBANA ANA LUCIA	CL CANOVAS DEL CASTILLO 1 1¦ D	30850	TOTANA	3004	09053573559
07 301037859383	0611	30040901676884	CHUNCHO TACURI CARLOS MARIA	CL RAMON Y CAJAL 3 BJ	30850	TOTANA	3004	09053574165
07 301038825343	0611	30040901677288	FATEH --- MOHAMED	CL AZUAGA 9	30870	MAZARRON	3004	09053575377
07 301039767657	0611	30040901677389	SARANGO PEREIRA FREDY MANUEL	CL ALMIRANTE BASTARRECHE 33 1	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09053575680
07 301040971568	0611	30040901677490	QUINDE POMAVILLA MARIA ANTONIA	CL GENERAL MOLA 2 PB	30850	TOTANA	3004	09053575983
07 301042902777	0611	30040901677793	GUILLI --- MIMOUN	CL JUAN JIMENEZ 9 1	30880	AGUILAS	3004	09053576589
07 301043499026	0611	30040901677894	VELEZ GUERRERO MIREYA JACQUELI	GL DE LOS ANGELES 1 BJ A	30800	LORCA	3004	09053576892
07 301044707886	0611	30040901678100	TAMAYO ZHAPA SEGUNDO BELIZAR	AV GENERAL PARAMO 5 4	30850	TOTANA	3004	09053577195
07 301047030230	0611	30040901678706	BAUTISTA COLQUE RENE	CL GENERAL AZNAR 4 3 DCH	30850	TOTANA	3004	09053577704
07 301062336426	0611	30040901680524	CAMPOVERDE MACAS VINICIO GEOVANN	AV MAZARRON 3 1 C	30850	TOTANA	3004	09053581037
07 301063434243	0611	30040901681029	MULET HERNANDEZ CAROLINA	CL ALCARAZ__ BAJO A 21	30850	TOTANA	3004	09053581643
07 301028039549	0611	30040901689719	ANDRADE ORTIZ MIRIAN ISABEL	CL DE LA HOYA 2 BJ	30850	TOTANA	3004	09053585582
07 301049887080	0611	30040901690527	CATON DE OROPEZA LIDIA	CL VIRGEN DE COVADONGA 15	30850	TOTANA	3004	09053588212
07 451019791772	0611	30040901691133	GONZALES RODRIGUEZ CECILIO	CL LUIS MARTINEZ GONZALEZ 7 1	30850	TOTANA	3004	09053589727
07 301043625126	0611	30040901692446	JEMRHILI --- RAJAE	CL MICA 30 BJO	30800	LORCA	3004	09053590636
07 071022721101	0611	30040901693254	HERRERA PULLES MARTIN BEETHOVE	CL HORNO 95 3	30800	LORCA	3004	09053590939
07 301025202705	0611	30040901694365	YUGSI DIAZ GLADYS MARGOTH	AV J.CARLOS I R.SAN MATEO 41 4	30800	LORCA	3004	09053592454
07 301040771205	0611	30040901695577	MARTINEZ RAMIREZ SAMUEL TIMOTEO	CL NOGALTE 35 2¦ B	30800	LORCA	3004	09053593969
07 301045121249	0611	30040901696587	AYAT --- MOHAMMED	CL DEL PINO 28 2	30870	MAZARRON	3004	09053596090
07 301048506852	0611	30040901696991	CHUQUIANA CAIZAGUANO SEGUNDO MIGUEL	CL JUAN LA CIERVA Y CODORNIU 1	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09053596902
07 300086584067	0611	30040901700429	GOMEZ RAMIREZ FRANCISCA	CL REINA SOFIA 3 3¦ C	30880	AGUILAS	3004	09053599932
07 301024919785	0611	30040901700732	GUILLEN CARVAJAL NANCY YOLANDA	CL GERARDO DIEGO 22 B	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09053600538
07 301026763795	0611	30040901700833	ANGAMARCA VALDEZ ZOILA ESPERANZA	CL HEROE GABRIEL LOPEZ NAVARRO	30850	TOTANA	3004	09053600841
07 301029256190	0611	30040901701136	REYES CHUQUIGUANCA JOSE BINICIO	CL POETA GIMENO CASTELLAR 5 1	30800	LORCA	3004	09053601144
07 301037007807	0611	30040901701439	RIENDA GARCIA DIEGO	CL PROGRESO 13 1¦ B	30880	AGUILAS	3004	09053602053
07 301037571215	0611	30040901701540	NARVAEZ CAÑAR JOSE FRANGEL	CL MENDEZ NUÑEZ 8 2	30870	MAZARRON	3004	09053602356
07 301040191124	0611	30040901701843	CAIZAN GUAMAN BEATRIZ	CL ALCANTARA 30 B 2 A	30850	TOTANA	3004	09053602962
07 301047516038	0611	30040901702247	LOZA SAAVEDRA PAULINO	CL PANAMA 8 2 1	30850	TOTANA	3004	09053604174
07 301048433801	0611	30040901702449	FERNANDEZ SERPA LUIS EDUARDO	AV JUAN CARLOS I 1 2 B	30800	LORCA	3004	09053604477
07 301025380335	0611	30040901706388	AIBAR MARTINEZ MARIA DEL CARME	CL JOVELLANOS 93	30880	AGUILAS	3004	09053607410
07 301043606534	0611	30040901706489	CASTRO PEÑA MARCELO	CL MARINA 23	30880	AGUILAS	3004	09053607713
07 041045106426	0611	30040901706893	DAOUDI --- YASSINE	AV TIERNO GALVAN 62 1 B	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09053608016
07 300094165831	0611	30040901707806	ROBLES GONZALEZ MARINA	CL FUENSANTA ED.DISCOVERY II 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09053608925
07 300095281836	0611	30040901707907	KADFI --- CHEIKH	CL RIO GUADELETIN 77	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09053609228
07 301001528035	0611	30040901708008	LAHLALI --- MOHAMMED	CL DIP.LEIVA-FINCA LA GOTERA 0	30878	LEIVA	3004	09053609531
07 301008238011	0611	30040901708109	VALENZUELA GARCIA FRANCISCA	CL MIGUEL HERNANDEZ 6	30850	TOTANA	3004	09053609834
07 301025263733	0611	30040901708311	JIMENEZ VICENTE CORNELIO	CL FRANCISCO SALZILLO 3 1¦ B	30800	LORCA	3004	09053610137
07 301026480980	0611	30040901708513	MUÑOZ CUNGACHI GLORIA	CL ECHEGARAY 56 1 A	30850	TOTANA	3004	09053610743
07 301033053641	0611	30040901708917	RAMIRES CONDO PETRONA	CL FEDERICO GARCIA LORCA 2 A 2	30850	TOTANA	3004	09053611652
07 301033679087	0611	30040901709018	VIVANCO VELEZ DIANA ELISABETH	CL ECHEGARAY 32	30850	TOTANA	3004	09053611955
07 301049450378	0611	30040901710028	OUARGA --- EL KBIRA	PZ SAN JOSE 1 3 A	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09053613470
07 301063467484	0611	30040901710836	MOUSSAOUI --- FARID	CL RAMBLA DE MORATA 9999 BJO	30878	MORATA	3004	09053614682

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301010639769	0611	30040901712957	PINTOR MARTINEZ ANTONIO	CL ISABEL MENCOS 13	30430	CEHEGIN	3004	09053616100
07 301042453244	0611	30040901714674	TUDELA MARTINEZ ROSA MARIA	CL BARANDILLAS 1 B-C	30800	LORCA	3004	09053617615
07 301056881790	0611	30040901715987	BENALI --- SAADIA	CL MAYOR, 21 3 C	30800	LORCA	3004	09053618524
07 040037602263	0611	30040901716391	MORENO CORTES MARIA CARMEN	CL ENRIQUE GRANADOS 15 1 B	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09053619433
07 281120790375	0611	30040901717203	AMAY MACAS LAURO	AV JUAN CARLOS I 17 5¦ A	30800	LORCA	3004	09053620948
07 281120790375	0611	30040901717203	AMAY MACAS LAURO	AV JUAN CARLOS I 17 5¦ A	30800	LORCA	3004	09053621251
07 301024952222	0611	30040901717405	QUISHPE LARREATEGUI ABSALON PEDRO	CL DONANTES DE SANGRE 2 1 A	30800	LORCA	3004	09053621857
07 301036424591	0611	30040901718314	CASTILLO REN SIGIFREDO	CL DONIS 18 1	30800	LORCA	3004	09053623069
07 301042439096	0611	30040901718920	FIGUEIREDO ATRACADO MOREIRA MATILDE	CL JOPOS 9999 BJ	30813	ESCUCHA	3004	09053624281
07 301043050604	0611	30040901719021	EL HASSANI --- EL MUSTAPHA	CT ESTACION-LA TORRECILLA 42	30800	LORCA	3004	09053624584
07 301063310870	0611	30040901719829	ESPARZA MONTANO CRISTIAN JAVIER	CL PUERTO LUMBRERAS, 40 40 A	30800	LORCA	3004	09053625796
07 301064538427	0611	30040901721647	ULLAH --- AHSAN	GL DE LOS ANGELES 1 BJ D	30800	LORCA	3004	09053628426
07 300086452210	0521	30040901723162	MARTINEZ HEREDIA ANTONIO	ZZ DIPUTACION MORATA PUERTO MA	30800	LORCA	3004	09053629032
10 30118197175	0111	30040901724879	ROSEL LOPEZ NATALIA	CL ANDALUCIA 1 BJ	30850	TOTANA	3004	09053629941
07 301035788536	0611	30040901725687	ZOUITEN --- ABDELOUAHED	CL PUENTE GIMENO 5 1 A	30800	LORCA	3004	09053630547
07 301014998103	0611	30040901730741	GARCIA BORGOÑOZ CARMEN	CL PORTIJICO 14	30800	LORCA	3004	09053630850
07 301023109828	0611	30050800080785	MOUSSI --- LAZRAG	AV CHAPOS 51	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3004	09041673679
07 161007670993	0611	30050900045652	EL HAKAOUI --- ABDELAALI	PZ ABASTOS 4 BJ	30800	LORCA	3004	09041685096
07 301042529228	1221	30050900167813	ZAPATA JURADO ROSA ISABEL	CL CONDE DEL VALLE SAN JUAN 3	30004	MURCIA	3001	09041690453
07 080480281479	0521	30060900120105	CASTILLO SERRANO LUIS FRANCISCO	CL MANOLETE 1	30500	MOLINA DE SEGURA	0820	09045758894
07 311013823070	0611	31010700147159	SANGURIMA DUCHITANGA ROSA MARIA	CL BARCELONA 45	30310	BARREROS (LOS)	3101	09000167720
07 301029324700	0611	31010900007070	JIMENEZ MIJAS DARWIN JEOVANNY	AV DE LOS ANGELES 6 2¦ IZD	30800	LORCA	3101	09000506513
07 301029487475	0611	31010800206703	PAZACA --- ROSA ELVIRA	CL ESCRITOR ALFONSO ESPEJO 5 B	30800	LORCA	3101	09002361031
07 311016986381	0611	31010900083862	ROMERO SALINAS EDGAR BOLIVAR	CT GRANADA 3 1 DCH	30800	LORCA	3101	09002544220
07 301034161562	0611	31010900155705	EL KATTANY --- EL MOSTAFA	CL PINTOR LUIS TORNERO 3 4¦ A	30800	LORCA	3101	09004549894
07 301034161562	0611	31010900155705	EL KATTANY --- EL MOSTAFA	CL PINTOR LUIS TORNERO 3 4¦ A	30800	LORCA	3101	09004797852
07 301034161562	0611	31010900155705	EL KATTANY --- EL MOSTAFA	CL PINTOR LUIS TORNERO 3 4¦ A	30800	LORCA	3101	09005556472
07 301034161562	0611	31010900155705	EL KATTANY --- EL MOSTAFA	CL PINTOR LUIS TORNERO 3 4¦ A	30800	LORCA	3101	09005855455
07 301034161562	0611	31010900155705	EL KATTANY --- EL MOSTAFA	CL PINTOR LUIS TORNERO 3 4¦ A	30800	LORCA	3101	09006284578
07 301034161562	0611	31010900155705	EL KATTANY --- EL MOSTAFA	CL PINTOR LUIS TORNERO 3 4¦ A	30800	LORCA	3101	09006742906
07 301042541352	0611	31010900341621	EL FAKHARI --- MOUNIR	CL LEVANTE 7	30700	TORRE-PACHECO	3101	09008437372
07 301034656868	0611	31030600361308	AYOUB --- KHALID	CL RIO TAJO 5	30700	TORRE-PACHECO	3103	09008369674
07 251009395223	0611	31030600492862	KETTAFI --- AHMED	CL COTO DE LAS SALINAS 165	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3103	09008370280
07 301032532669	0611	31030800152309	HAMMAOUI --- YAHYA	CL SAN BARTOLOME 9	30202	CARTAGENA	3103	10000381095
07 121014043759	0611	31030400080556	LHOUCEINE --- AATMANI	CL LOS GARCIAS 5	30800	LORCA	3103	10000487088
07 261005576336	0611	31030600090415	EL HAJJI --- ABDELKADER	CL ISLA SANTA ELENA 5	30001	MURCIA	3103	10000530033
07 261005576336	0611	31030600090415	EL HAJJI --- ABDELKADER	CL ISLA SANTA ELENA 5	30001	MURCIA	3103	10000583482
07 330076420828	0611	33040600016638	BARATA LALIN VICENTE	CL DOCTOR FLEMING 21 1¦ E	30600	ARCHENA	3304	09008708741
07 301043377875	0611	33050800019912	ALLOUCHI --- MOHA	AV SANTA CLARA 4 3¦ B	30800	LORCA	3305	09009810703
07 341005474554	0611	34010600213365	ALIMOUSSA --- ALLAL	CT LORQUI A ARCHENA KM. 2 ONOF	30564	LORQUI	3401	09001936357
07 351026282856	0611	35010700066228	BRITO ALVARADO MARIA DEL ROCIO	CL REP. BOLIVIA 24	30320	FUENTE-ALAMO	3501	07006642452
07 301048762183	0611	35020900085969	KARIM --- HASSAN	LG IFRE PASTRANA-BUZON 27, 3	30860	MAZARRON	3502	10001522607
07 300081540673	0611	35030600108302	VIVO ROMERO PATRICIO	CL ANTONIO RAMOS CARRATALA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3503	08013269753
07 301034716583	0611	35050600160810	SANCHEZ MEZA RAMON GEOVANNY	AV JUAN ANTONIO PEREA 17 3¦ I	30170	MULA	3505	06010518837
07 301029659550	0611	35050700181449	MOULAT --- HICHAM	CL LA MOTA 58 1	30140	SANTOMERA	3505	07014163083
07 351039971879	0611	35050700181550	EL MADENY --- BRAHIM	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3505	07014163386
07 361006329738	0611	35050000044240	MALVAR GOMEZ JUAN PABLO	CT POZO ESTRECHO, KM. 1(G'S ES	30700	MURCIA	3505	07018692680
07 301029659550	0611	35050700181449	MOULAT --- HICHAM	CL LA MOTA 58 1	30140	SANTOMERA	3505	07018815851
07 351021692736	0611	35050600225676	ADDAHBI --- NORDIN	CM CORTES 10 1	30170	MULA	3505	08005536328
07 351021692736	0611	35050600225676	ADDAHBI --- NORDIN	CM CORTES 10 1	30170	MULA	3505	08007166332
07 361006329738	0611	35050000044240	MALVAR GOMEZ JUAN PABLO	CT POZO ESTRECHO, KM. 1(G'S ES	30700	MURCIA	3505	08008455119
07 351039971879	0611	35050700181550	EL MADENY --- BRAHIM	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3505	08009372777
07 301029659550	0611	35050700181449	MOULAT --- HICHAM	CL LA MOTA 58 1	30140	SANTOMERA	3505	08011081290
07 351039971879	0611	35050700181550	EL MADENY --- BRAHIM	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3505	08013545393
07 301029659550	0611	35050700181449	MOULAT --- HICHAM	CL LA MOTA 58 1	30140	SANTOMERA	3505	08015099720
07 351040269751	0611	35050800210879	TOURAB --- AZIZ	CL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA 25	30520	JUMILLA	3505	08015104568
07 351039971879	0611	35050700181550	EL MADENY --- BRAHIM	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3505	08015772454
07 351040269751	0611	35050800210879	TOURAB --- AZIZ	CL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA 25	30520	JUMILLA	3505	08018684070
07 351039971879	0611	35050700181550	EL MADENY --- BRAHIM	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3505	09000902131
07 351039971879	0611	35050700181550	EL MADENY --- BRAHIM	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3505	09003264584
07 351041300577	0611	35050900037118	ICHOU --- OMAR	CL JAIME BALMES 2	30700	TORRE-PACHECO	3505	09003274183
07 301029659550	0611	35050700181449	MOULAT --- HICHAM	CL LA MOTA 58 1	30140	SANTOMERA	3505	09010356294
07 351029271668	0611	35050900173928	RABEH --- NOUREDDINE	CL DISTRITO CUARTO 253	30520	JUMILLA	3505	09013945500
07 301029659550	0611	35050700181449	MOULAT --- HICHAM	CL LA MOTA 58 1	30140	SANTOMERA	3505	09017134473
07 301049994588	0611	35060900248781	ROCERO TUFIÑO MERQUIN LENIN	CL PALAU Y MARCO 2 3	30700	TORRE-PACHECO	3506	10001170777

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 341005650265	0611	37010900153482	ABDELKRIM --- BEN MOUINA	CL ENCINA EDF. PLAYASOL I 34	30860	PUERTO DE MAZARRON	3701	09003291433
07 301029566893	0611	37010900059920	BENAMAR --- JAMAL	CL CASAS DEL PINO 2	30700	TORRE-PACHECO	3701	10000236215
07 371015545530	0611	37020900268452	AZAROIL --- AYAD	CL CL RIO VOLGA 20	30700	TORRE-PACHECO	3702	09003350441
07 381026678484	0521	38040300281639	GASCON ZAPICO MIGUEL ANGEL	AV RIO SEGURA N¦4 0	30002	MURCIA	3804	10001996902
07 301046729530	0611	38050900190449	GUAYLLAS MACAS ANGEL POLIVIO	CL ISIDRO MADRID 10	30710	ALCAZARES (LOS)	3805	09016285528
07 301046874727	0611	38050900221468	GUALAN LAVANDA JULIA MERCEDES	CL ISIDRO MADRID 11	30710	ALCAZARES (LOS)	3805	09019405793
07 391014797887	0521	39030300035871	EL BOUSTAQUI --- AZIZ	PJ LAS CARRILLAS 0	30564	LORQUI	3903	10000002372
07 391018183288	0611	39030700160366	DJEDID --- MUSTAPHA	LG IFRE - PASTRANA 0	30876	MAZARRON	3903	10000454030
07 401006152343	0611	40010800352761	TOUIGER --- MOHAMED	CL MIGUEL FRUCTUOSO 13	30700	TORRE-PACHECO	4001	09002111573
07 401006653006	0611	40010900232045	TANJI --- BOUCHTA	AV MARIANO BALLESTER 14 1 A	30710	NAREJOS (LOS)	4001	09002112785
07 401006152343	0611	40010800352761	TOUIGER --- MOHAMED	CL MIGUEL FRUCTUOSO 13	30700	TORRE-PACHECO	4001	10000121739
07 041004795852	0611	42010900177785	DIARRA --- MADY	CL MAYOR, 39	30600	MARCHENA	4201	09000969267
07 431018521512	0611	43020700284868	RAMDANE --- LAKHAL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 5	30709	ROLDAN	4302	09016526384
07 301051477779	0611	43020700497763	EL AISSAOUI --- BENYOUNES	PJ LOS LEANDROS 45 2	30700	TORRE-PACHECO	4302	09016526990
07 301048786233	0611	43020800208915	ASERRAR --- RACHID	ZZ DIPUTACION CAÑADA GALLEGO B	30876	MAZARRON	4302	09016528105
07 301027492612	0611	43030400202925	EL GOUAL --- EL HADI	CL LOS CORTADOS, 3	30739	DOLORES	4303	09018306942
07 431025361224	0611	43040900377547	ADNANI --- ABDELAZIZ	LG RAMONETE LAS LIBRILLER 0	30800	LORCA	4304	09018369384
07 431025361224	0611	43040900377547	ADNANI --- ABDELAZIZ	LG RAMONETE LAS LIBRILLER 0	30800	LORCA	4304	09018369687
07 081129494035	0611	43040900004402	BALVINDER --- SING	AV JOAQUIN BLUME 87	30710	ALCAZARES (LOS)	4304	10001678794
07 441005178841	0611	44010900303280	BOUBNIK --- LAHCEN	CL CARRIL DE CALDEREROS 3 2	30800	LORCA	4401	09002033511
10 44101717276	0111	44010900203351	POMAVILLA CHIMA WILMER EFRAIN	CL HERNANDEZ DE NUÑO 58	30520	JUMILLA	4401	10000117132
07 231039638441	0611	44010900191530	MAHIR --- SALAH	CL SAN JOSE, ED. SUCINA IV 7 1	30590	SUCINA	4401	10000141380
07 441005126604	0611	44011000003015	MOUSSAOUI --- ZHOR	CL MULA 116	30850	TOTANA	4401	10000143707
07 451020726107	0611	45010800415460	MOUMKINE --- AZZEDINE	CL LUGAR CASA MONTANARO 123	30592	JERONIMOS Y AVILESES	4501	10001351490
07 451026476082	0611	45011000000438	SBAI --- TOUFIK	CL JORGE JUAN 12 6 C	30204	CARTAGENA	4501	10001396455
07 451027706972	0611	45011000000539	MOUJANE --- AZIZ	AV DEL REINO 27 2¦ B	30130	BENIEL	4501	10001396758
07 451014033915	0611	45021000010526	TOAPANTA YUGLA ZOILA MERCEDES	CL COLON 6 4 J	30520	JUMILLA	4502	10001216805
07 301013568361	0611	45030600044649	BOUKHANFRA --- ABDERRAHMANE	CL PEDRO GUERRERO 9 BJ	30320	FUENTE ALAMO	4503	10000825872
07 301013568361	0611	45030600044649	BOUKHANFRA --- ABDERRAHMANE	CL PEDRO GUERRERO 9 BJ	30320	FUENTE ALAMO	4503	10000892055
07 461045431583	0611	46060400070864	AMIN --- MD RUHOL	AV DE FONTES 26 1 B	30700	TORRE-PACHECO	4606	09049186794
07 301028986210	0611	46070400223018	SFAIHI --- NOUREDDINE	CL TIRSO DE MOLINA 17 1¦ K	30500	MOLINA DE SEGURA	4607	09051922194
07 301051001570	0611	46070900391087	REDOUANE --- RACHID	CL LA MONTAÑA 2 A	30579	TORREAGUERA	4607	09054642844
07 461046911340	0611	46090600073702	FARHAQUI --- SAID	CL ANTONIO MACHADO 14	30609	ARCHENA	4609	09053424785
07 461077203329	0611	46120900221255	LOZANO MACAS FLORO VICENTE	CL MIRADOR 16 B	30420	CALASPARRA	4612	09050309469
07 461077122901	0611	46120600365256	PATIÑO JARAMILLO JOSE ARCESIO	PZ JUAN CARRILLO 14 1¦	30890	PUERTO-LUMBRERAS	4612	09056773915
07 301030749990	0611	46120900167806	CHADAN SILLAGANA SEGUNDO SAUL	CL DOCTOR BARRAQUER 5 BJ D	30850	TOTANA	4612	09056802409
07 301062754132	0611	46130900479196	EL HAMRAOUI --- JAMAL	PZ CONSTITUCION 1 11 2 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	4613	09055269708
07 301029934584	0611	46150800441145	CUENCA IÑIGUEZ DARLIN JOHVANNY	CL STA BARBARA 8 BJ	30870	MAZARRON	4615	09047840619
07 301039063092	0611	47010800155884	BOUAICHAT --- BENYOUSSEF	CL CONTINENTAL 5 1 IZD	30310	DOLORES (LOS)	4701	09005390120
07 301030866895	0611	50010900436154	JADIL --- ABDELHADI	CL PAULA 8	30800	LORCA	5001	09012736661
07 301045495408	0611	50010900127774	JADIL --- RADOUAN	CL BARANDILLAS 1 1 B	30800	LORCA	5001	09012891760
07 301052623894	0611	50010900416249	CHERBAL --- KHELIFA	CL CANOVAS DEL CASTILLO 29 6¦	30520	JUMILLA	5001	09014139323
07 031046396643	0611	50030900058125	HAFFAF --- SMAIN	CL CARTAGENA 13	30850	TOTANA	5003	09010176770
07 301029536581	0611	50050900129528	HAFID --- ABDERRAHMAN	PB CALNEGRE Y LOS CURAS-RAMONE	30800	LORCA	5005	10000673678
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350								
07 301043536311	0611	21040800562011	PEÑA MORON CRISTINA	CL MUSSO VALIENTE 3 1¦ D	30800	LORCA	2104	08016524720
07 301043536311	0611	21040800562011	PEÑA MORON CRISTINA	CL MUSSO VALIENTE 3 1¦ D	30800	LORCA	2104	08016684364
07 231034999114	0611	23030700556038	MAZA ORELLANA LEONARDO RAFAEL	CL CASTIGO 46	30850	TOTANA	2303	08003221139
07 300092100034	0611	23030800354082	NUÑEZ MOLERO JUANA	CL BENIDORM 16 2¦	30880	AGUILAS	2303	08007657069
07 281133629438	0521	28260900253649	MARTINEZ CAMPOS CARLOS	CL GONZALO DUARTE 43	30508	RIBERA DE MOLINA	2826	09064002910
07 351026282856	0611	35010700066228	BRITO ALVARADO MARIA DEL ROCIO	CL REP. BOLIVIA 24	30320	FUENTE-ALAMO	3501	07019848091
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 021013594289	0611	02010900375203	ONOFRE --- CATALIN	CL MOLINA DE ARAGON 6 2 C	30500	MOLINA DE SEGURA	0201	09006673269
07 300074067835	0521	02020900249487	RUBIO BAÑON PEDRO ANGEL	CT DE VALENCIA.APARTADO 511	30510	YECLA	0202	09006180892
07 021015059595	0611	02020600369846	MISSAOUI --- NOURRDINE	CL CASA DE LA BALSA - LA PUEBL	30395	CARTAGENA	0202	09007285177
07 300074067835	0521	02020900358413	RUBIO BAÑON PEDRO ANGEL	CT DE VALENCIA.APARTADO 511	30510	YECLA	0202	09007294776
07 300074067835	0521	02020900358413	RUBIO BAÑON PEDRO ANGEL	CT DE VALENCIA.APARTADO 511	30510	YECLA	0202	09007294877
07 020030513427	0521	02020200073680	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CL CRUZ DE PIEDRA 140	30510	YECLA	0202	10000138175
07 021013298946	0521	02020900074786	JIMENEZ MILLAN PEDRO	CL ALCALDE PACHECO 6	30510	YECLA	0202	10000222344
07 300074067835	0521	02020900358413	RUBIO BAÑON PEDRO ANGEL	CT DE VALENCIA.APARTADO 511	30510	YECLA	0202	10000232246
10 02100492257	0111	02019500094301	SANCHEZ MARTINEZ GONZALO	CL GRAN VIA 22	30430	CEHEGIN	0203	09006686609
10 02100492257	0111	02019500094301	SANCHEZ MARTINEZ GONZALO	CL GRAN VIA 22	30430	CEHEGIN	0203	09007295483
10 02105162203	0111	02030900569571	CONFECCIONES LUCAS S ALAR, S.L.	CL CAMINO DE MURCIA 90	30530	CIEZA	0203	10000181423

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 03117299407	0111	03010900236624	RECAMBIOS Y ACCESORI OS MANADI, S.L.	PG IND.EL SALADAR 1-C/RIO EO,N	30564	LORQUI	0301	09018844783
10 03122164965	0111	03010900283205	OEPA INVERSIONES Y O BRAS, S.L.	CL JAIME I EL CONQUISTADOR 11	30008	MURCIA	0301	09018847514
10 03117299407	0111	03010900236624	RECAMBIOS Y ACCESORI OS MANADI, S.L.	PG IND.EL SALADAR 1-C/RIO EO,N	30564	LORQUI	0301	09024282342
10 03117299407	0111	03010900236624	RECAMBIOS Y ACCESORI OS MANADI, S.L.	PG IND.EL SALADAR 1-C/RIO EO,N	30564	LORQUI	0301	09024282443
07 501016547343	0521	03010900472959	DAHBANI --- ABDERRAHIM	CL SAN LUIS GONZAGA 19 BJ	30005	MURCIA	0301	09029807908
07 030112284810	0521	03010900439617	BAÑOS CANOVAS PEDRO ANTONIO	CL ROSALES 52	30150	MURCIA	0301	09030089309
10 03123608952	0111	03020900276317	SANCHEZ GIL JUAN	CL FRANCISCO CASTAÑA 5	30510	YECLA	0302	09018865193
10 03123608952	0111	03020900276317	SANCHEZ GIL JUAN	CL FRANCISCO CASTAÑA 5	30510	YECLA	0302	09018865294
10 03113036962	0111	03020900352196	EUROCONS 21 PROMOCIO NES, S.L.	CL CAMINO DE LA FUENTE 2	30530	CIEZA	0302	09019112242
10 03116058312	0111	03020900416864	NAVARRO SORIANO, S.L .	CL CERRO 46 2	30510	YECLA	0302	09019117595
07 301030482232	0521	03020800000848	MARTINEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	CL SAN ENRIQUE 21	30710	ALCAZARES (LOS)	0302	09019372930
07 301027328419	0611	03020800378138	MOREIRA CRIOLLO JORGE EDISON	CL JERONIMO STA.FE 10 2 DCH	30800	LORCA	0302	09019376162
07 031002013988	0521	03019300271017	RIBES GUARINOS MERCEDES	CL LONDRES 12	30500	MOLINA DE SEGURA	0302	09019766081
07 301014743879	0521	03020900389784	ALEDO ALEMAN ANTONIO	AV CALVO SOTELO 42	30130	BENIEL	0302	09019773761
10 03120140190	0111	03020700038409	SOCIAS PIARNAU IGNACIO	CL ALFONSO EL SABIO 2 ET 02	30008	MURCIA	0302	09020029904
07 301032968563	0611	03020400114813	TEBBAA --- HASSAN	CM BADEN, 34 1 A	30010	MURCIA	0302	09023100659
10 03113036962	0111	03020900352196	EUROCONS 21 PROMOCIO NES, S.L.	CL CAMINO DE LA FUENTE 2	30530	CIEZA	0302	09023420860
07 301058442985	0611	03020900420504	CEDEÑO DELGADO SUSY DANIEL	CL GRACIA 15	30520	JUMILLA	0302	09023603443
07 031002013988	0521	03019300271017	RIBES GUARINOS MERCEDES	CL LONDRES 12	30500	MOLINA DE SEGURA	0302	09023987504
10 03120140190	0111	03020700038409	SOCIAS PIARNAU IGNACIO	CL ALFONSO EL SABIO 2 ET 02	30008	MURCIA	0302	09023990635
07 301014743879	0521	03020900389784	ALEDO ALEMAN ANTONIO	AV CALVO SOTELO 42	30130	BENIEL	0302	09024001547
10 03123608952	0111	03020900276317	SANCHEZ GIL JUAN	CL FRANCISCO CASTAÑA 5	30510	YECLA	0302	09024289315
10 03123497707	0111	03020900666943	PROMOCIONES MERIDA 2 008, S.L.	CL CARTAGENA EDIF.TRIPTOLEMOS	30850	TOTANA	0302	09026464034
10 03113036962	0111	03020900352196	EUROCONS 21 PROMOCIO NES, S.L.	CL CAMINO DE LA FUENTE 2	30530	CIEZA	0302	09027104840
07 301014743879	0521	03020900799511	ALEDO ALEMAN ANTONIO	AV CALVO SOTELO 42	30130	BENIEL	0302	09031058602
07 031058174261	0521	03040600027232	CHOVANEC --- LEONID	CL LAS HUERTAS 109	30320	FUENTE-ALAMO	0304	09024026304
07 301037477548	0611	03050900230290	OUDDOU --- MUSTAPHA	CL RIO JUCAR 21 BJ	30800	LORCA	0305	09019177516
07 301049857677	0611	03050900230189	GIRON JIMENEZ MARGARITA GRACI	CL MIRLO 40 BJ	30708	JIMENADO	0305	09019480640
07 301037477548	0611	03050900230290	OUDDOU --- MUSTAPHA	CL RIO JUCAR 21 BJ	30800	LORCA	0305	09019480741
07 031026305620	0521	03060800564390	RIZO GARCIA FERNANDO	CL OBISPO FRAY ANTONIO TREJO 4	30007	MURCIA	0306	09019505292
10 03116513808	0111	03060900180663	EUROSCHOOL,S.COOP.	AV JUAN CARLOS I,59-7-B/MURCIA	30500	MOLINA DE SEGURA	0306	09019515602
07 301057588678	0611	03060900274128	LAASIRI --- FATIHA	CL BARRIO LEVANTE 30 1	30550	ABARAN	0306	09019521056
07 300085237484	0521	03060900102356	HERNANDEZ ESCARABAJAL ANTONIO	CL AGUILA 3 BJ	30880	AGUILAS	0306	09020289578
10 03116513808	0111	03060900180663	EUROSCHOOL,S.COOP.	AV JUAN CARLOS I,59-7-B/MURCIA	30500	MOLINA DE SEGURA	0306	09023194629
10 03116513808	0111	03060900180663	EUROSCHOOL,S.COOP.	AV JUAN CARLOS I,59-7-B/MURCIA	30500	MOLINA DE SEGURA	0306	09029863680
07 300052201510	0521	03069400099895	MORENO SANCHEZ CARMELO	CL POETA EDUARDO FLORES-ESPINA	30100	MURCIA	0306	09030230361
07 031046522844	0521	03080700456217	TARRY --- PETER JOHN	UR CAMPOSOL PG.C-1,N¦ 667	30870	MAZARRON	0308	09018965732
10 03112326236	0111	03080500329049	ACCIONES FORMATIVAS DE INTEGRACION ALFOR	CL JUAN XXIII 10	30161	LLANO DE BRUJAS	0308	09019574509
07 301008597820	0521	03080900300869	MARTINEZ LOZANO JUAN ANTONIO	CL BARNUEVO 13	30100	PUNTAL (EL)	0308	09020291602
10 03113305431	0111	03080300148331	MANZANARES CARRASCOSA MARIA CARMEN	PR LO TACON S N 0	30594	POZO ESTRECHO	0308	09023238378
07 031046522844	0521	03080700456217	TARRY --- PETER JOHN	UR CAMPOSOL PG.C-1,N¦ 667	30870	MAZARRON	0308	09023242422
10 03114230466	0111	03080900184368	HIJOS DE ALEDO ALEMA N,S.L.	CL CALVO SOTELO 42	30130	BENIEL	0308	09023254243
07 301008597820	0521	03080900300869	MARTINEZ LOZANO JUAN ANTONIO	CL BARNUEVO 13	30100	PUNTAL (EL)	0308	09023467542
10 03123356247	0111	03080900362103	PROYECTOS Y DESARROL LOS LUNAVA, S.L.	CL MAESTRO JUAN JERONIMO 1	30012	SANTIAGO EL MAYOR	0308	09024691661
07 031046522844	0521	03080700456217	TARRY --- PETER JOHN	UR CAMPOSOL PG.C-1,N¦ 667	30870	MAZARRON	0308	09026561135
10 03115376985	0111	03080500057853	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	CL DOCTOR LUIS PRIETO 23 1 A	30880	AGUILAS	0308	09026896995
07 300067866606	0521	03080900087267	GALLART MORELL TOMAS	CL DOCTOR SERRANO 41 B	30300	BARRIO DE PERAL	0308	09029893285
07 031046522844	0521	03080700456217	TARRY --- PETER JOHN	UR CAMPOSOL PG.C-1,N¦ 667	30870	MAZARRON	0308	09030304022
07 300069706875	0521	03090900335916	TOVAR ESPINOSA SABINA	CL TORREVIEJA 16 3 IZD	30130	BENIEL	0309	09019012313
07 300094383372	0521	03090900525266	SEGOVIA LOPEZ MARIANO	CL GENERAL SANJURJO 69	30151	SANTO ANGEL	0309	09019023124
07 031046292973	0521	03090700599980	CLEMENTS --- PAUL JOHN	Apartado Correos: 85 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09019256025
10 03109416640	0111	03090900269127	SANCHEZ NICOLAS JUAN	CL EL PALMERAL, (S. JOSE OBRER	30300	SANTA CRUZ	0309	09019271987
07 280411047796	0521	03090900482123	MURO DUARTE ENRIQUE SAGR	CL MARCOS REDONDO 2	30730	SAN JAVIER	0309	09019280475
07 300094383372	0521	03090900525266	SEGOVIA LOPEZ MARIANO	CL GENERAL SANJURJO 69	30151	SANTO ANGEL	0309	09019283307
07 300094383372	0521	03090900525266	SEGOVIA LOPEZ MARIANO	CL GENERAL SANJURJO 69	30151	SANTO ANGEL	0309	09019283408
07 300041572431	0521	03099600156687	OLMOS MARTINEZ JOSE ALFONSO	CL VALENCIA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09019618460
07 030042770465	0521	03090700953123	SANCHEZ EGEA JOSE	CT EL MIRADOR-FINCA EL TEJERAL	30730	SAN JAVIER	0309	09019635234
07 300079959876	0521	03090800171490	BALLESTA MORENO M AGUSTINA	CL CANOVAS DEL CASTILLO 12	30003	MURCIA	0309	09019638163
10 03119839187	0111	03090800315273	EHRGOTT --- ERNST	CL ESTRELLA DEL MAR (LAS PALME	30368	URRUTIAS (LOS)	0309	09019640183
07 330123138351	0521	03090800645174	ZUAZUA VILASBOAS ANA ISABEL	CL SANTIAGO ARREBA 2 1 3¦ H	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09019647055
07 281226406201	0521	03090800909805	AYERS --- MICHAEL JOHN	CL ORQUIDEAS 6 D	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09019653119
10 03109416640	0111	03090900269127	SANCHEZ NICOLAS JUAN	CL EL PALMERAL, (S. JOSE OBRER	30300	SANTA CRUZ	0309	09019668475
07 031057835973	0611	03090900352787	SIMON MOLINA CRISTINA	CL QUEIPO DE LLANO 33 1¦ A	30540	BLANCA	0309	09019671408
07 280411047796	0521	03090900482123	MURO DUARTE ENRIQUE SAGR	CL MARCOS REDONDO 2	30730	SAN JAVIER	0309	09019682118
07 031059588744	0521	03090700592203	SZABO --- BARNA ATTILA	CL PUENTECILLA 38	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	0309	09019843984

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 03122218822	0132	03090800675789	CEBOLLAS ANMAR,S.L.	CL MANZANA (P.I. SEMOLILLA NAV	30640	ABANILLA	0309	09019849240
10 03122218822	0132	03090800675789	CEBOLLAS ANMAR,S.L.	CL MANZANA (P.I. SEMOLILLA NAV	30640	ABANILLA	0309	09020110837
07 030075534035	0521	03090800828060	RODRIGUEZ PAREJA EMILIO	AV RONDA NORTE 1 10 DCH	30009	MURCIA	0309	09020111645
07 031048375140	0521	03090800874439	GIRGINAITE --- SONATA	CL ADOLFO RUBIO 6	30700	TORRE-PACHECO	0309	09020111847
07 300094383372	0521	03090900525266	SEGOVIA LOPEZ MARIANO	CL GENERAL SANJURJO 69	30151	SANTO ANGEL	0309	09020119022
07 300087180215	0521	03090800670739	LUJAN MAESTRE JOSE SALVADOR	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 20	30395	APARECIDA (LA)	0309	09020293824
07 300094383372	0521	03090900525266	SEGOVIA LOPEZ MARIANO	CL GENERAL SANJURJO 69	30151	SANTO ANGEL	0309	09020296551
07 031008226436	0521	03090800432178	CONTRERAS PALAO FRANCISCO VIRGI	AV ANTONETE GALVEZ 1 4 E	30006	MURCIA	0309	09023284656
07 301048355389	0611	03090800682762	AOURIR --- BASSOU	CL PARAJE LA VENTA LAS LIBRILL	30876	RAMONETE	0309	09023288595
10 03111666333	0111	03090900552750	GUTIERREZ CAMACHO JOAQUIN	CL CEHEGIN S/N. 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09023305268
10 03111666333	0111	03090900552750	GUTIERREZ CAMACHO JOAQUIN	CL CEHEGIN S/N. 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09023305369
07 031007491559	0611	03099700143479	PALAZON SANCHEZ MARIA ROSARIO	CL CASTILLA -EDIF.SOTO 1 2¦ H	30700	TORRE-PACHECO	0309	09023470875
07 301021433546	0521	03090800252831	LOPEZ LOPEZ JOSE DAVID	CL LOPE DE RUEDA, 1 1¦ B	30203	CARTAGENA	0309	09023474414
07 300087180215	0521	03090800670739	LUJAN MAESTRE JOSE SALVADOR	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 20	30395	APARECIDA (LA)	0309	09023475626
10 03122218822	0132	03090800675789	CEBOLLAS ANMAR,S.L.	CL MANZANA (P.I. SEMOLILLA NAV	30640	ABANILLA	0309	09023475727
07 301005910213	0521	03090300288256	GOMEZ HORTELANO JOSE MIGUEL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 45	30420	CALASPARRA	0309	09023773191
07 031046292973	0521	03090700599980	CLEMENTS --- PAUL JOHN	Apartado Correos: 85 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09023778952
10 03119839187	0111	03090800315273	EHRGOTT --- ERNST	CL ESTRELLA DEL MAR (LAS PALME	30368	URRUTIAS (LOS)	0309	09023781376
07 280411047796	0521	03090900482123	MURO DUARTE ENRIQUE SAGR	CL MARCOS REDONDO 2	30730	SAN JAVIER	0309	09023796029
07 280411047796	0521	03090900482123	MURO DUARTE ENRIQUE SAGR	CL MARCOS REDONDO 2	30730	SAN JAVIER	0309	09023796130
07 301038691462	0611	03090900589833	ABBASSI --- KHALID	CL FERIA 5 1 B	30710	ALCAZARES (LOS)	0309	09023799564
07 301039716733	0611	03090900620448	MEZIANI --- ABDELGHANI	CL ANTONIO CEGARRA ROCA(LOS CA	30709	ROLDAN	0309	09023802190
07 031059588744	0521	03090700592203	SZABO --- BARNA ATTILA	CL PUENTECILLA 38	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	0309	09024158161
10 03105438226	0111	03090800252730	ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CL AVIACION 22	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09024160888
10 03122218822	0132	03090800675789	CEBOLLAS ANMAR,S.L.	CL MANZANA (P.I. SEMOLILLA NAV	30640	ABANILLA	0309	09024163417
10 03122218822	0132	03090800675789	CEBOLLAS ANMAR,S.L.	CL MANZANA (P.I. SEMOLILLA NAV	30640	ABANILLA	0309	09024163518
07 031048375140	0521	03090800874439	GIRGINAITE --- SONATA	CL ADOLFO RUBIO 6	30700	TORRE-PACHECO	0309	09024165336
10 03114236530	0111	03090900552851	MAÑAS GOMEZ JOSE ANTONIO	CL PARQUE HERSA 7 2 A	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	0309	09024174834
07 030087632662	0521	03090900795654	CARCELES PEÑALVER BIENVENIDO	CL RIO ULLA 23	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09024188170
07 030075534035	0521	03090800828060	RODRIGUEZ PAREJA EMILIO	AV RONDA NORTE 1 10 DCH	30009	MURCIA	0309	09024340643
07 300041572431	0521	03099600156687	OLMOS MARTINEZ JOSE ALFONSO	CL VALENCIA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09024711162
07 300095325989	0611	03090700501162	HALLAL --- ALLAL	CL ROCASA 1 1¦ C	30130	BENIEL	0309	09024724704
07 030042770465	0521	03090700953123	SANCHEZ EGEA JOSE	CT EL MIRADOR-FINCA EL TEJERAL	30730	SAN JAVIER	0309	09024727633
10 03118467649	0111	03090800237572	BAROFKA --- STEPHEN PAUL	CL MARIANO MONTESINOS__(AVILES	30001	MURCIA	0309	09024729653
07 300076162126	0521	03090900225071	VELASCO MARTINEZ JUAN FRANCISCO	CL DEL CARMEN 26	30580	ALQUERIAS	0309	09024748649
07 030052771266	0521	03090900709364	RIQUELME FERRER JOSE	CL NORTE 37 2 A	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09024775022
10 03123569647	0111	03090900717852	LA NUIT MEDITERRANEO , S.L.	PG FORTUNA I, CL JUPITER, BUZO	30620	FORTUNA	0309	09024776638
07 031007491559	0611	03099700143479	PALAZON SANCHEZ MARIA ROSARIO	CL CASTILLA -EDIF.SOTO 1 2¦ H	30700	TORRE-PACHECO	0309	09026586090
07 301008077252	0521	03090700343437	MARTINEZ MESEGUER REMEDIOS	CL QUEVEDO, LOS NAREJOS 14 1 F	30710	ALCAZARES (LOS)	0309	09026589124
07 301003586859	0521	03090700897852	RAMAL MORCILLO JUAN ANTONIO	CL CABO OGOÑO, 5	30730	SAN JAVIER	0309	09026590235
07 031008226436	0521	03090800432178	CONTRERAS PALAO FRANCISCO VIRGI	AV ANTONETE GALVEZ 1 4 E	30006	MURCIA	0309	09026593568
07 301048355389	0611	03090800682762	AOURIR --- BASSOU	CL PARAJE LA VENTA LAS LIBRILL	30876	RAMONETE	0309	09026595588
10 03121286713	0111	03090900437764	OBLITE IBERICA, S.L.	CL SANTANDER 17	30730	SAN JAVIER	0309	09026603773
07 301064251871	0611	03090900925895	JIMENEZ TROYA CECILIA JANETH	CL MUSICO GULLON 4 1 A	30800	LORCA	0309	09026624082
10 03109595179	0111	03090900925996	FRUCTUOSO ARCE FRANCISCA	AV GENERALÝSIMO-ESQ. GUADALAJA	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09026624183
07 031035213452	0521	03090400243019	SOMMERFELD --- JOACHIM	CL RAMON Y CAJAL 2 3 A	30880	AGUILAS	0309	09026916092
07 031046292973	0521	03090700599980	CLEMENTS --- PAUL JOHN	Apartado Correos: 85 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09026918318
10 03122218822	0132	03090800675789	CEBOLLAS ANMAR,S.L.	CL MANZANA (P.I. SEMOLILLA NAV	30640	ABANILLA	0309	09026922257
07 280411047796	0521	03090900482123	MURO DUARTE ENRIQUE SAGR	CL MARCOS REDONDO 2	30730	SAN JAVIER	0309	09026928321
07 301044316755	0521	03090900925491	ALCARAZ --- ENMANUEL JOSE	UR OASIS.CL.HELENA 899	30710	ALCAZARES (LOS)	0309	09026942465
07 300041572431	0521	03099600156687	OLMOS MARTINEZ JOSE ALFONSO	CL VALENCIA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09027421607
07 031007491559	0611	03099700143479	PALAZON SANCHEZ MARIA ROSARIO	CL CASTILLA -EDIF.SOTO 1 2¦ H	30700	TORRE-PACHECO	0309	09027421708
07 300065201126	0521	03090300378889	ARAGON MARTINEZ AGUSTIN	AV CONSTITUCION 18	30160	MONTEAGUDO	0309	09027424334
07 301000960280	0611	03090600142740	BENSAAD --- CHEIKH	AV SAN CRISTOBAL-EL JIMENADO 1	30700	TORRE-PACHECO	0309	09027428071
07 301009790718	0521	03090700386883	UFANO HERNANDEZ HORACIO MANUEL	CL VICENTE ALEIXANDRE 21 3 4 A	30011	MURCIA	0309	09027433933
07 030042770465	0521	03090700953123	SANCHEZ EGEA JOSE	CT EL MIRADOR-FINCA EL TEJERAL	30730	SAN JAVIER	0309	09027437266
10 03119839187	0111	03090800315273	EHRGOTT --- ERNST	CL ESTRELLA DEL MAR (LAS PALME	30368	URRUTIAS (LOS)	0309	09027442522
07 280411047796	0521	03090900482123	MURO DUARTE ENRIQUE SAGR	CL MARCOS REDONDO 2	30730	SAN JAVIER	0309	09027467679
07 280269577946	0521	03090900506674	GAMEZ JURADO CONCEPCION	AV SALADERO 28	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09027468992
07 301039716733	0611	03090900620448	MEZIANI --- ABDELGHANI	CL ANTONIO CEGARRA ROCA(LOS CA	30709	ROLDAN	0309	09027473945
07 301064251871	0611	03090900925895	JIMENEZ TROYA CECILIA JANETH	CL MUSICO GULLON 4 1 A	30800	LORCA	0309	09027506378
10 03109595179	0111	03090900925996	FRUCTUOSO ARCE FRANCISCA	AV GENERALÝSIMO-ESQ. GUADALAJA	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09027506479
07 031059588744	0521	03090700592203	SZABO --- BARNA ATTILA	CL PUENTECILLA 38	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	0309	09027863359
10 03114236530	0111	03090900552851	MAÑAS GOMEZ JOSE ANTONIO	CL PARQUE HERSA 7 2 A	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	0309	09027877507
07 031070403739	0521	03090900795755	POPA --- LUCIAN DAMIAN	CL GRANADOS 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09027884779

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 03124084151	0111	03090900925592	JARMAN --- LAURA JANE	CL LOS GALINDOS 115 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	0309	09027895893
07 031035213452	0521	03090400243019	SOMMERFELD --- JOACHIM	CL RAMON Y CAJAL 2 3 A	30880	AGUILAS	0309	09030332617
07 041043070537	0611	04020800392234	GADDIDA --- HAFIDA	CL SAN VICENTE 29 BJ	30880	AGUILAS	0402	09014886817
07 041021810763	0611	04020300561035	BAHIOUA --- FATIMA	CL COLMENARICO 20	30800	LORCA	0402	09016253709
07 041028895100	0611	04020700051895	KOUTIR --- EL MOSTAFA	AV CIUDAD DE ALMERIA 210 B	30010	MURCIA	0402	09016257547
07 041014919622	0611	04020400300071	EL BOUTAYBY --- MOHAMED	CL DR.FLEMING 7 3¦ DCH	30880	AGUILAS	0402	09018483695
07 041037249224	0611	04020901062874	COULIBALY --- YACOUBA	CL LOS OLIVOS 0	30600	ARCHENA	0402	09020652758
07 041028895100	0611	04020700051895	KOUTIR --- EL MOSTAFA	AV CIUDAD DE ALMERIA 210 B	30010	MURCIA	0402	10000380949
07 041037249224	0611	04020901062874	COULIBALY --- YACOUBA	CL LOS OLIVOS 0	30600	ARCHENA	0402	10000509271
07 041015844354	0611	04020600261430	JADDI --- HASSAN	CL MARIN 61 BJ	30800	LORCA	0402	10000724792
07 041037430288	0611	04020800506008	ERRAZANI --- YOUNESS	ZZ LOS CURAS 95	30876	RAMONETE	0402	10000729240
07 041040705050	0521	04030800691201	MARTINEZ LOSILLA DIEGO	CL DOCTOR FLEMING 2 1 B	30880	AGUILAS	0403	09016338581
10 04105698081	0111	04030900515921	MULTIOFICIOS Y OBRAS , S.L.	CL ANTONIO MACHADO 17	30890	PUERTO-LUMBRERAS	0403	09016356870
10 04109097630	0111	04030800667959	LOPEZ PONCE MARIA DOLORES	AL CERVANTES (RESD. PALMERAS)	30800	LORCA	0403	09016569260
07 041041859653	0611	04030900213403	HUSSEINI --- MUSAH	AV CIUDAD DE ALMERIA 35 5 3	30010	MURCIA	0403	09016572492
07 300082613434	0521	04030900473178	CARRILLO MORENILLA FRANCISCO	CL CONQUISTA 12	30800	LORCA	0403	09016578859
07 040035238392	0611	04030800339775	MORCILLO MORENO MARIA DOLORES	CL LUIS PRIETO 42	30880	AGUILAS	0403	09016731938
07 041043218360	0611	04030800631482	SANABRIA RIOS CARMEN ROSA	AV DE MURCIA 9 3 C	30203	CARTAGENA	0403	09018521283
07 041041859653	0611	04030900213403	HUSSEINI --- MUSAH	AV CIUDAD DE ALMERIA 35 5 3	30010	MURCIA	0403	09018525731
07 040030116691	0521	04030900542290	GUIRAO GUIRAO CONCEPCION	CL VENTA CEFERINO DIP. LA ESCU	30813	LORCA	0403	09018534421
07 041021728517	0611	04030900680619	MACHICH --- MOHAMMED	CL JOVELLANOS 26 IZQ	30880	AGUILAS	0403	09018542606
07 080129352556	0521	04030900616759	BLANCO ARROYO JOSEFA	CL SOCRATES 4 1 A	30890	PUERTO-LUMBRERAS	0403	09018732360
07 041019052832	0611	04030700269525	MOUJI --- EL MOSTAFA	CL PIANISTA ADOLFO OLIVARES 7	30880	AGUILAS	0403	09020655283
07 041040705050	0521	04030800691201	MARTINEZ LOSILLA DIEGO	CL DOCTOR FLEMING 2 1 B	30880	AGUILAS	0403	09020657711
07 080129352556	0521	04030900616759	BLANCO ARROYO JOSEFA	CL SOCRATES 4 1 A	30890	PUERTO-LUMBRERAS	0403	09020663569
07 041044706807	0611	04030900642425	SARR --- MUSA	CL FRAY DIEGO DE CADIZ 9 1 IZ	30800	LORCA	0403	10000581316
07 041021728517	0611	04030900680619	MACHICH --- MOHAMMED	CL JOVELLANOS 26 IZQ	30880	AGUILAS	0403	10000584952
07 040035238392	0611	04030800339775	MORCILLO MORENO MARIA DOLORES	CL LUIS PRIETO 42	30880	AGUILAS	0403	10000751367
07 041044706807	0611	04030900642425	SARR --- MUSA	CL FRAY DIEGO DE CADIZ 9 1 IZ	30800	LORCA	0403	10000760764
10 04109036396	0111	04040900116787	EGEA SALINAS FRANCISCO	CL GRAN VIA 20 2 D	30540	BLANCA	0404	09014745357
10 04109036396	0111	04040900116787	EGEA SALINAS FRANCISCO	CL GRAN VIA 20 2 D	30540	BLANCA	0404	09016387586
07 041037543658	0611	04040900136793	CAMARA --- BAKARY	CL SAGITARIO 7 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	0404	09016595734
07 041045106426	0611	04040900597848	DAOUDI --- YASSINE	AV TIERNO GALVAN 62 1 B	30860	PUERTO DE MAZARRON	0404	09018569379
07 041041414059	0611	04040900184586	NDIAYE --- OUSMANE	AV JUAN CARLOS I 56 6 A	30800	LORCA	0404	10000770666
07 301033361314	0521	07050900112781	REMACHE REMACHE RICARDO ANGEL M	CL ISAAC PERZL 1 1	30420	CALASPARRA	0705	09016937461
07 301048409650	0611	07060900338390	HURTADO MORA JACQUELINE VERO	CL VICENTE RUIZ LLAMAS 11	30800	LORCA	0706	09016422856
10 07113089115	0111	07060900026576	RUIZ MARIN BARTOLOME	CL CAMINO DE MURCIA 170	30530	CIEZA	0706	09016830963
10 07113089115	0111	07060900026576	RUIZ MARIN BARTOLOME	CL CAMINO DE MURCIA 170	30530	CIEZA	0706	10000543632
07 301053070805	0611	07060900359107	EL MADHOUN --- WADIE	CL RIO DANUBIO 92 1 IZQ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0706	10000784415
10 08043306377	0111	08130800047502	SANCHEZ AREVALO MERINO AGUSTIN	UR MOSA TRAJECTUM KM 1 XCT SAN	30155	BAÑOS Y MENDIGO	0801	09067027386
07 261010846466	0611	08030900202893	HUSSAIN --- LAL	PZ SAAVEDRA 2 1 E	30800	LORCA	0803	09061762512
07 081175546100	1221	08050900183562	ZUBIETA CASSESE GRACIELA MONICA	CL DOCTOR FLEMING 19 2 E	30820	ALCANTARILLA	0805	09054268755
07 081085185647	0521	08060800172809	JIMENEZ VEIGA ALBERT	CL PIO XII 12	30800	LORCA	0806	10001329164
07 081204038939	0611	08060900051685	ERRABBANY --- ABDESLAM	CL EULOGIO PERIAGO 34	30800	LORCA	0806	10001334117
07 301049704602	0611	08180900340162	TRAORE --- DIAYE	CL ATENAS 6 4 IZQ	30203	CARTAGENA	0818	09069296176
07 301025101863	0611	08190900468569	BOUALCHAT --- AHMED	CL RIO TURIA 5	30700	TORRE-PACHECO	0819	09066646763
07 301047803196	0611	09020900132234	BELOUAHRANI --- AHMED	CL ALCALDE BARTOLOME SPOTTORNO	30202	CARTAGENA	0902	09004589231
07 301047511994	0611	09030900128275	GARARIB --- ABDERRAHMAN	CL RIO SEGRE 5 BJ	30800	LORCA	0903	09004464646
07 301047511994	0611	09030900128275	GARARIB --- ABDERRAHMAN	CL RIO SEGRE 5 BJ	30800	LORCA	0903	10000072444
07 101004693092	0611	10030900305756	HAMDAOUI --- RAMDANE	LG CASAS DE LA LOMA 37 ¦	30333	CUEVAS DE REYLLO	1003	09005126405
07 301048604357	0611	10030900273323	MEZYAN --- HOURIA	CL MURILLO 11	30709	ROLDAN	1003	09005382443
07 101004693092	0611	10030900305756	HAMDAOUI --- RAMDANE	LG CASAS DE LA LOMA 37 ¦	30333	CUEVAS DE REYLLO	1003	10000192316
07 301038184032	0611	12010700449821	MACHROUHI --- AHMED	CL GENERAL AZNAR 24	30850	TOTANA	1201	10000940702
07 121016110768	0611	12010800316068	EL HAKKAOUI --- YOUSSEF	AV LOS ANGELES 5 1 A	30800	LORCA	1201	10000942520
07 121002146004	0521	12020900269704	PAUNER RUIZ DAVID	CL RECTOR FRANCISCO SABATER 41	30110	CABEZO DE TORRES	1202	09008577451
07 301045186018	0611	12020900418739	MUÑOZ MORALES LINA MARCELA	AV PAZ 67 1¦ B	30510	YECLA	1202	09009990621
07 121002146004	0521	12020900269704	PAUNER RUIZ DAVID	CL RECTOR FRANCISCO SABATER 41	30110	CABEZO DE TORRES	1202	09010612431
07 301045186018	0611	12020900418739	MUÑOZ MORALES LINA MARCELA	AV PAZ 67 1¦ B	30510	YECLA	1202	10000166924
07 460092698254	0521	13049300074445	MORALES HERVAS FRANCISCO	CT DE MAZARRON, KM. 17 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	1304	09007130670
07 441003763247	0611	14050900314012	ABDELOUAHAD --- EL MEHDI	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 16 1	30530	CIEZA	1405	09010884709
07 301029668341	0611	16010800571809	OUARID --- LEKBIR	CL JESUS 7 BJ	30620	FORTUNA	1601	09003627460
07 301029668341	0611	16010800571809	OUARID --- LEKBIR	CL JESUS 7 BJ	30620	FORTUNA	1601	10000036015
07 301052436968	0611	16010900331558	LAMKADMI --- MOSTAFA	CL RIO SECO 15	30390	ALJORRA (LA)	1601	10000342371
07 161010671933	0611	16010900807161	TOULA --- ABDELKADER	CM LA PIQUETA 11 BJ	30300	SAN FELIX	1601	10000350657
10 17103005139	0111	17019800079082	GUARDIA CANTOS ANTONIO	LA ESTRELLA 18 BJS	30880	AGUILAS	1701	10000205090

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 171013261918	0611	17020600101538	CAMARA --- MOUHAMADOU	CL RIO NALON 17	30700	TORRE-PACHECO	1702	09011828038
07 301049758455	0611	17040900113614	SINGH --- DAWINDER	CL COOPERATIVA 4 1	30700	TORRE-PACHECO	1704	09011650812
07 301049758455	0611	17040900113614	SINGH --- DAWINDER	CL COOPERATIVA 4 1	30700	TORRE-PACHECO	1704	10000525291
07 301063916415	0611	21010900653733	SANTANA CASTRO JORGE LEONARDO	CL SAN MARCOS 4 1 IZ	30002	MURCIA	2101	09019414588
07 041022000117	0611	21040400980211	ESSADIKI --- MOHAMMED	CL MELILLA 6	30860	PUERTO DE MAZARRON	2104	05009027895
07 211021400554	0611	21040400413365	LAKHAILI --- MADIHA	CL DUQUE DE AHUMADA 9 1¦	30550	ABARAN	2104	05009164002
07 211021400554	0611	21040400413365	LAKHAILI --- MADIHA	CL DUQUE DE AHUMADA 9 1¦	30550	ABARAN	2104	05009493293
07 211008257357	0611	21049900165555	MOTAKI --- MARIA	CL SAN MIGUEL 18	30620	FORTUNA	2104	05010462687
07 211020522504	0611	21040400413163	HAMADI --- ABDELHADI	CL VILLAESPESA 27	30800	VILLAESPESA	2104	05010469862
07 211021400554	0611	21040400413365	LAKHAILI --- MADIHA	CL DUQUE DE AHUMADA 9 1¦	30550	ABARAN	2104	05010469963
07 211020522504	0611	21040400413163	HAMADI --- ABDELHADI	CL VILLAESPESA 27	30800	VILLAESPESA	2104	06000995870
07 211021400554	0611	21040400413365	LAKHAILI --- MADIHA	CL DUQUE DE AHUMADA 9 1¦	30550	ABARAN	2104	06000995971
07 211024154344	0611	21040401107927	GRABOWSKA --- ALICJA	CR ZENETA 3 1	30130	BENIEL	2104	06001003045
07 211023493633	0611	21040401218162	CANEA --- ELENA	CL JUAN CARLOS I 4 B	30130	BENIEL	2104	06001005065
07 211021297692	0611	21040500116433	CHAHBA --- NOURDINE	CM VIEJO ORIHUELA 8	30579	TORREAGUERA	2104	06001117526
07 211018244721	0611	21040400666070	REVELO RODRIGUEZ JENNY ELIZABETH	CL ALCALDE JUAN SPUCHE 33	30510	YECLA	2104	06001309001
07 211021400554	0611	21040400413365	LAKHAILI --- MADIHA	CL DUQUE DE AHUMADA 9 1¦	30550	ABARAN	2104	06005778879
07 301009033007	0611	21040400831879	CHOUKRI --- LAID	ZZ APDO.CORREOS, 110	30320	FUENTE-ALAMO	2104	06005782317
07 211005251973	0611	21040600218514	CHOUKRI --- ABDELLAH	CL TORRES BLANCAS 8 1	30730	SAN JAVIER	2104	06005798582
07 211019301718	0611	21040600205780	NASSIRI NASSIRI HASSAN	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	2104	06006950559
07 211027615224	0611	21040600351886	RADUCA --- SILVIA	CL MAGDALENA 28	30562	CEUTI	2104	06006950660
07 211019301718	0611	21040600205780	NASSIRI NASSIRI HASSAN	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	2104	06010109628
07 301028711980	0611	21040600232153	BENTOUMIA --- MOHAMMED	LG LOS CORTADOS 69 BJ	30739	DOLORES	2104	06010110638
07 211027210753	0611	21040600705130	NICOLITA --- IONICA	CT LO ROMERO-FINCA LA PACHECA	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	2104	06012792686
07 301028711980	0611	21040600232153	BENTOUMIA --- MOHAMMED	LG LOS CORTADOS 69 BJ	30739	DOLORES	2104	06017022189
07 211023609124	0611	21040601695944	BOUSNASSEL --- NEZHA	CL DUENDE 7 BJ	30800	LORCA	2104	06018515383
07 301028711980	0611	21040600232153	BENTOUMIA --- MOHAMMED	LG LOS CORTADOS 69 BJ	30739	DOLORES	2104	07002003740
07 211005251973	0611	21040700004333	CHOUKRI --- ABDELLAH	CL TORRES BLANCAS 8 1	30730	SAN JAVIER	2104	07002042035
07 211019894327	0611	21040700004434	BERREZUETA TIRADO JUAN ALBERTO	CL RAMON 1	30850	TOTANA	2104	07002464185
07 211023609124	0611	21040601695944	BOUSNASSEL --- NEZHA	CL DUENDE 7 BJ	30800	LORCA	2104	07004716104
07 211005251973	0611	21040700004333	CHOUKRI --- ABDELLAH	CL TORRES BLANCAS 8 1	30730	SAN JAVIER	2104	07006894459
07 211021495029	0611	21040400329301	EL HANCHY --- SABAH	ROSALES POLONIA 2	30540	BLANCA	2104	07016335387
07 211027429308	0611	21040601569036	STEF --- GABRIELA TEODOR	CL OBISPO PEDRO BARROSO 9	30011	MURCIA	2104	07017570826
07 301043536311	0611	21040800562011	PEÑA MORON CRISTINA	CL MUSSO VALIENTE 3 1¦ D	30800	LORCA	2104	08016415794
07 231007252767	0611	21040602298960	SOTO SANCHEZ MANUEL	AV LAS MORERAS, HM. 2 0	30870	MAZARRON	2104	09010866868
07 211026563984	0611	21040900234258	KOPCIUCH --- JADWIGA	CL SAURA 37 1 B	30201	CARTAGENA	2104	09012681677
07 211027611281	0611	21040600737058	IORDACHE --- ROMANITA-ELENA	CL HERNANDEZ DE BURGOS 4 2 IZQ	30800	LORCA	2104	09017376881
07 231007252767	0611	21040602298960	SOTO SANCHEZ MANUEL	AV LAS MORERAS, HM. 2 0	30870	MAZARRON	2104	09017599173
07 251010952879	0611	23030700459644	DJERAIB --- MUSTAPHA	CL JOSE MOULIAA 20 B IZQ	30800	LORCA	2303	07007729943
07 251009952870	0611	23030400132183	EL KHADIRI --- ABDERRAHIM	CL SAN MIGUEL 48	30620	FORTUNA	2303	07008454110
07 030107729345	0611	23030300137412	MARIN MARTIN JAIME FRANCISCO	AL RAMON Y CAJAL, EDF ARMONIA	30800	LORCA	2303	07008483715
07 301033886629	0611	23030700202289	MARTINEZ GARRIDO JESUS	ZZ RAMONETE 0	30876	RAMONETE	2303	07009267088
07 301033886629	0611	23030700202289	MARTINEZ GARRIDO JESUS	ZZ RAMONETE 0	30876	RAMONETE	2303	07009363785
07 251010952879	0611	23030700459644	DJERAIB --- MUSTAPHA	CL JOSE MOULIAA 20 B IZQ	30800	LORCA	2303	07009380862
07 231038462014	0611	23030700504609	TAZGHAT --- AMRANI	CL GENERAL AZNAR 46	30850	TOTANA	2303	07009385714
07 231034999114	0611	23030700556038	MAZA ORELLANA LEONARDO RAFAEL	CL CASTIGO 46	30850	TOTANA	2303	07009394101
07 231034999114	0611	23030700556038	MAZA ORELLANA LEONARDO RAFAEL	CL CASTIGO 46	30850	TOTANA	2303	07009394202
07 231038462014	0611	23030700504609	TAZGHAT --- AMRANI	CL GENERAL AZNAR 46	30850	TOTANA	2303	08001001657
07 021008821990	0611	23030600838018	JEBBOUR --- EL HOUCINE	PZ DE LA IGLESIA 0	30739	MIRADOR (EL)	2303	08001116946
07 301033886629	0611	23030700202289	MARTINEZ GARRIDO JESUS	ZZ RAMONETE 0	30876	RAMONETE	2303	08001117855
07 301033886629	0611	23030700202289	MARTINEZ GARRIDO JESUS	ZZ RAMONETE 0	30876	RAMONETE	2303	08001117956
07 030107729345	0611	23030300137412	MARIN MARTIN JAIME FRANCISCO	AL RAMON Y CAJAL, EDF ARMONIA	30800	LORCA	2303	08001193435
07 030107729345	0611	23030300137412	MARIN MARTIN JAIME FRANCISCO	AL RAMON Y CAJAL, EDF ARMONIA	30800	LORCA	2303	08002431193
07 311012818011	0611	23030300217840	BIKICH --- LAKHDAR	ZZ LUGAR LO GALINDO 0	30739	MIRADOR (EL)	2303	08002431294
07 251009952870	0611	23030400132183	EL KHADIRI --- ABDERRAHIM	CL SAN MIGUEL 48	30620	FORTUNA	2303	08002557600
07 301036062459	0611	23030500233759	BDIDI --- TAYEB	CL PINTOR LUIS TORNERO 1 1 A	30800	LORCA	2303	08002561135
07 301036062459	0611	23030500233759	BDIDI --- TAYEB	CL PINTOR LUIS TORNERO 1 1 A	30800	LORCA	2303	08002561236
07 301033886629	0611	23030700202289	MARTINEZ GARRIDO JESUS	ZZ RAMONETE 0	30876	RAMONETE	2303	08002567805
07 251010952879	0611	23030700459644	DJERAIB --- MUSTAPHA	CL JOSE MOULIAA 20 B IZQ	30800	LORCA	2303	08002573259
07 231038462014	0611	23030700504609	TAZGHAT --- AMRANI	CL GENERAL AZNAR 46	30850	TOTANA	2303	08002575582
07 231034999114	0611	23030700556038	MAZA ORELLANA LEONARDO RAFAEL	CL CASTIGO 46	30850	TOTANA	2303	08002577404
07 301036062459	0611	23030500233759	BDIDI --- TAYEB	CL PINTOR LUIS TORNERO 1 1 A	30800	LORCA	2303	08003761814
07 301033886629	0611	23030700202289	MARTINEZ GARRIDO JESUS	ZZ RAMONETE 0	30876	RAMONETE	2303	08003765955
07 301033886629	0611	23030700202289	MARTINEZ GARRIDO JESUS	ZZ RAMONETE 0	30876	RAMONETE	2303	08003890338
07 231038462014	0611	23030700504609	TAZGHAT --- AMRANI	CL GENERAL AZNAR 46	30850	TOTANA	2303	08003895186

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 231031841560	0611	23030400090454	JMILI --- ALI	AV GINES CAMPOS 130 2 D	30840	ALHAMA DE MURCIA	2303	08004219330
07 231040278944	0611	23030800203633	LAKHAL --- HOURIA	CL RAMON Y CAJAL 101	30520	JUMILLA	2303	08005066563
07 301020947435	0611	23030600176802	ES SABAI --- ABDELAZIZ	CL MARQUES 5 2 2	30170	MULA	2303	08007167120
07 021008821990	0611	23030600838018	JEBBOUR --- EL HOUCINE	PZ DE LA IGLESIA 0	30739	MIRADOR (EL)	2303	08007376577
07 300092100034	0611	23030800354082	NUÑEZ MOLERO JUANA	CL BENIDORM 16 2¦	30880	AGUILAS	2303	08007380015
07 030107729345	0611	23030300137412	MARIN MARTIN JAIME FRANCISCO	AL RAMON Y CAJAL, EDF ARMONIA	30800	LORCA	2303	08008522692
07 301033886629	0611	23030700202289	MARTINEZ GARRIDO JESUS	ZZ RAMONETE 0	30876	RAMONETE	2303	08008523403
07 301020947435	0611	23030600176802	ES SABAI --- ABDELAZIZ	CL MARQUES 5 2 2	30170	MULA	2303	08008852290
07 231031841560	0611	23030400090454	JMILI --- ALI	AV GINES CAMPOS 130 2 D	30840	ALHAMA DE MURCIA	2303	08009065892
07 301009534070	0611	23030200046647	CHAYEB --- DRISS	CL HERNAN CORTES 2 BJ	30850	TOTANA	2303	09010230982
07 241008910037	0521	24020500129653	IKEGAMI MORAIS ROSEMEIRE	CL JUAN CARLOS I 51 1 A	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	2402	10000159668
07 301024501372	0611	25010800393121	LAOUAR --- ABDERRAMAN	CL ERA 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	2501	09009639253
07 261006843804	0611	26020300028253	EL BAYAD --- CHERUAOUI	CL SANTA BARBARA 2 4¦ D	30500	MOLINA DE SEGURA	2602	09004920542
10 28161506408	0111	28040900375265	BHB RETAIL SHOP SPAI N, S.A.	CL SERRANO ALCAZAR 3 BJ A	30001	MURCIA	2804	09070160689
10 28161506408	0111	28040900375265	BHB RETAIL SHOP SPAI N, S.A.	CL SERRANO ALCAZAR 3 BJ A	30001	MURCIA	2804	09070160790
07 301003942931	0521	28050700478558	ASENSIO SOTO FERMIN	CL BOCIO 8 5¦ D	30004	MURCIA	2805	09068765004
07 281245721628	0611	28070900250632	CUMBICUS CUMBICUS NELLY NOHEMI	CL CABRERA 20	30800	LORCA	2803	09062216995
07 031070851353	0611	28070900211125	JUCA JUCA VICTOR HUGO	CL LOS NARANJOS 6 3¦ B	30800	LORCA	2809	09063095857
07 281297517002	1221	28180900488807	EL AISSAOUI --- SAIDA	CL MARTE 1 3 1¦ 4	30010	MURCIA	2818	09069319722
07 281018682418	0521	28220600283742	HERNANDO MARTINEZ GEMA	CL TURIN 4 - LORLOCH G&J S.L.	30319	CARTAGENA	2830	09068285256
07 281186125939	1221	30050600599376	LOOR BORJA SARA CECIBEL	AV LA PAZ 15 3 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	2822	09069547670
07 291084639065	1221	29010600138138	LOYOLA CORTES CLAUDIA CINTIA	CL AURORA, 21 ES 2 1¦ H	30830	ÑORA (LA)	2901	09015946215
07 291084639065	1221	29010600138138	LOYOLA CORTES CLAUDIA CINTIA	CL AURORA, 21 ES 2 1¦ H	30830	ÑORA (LA)	2901	09015946316
07 291084639065	1221	29010600138138	LOYOLA CORTES CLAUDIA CINTIA	CL AURORA, 21 ES 2 1¦ H	30830	ÑORA (LA)	2901	09016470318
07 301030122019	0611	29040900008940	RKIKI --- ABDELHAK	CL MUSSO FONTES, 51 2 C	30800	LORCA	2904	09021139149
07 301030122019	0611	29040900008940	RKIKI --- ABDELHAK	CL MUSSO FONTES, 51 2 C	30800	LORCA	2904	10000571185
07 301055685155	0611	30040901000817	AGZID --- MOHAMMED	CL ENMEDIO 4	30870	PUERTO DE MAZARRON	3004	09050321433
07 301052929042	0611	30040901461565	OUAICH --- WAHIBA	PO RIHUETE 155 3 31	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09050353361
10 30115566556	0814	30040800869030	ROBLES PIANELO FRANCISCO	CL BOLA 16	30880	AGUILAS	3004	09051305779
07 301036258580	0611	30040800911365	TRUJILLO VILLAMAGUA MARIA CISNE	CL ANTONIO MACHADO 7 1 D	30800	LORCA	3004	09051305981
07 301017774020	0611	30040800933694	MARQUEZ CRESPO ELISABET	CL SIERRA DE LA TERCIA.PARCELA	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09051306284
07 300052590621	0521	30040900191774	HERNANDEZ RAMIREZ MIGUEL	CL CARMEN 13	30880	AGUILAS	3004	09051309924
07 301061651564	0611	30040901208860	NOLE VILLAVICENCIO JEFFERSON BLADI	CL POETA JUAN RAMON JIMENEZ 15	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09051327405
07 301057784092	0611	30040901348502	KASSOU --- HOURIA	CL SANTA BARBARA 10 BJ	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09051333970
10 30112675249	0111	30040901377400	ECOFROST, S.L.L.	CM ESTACION S/N 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09051336192
07 300093283636	0521	30040901403365	COTELO PEREZ MONICA	PO RIHUETE EDIF. TRES PALMERAS	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09051338519
07 300093283636	0521	30040901403365	COTELO PEREZ MONICA	PO RIHUETE EDIF. TRES PALMERAS	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09051338620
07 300077498100	0611	30040901587261	GONZALEZ LOPEZ MIGUEL	CL ANICETO 31 BJ	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09051350946
07 301030599238	0611	30040901624647	ABARCA ABARCA NORA PAULINA	CL SAN HILARIO 32 2 DCH	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09051353067
10 30117668325	0111	30040901301315	MANDOUBI --- ABDELMAJID	AV JUAN CARLOS I 64	30840	ALHAMA DE MURCIA	4615	10001033385
07 300068298456	0521	30050900094556	LOPEZ RUIZ ANTONIO	CL CARRIL PENCHOS 30	30009	MURCIA	3001	09040432786
07 300068298456	0521	30050900094556	LOPEZ RUIZ ANTONIO	CL CARRIL PENCHOS 30	30009	MURCIA	3001	09045009065
10 30116057923	0111	30050900467301	JIMENEZ PIQUERAS RAMON	CL MAYOR 33	30830	ÑORA (LA)	3006	09050702056
07 161007670993	0611	30050900045652	EL HAKAOUI --- ABDELAALI	PZ ABASTOS 4 BJ	30800	LORCA	3004	09051360949
07 300068298456	0521	30050900094556	LOPEZ RUIZ ANTONIO	CL CARRIL PENCHOS 30	30009	MURCIA	3001	09051361757
10 30110230546	1211	30050900441231	RABADAN PARADA MARIA DOLORES	CL CARRIL DE LA ESPARZA.CHALET	30009	MURCIA	3006	09054381487
07 301014125103	1221	30060000096511	EL KHARRAQ --- NORA	CL SAN LORENZO, BQ.2, ESC. 3,	30560	ALGUAZAS	3006	09050401255
07 081110074736	0521	30060700377503	RUIZ FERNANDEZ PURIFICACION	CL SAN FULGENCIO 1 1 2 C	30560	ALGUAZAS	3006	09050403376
07 300078841346	0521	30060800534346	MARTINEZ MARTINEZ ANA MARIA	CL SAN LORENZO 2 2 2 A	30560	ALGUAZAS	3006	09050407117
07 301053394844	0521	30060900011583	BARRAZA --- JUAN MANUEL	CL CIUDAD DE CUENCA 3 1¦ A	30506	ALTORREAL	3006	09050408329
07 301026951634	0611	30060900518007	CHACHA ZUMBA EDGAR ALEJANDRO	CL DOS DE MAYO 10 2	30560	ALGUAZAS	3006	09050421160
07 280275975502	0521	30060900531343	SEPULVEDA AYALA DOMINGO	CL DOS MAYO 10	30560	ALGUAZAS	3006	09050421665
07 301040348344	0611	30030600867574	MERCHAN MINDIOLA SANTA ISABEL	CL GRAN VIA 65 BJ IZD	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09050706706
07 301031193867	0521	30060700033959	FERNANDEZ ALFONSO ALEJANDRO	CL ARGENTINA 18	30560	ALGUAZAS	3006	09050707817
07 300078841346	0521	30060800534346	MARTINEZ MARTINEZ ANA MARIA	CL SAN LORENZO 2 2 2 A	30560	ALGUAZAS	3006	09050712564
07 031043628002	0611	30060900371493	MENDEZ AGUIRRE JESSICA JACINTA	CL RUPERTO CHAPI 4	30560	ALGUAZAS	3006	09050719638
07 501026458925	0611	30060900483853	MENDEZ CORONEL HENRRY OMAR	CL JOSE DE CALASANZ 10 2 IZD	30560	ALGUAZAS	3006	09050723173
07 461079681475	0611	30060900502950	MOSBAH --- ABDELKADER	CL GRAN VIA 39 3¦ B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09050724082
07 301028692378	0611	30060600045753	SABBOUH --- NAOUAL	CL BARCELONA 10 3¦ D	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09051000938
07 300077561451	0521	30060800354490	LOPEZ CANTERO JOSE	CL ASUNCION 78 4 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09051001241
07 300067311884	0521	30060900337949	GIL DE PAREJA MANZANERA MARIANO	CL CASTILLO DE ALEDO 9 -2 A	30506	ALTORREAL	3006	09051002251
07 301019913070	0611	30060000203312	BOUJANHA --- RACHIDA	CL RAMBLA 18 2 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09051378127
07 301037585460	0611	30060700446615	OUARGA --- ABDELKHALEQ	ZZ VEREDA DEL TIO JAIME 2 3 B	30140	SANTOMERA	3006	09051379945
07 301030673202	0611	30060800005694	CASTILLO JIMENEZ CARLOS ALFONSO	CL MARIANO ARTES 1 3 C	30140	SANTOMERA	3006	09051380955
07 031061610788	0611	30060800024892	CARDOSO MELO CLAUDEMIR	AV COMISION PROAYUNTAMIENTO 6	30140	SANTOMERA	3006	09051381056

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301027817964	0611	30060800294270	KHAFOU --- ALI	CL ACEQUIA 15	30140	SANTOMERA	3006	09051382268
07 301036483094	0611	30060800472207	TORRES SUARES LUIS ABRAHAM	CL MARIANO ARTES 1 3¦ C	30140	SANTOMERA	3006	09051383480
07 031072444779	0611	30060800483321	BARBOSA DURAES CRISTOVAO	CL JUAN MURCIA 65 2 B	30140	SANTOMERA	3006	09051383581
07 301020080394	0611	30060800515350	AIT SI ABDERRAHMANE --- MINA	CL VEREDA DEL TIO JAIME 2 1¦ B	30140	SANTOMERA	3006	09051383985
10 30116080656	0111	30060800552938	LOPEZ MARTINEZ PRUDENCIO	PZ CHICA 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09051384389
07 161004533651	0611	30060900004311	EL KADRANI --- CHERKAOUI	CM OLMEDA 2 B 1 M	30560	ALGUAZAS	3006	09051384894
07 281012146941	0521	30060900038461	JIMENO SANCHEZ GEMA	CL ROMA 38	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09051385605
10 30114660416	0111	30060900121519	MARMOL GARCIA ANTONIO J	AV JUAN CARLOS I 1	30140	SANTOMERA	3006	09051386211
07 300089311686	0521	30060900138996	GIL HELLIN PEDRO	UR LAS BRISAS 11	30830	ÑORA (LA)	3006	09051386413
07 300094208469	0521	30060900243979	REINA PINA EVA MARIA	CL FUNDADOR DE MACIASCOQUE 39	30107	GUADALUPE	3006	09051388534
07 301026996191	0611	30060900255400	SALAZAR VACA FLORESMILO	CL MARIANO ARTES 1 3¦ F	30140	SANTOMERA	3006	09051388736
07 251005267669	0521	30060900305617	OKOJOH --- EMEKA	CL SAN MATEO 4 1 IZQ	30820	ALCANTARILLA	3006	09051390049
07 301060720162	0611	30060900367251	EL HABBAZI --- EL HABIB	CL SALZILLO 3 1 B	30140	SANTOMERA	3006	09051391665
10 30117416731	0111	30060900453137	AMBULANCIAS SAMUT MU RCIA,S.L.	AV ZARANDONA 6 02 02 B	30007	MURCIA	3006	09051393685
07 300092096495	0521	30060900508913	ROMERO CUTILLAS ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 1 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09051395103
07 301000378482	0611	30060900526188	MARJAOUI --- MOHAMED	CL SALZILLO 9	30140	SANTOMERA	3006	09051395810
07 281154265883	0611	30060900567820	BOUAUIN --- AHMED	CL MAESTRO PUIG VALERA 8 1¦ H	30140	SANTOMERA	3006	09051397224
07 301047535438	0611	30060900570850	SABBAR --- KARIM	CL PUIG VALERA 10 3 A	30140	SANTOMERA	3006	09051397527
07 161008496002	0611	30060900580954	MOUIDIR --- MOHAMED	CL OLMEDA 2 1 M	30560	ALGUAZAS	3006	09051398537
07 301000777600	0521	30060900583378	GIL HELLIN JUAN FRANCISCO	UR LAS BRISAS 11	30830	MURCIA	3006	09051398840
10 30115080445	0111	30060900087567	MUYLEMA ACURIO WILIAN OLIVO	CL SEVERO OCHOA 3 3¦ D	30560	ALGUAZAS	3006	09051559801
07 301029487475	0611	31010800206703	PAZACA --- ROSA ELVIRA	CL ESCRITOR ALFONSO ESPEJO 5 B	30800	LORCA	3101	09002858963
07 301029487475	0611	31010800206703	PAZACA --- ROSA ELVIRA	CL ESCRITOR ALFONSO ESPEJO 5 B	30800	LORCA	3101	09002880282
07 301034161562	0611	31010900155705	EL KATTANY --- EL MOSTAFA	CL PINTOR LUIS TORNERO 3 4¦ A	30800	LORCA	3101	09005084509
07 311016986381	0611	31010900083862	ROMERO SALINAS EDGAR BOLIVAR	CT GRANADA 3 1 DCH	30800	LORCA	3101	09006158983
07 301034161562	0611	31010900155705	EL KATTANY --- EL MOSTAFA	CL PINTOR LUIS TORNERO 3 4¦ A	30800	LORCA	3101	09006573356
07 311016986381	0611	31010900083862	ROMERO SALINAS EDGAR BOLIVAR	CT GRANADA 3 1 DCH	30800	LORCA	3101	09007252457
07 301042541352	0611	31010900341621	EL FAKHARI --- MOUNIR	CL LEVANTE 7	30700	TORRE-PACHECO	3101	10000132939
07 311012399392	0611	31030900102927	ARGUIG --- BOUZIANE	LG LOS MOLLARES 39	30320	FUENTE-ALAMO	3103	09008156779
07 301043377875	0611	33050800019912	ALLOUCHI --- MOHA	AV SANTA CLARA 4 3¦ B	30800	LORCA	3305	10000271841
07 351026282856	0611	35010700066228	BRITO ALVARADO MARIA DEL ROCIO	CL REP. BOLIVIA 24	30320	FUENTE-ALAMO	3501	07019312773
07 041024228689	0611	35020900316951	IKPONMWONBA --- RACHAEL	CL EMIGRANTE 8 1 4	30009	MURCIA	3502	09020053668
07 041024228689	0611	35020900316951	IKPONMWONBA --- RACHAEL	CL EMIGRANTE 8 1 4	30009	MURCIA	3502	10000597669
07 041024228689	0611	35020900316951	IKPONMWONBA --- RACHAEL	CL EMIGRANTE 8 1 4	30009	MURCIA	3502	10000597770
07 300081540673	0611	35030600108302	VIVO ROMERO PATRICIO	CL ANTONIO RAMOS CARRATALA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3503	07019470704
07 300081540673	0611	35030600108302	VIVO ROMERO PATRICIO	CL ANTONIO RAMOS CARRATALA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3503	08006043556
07 300081540673	0611	35030600108302	VIVO ROMERO PATRICIO	CL ANTONIO RAMOS CARRATALA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3503	08008515440
07 300081540673	0611	35030600108302	VIVO ROMERO PATRICIO	CL ANTONIO RAMOS CARRATALA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3503	08010827575
07 300081540673	0611	35030600108302	VIVO ROMERO PATRICIO	CL ANTONIO RAMOS CARRATALA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3503	08012886605
07 301039891737	0611	35030900006939	ANBAR --- ABDESLAM	CL LOS LUISOS 21 BJ A	30710	ALCAZARES (LOS)	3503	09003830016
07 301039891737	0611	35030900006939	ANBAR --- ABDESLAM	CL LOS LUISOS 21 BJ A	30710	ALCAZARES (LOS)	3503	09006601485
07 301039891737	0611	35030900006939	ANBAR --- ABDESLAM	CL LOS LUISOS 21 BJ A	30710	ALCAZARES (LOS)	3503	09012042074
07 351016173638	0521	35050200066526	JOUANE ABOUDRAR ABDELLAH	LG PARAJE LOS JORQUERAS--EL HO	30201	CARTAGENA	3505	06011634438
07 350046491636	0521	35059500006796	BAÑON GARCIA FERNANDO	AV PIO BAROJA 9 1 2 A	30011	MURCIA	3505	07005417424
07 351021692736	0611	35050600225676	ADDAHBI --- NORDIN	CM CORTES 10 1	30170	MULA	3505	07007691769
07 351021692736	0611	35050600225676	ADDAHBI --- NORDIN	CM CORTES 10 1	30170	MULA	3505	07009617019
07 351021692736	0611	35050600225676	ADDAHBI --- NORDIN	CM CORTES 10 1	30170	MULA	3505	07011798610
07 361006329738	0611	35050000044240	MALVAR GOMEZ JUAN PABLO	CT POZO ESTRECHO, KM. 1(G'S ES	30700	MURCIA	3505	08006184309
07 351039971879	0611	35050700181550	EL MADENY --- BRAHIM	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3505	08008732375
07 361006329738	0611	35050000044240	MALVAR GOMEZ JUAN PABLO	CT POZO ESTRECHO, KM. 1(G'S ES	30700	MURCIA	3505	08012782228
07 361006329738	0611	35050000044240	MALVAR GOMEZ JUAN PABLO	CT POZO ESTRECHO, KM. 1(G'S ES	30700	MURCIA	3505	08014647052
07 351041300577	0611	35050900037118	ICHOU --- OMAR	CL JAIME BALMES 2	30700	TORRE-PACHECO	3505	09006840046
07 301048725710	0611	35050900225559	SAFI --- MOUNIEM	CL PADRE JUAN 1 A BJ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3505	09016551362
07 041024828877	0611	35050900225458	MOUZOUNE --- SAID	CL COLON - LOCUTORIO TORREPACH	30700	TORRE-PACHECO	3505	09016774361
07 041024828877	0611	35050900225458	MOUZOUNE --- SAID	CL COLON - LOCUTORIO TORREPACH	30700	TORRE-PACHECO	3505	09017272903
07 041024828877	0611	35050900225458	MOUZOUNE --- SAID	CL COLON - LOCUTORIO TORREPACH	30700	TORRE-PACHECO	3505	09018652020
07 301048725710	0611	35050900328320	SAFI --- MOUNIEM	CL PADRE JUAN 1 A BJ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3505	10000804908
07 301029566893	0611	37010900059920	BENAMAR --- JAMAL	CL CASAS DEL PINO 2	30700	TORRE-PACHECO	3701	10000281782
07 281016770003	0611	38040600390242	RIVAROLA --- GONZALO RODOLFO	CT DE ÑORA 243C HÝPICO DÑA CAY	30108	MURCIA	3804	09016675447
07 301046729530	0611	38050900190449	GUAYLLAS MACAS ANGEL POLIVIO	CL ISIDRO MADRID 10	30710	ALCAZARES (LOS)	3805	10000787432
07 041038190023	0611	40010800277686	BENLYAZID --- ABDERRAHIM	CL BALSICAS 12	30730	SAN JAVIER	4001	10000178424
07 401006854985	0611	42010900173341	EL ABDI --- ABDELLAH	CL LOS ALCORES 6	30739	GRAJUELA (LA)	4201	10000016525
07 421002832180	0611	42010900171119	HAKIMI --- ABDELOIHED	CL TORREBLANCA 10	30730	SAN JAVIER	4201	10000023191
07 301053494167	0611	42010900023393	ZAOUI --- DRISS	CL VENTA CHICHARRA, 36	30850	TOTANA	4201	10000086647
07 261001120804	0611	43020800413726	SEGURA ALDANA IDOIA	CT NACIONAL340,KM.610-DIP.LEBO	30850	TOTANA	4302	10000151046

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301051473941	0611	43030900223474	DEROUICHI --- EL ARBI	PJ VIVEROS RUIZ KM 9 0	30319	MOLINO DERRIBADO	4303	10001212285
10 44101717276	0111	44010900203351	POMAVILLA CHIMA WILMER EFRAIN	CL HERNANDEZ DE NUÑO 58	30520	JUMILLA	4401	09001874671
07 441005531475	0611	44010900252053	ADIM --- CHERKAOUI	CL RIO SEGRE 3 BJO	30800	LORCA	4401	09001925090
07 441005178841	0611	44010900303280	BOUBNIK --- LAHCEN	CL CARRIL DE CALDERERO S 3 2	30800	LORCA	4401	09002051695
07 451022912041	0611	45010900635052	RAHMOUNT --- MIMOUN	CL PAZ 3	30700	TORRE-PACHECO	4501	10000344714
07 451022844848	0521	45010800500740	RUIZ DE LEON GARCIA VAO DIEGO AURELIO	CL HOSPITALIDAD DE SANTA TERES	30205	SAN ANTONIO ABAD	4501	10001739490
07 451025839421	0611	45020900655042	EL OUALY --- ABDELHADI	CL SAN SEBASTIAN 2	30420	CALASPARRA	4502	10000267518
07 451025839421	0611	45020900655042	EL OUALY --- ABDELHADI	CL SAN SEBASTIAN 2	30420	CALASPARRA	4502	10000267619
07 460081958132	0521	46049100341107	CONTELL RODRIGUEZ RAFAEL	CL GRAN VIA URB.COSTA DE BON F	30380	CARTAGENA	4601	10000784985
07 301041454043	0611	46030800088004	MASACHE CHALACO LEONEL FERNANDO	CL ESPAÑA 33 BJ	30850	TOTANA	4603	09051470237
07 031062121555	0611	46060700354774	TORRES ZABALA ARLEY DE JESUS	CL NUEVA 32 1 A	30500	MOLINA DE SEGURA	4606	09046146553
07 031062121555	0611	46060700354774	TORRES ZABALA ARLEY DE JESUS	CL NUEVA 32 1 A	30500	MOLINA DE SEGURA	4606	09053093167
07 301037685389	0611	46070900405942	MASTARI --- SALAH	CL ESTACION FERREA 3 2	30540	ESTACION FERREA	4607	09053115500
07 301030195878	0611	46080700169634	VICENTE ROSILLO JOSE ILVAR	CL SEVERO OCHOA 2 1¦ A	30800	LORCA	4608	09050877729
07 461046911340	0611	46090600073702	FARHAQUI --- SAID	CL ANTONIO MACHADO 14	30609	ARCHENA	4609	10001445090
07 461077203329	0611	46120900221255	LOZANO MACAS FLORO VICENTE	CL MIRADOR 16 B	30420	CALASPARRA	4612	09050962706
07 301043226517	0611	46120900575913	BENFADDOUL --- SALAHEDDINE	CL SAN JORGE 4	30579	TORREAGUERA	4612	10001119536
07 471005694105	0611	47020900144882	PALENCIA GARCIA ANDRES	CL TORRENTE 1 1¦ A	30710	ALCAZARES (LOS)	4702	09005088208
07 041024577384	0611	48010600011591	TOUMI --- ABDELHAK	CL INFIERNOS 0	30591	BALSICAS	4801	09007945500
07 301030866895	0611	50010900436154	JADIL --- ABDELHADI	CL PAULA 8	30800	LORCA	5001	09013800328
07 501029073073	0611	50010900519313	ACHEAMPONG --- OWOAHENE	AV LOS ANGELES 1 3 A	30800	LORCA	5001	10000370655
07 281197529095	0611	50030500021839	BAFFOUR --- ANDREWS KYEI	CL OCEANO PACIFICO 5 3 C	30205	CARTAGENA	5003	09010861430
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. TIPO DOCUMENTO: 315								
10 02105162203	0111	02030900569571	CONFECCIONES LUCAS S ALAR, S.L.	CL CAMINO DE MURCIA 90	30530	CIEZA	0203	10000332175
10 03117299407	0111	03010900236624	RECAMBIOS Y ACCESORI OS MANADI, S.L.	PG IND.EL SALADAR 1-C/RIO EO,N	30564	LORQUI	0301	09025026313
10 03117299407	0111	03010900236624	RECAMBIOS Y ACCESORI OS MANADI, S.L.	PG IND.EL SALADAR 1-C/RIO EO,N	30564	LORQUI	0301	09025026414
07 031002013988	0521	03019300271017	RIBES GUARINOS MERCEDES	CL LONDRES 12	30500	MOLINA DE SEGURA	0302	09020003430
07 280463327463	0611	03020400168161	MOTU MBOMIO EPIFANIO	CL LAS VIÑAS 5 3 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	0302	09020005147
07 031002013988	0521	03019300271017	RIBES GUARINOS MERCEDES	CL LONDRES 12	30500	MOLINA DE SEGURA	0302	09024901930
10 03119684795	0111	03090900177177	ROMA PROPERTY PILAR I, S.L.	CL ESCORIAL 6	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09020019291
07 211021297692	0611	21040500116433	CHAHBA --- NOURDINE	CM VIEJO ORIHUELA 8	30579	TORREAGUERA	2104	06003119665
07 030107729345	0611	23030300137412	MARIN MARTIN JAIME FRANCISCO	AL RAMON Y CAJAL, EDF ARMONIA	30800	LORCA	2303	07008392472
07 300092096495	0521	30060900508913	ROMERO CUTILLAS ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 1 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09051738441
07 300092096495	0521	30060900508913	ROMERO CUTILLAS ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 1 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09051738542
07 300092096495	0521	30060900508913	ROMERO CUTILLAS ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 1 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09051738643
07 280380320725	0521	35010700033488	NOGALES CLAVEL MA ELENA	CL LA CRUZ 10 8 B	30151	SANTO ANGEL	3501	07006004575
07 401006782742	0521	40010800139765	DIMITROV DAYCHEV ROSEN	CT ALQUERIAS 59 B 1	30139	RAAL (EL)	4001	09001034267
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381								
10 03112289860	0111	03090600211448	LOPEZ GOMEZ DOMINGO	CL MERCADO 18	30320	FUENTE ALAMO	0309	09018461433
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACIËN BIENES MUEBLES EMB TIPO DOCUMENTO: 344								
07 121000865503	0521	43030900588842	RIBES RUIZ SANDRA	CL RAMON Y CAJAL 53 3¦ C	30600	ARCHENA	4303	10000602195
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503								
10 03112289860	0111	03090600211448	LOPEZ GOMEZ DOMINGO	CL MERCADO 18	30320	FUENTE ALAMO	0309	09017876605
10 04108154912	0111	04030700465747	MIRAS RODRIGUEZ FRANCISCO	CL TELEFONICA DUPLEX 8	30816	HOYA (LA)	0403	09017846125
07 300079202670	0521	30049001075440	TUDELA LOPEZ FAUSTINO FRA	MORATIN 2	30850	AGUILAS	3004	09053949940
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
10 02103917973	0613	02020900326986	YECAL EMPLEO E.T.T., S.L.	AV SANTA CLARA. EDIFICIO OASIS	30800	LORCA	0202	09006561721
07 021002931464	0521	02020900362251	BELTRAN ROBAINA MARCO ANTONIO	AV DE MURCIA 23	30510	YECLA	0202	09007203335
07 301048654170	0611	02020900363867	SADIRI --- JAOUAD	CL DE LA IGLESIA 10 B	30160	MONTEAGUDO	0202	09007204143
07 161007726466	0611	02021000006008	HUAYTA HUMEREZ HILARION MANUEL	CL VIRIATO 2 3 4 G	30520	JUMILLA	0202	10000421903
07 021018271713	0611	02021000012169	TOMA --- NICOLAE	Apartado Correos: 156 0	30876	MAZARRON	0202	10000425943
07 281137256329	0611	02021000012270	BAZAN MORENO MARIA MIRIAN	CL LOPE DE VEGA 12 1 C	30820	ALCANTARILLA	0202	10000426044
07 031051204308	0611	03060900408413	CIAMPRIELLO --- SERGIO ALFONSO	CL TRINQUETE 7 BJ IZD	30510	YECLA	0306	09018596930
07 300085243649	0521	03060900612719	PUCHE MARCO MANUEL	CL POETA BEN ASUR 1 2 D	30510	YECLA	0306	09028272072
07 301021771127	0521	03060900612820	JIMENEZ LOPEZ FRANCISCA AINHO	CL SAN ANTONIO 2	30620	FORTUNA	0306	09028272173
07 041015913163	0611	07061000008015	MARZOUKI --- MOHAMED	CL LAS PALOMAS DEL MIRADOR 18	30730	SAN JAVIER	0706	10000981950
07 071050554037	0611	07061000008318	OUCHATANE --- ABDERRAHIM	CL LOS ALBALADEJOS 22	30700	TORRE-PACHECO	0706	10000982253
07 301048577782	0611	08130900439569	FOUNDOU --- ABDERRAZZAK	CL PENELOPE 1094 BJ	30710	NAREJOS (LOS)	0813	09065271484
07 081149744403	0611	08130800323344	MOHAMMED --- AISHA	CL MATEOS 35 2	30002	MURCIA	0813	09071878194
07 301024812479	0611	08140900178360	DIALLO --- YAYA	CL SAN JOSE 30 B	30003	MURCIA	0814	09064992208

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301031193968	0611	08221000000625	WAMPUTSAR TIWI NUNKUI MARIANA	AL CERVANTES (DE) 12 2¦ B	30800	LORCA	0822	10003556225
07 131015866434	0611	13010600176728	ROCHDI --- ABDELALI	CL NUEVA 52 2 A	30530	CIEZA	1301	09008165237
07 131018233032	0611	13010700355193	EL BEZAZI --- EL HOUSSINE	CL BADALONA 4 4	30520	JUMILLA	1301	09008523430
07 301041973496	0611	13010900640086	PACO LAURA CUPERTINO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 66 7 I	30510	YECLA	1301	09008925978
07 301039545062	0611	17030900270446	TSSOULI --- MOUNIR	CL LOS CASANOVAS, 7	30700	SAN CAYETANO	1703	09012412664
07 451022459777	0611	20041000003052	BAKKAL --- RACHID	CL VIRIATO 16 3¦	30530	CIEZA	2004	10000369692
07 281147443349	0611	28070900370769	GUADALUPE PUENTE EDISON WUILFRID	CL COLMENARICO 17 BJ	30800	LORCA	2809	09072083919
07 281147443349	0611	28070900370769	GUADALUPE PUENTE EDISON WUILFRID	CL ALMIRANTE ANTONIO AGUILAR 9	30800	LORCA	2809	09072086444
07 300075153730	0521	28300300263519	MARTINEZ DE LA PLAZA GARCIA JOSE ANTONIO	CL JUAN DE LA CIERVA 3	30530	CIEZA	2830	09067184611
07 211020382155	0611	30030700004204	OURBAATI --- RACHID	CL CRUZ DE PIEDRA 64 1 IZQ	30510	YECLA	2104	07047691664
07 300080636351	0521	30060900652995	GUILLEN ANTOLINOS JOSE MANUEL	CL CABALLOS 2 1 B	30009	MURCIA	3006	09048004446
10 30117798263	0111	30060900661483	PAVIAMAZONAS C.B.	CL SEVERO OCHOA 3 3¦ D	30560	ALGUAZAS	3006	09048010813
07 281176830309	0611	30060900661584	CABAL --- WILLIAM	CL SAN JOSE DE CALASANZ 10 2¦	30560	ALGUAZAS	3006	09048010914
07 300079217020	0521	30060900661988	NIETO SALAZAR M DOLORES	CL LO CAMPO 68	30560	ALGUAZAS	3006	09048011318
07 301052619854	0611	30060900662089	LAMHANI --- M'HAMMED	CL JACINTO BENAVENTE 6 1¦ D	30560	ALGUAZAS	3006	09048011419
10 30116920819	0111	30060900669668	CACERES SAAVEDRA DANNY BERTULFO	AV JUAN DE BORBON,CENT.COMERCI	30110	CHURRA	0403	09048016671
07 061022263803	0521	30060900672294	CATRINOI --- ADRIAN	CL CALVARIO 89	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09049860580
07 301064470325	0611	30060900675732	MORA GONZALEZ CARMEN INES	CL ESCULTOR GIL RIQUELME 8 3 C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09049862200
07 300076144342	0521	30060900682402	MUÑOZ JORDAN MANUEL	CL JUAN DE LA CIERVA 42 1¦	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09049866644
07 300094921421	0521	30060900683917	SIMON MARIN ANTONIO JAVIER	CL CUARTEL 12	30820	ALCANTARILLA	3006	09049868058
07 300075555773	0521	30060900686644	VICENTE CONTRERAS ANTONIO	CL ANGEL 48	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09051659629
07 041025903860	0611	30060900689977	FARRAK --- MAHFOUD	CL SALCILLO 1 1 D	30140	SANTOMERA	3006	09051662255
07 301000049288	0611	30060900690583	OUAHBI --- MILOUD	CL ACEQUIA 17	30140	SANTOMERA	3006	09051662861
07 301062203252	0611	30060900692203	BOUNDAIFE --- ABDELLAH	CL SALZILLO 3 1 B	30140	SANTOMERA	3006	09051664578
07 301004805221	0521	30060900699374	ALCARAZ ROMERO PEDRO MIGUEL	CL ALCALDE JOSE RIQUELME SANCH	30820	ALCANTARILLA	3006	09051669834
07 301047054377	0611	30060900704529	FARIS --- HAFID	CL BARCELONA 10 3¦ IZ	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09051764814
10 30118464533	0111	30060900705236	CAPEL GALVEZ FRANCISCO	CL ISLAS FRISIAS 1	30509	ALCAYNA (LA)	3006	09051765521
07 151030505217	0521	30060900708771	PEREZ MORRONE RAMIRO MATIAS	CL CASTILLO DE MULA 31	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09051769056
07 301040225678	0611	30060900709276	AHMOR --- RACHID	CM PAGO 69	30560	ALGUAZAS	3006	09051769561
07 301044133061	0521	30060900709781	MONTOYA MORALES MARIA LUCELLY	CL JUAN DE LA CIERVA 42 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09051770066
07 300035468404	0521	30060900710286	GARCIA GOMEZ EDUARDO	CL CULTURA 8	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09051770571
10 30112898652	0111	30060900714431	ICON TRADE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L	CL MOLINA DE SEGURA 5 1 1 A	30007	MURCIA	3006	09052913050
07 300063466644	0521	30060900716653	GARCIA BERMEJO SANTIAGO	CL BARRIO DE TRIANA 35	30550	ABARAN	3006	09052914363
07 301043901574	0611	30060900717461	BOUAZIZ --- MOHAMED	CL MAYOR 27	30560	ALGUAZAS	3006	09052915070
07 301054581375	0611	30060900717663	PETROV --- PETAR EMILIYANO	CM DE LOS PARDOS 11	30560	ALGUAZAS	3006	09052915171
07 041040427689	0611	30060900719178	EL MAATAOUI --- HASSAN	AV ALICANTE 193 B 1¦	30007	ZARANDONA	3006	09052916585
07 301055696370	1221	30060900719885	MELGAR PAZ ROXANA	CL MAYOR 27 6¦ A	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09052916989
10 30104674567	0111	30070900932057	SERGESA HOGAR, S.A.	CL MAYOR 31	30700	TORRE-PACHECO	0803	09045593590
07 351026282856	0611	35010700066228	BRITO ALVARADO MARIA DEL ROCIO	CL REP. BOLIVIA 24	30320	FUENTE-ALAMO	3501	07016853623
10 35007827669	0111	35010100202363	ARTEL, S.L.	CT DE MURCIA, KM. 303 0	30580	ALQUERIAS	3501	09014459495
07 301034716583	0611	35050600160810	SANCHEZ MEZA RAMON GEOVANNY	AV JUAN ANTONIO PEREA 17 3¦ I	30170	MULA	3505	06009034030
07 301029659550	0611	35050700181449	MOULAT --- HICHAM	CL LA MOTA 58 1	30140	SANTOMERA	3505	07012351106
07 351039971879	0611	35050700181550	EL MADENY --- BRAHIM	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3505	07012351207
07 351040269751	0611	35050800210879	TOURAB --- AZIZ	CL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA 25	30520	JUMILLA	3505	08013855086
07 351041300577	0611	35050900037118	ICHOU --- OMAR	CL JAIME BALMES 2	30700	TORRE-PACHECO	3505	09002696126
07 351029271668	0611	35050900173928	RABEH --- NOUREDDINE	CL DISTRITO CUARTO 253	30520	JUMILLA	3505	09010898686
07 301048725710	0611	35050900225559	SAFI --- MOUNIEM	CL PADRE JUAN 1 A BJ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3505	09013685317
07 301048725710	0611	35050900328320	SAFI --- MOUNIEM	CL PADRE JUAN 1 A BJ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3505	09019503192
07 361032873786	0611	35051000004308	VILLAGOMEZ HURTADO FULTON FAVIAN	CL MEDICO ANTONIO SOLER GARCIA	30820	ALCANTARILLA	3505	10001289100
07 381026678484	0521	38040300281639	GASCON ZAPICO MIGUEL ANGEL	AV RIO SEGURA N¦4 0	30002	MURCIA	3804	10001683367
07 301047452380	0611	43020900579764	ES SAHLI --- FOUAD	CL DOCTOR FLEMING 42 1 B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	4302	09017223875
07 501024243079	0611	46020900357223	NIANG --- MOHAMADOU	CL SAN FULGENCIO 2 1 A	30205	CARTAGENA	4602	09054934551
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
07 301004136527	0521	02020500145608	RECHE ALONSO DIEGO	CL SAN RAYMUNDO, 81	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	0202	09006583646
07 301040273673	0611	02020900149861	MURILLO AGUIRRE SHIRLEY SADIRA	CL JULIO ROMERO DE TORRES 3 2	30565	TORRES DE COTILLAS (	0202	09006774717
10 02104127333	0111	02020700061594	SANCHEZ RAMOS FRANCISCO	CL GRAN VIA 1 1¦ A	30589	RAMOS (LOS)	0202	09006854034
07 021015533683	0611	02020700202751	OULD EL BAIDA --- ABDERRAHIM	CL DON LUCIO, 14 4¦ D	30510	YECLA	0202	09007010446
07 021016506313	1221	02020800258251	HALBI --- FATIMA	CL PASCUAL AMAT 47	30510	YECLA	0202	09007034795
07 020025125176	0521	02029100048501	PEREZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	CL AURORA, 21	30830	ÑORA (LA)	0202	09007071070
07 021015059595	0611	02020600369846	MISSAOUI --- NOURRDINE	CL CASA DE LA BALSA - LA PUEBL	30395	CARTAGENA	0202	09007211621
07 030112284810	0521	03010900439617	BAÑOS CANOVAS PEDRO ANTONIO	CL ROSALES 52	30150	MURCIA	0301	09025127353
07 501016547343	0521	03010900472959	DAHBANI --- ABDERRAHIM	CL SAN LUIS GONZAGA 19 BJ	30005	MURCIA	0301	09026101393
07 300061662848	0521	03010900497514	MORALES VALERO SALVADOR	CL CARRIL DE CALDEREROS 10 5 4	30800	LORCA	0301	09028939049
10 03123711208	0111	03020900477488	FERRER GOMEZ ALEJANDRO MIGUE	CL CASTILLO DE ALEDO 142 BJ F	30506	ALTORREAL	0301	09016991780

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 031074920505	0611	03020900572468	CHOUDRY --- ALEEM MUHAMMAD	CL ESCULTOR NICOLAS DE BUSSY 1	30800	LORCA	0302	09019910874
10 03123497707	0111	03020900666943	PROMOCIONES MERIDA 2 008, S.L.	CL CARTAGENA EDIF.TRIPTOLEMOS	30850	TOTANA	0302	09021922414
10 03116873617	0111	03020900683515	CLINICA MEDICA DE UR GENCIAS CRUZ VERDE	CL LOMA FARIAS 6	30394	CANTERAS	0302	09022530682
07 031030841883	0521	03020900795063	GARIBO MARCILLA MARIANO	CL GENERALISIMO 49 1	30540	BLANCA	0302	09026693905
07 301014743879	0521	03020900799511	ALEDO ALEMAN ANTONIO	AV CALVO SOTELO 42	30130	BENIEL	0302	09027545582
07 301029414525	0611	03030900230831	CABRERA CABRERA ANGEL RIGOBERTO	CL SEBASTIAN CLAVIJO-ED.ALMERI	30800	LORCA	0303	09021339404
07 081139305785	0611	03040900350649	ABDUL --- GHAFFAR	CL LOPE GISBERT 33 2 I	30800	LORCA	0304	09016271455
07 031069403831	0521	03040900439363	HADARICS --- IMRE	UR LAS PALMERAS (ESTACIO) 0 3	30380	MANGA DEL MAR MENOR	0304	09019896225
07 301051771207	0611	03040900440878	PEÑA VALAREZO IGNACIO EFREN	CL SANTA PAULA 11 2 C	30800	LORCA	0304	09019897437
07 021014229944	0611	03040900451386	BARKI --- HAMID	CL TRAVESIA IGLESIA 3 BJ	30540	BLANCA	0304	09020491561
07 021013473142	0611	03040900623259	CORREA PULLAGUARI GUIDO WILDREN	CL MENENDEZ PELAYO 27 1 DCH	30500	MOLINA DE SEGURA	0304	09028138801
07 101008876927	0611	03050900354572	BOUCHAOUCH --- AHMED	CL CORTA 13 BJ	30205	CARTAGENA	0305	09019919160
10 03106755810	0111	03050900446118	O.C.M.JUMILLA,S.L.	PZ JOSE MARIA ABREU 1 3¦ A	30520	JUMILLA	0305	09023840485
10 03119911333	0111	03050900496335	WOMAN&MAN GIFT SHOPS S.L.	PG LA POLVORISTA. CALLE CALASP	30500	MOLINA DE SEGURA	0305	09027542148
07 031051204308	0611	03060900408413	CIAMPRIELLO --- SERGIO ALFONSO	CL TRINQUETE 7 BJ IZD	30510	YECLA	0306	09017665427
07 300085243649	0521	03060900612719	PUCHE MARCO MANUEL	CL POETA BEN ASUR 1 2 D	30510	YECLA	0306	09025138770
07 301021771127	0521	03060900612820	JIMENEZ LOPEZ FRANCISCA AINHO	CL SAN ANTONIO 2	30620	FORTUNA	0306	09025138871
07 031031756717	0521	03060900613729	GARCIA PEREZ LUZ MARIA	CL SALCILLO 20	30510	YECLA	0306	09025138972
07 281168634415	1221	03070900481347	CORDOVA --- FANNY ELENA	CL PEDRO DE LA FLOR 3 2¦ DCH	30004	MURCIA	0307	09019931183
10 03123936025	0111	03080900362204	GUILLEN MORENO FERNANDO	CL CARTAGENA 25	30002	MURCIA	0308	09017001884
07 041029970988	0611	03080900572166	LAMHAMDI --- AZIZ	AV JUAN CARLOS PRIMERO 52	30700	TORRE-PACHECO	0308	09023907375
07 300089817807	0521	03080900572267	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JA	CL TRES DE ABRIL 5 A 1	30500	MOLINA DE SEGURA	0308	09023907476
10 03120223349	0111	03080900708471	MEDINA GUALAN GUIDO IVAN	CL QUEVEDO 5 2¦ C	30730	SAN JAVIER	0308	09030429516
07 281194692756	0611	03080900724336	AMAALAM --- MIMOUN	CL GENERAL SAN JURJO 46 2¦ IZD	30130	BENIEL	0308	09031421037
10 03108526664	0111	03090900581345	OBRAS Y CONTRATAS AD RA, S.L.	CL SALVADOR PEREZ COBOS 38	30520	JUMILLA	0309	09017005322
07 301038691462	0611	03090900589833	ABBASSI --- KHALID	CL FERIA 5 1 B	30710	ALCAZARES (LOS)	0309	09017013002
07 031061298469	0611	03090900609536	ROMERO ZAMBRANO GASTON DAGOBERT	CL RIO ARANGUIN 96 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	0309	09017653808
07 030052771266	0521	03090900709364	RIQUELME FERRER JOSE	CL NORTE 37 2 A	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09019965741
07 301052039975	0521	03090900710374	MOSS --- MARGARET	CL LOS HINOJOS 1 B	30590	SUCINA	0309	09019966751
07 031022157151	0611	03090900718660	MOLINA LOPEZ VICENTE	CL CALATAYUD 1 2 D	30300	BARRIO DE PERAL	0309	09020347576
10 03124023830	0111	03090900795048	ROS LORENTE OSCAR	CL MAYOR 162	30579	TORREAGUERA	0309	09021347787
10 03124024032	0111	03090900795149	LORENTE GARCIA ROSA	CL PICOS DE URBION 39	30310	CARTAGENA	0309	09021347888
07 031061333936	1221	03090900795351	CARBALLO --- YENISIE	AV VENECIA 21 1 3 B	30319	SANTA ANA	0309	09021348090
07 301051707751	0521	03090900795452	MARTINEZ TOMAS EDURNE	CL RONDA DE LEVANTE 8 4¦ B	30008	MURCIA	0309	09021348191
07 031070403739	0521	03090900795755	POPA --- LUCIAN DAMIAN	CL GRANADOS 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09021348494
07 300084389847	0521	03090900795856	GARCIA CASCALES FERNANDO	BO LOS SAEZ 57	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09021348595
10 03123255308	0111	03090900848703	TORRANO FERNANDEZ JOSE MIGUEL	CL SAN NICOLAS 8 2 2 E	30579	TORREAGUERA	0309	09022041440
07 301025610408	0611	03090900925390	JARAMILLO BRAVO ROSA MARGARITA	CL CARROS, (EDIF BRISOL XI) 16	30860	MAZARRON	0309	09023928795
07 301044316755	0521	03090900925491	ALCARAZ --- ENMANUEL JOSE	UR OASIS.CL.HELENA 899	30710	ALCAZARES (LOS)	0309	09023928896
10 03124084151	0111	03090900925592	JARMAN --- LAURA JANE	CL LOS GALINDOS 115 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	0309	09023928900
10 03116454089	0132	03090900925693	COMERCIAL FRUTI-LEMO NS, S.L.	CL ARGOS 2 2	30130	BENIEL	0309	09023929001
10 03123755563	0111	03090900925794	D.J.FORTUNA CASH AND CARRY, S.L.	CL CTRA. FORTUNA-PINOSO 0	30620	FORTUNA	0309	09023929102
07 301064251871	0611	03090900925895	JIMENEZ TROYA CECILIA JANETH	CL MUSICO GULLON 4 1 A	30800	LORCA	0309	09023929203
10 03109595179	0111	03090900925996	FRUCTUOSO ARCE FRANCISCA	AV GENERALÝSIMO-ESQ. GUADALAJA	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	09023929304
10 03116041538	0111	03090900944891	COMERCIAL LOUTRON, S .L.	CL CASTILLA 6	30710	TORRE-PACHECO	0309	09025145339
10 03120117962	0111	03090900944992	RESTAURANTE NAUTICO CAMPOAMOR, S.L.	CL SAN LORENZO 10 1 F	30001	MURCIA	0309	09025145440
07 301009216192	0611	03090900945396	SLIMANI --- MOHAMED	CL CABEZO 2	30176	PLIEGO	0309	09025145743
10 03122862658	0111	03090900966719	EPSILONSOLAR, S.L.	CL RIO GUADALENTIN,POL¦ IND. C	30562	CEUTI	0309	09025874758
10 03117613847	0111	03090901100596	DYNO 24 S.L.	CL ALAMEDA CAPUCHINOS 8 1 B	30002	MURCIA	0309	09030451340
07 221005950862	0611	04020901037313	CAGUANA LAGUA MILTON GUSTAVO	CL PINTOR OBDULIO MIRALLES 2 2	30850	TOTANA	0402	09017739021
07 041037249224	0611	04020901062874	COULIBALY --- YACOUBA	CL LOS OLIVOS 0	30600	ARCHENA	0402	09018624650
07 041039984826	0611	04020901065504	LAOURAJCHI --- KEBIR	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 21 2	30530	CIEZA	0402	09018627377
10 04109411262	0613	04030900576949	PLAYMUR OBRAS Y SERV ICIOS, S.L.	CL LOS ROSALES 24	30564	LORQUI	0403	09014994022
10 04108620916	0111	04030900318685	TRESCONS 2010, S.A.	CL MANUEL ROMERA EDIF MIRASOL	30890	PUERTO-LUMBRERAS	0403	09015399200
07 080129352556	0521	04030900616759	BLANCO ARROYO JOSEFA	CL SOCRATES 4 1 A	30890	PUERTO-LUMBRERAS	0403	09015868436
10 04108931417	0111	04030900183996	YANKAR GESTION DE OB RAS, S.L.	AV PINATAR 4 1¦ F	30730	SAN JAVIER	0403	09016037679
10 04108331229	0111	04030900184101	DECORACIONES Y YESOS DEL SURESTE, S.L.	CL IMPRENTA 1	30880	AGUILAS	0403	09016969182
07 041044706807	0611	04030900642425	SARR --- MUSA	CL FRAY DIEGO DE CADIZ 9 1 IZ	30800	LORCA	0403	09017001417
07 411057899605	0521	04030800061509	BOUSHAB MOHAMED --- ACHRAIF	CL ANTONIO MANZANERA 19 2 A	30880	AGUILAS	0403	09017017379
10 04107994456	0111	04030900183794	ESTRUCTURAS GARCIA B ELMONTE, S.L.	CL MAURISCO 2	30800	LORCA	0403	09017119130
07 300065194759	0521	04030500321001	DRENNAN O BRIEN MARCELA	CL JUAN ANTONIO DIMAS ED.LAS L	30880	AGUILAS	0403	09017189252
07 041036861123	0611	04030900594228	QUISHPI GONZALES LUIS ROBERTO	AV JUAN CARLOS I 41 7 A	30800	LORCA	0403	09017195417
07 041044706807	0611	04030900642425	SARR --- MUSA	CL FRAY DIEGO DE CADIZ 9 1 IZ	30800	LORCA	0403	09017242604
07 041016588729	0611	04030700346923	SANTIAGO JEREZ JOSE MANUEL	CL MORRON___LAS LIBRILLERAS 0	30876	RAMONETE	0403	09017271094
07 041042193796	0611	04030900434479	EL YASA --- FATIHA	CL VEREDA BARCA 11 BJ	30139	RAAL (EL)	0403	09017302925

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 081138881514	0611	04030900463074	AIT EL HADJ --- LAHBIB	CM DE LA CRUZ 46	30813	CAMPILLO	0403	09017305349
07 301035358908	0611	04030900504403	LALA MOROCHO GUILLERMO RODRI	CL MURILLO 5	30520	JUMILLA	0403	09017306662
07 300074513126	0611	04030800114352	LOPEZ JIMENEZ ANDRES	CL SAN ANTONIO 115	30850	TOTANA	0403	09017347482
07 301031882971	0611	04030800252172	CUENCA BALCAZAR IVAN ALFONSO	PL CAÑO SAN CRISTOBAL 6 1	30800	LORCA	0403	09017349708
07 041039443848	0611	04030800669474	AININE --- MOHAMED	CL DAVID TEMPLADO 42 1 C	30550	ABARAN	0403	09017361428
07 041041040712	0521	04030700049455	RASCIAUSKAS --- ARUNAS	CL DRA.ANGELA SANTAMARIA 7 1¦	30880	AGUILAS	0403	09017388104
07 041026254171	0611	04030900147826	TENA RODRIGUEZ CRISTIAN CAMILO	CL POETA CANO MELLADO 4 4¦ B	30800	LORCA	0403	09017429732
07 041026254575	0611	04030900183895	ERRAEZ JUMBO LUIS ALFONSO	CL JERONIMO SANTA FE 70 1¦ D	30800	LORCA	0403	09017434378
07 300084492608	0611	04030400118078	GARCIA LOPEZ MARIA CARMEN	CL COLOMBIA 78	30800	TERRERAS (LAS)	0403	09018453484
07 301022277547	0521	04030800470424	CISSE --- ABDOU	PZ DEL TRABAJO 2 3¦ B	30800	LORCA	0403	09018582416
07 301047930007	0521	04030900103366	GHERGAN --- DIMITRU AUREL	CL CARLOS MARIN MENU 16 1 B	30880	AGUILAS	0403	09018601412
07 041021728517	0611	04030900680619	MACHICH --- MOHAMMED	CL JOVELLANOS 26 IZQ	30880	AGUILAS	0403	09018788944
07 301052349466	0611	04030900715880	KAMBAYE --- ANSOU	CL OBISPO ALBURQUERQUE 1 1 DCH	30800	LORCA	0403	09018806526
07 041043781970	0611	04030900732755	HERRERA SANCHEZ GEOVANNY JAVIER	CL ELISEO GUARDIOLA VALERO 15	30520	JUMILLA	0403	09018816024
10 04107870477	0111	04030900739223	GARPER COMERCIAL MED ITERRANEA, S.L.	CL CALASPARRA 18	30890	PUERTO-LUMBRERAS	0403	09019392970
10 04105128209	0111	04030900746192	AGUICON, S.L.	CL HORACIO FERNANDEZ IGUANZO 6	30880	AGUILAS	0403	09019398327
10 04106254217	0111	04030900746293	AGUICON, S.L.	CL HORACIO FERNANDEZ IGUANZO 6	30880	AGUILAS	0403	09019398428
10 04109810679	0111	04030900747206	MEDIAN VALERIO --- DELDEQUER	CL LA FLORIDA 18	30880	AGUILAS	0403	09019399438
07 280454613429	0521	04030900756094	AMORETTI CARRETERO M ANGELES	CL LOPE DE VEGA 3 A	30150	ALBERCA (LA)	0403	09019408229
10 04109416013	0111	04030900184303	SOPLADOS DE MURCIA, S.L.	CL POZO HIGUERA 0	30813	LORCA	0403	09020358324
07 041023178261	0521	04030900793581	VACACELA LOZANO MIGUEL ANGEL	CL LOS POZOS 2 1	30420	CALASPARRA	0403	10000794817
10 04109884441	0111	04030900795504	INVERSIONES Y PROMOC IONES IZAMAR, SL	CL ALICANTE 6 BJ	30880	AGUILAS	0403	10000796837
07 041026335007	0611	04030900796615	CALI AREVALO VICENTE EDUARDO	CL JUAN RAMON JIMENEZ 27 4¦ A	30520	JUMILLA	0403	10000797948
07 041045106426	0611	04040900597848	DAOUDI --- YASSINE	AV TIERNO GALVAN 62 1 B	30860	PUERTO DE MAZARRON	0404	09015724451
07 031060265623	0611	04040900767600	AGHEMEGBE --- MUKTARU	CL TELLO 5 1	30800	LORCA	0404	09020101474
07 041037688148	0611	04040900796801	BENDAIM --- ABDELMOUNIM	CL CUATRO SANTOS 40 2	30202	CARTAGENA	0404	10000190484
07 401005916008	0611	05010900369189	CHANI --- OMAR	CL MERCEDES 12	30710	ALCAZARES (LOS)	0501	09002253108
07 051005820703	0611	05010900391219	GUENFOUDI --- SAID	CL INOCENCIO MEDINA 10	30700	TORRE-PACHECO	0501	09002429627
07 351040269751	0611	07060800097378	TOURAB --- AZIZ	AV DE YECLA 121	30520	JUMILLA	0706	10001293764
07 280181923288	0521	08020900172904	AZNAR TALAVERA BARTOLOME	CL CODORNIZ 4	30860	MAZARRON	0802	10006586766
10 30104674567	0111	30070900932057	SERGESA HOGAR, S.A.	CL MAYOR 31	30700	TORRE-PACHECO	0803	09072111604
07 030063414085	0521	08031000018725	PEREZ PAREDES RAMON	CL PLANO SAN FRANCISCO 12	30004	MURCIA	0803	10005808443
10 08162787446	0111	08051000000808	VITALMOVIL INTERNACI ONAL, S.L.	AV PRINCIPAL (PARCELA 25-4N) 0	30169	SAN GINES	0805	10000967335
07 080301586463	0521	08110600309174	GARCIA LOPEZ PASCUAL	CL QUEVEDO 21	30530	CIEZA	0811	09069959719
07 281171186222	0611	08111000009802	COLQUE VARGAS CRISOLOGO	CL SANTA LUCIA 1 4 D	30004	MURCIA	0811	10004665964
07 311023917841	0611	08150900504811	CHRIF --- BENYOUSSEF	CL SEVILLA 11	30310	CARTAGENA	0815	09071482316
07 301052983909	0611	08161000002240	EL ALLAM --- EL MUSTAPHA	CL JUAN ANTONIO FILIBERTOS-SAN	30800	LORCA	0816	10004925844
07 080533837708	0521	08190600262461	PIÑA ZARAGOZA FAUSTINO	VICENTE RUIZ LLAMAS 18	30890	PUERTO-LUMBRERAS	0819	09062207500
07 031044638317	0611	09010900063643	SOUANE --- TAHAR	CL RAMON Y CAJAL 35 BJ	30589	RAMOS (LOS)	0901	09004682187
07 091010901112	0611	09011000005167	EL FATMI --- HAMID	CL VERAS 27 BJ	30800	LORCA	0901	10000154993
07 231039594587	0611	09031000013219	BELGMIMI --- ZAHRA	CL SAN ANTONIO ABAD 11 BJ	30205	CARTAGENA	0903	10000445084
07 101014700159	0611	10030900385174	SAMIR --- ABDELMAJID	CL FRANCISCO COSCALIS 6	30710	ALCAZARES (LOS)	1003	09005288776
07 120037368075	0521	12019600114945	RUIZ SOLANO ANGEL	CL FELIX MARTI ALPERA 48 C	30205	CARTAGENA	1201	09010484816
07 021015061821	0611	12011000001379	LOTFI --- YOUSSEF	AV LOS ANGELES 5 1¦ A	30800	LORCA	1201	10000573617
07 041023242222	0611	12030600024372	BARI --- ABDELKRIM	CT AGUILAS-TIATA DE LORCA 9	30800	LORCA	1203	09010478449
07 161005827892	0611	16011000016034	AKID --- ABDELKRIM	CL ISAAC ALBENIZ 8 2 D	30890	PUERTO-LUMBRERAS	1601	10000121089
07 171027884565	0611	17010900600480	JAMMEH --- SULAYMAN	CL CARMEN CONDE 4	30562	CEUTI	1701	09011308379
07 191007422078	0611	19010800286923	ELAFFANI --- LARBI	CL MARQUEZ 10 1	30800	LORCA	1901	09002766084
07 031001621847	0611	21040200051074	KOUTAIBI --- ABDELLAH	TORRE SAAVEDRA 0	30730	SAN JAVIER	2104	05009028909
07 211016944214	0611	21040300227624	BACHIRI --- RAMDAN	CL LA PAZ 3	30204	CARTAGENA	2104	05009660015
07 211008257357	0611	21049900165555	MOTAKI --- MARIA	CL SAN MIGUEL 18	30620	FORTUNA	2104	06001031539
07 211020326278	0611	21040600075741	ORELLANA BAJANA LUIS LEONARDO	CL HOSPITAL 1 2¦ IZQ	30850	TOTANA	2104	06001352548
07 211023795545	0611	21040600145762	STASIUK --- EWA MELANIA	CL SAN MATIAS, 12 1	30710	ALCAZARES (LOS)	2104	06001826131
07 211019301718	0611	21040600205780	NASSIRI NASSIRI HASSAN	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	2104	06001882210
07 211019894327	0611	21040600205982	BERREZUETA TIRADO JUAN ALBERTO	CL RAMON 1	30850	TOTANA	2104	06001882412
07 211027132648	0611	21040600213965	BUTURUGA --- ELENA	CL ORIENTE 46 1¦ C	30500	MOLINA DE SEGURA	2104	06001890290
07 211020385387	0611	21040600219221	JAPON GUALAN MANUEL IGNACIO	AV EL MIRADOR, 0	30739	MIRADOR (EL)	2104	06001895041
07 301028711980	0611	21040600232153	BENTOUMIA --- MOHAMMED	LG LOS CORTADOS 69 BJ	30739	DOLORES	2104	06001907569
07 301028209200	0611	21040600254583	KESSARI --- HOUMAD	CL CAYETANO BUENDIA 31	30320	FUENTE ALAMO	2104	06001929191
07 211001201922	0611	21040600270044	NAVARRO MACIAS CESAR	CL SAN JUAN 1 1¦ F	30500	MOLINA DE SEGURA	2104	06001944248
07 211027615224	0611	21040600351886	RADUCA --- SILVIA	CL MAGDALENA 28	30562	CEUTI	2104	06002023464
07 211020607881	0611	21040600365630	LEMGHARI --- ABDELKRIM	CL PINOS 7 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	2104	06002036804
07 211028430630	0611	21040600371185	MONTACHANA GUATZA MARCELO RUBEN	PZ ESPAÑA,BLOQ.7 7 4 IZ	30203	CARTAGENA	2104	06002042258
07 211020376495	0611	21040600394629	EL HADAOUI --- AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	2104	06002064587
07 211023460994	0611	21040600410995	PANTEA --- ALEXANDRU GABRI	CL AGUILAS 3	30840	ALHAMA DE MURCIA	2104	06002080654

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 211023940540	0611	21040600665219	PASMIONKA --- RENATA JADWIGA	CL SAN EUGENIO 4 BJ E	30710	ALCAZARES (LOS)	2104	06002329016
07 211020607881	0611	21040600365630	LEMGHARI --- ABDELKRIM	CL PINOS 7 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	2104	06004650548
07 211027210753	0611	21040600705130	NICOLITA --- IONICA	CT LO ROMERO-FINCA LA PACHECA	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	2104	06005322474
07 211025768988	0611	21040600918934	NAE --- ION	CL MAGDALENA 22	30562	CEUTI	2104	06005326720
07 101005708663	0611	21040600986632	BOUDCHICHE --- MUSTAPHA	CL DOCTOR MURILLO PALACIOS 33	30730	SAN JAVIER	2104	06005569826
07 211023349951	0611	21040601062616	BALUTA --- NICOLETA	CL PABLO PICASSO 45 1¦ IZQ	30510	YECLA	2104	06007001483
07 501000958029	0611	21040601071508	BENTAYEB --- MOHAMMED	CL SIERRA NEVADAL 8 1 A	30005	MURCIA	2104	06007105254
07 211020285761	0611	21040601074336	GONZALEZ CABRERA SEGUNDO FELIX	CL HOSPITAL 1 2¦ IZQ	30850	TOTANA	2104	06007107880
07 211024029557	0611	21040601132637	DUMITRU --- SMARANDA	ZZ LO ROMERO -FINCA LA PACHECA	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	2104	06007762430
07 211019663042	0611	21040601273891	SEBAI --- ABDELKADER	CL PUIG VALERA 8	30140	SANTOMERA	2104	06009217026
07 211022611236	0611	21040602111731	LUNA PEREZ ANGELICA	CL RAFAEL SANCHEZ CAMPOY 1 1 D	30800	LORCA	2104	06019646344
07 211020382155	0611	21040700128615	OURBAATI --- RACHID	CL CRUZ DE PIEDRA 64 1 IZQ	30510	YECLA	2104	07003485214
07 211031532307	0611	21040700510248	COULIBALY --- MAMADOU	CL FRANCISCO SALZILLO 1 6 D	30205	CARTAGENA	2104	07012938670
07 211020376495	0611	21040600394629	EL HADAOUI --- AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	2104	07018496366
07 211026614407	0611	21040602277136	MZYK --- ANNA PAULINA	CL PARAJE LA CORREDERA (LA VEG	30530	CIEZA	2104	08018564851
07 251009254470	0611	21040700133766	ALLOU --- IBDENNOUR	CL MELILLA 9	30710	ALCAZARES (LOS)	2104	08018566366
07 170052201488	0521	21040800492491	MARTIN MONTES FRANCISCO	TR RAMON Y CAJAL 20 2	30800	LORCA	2104	08018596274
07 211035634595	0611	21040800230995	NIJAKOWSKA --- BEATA	CT MARDRID-CARTAGENA KM 353 67	30550	ABARAN	2104	09013390686
07 041038303086	0611	21040900938823	DIARRA --- DJIKI	CL GOYA 4 2 IZQ	30565	TORRES DE COTILLAS (	2104	10000001332
07 231038431496	0611	23010900708500	POSEDARU --- ANDREEE MARINA	CL CABO BARBERO 20	30870	MAZARRON	2301	09010018693
07 231040262574	0611	23010900783369	BETTIOUI --- MERYAM	CL EULOGIO PERIAGO 29 4 C	30800	LORCA	2301	09010935042
07 231040369476	0611	23010900929677	OUAZIF --- CHERKI	AV PRIMERO DE MAYO 14 3	30420	CALASPARRA	2301	09013045602
10 23107928969	0613	23030700625453	GARCIA QUIJANO ENRIQUE	CL PUERTA NEUVA 20	30001	MURCIA	2303	07008742682
07 231039872857	0611	23030800155032	OUAKKATE --- JAMAL	CT ALICANTE 273 B	30007	ZARANDONA	2303	08002167677
07 231040278944	0611	23030800203633	LAKHAL --- HOURIA	CL RAMON Y CAJAL 101	30520	JUMILLA	2303	08003298840
07 231040180227	0611	23030800264661	CHAOUKI --- HASSAN	CL ESCULTOR DIMAS MORALES 13 3	30800	LORCA	2303	08004363517
07 300086521928	0611	23030800327006	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL ISIDORO 5 B	30593	PALMA (LA)	2303	08005425160
07 300092100034	0611	23030800354082	NUÑEZ MOLERO JUANA	CL BENIDORM 16 2¦	30880	AGUILAS	2303	08005938755
07 301022729609	0611	23030800368533	LAMCHICHI --- EL MOKHTAR	CL SANTIAGO 5	30520	JUMILLA	2303	08005949465
07 231040360786	0611	23030800559196	LAANANI --- AZEDDINE	CL FCO. ORELLANA-LO FERRO 18	30700	TORRE-PACHECO	2303	08007907451
07 231040139407	0611	23030800684993	MAKKOR --- ABDELHAKIM	CL MALLORCA 23	30594	POZO ESTRECHO	2303	08009255953
07 231040139407	0611	23030800684993	MAKKOR --- ABDELHAKIM	CL MALLORCA 23	30594	POZO ESTRECHO	2303	08009256357
07 231040247622	0611	23030800698030	KADRAOUI --- RACHID	CL DE LOS POSTIGOS 6 1	30840	ALHAMA DE MURCIA	2303	08009549680
07 131019467962	0611	23030900687145	TODOROV --- KRASIMIR MARINO	CL LEONAS 1 BJ	30180	BULLAS	2303	09009298267
07 231039613482	0611	23030900748577	MEKKOR --- FARID	CL ALFONSO DE CARRION 13	30594	POZO ESTRECHO	2303	09009645144
07 231042079104	0611	23030900820218	KRASIMIROV VELKOV VELKO	LG PARAJE LAS MORATILLAS 0	30510	YECLA	2303	09010273624
07 301063216904	0611	23030900826480	VELKOV --- ANGEL KRASIMIRO	CL PARAJE LAS MORATILLAS 0	30510	YECLA	2303	09010278674
07 451022218489	0611	23030900835675	MHAOUCH --- MOHAMMED	CL MANRESA 6	30310	DOLORES (LOS)	2303	09010576243
07 231040363012	0611	23030901030079	BIKRI --- MAHFOUD	CL VALENCIA 6	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	2303	09012285362
07 241018918922	0611	24030900423072	BOUKRIME --- MOHAMED	CL CALLE JUAN XXIII-SAN JOSE 1	30800	LORCA	2403	09005083148
07 251017188969	0611	25010900359095	BAQLAL --- MHAMED	CL CAMINO DE MADRID 3 BJ	30530	CIEZA	2501	09009919846
07 261006844208	0611	26020900301740	LEMHAMDI --- LAKHDAR	CL EL CARIBE, 15	30700	TORRE-PACHECO	2602	09005006630
07 281196321548	0611	26020900302043	PUCACHAQUI QUISHPE EDGAR MANUEL	CL SIERRA DE CARRASCOY 26 2 DC	30700	TORRE-PACHECO	2602	09005006933
07 301044602301	0611	27020900172255	OUMELK --- MOHAMED	CL MIGUEL DE OLORIZ 15 4¦ B	30800	LORCA	2702	09003655031
10 28161506408	0111	28040900375265	BHB RETAIL SHOP SPAI N, S.A.	CL SERRANO ALCAZAR 3 BJ A	30001	MURCIA	2804	09066205820
07 281309385657	0521	28180900149711	IURES --- IONICA IRINEL	CL ROSARIO 6 2	30500	MOLINA DE SEGURA	2818	09066258259
07 301052934803	0611	28190900453627	EL HANDOUZI --- MOHAMMED	CL CASTILLO 18 BJ	30850	TOTANA	2819	09067223815
07 300056640369	0521	28210900662345	PEREZ NIETO MANUEL PATRICIO	CL CALVARIO 90 2	30100	PUNTAL (EL)	2821	09072401389
07 281042404574	0611	28240800026514	SORIANO GUZMAN BONILLA RUTH MARIA	CL JOAQUIN TURINA 2 BJ D	30840	ALHAMA DE MURCIA	2824	09068115003
07 281042404574	0611	28240800026514	SORIANO GUZMAN BONILLA RUTH MARIA	CL LOS BAÑOS 6	30840	ALHAMA DE MURCIA	2824	09068115609
07 281042404574	0611	28240800026514	SORIANO GUZMAN BONILLA RUTH MARIA	CL CARTAGENA 84 2 K	30002	MURCIA	2824	09068116316
10 29121495402	0111	29080900436985	LOPEZ FUENTES VERONICA	CL CARMEN CONDE 9	30593	PALMA (LA)	2908	09021225439
07 301019153440	0521	29080900437894	LOPEZ FUENTES VERONICA	CL CARMEN CONDE 9	30593	PALMA (LA)	2908	09021226348
07 301050442206	0611	29090900264187	GARGUIT --- DRISS	CL BRAVO 6 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	2909	09023407333
07 031018911186	0521	30010800673967	LOPEZ CABRERA ALEJANDRO	CL JOSE PEREZ MIRALLES 8 3¦ A	30003	MURCIA	0309	09030268604
07 301043954522	1221	30010900344501	ABRIL PROAÑO JESSICA JADIRA	CL RICARDO CARRILLO 5 2¦ B	30800	LORCA	1003	09047314332
07 301029324700	0611	31010900007070	JIMENEZ MIJAS DARWIN JEOVANNY	AV DE LOS ANGELES 6 2¦ IZD	30800	LORCA	3101	09000186514
07 311016986381	0611	31010900083862	ROMERO SALINAS EDGAR BOLIVAR	CT GRANADA 3 1 DCH	30800	LORCA	3101	09002158543
07 301034161562	0611	31010900155705	EL KATTANY --- EL MOSTAFA	CL PINTOR LUIS TORNERO 3 4¦ A	30800	LORCA	3101	09004044181
07 311013823070	0611	31010700147159	SANGURIMA DUCHITANGA ROSA MARIA	AV COLON 109 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3101	09006349751
07 301029324700	0611	31010900007070	JIMENEZ MIJAS DARWIN JEOVANNY	AV DE LOS ANGELES 6 2¦ IZD	30800	LORCA	3101	09006414823
07 311016986381	0611	31010900083862	ROMERO SALINAS EDGAR BOLIVAR	CT GRANADA 3 1 DCH	30800	LORCA	3101	09006434425
07 301034161562	0611	31010900155705	EL KATTANY --- EL MOSTAFA	CL PINTOR LUIS TORNERO 3 4¦ A	30800	LORCA	3101	09006457259
07 301027668929	0611	31010900303831	BOUGTIB --- EL KHATIR	CL GENERAL TRUCHARTE 6 1 A	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3101	09007558615
07 301042541352	0611	31010900341621	EL FAKHARI --- MOUNIR	CL LEVANTE 7	30700	TORRE-PACHECO	3101	09008280152

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301032562981	0611	31031000002823	CUENCA CURIPOMA TITO MANUEL	CL CERVANTES 4	30709	ROLDAN	3103	10000100405
07 350041415506	0521	35019600111672	ALAMO PULIDO JOSE LUIS	CL PUERTA NUEVA, 15 0	30001	MURCIA	3501	09002764834
07 360077771182	0611	35030400470578	ANTAS MALVAR ALBERTO	CL FLORIDABLANCA 1 2 B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3503	06009894805
07 301024358603	0611	35030500063613	CHUKWUMA --- PEACE	CL SAN VICENTE, 27 3¦	30202	CARTAGENA	3503	06009918851
07 300081540673	0611	35030600108302	VIVO ROMERO PATRICIO	CL ANTONIO RAMOS CARRATALA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3503	06010047779
10 35006170383	0111	35048900191653	SOLANO SOLANO JOSE	CL ANGEL VALENCIA 23	30562	CEUTI	3503	07003931506
07 300081540673	0611	35030600108302	VIVO ROMERO PATRICIO	CL ANTONIO RAMOS CARRATALA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3503	07004154505
10 35006170383	0111	35048900191653	SOLANO SOLANO JOSE	CL ANGEL VALENCIA 23	30562	CEUTI	3503	07015167742
07 360077771182	0611	35030400470578	ANTAS MALVAR ALBERTO	CL FLORIDABLANCA 1 2 B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3503	07015290307
07 301024358603	0611	35030500063613	CHUKWUMA --- PEACE	CL SAN VICENTE, 27 3¦	30202	CARTAGENA	3503	07015301724
07 300081540673	0611	35030600108302	VIVO ROMERO PATRICIO	CL ANTONIO RAMOS CARRATALA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3503	07015363156
10 35006170383	0111	35048900191653	SOLANO SOLANO JOSE	CL ANGEL VALENCIA 23	30562	CEUTI	3503	08009616691
07 300081540673	0611	35030600108302	VIVO ROMERO PATRICIO	CL ANTONIO RAMOS CARRATALA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3503	08009761989
07 300081540673	0611	35030600108302	VIVO ROMERO PATRICIO	CL ANTONIO RAMOS CARRATALA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3503	08016634845
07 301039891737	0611	35030900006939	ANBAR --- ABDESLAM	CL LOS LUISOS 21 BJ A	30710	ALCAZARES (LOS)	3503	09001502925
07 301039891737	0611	35030900006939	ANBAR --- ABDESLAM	CL LOS LUISOS 21 BJ A	30710	ALCAZARES (LOS)	3503	09010289812
07 301039891737	0611	35030900006939	ANBAR --- ABDESLAM	CL LOS LUISOS 21 BJ A	30710	ALCAZARES (LOS)	3503	09013050571
10 35111589043	0111	35030900239840	GONZALEZ PLANES CARMEN	CL ALBERTO SEVILLA,_1-2-6¦C 0	30012	MURCIA	3503	09013249019
10 35105177545	0111	35030100083103	ORTUÑO TOMAS JOSE LUIS	ACISCLO DIAZ 51	30005	MURCIA	3503	09014405642
10 35105177545	0111	35030100083103	ORTUÑO TOMAS JOSE LUIS	ACISCLO DIAZ 51	30005	MURCIA	3503	09014405743
07 351016173638	0521	35050200066526	JOUANE ABOUDRAR ABDELLAH	LG PARAJE LOS JORQUERAS--EL HO	30201	CARTAGENA	3505	06007810719
07 361006329738	0611	35050000044240	MALVAR GOMEZ JUAN PABLO	CT POZO ESTRECHO, KM. 1(G'S ES	30700	MURCIA	3505	07011170938
07 350046491636	0521	35059500006796	BAÑON GARCIA FERNANDO	AV PIO BAROJA 9 1 2 A	30011	MURCIA	3505	08006759134
07 361006329738	0611	35050000044240	MALVAR GOMEZ JUAN PABLO	CT POZO ESTRECHO, KM. 1(G'S ES	30700	MURCIA	3505	08006778837
07 351016173638	0521	35050200066526	JOUANE ABOUDRAR ABDELLAH	LG PARAJE LOS JORQUERAS--EL HO	30201	CARTAGENA	3505	08006796217
07 301029659550	0611	35050700181449	MOULAT --- HICHAM	CL LA MOTA 58 1	30140	SANTOMERA	3505	08011219316
07 351016173638	0521	35050200066526	JOUANE ABOUDRAR ABDELLAH	LG PARAJE LOS JORQUERAS--EL HO	30201	CARTAGENA	3505	10002678927
07 301046729530	0611	38050900190449	GUAYLLAS MACAS ANGEL POLIVIO	CL ISIDRO MADRID 10	30710	ALCAZARES (LOS)	3805	09015679579
07 401007084553	0611	40011000021096	AZZOUZ --- ABDERRAZAK	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 6	30700	TORRE-PACHECO	4001	10000133257
07 301041466874	0611	43020500026247	BOUKHRISS --- MOHAMMED	CL SAN CAYETANO, 25	30700	TORRE-PACHECO	4302	09015340863
07 301033720517	0611	43020600149445	AZIZ --- NAOUAL	PS MARQUES DE CORVERA 44 3 B	30002	MURCIA	4302	09015351977
07 431018521512	0611	43020700284868	RAMDANE --- LAKHAL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 5	30709	ROLDAN	4302	09015374007
10 43109355645	0111	43020900012518	ESTRUCTURAS CEVALLOS BRAVO Y OTRO, COM.	AV LOS MARTIRES 23 3¦ DCH	30170	MULA	4302	09015481414
07 301047452380	0611	43020900579764	ES SAHLI --- FOUAD	CL DOCTOR FLEMING 42 1 B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	4302	09016115045
07 301041466874	0611	43020500026247	BOUKHRISS --- MOHAMMED	CL SAN CAYETANO, 25	30700	TORRE-PACHECO	4302	09017751618
07 301033720517	0611	43020600149445	AZIZ --- NAOUAL	PS MARQUES DE CORVERA 44 3 B	30002	MURCIA	4302	09017760712
07 431018521512	0611	43020700284868	RAMDANE --- LAKHAL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 5	30709	ROLDAN	4302	09017780415
07 301051477779	0611	43020700497763	EL AISSAOUI --- BENYOUNES	PJ LOS LEANDROS 45 2	30700	TORRE-PACHECO	4302	09017788293
07 301048786233	0611	43020800208915	ASERRAR --- RACHID	ZZ DIPUTACION CAÑADA GALLEGO B	30876	MAZARRON	4302	09017809515
07 261001120804	0611	43020800413726	SEGURA ALDANA IDOIA	CT NACIONAL340,KM.610-DIP.LEBO	30850	TOTANA	4302	09017836793
07 041021489350	0611	43020900161351	SAIHI --- HAMOU	CM LA PUEBLA 3 BJ	30200	CARTAGENA	4302	09017901764
07 301047452380	0611	43020900579764	ES SAHLI --- FOUAD	CL DOCTOR FLEMING 42 1 B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	4302	09018022814
07 431023873989	0611	43031000000304	BENSERYA --- FOUGRACH	LG LAS CASICAS 11	30593	PALMA (LA)	4303	10000586738
07 431025361224	0611	43040900377547	ADNANI --- ABDELAZIZ	LG RAMONETE LAS LIBRILLER 0	30800	LORCA	4304	09017708471
07 441005126604	0611	44011000003015	MOUSSAOUI --- ZHOR	CL MULA 116	30850	TOTANA	4401	10000072672
07 451025839421	0611	45020900655042	EL OUALY --- ABDELHADI	CL SAN SEBASTIAN 2	30420	CALASPARRA	4502	09011169632
07 451024305710	0611	45020900717484	ENNOURI --- NOUR-EDDINE	CL CARRIL LOS NAVARROS 81 1¦	30110	CABEZO DE TORRES	4502	09012133568
07 451027122346	0611	45021000061854	ALLAOUI --- ABDELALI	CL ALTO 9	30310	BARREROS (LOS)	4502	10002026551
07 451027407686	0611	45030900685035	MHAOUCH --- RACHID	CL MOLINO 24 BJ	30800	LORCA	4503	09011168319
07 451026375143	0611	45031000012429	ZIADI --- MUSTAPHA	CL SAN LUIS 6 2 B	30140	SANTOMERA	4503	10000985520
07 461076378425	0611	46010900400382	SINGH --- HARVINDER	CL RIO DE LA PLATA 23	30700	TORRE-PACHECO	4601	09050172255
07 501019878786	0611	46010700262508	DRISSI --- MIMOUN	AV MARIA SPREAFICO 105	30600	ARCHENA	4601	09056415924
10 46129571792	0111	46010900434940	LORENZO DIAZ LEVI	CL JUMILLA 38	30510	YECLA	4601	10001817330
07 501024243079	0611	46020900357223	NIANG --- MOHAMADOU	CL SAN FULGENCIO 2 1 A	30205	CARTAGENA	4602	09054934349
07 301048955072	0611	46030900152493	APPIAH --- CHARLES KWAME	CA ESPERANZA PATIÑO 2 1 E	30012	MURCIA	4603	09049350684
07 301032563991	0611	46030900228174	CODENA CALISPA NORMA MERCEDES	CL CARMEN 34 2 1D	30850	TOTANA	4603	09055495131
07 081209509335	0611	46030900607989	HAIDER --- SYED RAZA	CL BRETON 3	30366	ALGAR (EL)	4603	09055792696
07 301029003687	0611	46040900385782	ANGULO OCHOA JOSE ORLANDO	CL LA LUZS 79	30820	ALCANTARILLA	4604	09050137802
07 461086630921	0611	46080900736332	BOUZEROUATA --- SALAH	LG CASAS DE LA BALSA 23 BJ	30395	PUEBLA (LA)	4608	09051887741
07 461065030536	0611	46080900744618	TABITI --- ABDERRAHIM	CL LA GACHA 15	30560	ALGUAZAS	4608	09051892488
07 080293266287	0521	46090900808155	LUQUE GUERRERO JUAN	CM EL REGUERON 109	30580	ALQUERIAS	4609	09053629903
07 041026375120	0611	46130900653493	AADAOUI --- RACHID	CL PARAJE MESEGUERES 57 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	4613	09054888576
07 491007884653	0611	49010900202190	PANAIT --- IASAR	AV GRAN VIA 34 4 A	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	4901	09002149883
07 491007884653	0611	49010900202190	PANAIT --- IASAR	AV GRAN VIA 34 4 A	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	4901	09002209703
07 301029536581	0611	50050900129528	HAFID --- ABDERRAHMAN	PB CALNEGRE Y LOS CURAS-RAMONE	30800	LORCA	5005	09014195402

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. TIPO DOCUMENTO: 986								
07 301053055748	0521	62150900050655	KAUR --- BALJINDER	CL MORSE 2 E	30700	TORRE-PACHECO	1504	09009113885
07 301014705887	0521	62290900029609	CAVALLO --- ANDREA NOEL	CL SIMARRO PELAYO, 11 2¦ B	30730	SAN JAVIER	2909	09020332938
10 30114859769	0111	62300900233895	GARCIA MORATILLA RAFAEL	CL RAMON VALLE INCLAN 2 10 3 I	30011	MURCIA	3006	09047107093
10 30112646452	0111	62300900092843	DECOPLADES, S.L.	AV PARIS, 12	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09050476431
10 30115785616	0111	62300900185702	MUÑOZ MARTINEZ MARIA ENCARNA	CL FLORA 40	30163	ESPARRAGAL	3006	09050476633
07 301009327239	0521	62300800217401	MOLINA JIMENEZ PEDRO ANTONIO	CL SAN JUAN 3 4¦ C	30500	MOLINA DE SEGURA	3006	09050477138
10 30116457037	0111	62300900146595	ALI REDA --- ATEF	CL SAN JOSE 10	30009	MURCIA	3006	09053894972
07 301027527469	0521	62300900276032	COSTA ZAPATA ANA	AV RODA NORTE 3 BJ3	30009	MURCIA	3006	09053903056

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Alicante
U.R.E. 03/09, Orihuela

4197 Citación para que comparezcan en esta U,R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles.

Don Pedro Prieto Escobar, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. n.º 03/09 de Orihuela (Alicante), sita en C/Obispo Rocamora, n.º 43, a los deudores que se relacionan, a sus cónyuges, y a los terceros poseedores de los inmuebles que se especifican.

Para dar cumplimiento al art.º 103.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 Junio) y, de conformidad con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Comunica.- Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, existe pendiente de efectuar a cada uno de ellos la diligencia de embargo de bienes inmuebles sobre las registrales que se dirán y, habiéndose intentado por dos veces el notificarlas sin resultado positivo, por este anuncio se les requiere, para que por si, o por medio de sus representantes legales, comparezcan en esta Oficina, sita en Orihuela, calle Obispo Rocamora, n.º 43, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para efectuarle la notificación referida.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, y se continuaran los trámites del expediente, presentando el correspondiente mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, para la anotación del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencia.- La diligencia de embargo podrá ser actualizada con los débitos a cargo del deudor en esta URE el día que termine el plazo para su comparecencia.

Citación a deudores y sus cónyuges

NOMBRE DEL DEUDOR	DNI O CIF	CONYUGE	NÚMERO FINCA Y REGISTRO
JOAQUIN CAMARA PALOP	022437824J		3713 30024
FONTANERIA CLOESAN, S.L.	0B73470759		20364 30033
CEBOLLAS ANMAR, S.L.	0B53968467		38031 03048
CEBOLLAS ANMAR, S.L.	0B53968467		12568 03033
CEBOLLAS ANMAR, S.L.	0B53968467		12574 03033

Notificación a acreedores del inmueble embargado

NOMBRE DEL ACREEDOR	DNI O CIF	DEUDOR Nº FINCA-Nº RGTRO.
ENRIQUE CASTAÑO MARTINEZ	37749995A	ORICHITI, S.L. 845 03048
ENRIQUE CASTAÑO MARTINEZ	37749995A	ORICHITI, S.L. 51897 30028

Notificación a cotitulares del inmueble embargado

NOMBRE DEL SUJETO A NOTIFICAR	D.N.I.	NOMBRE DEL DEUDOR	NÚMERO FINCA Y REGISTRO
CONSUELO PALOP CAMPILLO	22265916F	JOAQUIN CAMARA PALOP	3713 30024

Orihuela, 2 marzo de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Pedro Prieto Escobar.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Huesca

4198 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles.

Ignacio Sanjuán Crucelaegui.- Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. n.º 22/01 de Huesca, sita en C/ San Jorge, 24 3.º de Huesca, a los deudores que se relacionan, a sus cónyuges, y a los terceros poseedores de los inmuebles que se especifican.

Para dar cumplimiento al artº 103.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 Junio) y, de conformidad con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Comunica.- Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, existe pendiente de efectuar a cada uno de ellos la diligencia de embargo de bienes inmuebles sobre las registrales que se dirán y, habiéndose intentado por dos veces el notificarlas sin resultado positivo, por este anuncio se les requiere, para que por si, o por medio de sus representantes legales, comparezcan en esta Oficina, sita en Huesca, calle San Jorge, 34 3.º, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para efectuarle la notificación referida.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, y se continuaran los trámites del expediente, presentando el correspondiente mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, para la anotación del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencia.- La diligencia de embargo podrá ser actualizada con los débitos a cargo del deudor en esta URE el día que termine el plazo para su comparecencia.

Notificación a deudores de los que se desconoce cónyuge

NOMBRE DEL DEUDOR	DNI O CIF	NÚMERO FINCA Y REGISTRO
Massaer Gadio	X396377H	REGISTRO DE CARAVACA DE LA CRUZ, TOMO 1255, LIBRO 482, FOLIO 198, FINCA 22188 DE CARAVACA DE LA CRUZ.

Huesca, 29 de enero de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia

Dirección Provincial de Murcia

4199 Edicto de notificación de resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar Resoluciones a solicitudes sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social de los sujetos responsables del pago de las deudas que se relacionan, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles tales actos administrativos.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, R.D. 1.415/04, de 11 de junio y en los artículos 114 y 115.1 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 27-11-92).

Nombre/Razón Social	DNI/NIE –	Domicilio/Localidad	Tipo Resolución	Núm. Expte. Apremio
JUAN FRANCISCO FERNANDEZ LUCAS	34809928A	CL ENRIQUE APERADOR, 31- MURCIA	DESESTIMATORIA -	30039600264866
ANTONIO NAVARRO CARRILLO	22473250L	CL LOPE DE VEGA, Nº 13 - ALCANTARILLA	ESTIM. EN PARTE	30059200119929

Murcia, 5 de febrero de 2010.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Bilbao

4200 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, n.º de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer antes los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de Bilbao, c/ Viuda de Epalza, 3, teléfono: 94 479 51 61 y fax 94 479 51 65.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTE	DC	L	CCC/NAF	NOMBRE /RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POS	MUNICIPIO	PROCEDIMIENTO	N.º DOCUMENTO
4801091388	87	I	481043522065	AGRICOLA DE COMERCIALIZACION, S.A.T.94	PG IND. LAS SALINAS, S/N	30840	ALHAMA DE MURCIA	NOT.ENT.DIL.EMB.SAL.	480132909009242569

Bilbao, 5 febrero 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4201 Autos 1.090/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101113.

N.º autos: Demanda 1.090/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Noureddine Kadi.

Demandado: Encofrados y Ferrallas Mazarrón, S.L., FOGASA.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.090/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Noureddine Kadi, contra la empresa Encofrados y Ferrallas Mazarrón, S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Noureddine Kadi, condeno a a la empresa Encofrados y Ferrallas Mazarrón, S.L., a pagar al demandante la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y cinco euros con treinta y nueve céntimos (3.255,39), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados y Ferrallas Mazarrón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forrma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 10 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4202 Demanda 173/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100191 01000

N.º Autos: Demanda 173/2009.

N° Ejecución: 95/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco José Solano de Moya

Demandado: Infiteco Construcciones y Promociones, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco José Solano de Moya contra la empresa Infiteco Construcciones y Promociones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Francisco José Solano de Moya contra Infiteco Construcciones Y Promociones, S.L. por un principal de 4.676,89 euros más 467,69 euros en concepto de intereses y 467,69 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infiteco Construcciones y Promociones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 4 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4203 Autos 929/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100963.

N.º autos: Demanda 929/2009. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pedro Cánovas Sánchez.

Demandado: Obras y Servicios de Mantenimiento, S.L., FOGASA.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 929/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Cánovas Sánchez, contra la empresa Obras y Servicios de Mantenimiento, S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Cánovas Sánchez, condeno a la empresa Obras y Servicios de Mantenimiento Obraman, S.L., a pagar al demandante la cantidad de tres mil doscientos cuarenta y dos euros con seis céntimos (3.242,06), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Servicios de Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forrma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 10 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4204 Autos 919/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100997.

N.º autos: Demanda 919/2009. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Luis Galindo Herreros.

Demandado: Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 919/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Galindo Herreros, contra la empresa Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.l., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Galindo Herreros, condeno a la empresa Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., a pagar al demandante la cantidad de ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (8.468,89 euros), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 15 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4205 Autos 1.168/09.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102387.

N.º autos: Demanda 1.168/2009. MA.

Materia: Despido.

Demandante: Sonia Gómez Pérez.

Demandado: Peque Zoo, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.168/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sonia Gómez Pérez, contra la empresa Peque Zoo, S.l., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Sonia Gómez Pérez, contra la empresa Peque Zoo, S.L., declaro nulo el despido de la actora y, dada la imposibilidad de readmisión, declaro extinguida a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de cinco mil ochocientos noventa y cuatro euros con setenta céntimos (5.894,70 euros) en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (24-5-09) hasta la de la presente resolución, a razón de 32,08 euros diarios.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Peque Zoo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 12 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4206 Autos 1.214/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102412.

N.º autos: Demanda 1.214/2009. MA.

Materia: Despido.

Demandante: Antonia Fernández Amador.

Demandado: Fogasa, Martínez and Garre Fast Food, S.L..

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.214/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Antonia Fernández Amador, contra la empresa Fogasa, Martínez and Garre Fast Food, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Antonia Fernández Amador, contra la empresa Martínez and Garre Fast Food, S.L., declaro improcedente el despido de la actora y, dada la imposibilidad de readmisión de la trabajadora, declaro extinguida a esta fecha la relación laboral que unía a las partes y condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora la cantidad de mil quinientos ochenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (1.588,95) en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (11-5-09) hasta la de la presente sentencia, a razón de 23,54 euros diarios, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Martínez and Garre Fast Food, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 12 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4207 Demanda 806/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100840 01000

N.º Autos: Demanda 806/2009.

N.º Ejecución: 101/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Rubén Cárdenas Montoya

Demandado: Estructuras Hygaru S.L., Estructuras y Ferrallas Roquete SL

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rubén Cárdenas Montoya contra las empresas Estructuras Hygaru S.L. y Estructuras y Ferrallas Roquete SL, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Rubén Cárdenas Montoya contra Estructuras Hygaru S.L. y Estructuras y Ferrallas Roquete SL por un principal de 22.613,92 euros más 2.261,39 euros en concepto de intereses y 2.261,39 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Hygaru S.L. y Estructuras y Ferrallas Roquete SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 4 de febrero de 2010.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4208 Demanda 150/2009.

N.I.G.: 300-16 44 4 2009 0100116 01000

N.º Autos: Demanda 150/2009.

N.º Ejecución: 78/2010.

Materia: Ordinario.

Demandado: Hijos de Salvador Montoya, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 78/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Eugenio Mercader Mellinas contra la empresa Hijos de Salvador Montoya, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2945,80 euros más la cantidad de 294,58 euros y 294,58 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hijos de Salvador Montoya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 4 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4209 Autos 338/09.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100343 01000

N.º Autos: Demanda 338/2009.

N.º Ejecución: 103/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Glenda Lorena Baque Morcillo

Demandado: Mavi Alimentación, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 103/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Glenda Lorena Baque Marcillo contra la empresa Mavi Alimentación, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 5.079,12 euros más la cantidad de 507,91 euros en concepto de intereses y 507,91 euros en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mavi Alimentación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 4 de febrero de 2010.—El/La Sectario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4210 Autos 153/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0101443.

N.º autos: Demanda 153/2010-P.

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: María Cayuela Moreno.

Demandados: Fogasa, Limpiezas Alva de Cartagena, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Cayuela Moreno contra Fogasa, Limpiezas Alva de Cartagena, S.L., sobre cantidad, registrado con el n.º 153/2010, se ha acordado citar a Limpiezas Alva de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14-12-2010 a las 10.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/. Ángel Bruna, n.º 21-5.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Limpiezas Alva de Cartagena, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 10 de febrero de 2010.—El/la Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4211 Autos 1.974/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0103906.

N.º autos: Demanda 1.974/2009-I.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mykhaylo Bryndz contra Fogasa, Anza Urbana de Construcciones y Servicio, S.L., sobre cantidad, registrado con el n.º 1.974/2009, se ha acordado citar a Anza Urbana de Construcciones y Servicio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27-7-10 a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/.Ángel Bruna, n.º 21-5.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este, Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Anza Urbana de Construcciones y Servicio, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 12 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4212 Autos 1.107/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101127

N.º autos: Demanda 1.107/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Hristo Ivanov Hristov.

Demandados: Cerezuela Servicios 2004, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.107/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hristo Ivanov Hristov contra la empresa Cerezuela Servicios 2004, S.L., Fogasa sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Hristo Ivanov Hristov, condeno a la empresa "Cerezuela Servicios 2004, S.L." a pagar al demandante la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos (3.459,43 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerezuela Servicios 2004, S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 10 de febrero de 2010.—El/la Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4213 Autos 918/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100996.

N.º autos: Demanda 918/2009. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Javier Romera Sandoval.

Demandados: Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 918/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Romera Sandoval contra la empresa Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Javier Romera Sandoval condeno a la empresa "Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L." a pagar al demandante la cantidad de siete mil ciento ochenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (7.185,51 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Eléctricas y Mantenimientos Cano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 10 de febrero de 2010.—El/la Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4214 Autos 1.215/2009.

N.º Autos: Demanda 1.215/2009

Materia: Despido

Demandante: María Dolores Sánchez Pérez

Demandados: Fogasa, Martínez And Garre Fast Food, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.215/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Dolores Sánchez Pérez contra la empresa Fogasa, Martínez And Garre Fast Food, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Dolores Sánchez Pérez contra la empresa Martínez And Garre Fast Food, S.L., declaro improcedente el despido de la actora y, dada la imposibilidad de readmisión, de la trabajadora, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora la cantidad de mil cincuenta y dos euros con sesenta y tires céntimos (1.052,63 €) en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (11-5-09) hasta la de la presente sentencia, a razón de 28,07 euros diarios; y todo ello sin perjuicio de, la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Martínez And Garre Fast Food, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción eh el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 12 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4215 Autos 1.365/2009.

N.º Autos: Demanda 1.365/2009. Ma.

Materia: Despido

Demandante: Jane Morassi

Demandado: Trampolín Hills Golf Resort, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.365/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jane Morassi contra la empresa Trampolín Hills Golf Resort, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Jane Morassi contra la empresa Trampolín Hills Golf Resort, S.L., declaro extinguida, a esta, fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a abonar a la trabajadora la cantidad de cinco mil ochocientos veintidós euros con veinticinco céntimos (5.822,25 €) en concepto de indemnización por la referida extinción

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Trampolín Hills Golf Resort, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 12 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4216 Demanda 804/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100837 01000

N.º Autos: Demanda 804/2009.

N.º Ejecución: 99/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Jesús Sánchez Orozco

Demandado: Estructuras Hygaru S.L., Estructuras y Ferrallas Roquete SL

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 99/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Sánchez Orozco contra las empresas Estructuras Hygaru S.L. y Estructuras y Ferrallas Roquete SL, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

A.-Despachar la ejecución solicitada por Jesús Sánchez Orozco contra Estructuras Hygaru S.L. y Estructuras y Ferrallas Roquete SL por un principal de 50.189,27 euros más 5.018,93 euros en concepto de intereses y 5.018,93 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

E.- No ha lugar a la ejecución respecto de Hierros García Úbeda, S.L. al encontrarse en situación de concurso (Concurso Ordinario 538/08 Juzgado de lo Mercantil n.º 1 Murcia).

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Hygaru S.L. y Estructuras y Ferrallas Roquete SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 4 de febrero de 2010.—El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4217 Demanda 1.314/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101320 01000

N.º Autos: Demanda 1.314/2008.

N.º Ejecución: 90/2010.

Materia: Ordinario.

Demandado: Proycon Construcciones y Rehabilitaciones, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 90/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Rodríguez Martínez contra la empresa Proycon Construcciones y Rehabilitaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A.- Despachar la ejecución solicitada por Francisco Rodríguez Martínez contra Proycon Construcciones y Rehabilitaciones, S.L. por un principal de 7698,46 euros más en concepto de 769,84 euros intereses y 769,84 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L. Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proycon Construcciones y Rehabilitaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 4 de febrero de 2010.—El/la secretario judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4218 Demanda 155/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100118 01000

N. Autos: Demanda 155/2009.

N.º Ejecución: 76/2010. Materia: Ordinario.

Demandado: Hijos de Salvador Montoya, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 76/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Escudero Pérez contra la empresa Hijos de Salvador Montoya, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: En atención a lo dispuesto, se acuerda A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2945,80 euros más la cantidad de 294,58 euros en concepto de intereses y 294,58 euros en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hijos de Salvador Montoya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 4 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4219 Demanda 156/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100119 01000

N.º Autos: Demanda 156/2009.

N.º Ejecución: 80/2010.

Materia: Ordinario.

Demandado: Hijos de Salvador Montoya, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 80/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alfonso García García contra la empresa Hijos de Salvador Montoya, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 3.518,01 euros más la cantidad de 351,80 euros y 351,80 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hijos de Salvador Montoya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazaramiento.

En Cartagena a 4 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

4220 Demanda 44/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100026 01000

N.º Autos: Demanda 44/2009.

N.º Ejecución: 88/2010.

Materia: Ordinario.

Demandado: Servicios Atrex, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María José Rosique Codina contra la empresa Servicios Atrex, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A.- Despachar la ejecución solicitada por María José Rosique Codina contra Servicios Atrex,S.L. por un importe de 9.338,24 euros de principal más 933,82 euros y 933,82 euros para intereses y costas que se fijan provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico séptimo, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Atrex, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 4 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4221 Autos 39/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0200127.

N.º autos: Demanda 39/2008.

N.º ejecución: 34/2009.

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandante: Susana Muñoz Horyos.

Demandado: Bozoo Capital, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 34/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Susana Muñoz Horyos contra la empresa Bozoo Capital, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente, resolución:

Auto

En Cartagena, a diecisiete de febrero de dos mil diez.

Y la anterior información obtenida telemáticamente de la AEAT y DGT relativo al ejecutado únanse y

Hechos

PRIMERO.- En las presentes actuaciones seguidas a instancia de doña Susana Muñoz Horyos contra Bozoo Capital, S.L. en materia de cantidad, se despacho ejecución hallándose hasta el día de la fecha pendientes de pago las responsabilidades fijadas en la Sentencia que se ejecuta, realizándose tareas de investigación patrimonial no señalando ningún bien el actor

Razonamientos jurídicos

PRIMERO.- De conformidad con el Art. 252 de la L.P.L. y artículos 584 y ss. de la L.E.C., de aplicación subsidiaria en el ámbito laboral de conformidad con su Disposición Adicional 1.ª, el embargo se entenderá hecho desde que se decrete por resolución judicial aunque no se hayan adoptado aún medidas de garantía o publicidad de la traba y lo será por bienes que puedan cubrir el importe reclamado constando la existencia de cuentas bancarias, sin perjuicio de su eventual y actual existencia

Parte dispositiva

Se decreta el embargo de los bienes de Bozoo Capital, S.L., según la información patrimonial obtenida, que a continuación se relacionan:

- las cuentas corrientes depósitos saldos y demás activos que el demandado pueda tener en la entidad Caja de Ahorros de Murcia.

Para cubrir la cantidad por la que se sigue vía de apremio de 1.361,16 euros, más 136,11 euros calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Para la efectividad y/o publicidad del embargo líbrense los despachos necesarios.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bozoo Capital, S.L. a 17 de febrero de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4222 Autos 321/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0201091 01000

N.° autos: Ejecución 321/2009.

Materia: Ordinario.

Cantidad.

Demanda 1.036/08.

Demandantes: María Antonia Pérez Asturiano.

Demandado: Ankite Inversiones, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 321/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Antonia Pérez Asturiano contra la empresa Ankite Inversiones, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente, resolución:

Auto

En Cartagena, a dieciséis de febrero de dos mil diez.

Y la anterior información obtenida telemáticamente de la AEAT y DGT, relativo al ejecutado únanse y

Hechos

PRIMERO.- En las presentes actuaciones seguidas a instancia de doña María Antonia Pérez Asturiano contra Ankite Inversiones, S.L. en materia de cantidad, se despacho ejecución hallándose hasta el día de la fecha pendientes de pago las responsabilidades fijadas en la Sentencia que se ejecuta, realizándose las tareas de investigación patrimonial no señalando ningún bien el actor.

Razonamientos jurídicos

PRIMERO.- De conformidad con el Art. 252 de la L.P.L. y Arts. 584 y ss. de la L.E.C., de aplicación subsidiaria en el ámbito laboral de conformidad con su Disposición Adicional la, el embargo se entenderá hecho desde que se decrete por resolución judicial aunque no se hayan adoptado aún medidas de garantía o publicidad de la traba, y lo será por bienes que puedan cubrir el importe reclamado, constando la existencia de cuentas bancarias y de fondo de inversión, sin perjuicio de su eventual y actual existencia.

Parte dispositiva

Se decreta el embargo de los bienes de Ankite Inversiones, S.L., según la información patrimonial obtenida, que a continuación se relacionan:

-Las cuentas corrientes depósitos, saldos y demás activos que el demandado pueda tener en las entidades Caja de Ahorros de Murcia Caja de Ahorros y M.P. Zaragoza Aragón Rioja y Banco Pastor, S.A. y el Fondo de Inversiones que aparece en Santander Asset Manage.

Para cubrir la cantidad por la que se sigue vía de apremio de 916,56 euros, más 91,56 euros calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Para la efectividad y/o publicidad del embargo líbrense los despachos necesarios.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ankite Inversiones, S.L. a 17 de febrero de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4223 Autos 1.043/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200316 01000.

N.º autos: Demanda 1.043 /2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rachid Dahmani.

Demandados: Fogasa, Leonardo E. Loaiza Ambuludi, Polaris World Desarrollo, S.L.

Diligencia.- En Cartagena a diecinueve de febrero de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Leonardo E. Loaiza Ambuludi por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.043/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rachid Dahmani contra la empresa Fogasa, Leonardo E. Loaiza Ambuludi Polaris World Desarrollo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 17 de febrero de 2010 cuya parte dispositiva literalmente dice:

Dispongo

Se tiene por desistido a Rachid Dahmanirt, tal y como viene acordado en autos procediendo al archivo de las presentes actuaciones del que se tomará oportuna nota en los libros registro de los de su clase.

Teniendo la presente resolución el carácter de definitiva, déjese testimonio en los autos y llévese el original a su legajo correspondiente.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 LPL).

Lo manda y firma el Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número Dos de los de Cartagena. Doy fe.-El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Leonardo E. Loaiza Ambuludi a 19 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4224 Autos 144/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0201421.

N.º autos: Demanda 144/2010.

Materia: Ordinario.

Cantidad.

Demandante: Yamina Aynaou.

Demandado: Mirafrut, S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Yamina Aynaou contra Mirafrut, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 144/2010 se ha acordado citar a Mirafrut, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/04/10 a las 10.37 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala Vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mirafrut, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 17 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4225 Autos 2.083/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0201266 07410.

N.º autos: Demanda 2.083/2009.

Materia: Despido.

Demandados: Design Management, S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Yolanda Pérez Gutiérrez contra Design Management, S.L. y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 2.083/2009 se ha acordado citar a Design Management, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/4/2010 a las 10:40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala Vistas, número 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Design Management, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, 19 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4226 Autos 2.107/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0204408.

N.º autos: Demanda 2.107/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Enrique Sánchez García.

Demandados: IMECA, S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Enrique Sánchez García, contra IMECA, S.L., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 2.107/2009, se ha acordado citar a IMECA, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril de 2010, a las 11,21, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a IMECA, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 15 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4227 Autos 1.405/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203553.

N.º autos: Demanda 1.405/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ángel León Pérez.

Demandados: Prycon Construcciones y Rehabilitación, S.L., Fogasa, PRPPRO.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel León Pérez, contra Proycon Construcciones y Rehabilitación, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.405/2009, se ha acordado citar a Proycon Construcciones y Rehabilitación, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 2010, a las 10,40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Proycon Construcciones y Rehabilitación, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 11 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4228 Autos 1.175/09.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202545 01000

N.º Autos: Demanda 1.175 /2009

Materia: Despido.

Demandante: Miguel Ángel Allaica Quitio

Demandado: German el Pintor S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena a once de febrero de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a German el Pintor S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.175/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miguel Ángel Allaica Quitio contra la empresa German el Pintor S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por Miguel Ángel Allaica Quitio contra la empresa "German el Pintor, S.L.", y declaro improcedente el despido acordado por esta última, a la que, en consecuencia, condeno a que, a su opción, readmita de inmediato en su puesto de trabajo al trabajador demandante, en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o le abone, en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, la cantidad de cinco mil novecientos siete euros con noventa y cuatro céntimos (5.907,94 euros).

Asimismo, condeno a la empresa demandada a que, en todo caso, abone al demandante los salarios de trámite dejados de percibir desde la fecha del despido (21 de mayo de 2009) hasta la fecha de notificación de la presente Sentencia, ambos inclusive, a razón de la cantidad diaria de cincuenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (58,35 euros diarios).

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

La opción entre readmisión o indemnización deberá ser efectuada por la empresa condenada, dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que le sea notificada la presente sentencia, sin esperar a la firmeza de la misma. Si la empresa no efectuase opción expresa, dentro del plazo señalado, se entenderá que opta por la readmisión.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente

al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a German el Pintor S.L. a 11 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4229 Ejecución hipotecaria 1.976/09.

N.I.G.: 30030 42 1 2009 0020315

Sobre otras materias

De Banco Santander, S.A.

Procurador/a Sr/a. María del Carmen Guasp Llamas.

Contra Almamo Sawane, Maria Abdou

Edicto Subasta Judicial On-Line 005631

María José Barceló Moreno Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 1.976/2009 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Santander, S.A. representado por el Procurador María del Carmen Guasp Llamas contra Almamo Sawane, María Abdou en reclamación de 114.429,58 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 22.600 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca n.º 9941, Inscripción 8, tomo 255, libro 215, folio 80 inscrita en el registro de la propiedad de Alcantarilla.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) el próximo día 5 de mayo de 2010. Comenzará a las 12,15 y finalizará a las 13,45 conforme con las siguientes condiciones:

1.ª - Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web http://subastas.mjusticia.es, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 13,45 horas, en que se producirá su cierre.

2.ª - La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 125.900,00 euros, precio que ha sido determinado

3.ª - La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su página web, por correo electrónico, o compareciendo allí personalmente.

4.ª - Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la

subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª - Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto cuenta n.º 3728 3087 + 01976/2009 cuenta n.º, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquéllos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

7.ª - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª - No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el B.O.R.M. y en la página web de la Unidad de Subastas de Murcia http://subastas.mjusticia.es hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª - En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a 4 de febrero de 2010.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4230 Autos 999/09.

A431B

N.I .G. : 30030 42 1 2009 0010324

Procedimiento Ejecución Hipotecaria 0000999 /2009

Sobre otras materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador/a Sr/a. Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra Pedro Pereñíguez Fernández, María José Castejón Cortes.

Subasta Judicial On-Line 005463

Doña María José Barceló Moreno Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución Hipotecaria 999/2009 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez contra Pedro Pereñíguez Fernández, María José Castejón Cortes en reclamación de 19.376,62.- euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 5.812,99.— euros, fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana.- Número cuatro.- Piso tercero, letra A, destinado a vivienda del edificio sito en término de Murcia, Partido rural de Churra, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de ciento cinco metros diez decímetros cuadrados siendo la útil de setenta y cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados; Linda: Frente o Poniente, Calle Moreno Cortés, Fondo o Levante, Marcos Alarcón Alarcón; Derecha o Sur, Antonio Sánchez Barba y por la Izquierda o Norte, José Alarcón López.

Cuota.- Veinte enteros veintinueve centésimas por ciento.

Inscripción. - Pendiente de ella. - Lo está por título anterior al Libro 108 de la Sección 7, folio 79 vuelto, finca número 10.226, inscripción 5 del Registro de la Propiedad Uno de los de Murcia.

Referencia catastral. - 4704010XH6140S0005 GP, según recibo del I.B.I. acompañado a la Escritura de constitución de hipoteca.

Valor a efectos de subasta: 49.581,09 euros.

Hipoteca que se ejecuta: suscrita ante el Notario D. César Carlos Pascual de la Parte, del Iltre. Colegio de Albacete, como Escritura de Préstamo con Hipoteca, en Murcia, a 15 de octubre de 1999, Protocolo n.º 2245, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º Uno de Murcia, con fecha 23 de noviembre de 1999, en el libro 304 de la sección 7.ª al folio 133 vuelto, finca n.º 10.226, inscripción 7.ª.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase 1 de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) el próximo día veinte de

abril de dos mil diez comenzará a las 12:15 y finalizará a las 13:45, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web http://subastas.mjusticia.es, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 13:45 horas, en que se producirá su cierre.

2.ª La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 49.581,09.- euros.

3.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase 1 de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su página web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto cuenta n.º 3728 3087—00999-2009, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquéllos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en la página web de la Unidad de Subastas de Murcia http://subastas.mjusticia.es hasta la fecha de celebración de la subasta, también será publicado en el BORM, al haber sido solicitado por la parte actora.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosos por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a 19 de febrero de 2010.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Diez de Murcia

4231 Autos 833/2007.

40310

N.I.G.: 300301 1000710/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio.

Exceso de cabida 833/2007.

Sobre otras materias

De don Eduardo Misut Dura.

Procurador/a Sr/a. Cristina Lozano Semieil.

Doña Carmen Mérida Abril, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio exceso de cabida 833/2007 a instancia de Eduardo Misut Dura expediente de dominio para la inscripción por exceso de cabida de las siguientes fincas:

Finca rústica sita en el paraje denominado de Caña la Hermosa, pieza conocida como la del tío Rojito, hoy de erial, que consta registrada con una extensión cincuenta y dos áreas veintiséis centiáreas y veinte decímetros cuadrados, siendo sus linderos: Norte y Oeste, María Martínez Martínez; Sur, vereda Camino de Pliego, hoy su carretera; y Este, Salvador y Ambrosio Jiménez Campos y José Alburquerque.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, Tomo 247, libro 209, folio 223, Finca n.º 15.463.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 1 de julio de 2009.—La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

4232 Demanda 45/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0000451

01000

Demanda 45/2008.

N.º Ejecución: 0000071 /2008.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Moisés Ricardo Cristóbal Avelino

Ejecutado: Movimientos Maruiz S.L.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución: 71/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Moisés Ricardo Cristóbal Avelino contra la empresa Movimientos Maruiz S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Movimientos Maruiz S.L. con CIF: B73465353, en situación de insolvencia total por importe de 2.556,08 €, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Ramón Alvarez Laita. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Movimientos Maruiz S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 26 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

4233 Demanda 1.747/2009.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.747/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Clemente Hernández contra la empresa Cueros de Lorca, S.L, INSS, TGSS, Mutua Asepeyo sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9 de noviembre de 2010 a las 9:40 horas de su mañana ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Cueros de Lorca, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a veintiséis de febrero de dos mil diez

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

4234 Demanda 1.685/2009.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 0001685 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Darwin Humberto Castro Vargas contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Omycron, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2 de febrero de 2011 a las 9:10 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha, s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Omycron, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a veintiséis de febrero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 26 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

4235 Autos 1.429/2008.

N.º Autos: 1429/2008.

20320

Demandante: Antonio Marín Céspedes

Demandado: Los Primos, S.C.

Acción: Cantidad

D. Justa María Vicente Franco, Secretario/a del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 14292008 seguido a instancia de Antonio Marín Céspedes contra Los Primos, S.C. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 27 de noviembre de 2009

Antecedentes de Hecho .....

Fundamentos Jurídicos .....

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Antonio Marín Céspedes contra Los Primos Sociedad Civil, compuesta por D. Antonio Hernández Belmonte y D. Antonio Ruiz Esteban declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 1522,95 euros, y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, incrementada con el 10% de interés desde el día 8 de septiembre de 2008. Absolviendo a la demandada del resto de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo perseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad, s/n. Edif. Clara, en esta ciudad. núm. De cuenta 3092000065142909, asimismo deberá constituir un deposito de 150,25 euros (25.000 pts.) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067142909, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Los Primos, S.C., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra

en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 26 de febrero de 2010.—La Secretaria Judicial, Justa María Vicente Franco.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

4236 Autos 1.290/2009.

N.º Autos: 1290/2009.

20320

Demandante: José Luís García Rosique

Demandado: Gunitados Técnicos S.L y Fogasa

Acción: Despido

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario/a del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1290/09 seguido a instancia de José Luís García Rosique contra Gunitados Técnicos S.L y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 3 de febrero de 2010

Antecedentes de Hecho .....

Fundamentos Jurídicos .....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. José Luis García Rosique contra la empresa Gunitados Técnicos S.L. Debo declarar la improcedencia del despido producido el día 21 de junio de 2009, y condeno a la empresa a que a su opción o readmita al trabajador en las mismas condiciones o le indemnice en la cantidad de 4.639,75 euros, y en todo caso al abono de salarios de trámite en cuantía de 55,40 euros día desde la fecha del despido hasta la de formulación de la opción, que deberá formalizarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de Sentencia. De los salarios de trámite se podrán descontar aquellas cantidades que el actor hubiera percibido de haber prestado servicios durante dicho periodo. Se condena al Fogasa en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y obliga ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto sito en Avd. de la Libertad s/n Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1290-09, asimismo, deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-1290-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Gunitados Técnicos S.L, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 26 de febrero de 2010.—La Secretaria Judicial, Justa María Vicente Franco.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

4237 Autos 1.265/2009.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.265/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Susana Lucas Ballesteros, Alberto Lucas Ballesteros contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Sentral Sedeisa, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de septiembre de 2010 a las 9:35 horas ante la Sala de Vistas nº 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y nº de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Sentral Sedeisa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, 26 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 26 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

4238 Demanda 974/09.

N.º Autos: 974/2009.

20320

Demandante: Antonio López Pastor

Demandado: Antonio Navarro Cortés y Fogasa

Acción: Despido

Doña Justa María Vicente Franco Secretario/a del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 974/09 seguido a instancia de Antonio López Pastor, contra Antonio Navarro Cortés y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 3 de septiembre de 2009

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por Antonio López Pastor, contra la empresa Antonio Navarro Cortés, debo declarar la improcedencia de despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite: 4.882,02 euros

Por indemnización: 16.370,13 euros

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y obliga ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto sito en Avd. de la Libertad s/n Edif.. Clara, en esta ciudad, núm. De cuenta 309200006597409-, asimismo, deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 309200006797409-, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Antonio Navarro Cortes, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 26 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Burgos

4239 Autos 1.149/2009.

N.I.G.: 09059 44 4 2009 0003546.

Número autos: Demanda 1.149/2009.

Materia: Rescisión.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.149/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Heliodoro Marín Ancón contra la empresa Cristalerías El Cid, S.L., Grupo Corbalán, Fogasa, Vital José Garaulet Aza, sobre rescisión, se ha dictado Auto el día de la fecha, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Parte dispositiva

Acordar la acumulación a los autos que se tramitan en este Juzgado a instancia de Heliodoro/Marín Antón frente a Cristalerías El Cid, S.L., Fogasa, Grupo Corbalán y don Vital José Garaulet Aza, como Administrador Concursal de Cristalerías El Cid, S.L., en reclamación por rescisión, de los promovidos por Heliodoro Marín Antón en el Juzgado de lo Social número Dos de Burgos con el número 149/10.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1° de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma S.S.ª doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrado Juez accidental del Juzgado de lo Social número Tres de Burgos".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Corbalán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, 17 de febrero de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alcantarilla

4240 Anuncio de aprobación definitiva de la Modificación de las Ordenanzas del Polígono Industrial Oeste de Alcantarilla.

A los efectos de su entrada en vigor, y conforme establece el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación se transcribe el texto íntegro de la Modificación de las Ordenanzas del Polígono Industrial Oeste, para el término municipal de Alcantarilla, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del 8 de enero de 2010 (nº 5), la cual, no habiendo recibido reclamación o sugerencia alguna durante el período de información pública, ha quedado aprobada definitivamente, conforme establece el artículo 49.c) de la referida Ley 7/1985, produciéndose la entrada en vigor de la misma en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la presente publicación, según dispone el artículo 65.2 del citado texto legal.

Contra la presente aprobación los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en los términos previstos en la Ley Jurisdiccional, Ley 29/1998, de 13 de julio.

MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE

(B) RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

B.2. CALIFICACIÓN DEL SUELO

Art. 28 Uso Industrial.

Comprende las actividades económicas incluidas en las secciones C (industrias extractivas), D (industrias manufactureras), E (producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua), F (construcción), e I (transportes, almacenamiento y comunicaciones), y las de comercio al por mayor, según la clasificación nacional de actividades económicas, así como cualquier otra similar.

Art. 29 Usos Autorizados.

Uso global. Industrial, en todas sus categorías.

Uso complementario. Aparcamiento, siendo obligatoria la previsión, de una plaza de aparcamiento por cada 100 m² de edificación, de acuerdo con lo establecido en las normas de edificación y usos.

Usos compatibles

- ☐ Comercial.
- ☐ Oficinas y despachos profesionales.
- ☐ Hotelero.
- ☐ Restauración.
- ☐ Servicios recreativos y de ocio.
- ☐ Equipamiento.
- ☐ Espacios libres y zonas verdes.

☐ Áreas de servicio y gasolineras.

Estos usos se admitirán vinculados a la industria en los Bloques Representativos de la misma, o independientes a ellas. En este último caso, sin desvirtuar el uso industrial preferente.

El uso de vivienda ligada a la instalación industrial para el personal encargado de la vigilancia y conservación, de acuerdo con el artículo 53 de estas ordenanzas.

(C) NORMAS DE EDIFICACION

C.4. CONDICIONES DE USO

Art. 52 Usos prohibidos.

Se prohíbe cualquier uso no incluido en el apartado B.2, artículos 28 y 29 de las presentes Ordenanzas.

Art. 53 Usos tolerados.

Se tolerará el uso de una vivienda por instalación industrial para el personal dependiente del sector industrial, en las siguientes condiciones:

a) La vivienda se someterá a la Normativa aplicable (Legislación de viviendas de protección oficial u Ordenanzas Municipales).

b) En cualquier caso, será imprescindible que la vivienda en zona industrial disponga de:

☐ Acceso independiente de la industria.

☐ Ventilación directa de todos los locales vivideros.

☐ Aislamiento e independencia respecto a vibraciones, ruidos y demás fuentes de perturbación, de forma que resulte garantizada la protección de cualquier actividad insalubre, molesta, nociva o peligrosa.

c) La unidad "vivienda" debe constituir un sector de incendio respecto a la industria.

d) La superficie construida de cada vivienda no será inferior a 50 m², ni superior a 150 m².

Art. 54 Usos obligatorios.

Serán los especificados en las presentes Ordenanzas.

(D) NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA.

Art. 62 Espacios libres.

a) Espacios libres de dominio y uso público.

Comprenden los espacios destinados a permitir el recreo y expansión de la población en contacto con la naturaleza. Serán de dominio y uso públicos.

La urbanización de estos espacios consistirá en la preparación necesaria de los terrenos para efectuar las plantaciones arbóreas que, con arreglo a las condiciones climáticas de la zona, puedan corresponder.

Condiciones de edificación: Se podrán construir pequeñas construcciones auxiliares para almacén de útiles de jardinería o limpieza, casetas de instalaciones, kioscos, escenarios provisionales, locales para lectura y/o juegos de mesa, etc.., con las siguientes limitaciones:

- Ocupación máxima: 0'2%
- Índice de piso: 0'002 m²/m² parcela bruta.

Estas posibles construcciones se distribuirán en módulos aislados con superficie máxima de 30 m²/unidad.

- Altura máxima: 1 planta, de 3 m, en construcciones cerradas.
- Retranqueos: 10 m a cualquier lindero.
- Separación entre construcciones: mínimo 150 m.

Se permite el paso de tendidos aéreos de conducción eléctrica.

Su cuidado y mantenimiento correrá por cuenta de la Administración del Polígono.

b) Espacios libres de dominio y uso privado.

Son los espacios, en el interior de las parcelas, que resultan del cumplimiento de los retranqueos obligatorios, o de las separaciones entre los distintos edificios que componen el conjunto edificatorio, o simplemente que han sido proyectados como zona ajardinada o para uso de aparcamiento.

Queda prohibido usar los espacios libres indicados en el párrafo anterior como depósito de materiales, vertido de desperdicios y almacenes de cualquier elemento.

En los espacios libres resultantes de retranqueos son aplicables las siguientes condiciones:

☐ Condiciones de edificación: No son edificables sobre rasante. Bajo rasante se podrán edificar con destino a aparcamiento y otras instalaciones accesorias autorizables.

☐ Condiciones de volumen: No se admite ningún volumen de edificación, ni cuerpos volados, salvo marquesinas y voladizos abiertos destinados a aparcamientos de vehículos y las instalaciones accesorias permitidas.

☐ Condiciones de uso: Podrán destinarse a aparcamiento y para el estacionamiento de vehículos de carga y descarga y/o zona ajardinada.

Art. 66 Zona Industrial.

Para la determinación de las condiciones de edificación aplicables a las parcelas, se tienen en cuenta las distintas circunstancias que concurren y a tal efecto se hace una distinción, entre ciertas parcelas industriales de la 1.ª Etapa (consolidadas) y de la 2.ª Etapa (con urbanización pendiente) respecto a las demás de la 2.ª Etapa, que se regula adecuadamente en la Disposición transitoria del artículo 68.

Condiciones de la edificación y de volumen.

Parcela pequeña o Categoría III.

☐ Tipo de construcción: Edificación pareada.

No obstante, podrá permitirse la construcción de edificios adosados con un máximo de 5 parcelas y un frente de edificación no superior a 120 m si los retranqueos laterales del conjunto resultante son la semisuma de los fijados para las parcelas cuyas edificaciones se adosan y cumplen con el retranqueo mínimo fijado para el frente de calle en caso de afectar a algún lindero lateral. En todo caso, requerirá la presentación del proyecto edificatorio del conjunto.

☐ Retranqueos mínimos:

☐ Frente de calle: 10 m.

☐ Fondo de parcela: 5 m.

☐ Laterales: 3 y 0 m.

☐ Ocupación máxima: 75%.

☐ Índice de piso: 0'9 m²/m² de parcela bruta.

☐ Altura máxima:

☐ Bloque representativo: 3 plantas, 10 m.

☐ Altura de nave: 10 m.

Parcela Media o Categoría II.

☐ Tipo de construcción: Edificación aislada.

No obstante se permitirá la construcción pareada sobre dos parcelas contiguas, siempre que los retranqueos laterales del conjunto sean semisuma de los fijados para las parcelas cuyas edificaciones se adosan y cumplan con el retranqueo mínimo fijado para el frente de calle si afecta a algún lindero lateral. En todo caso, requerirá la presentación del proyecto edificatorio del conjunto.

☐ Retranqueos mínimos:

☐ Frente de calle: 10 m.

☐ Fondo de parcela: 5 m.

☐ Laterales: 3 m.

☐ Ocupación máxima: 65%.

☐ Índice de piso: 0'9 m²/m² de parcela bruta.

☐ Altura máxima:

☐ Bloque representativo: 3 plantas, 10 m.

☐ Altura de nave: 10 m.

Parcela Grande o Categoría I:

☐ Tipo de construcción: Edificación aislada.

☐ Retranqueos mínimos:

☐ Frente de calle: 10 m.

☐ Fondo de parcela: 10 m.

☐ Laterales: 5 m.

☐ Ocupación máxima: 65%.

☐ Índice de piso: 0'9 m²/m² de parcela bruta.

☐ Altura máxima:

☐ Bloque representativo: 3 plantas, 10 m.

☐ Altura de nave: 10 m.

Con carácter general a todos los tipos de parcela:

Composición de parcelas.

Dentro de las parcelas se establecen los siguientes criterios de composición:

a) Edificios para naves de fabricación o almacenaje.

b) Bloques Representativos.

c) Espacios libres para aparcamientos.

d) Instalaciones accesorias.

a) Edificios para nave de fabricación o almacenaje.

La superficie a dedicar a estos edificios no tiene limitación siempre que, en cualquier caso, se aseguren los porcentajes establecidos en el apartado b) y siguientes.

b) Bloques Representativos.

Comprenden los destinados a despachos, oficinas, salas de recepción, y en general, todos los que dependiendo administrativamente de la industrial no se dediquen a procesos de fabricación.

La profundidad de los Bloques Representativos dependerá de su propia funcionalidad y del cumplimiento de las exigencias de iluminación y ventilación de las distintas dependencias.

c) Espacios libres para aparcamientos.

La superficie libre destinada para los aparcamientos previstos dentro de cada parcela no será inferior al 10% de su superficie bruta. Podrá utilizarse para ellos la zona de retranqueos y estarán debidamente señalizados y pavimentados.

Las necesidades de aparcamiento de las industrias sobre parcelas de Categoría III, con superficie inferior a 1.500 m², se resolverán de acuerdo con el artículo 47.

d) Instalaciones accesorias.

Son todas las necesarias para el adecuado funcionamiento de las industrias, tales como depósitos elevados, torres de refrigeración, chimeneas, etc.

Su emplazamiento, forma y volumen son libres siempre que estén debidamente justificados y nunca sobre rasante en la zona de retranqueo de los frentes lateral ni principal, salvo carteles publicitarios y centros de transformación, exclusivamente en el frente principal, para los cuales deberá presentarse el correspondiente proyecto técnico.

La altura de las chimeneas será como mínimo 1'5 + h metros, siendo h la altura del edificio vecino más alto. La altura de estas construcciones accesorias estará sujeta a la posible limitación expuesta al tratar de "Edificaciones en las parcelas".

Composición de los frentes de fachada.

Los frentes de fachada de las parcelas se ajustará en sus alineaciones al plano de 2.2, Parcelario, ateniéndose a las siguientes Normas:

a) Los Bloques Representativos deberán ubicarse junto a la vía de acceso a la parcela, con su fachada principal dentro de la alineación establecida: respetando el retranqueo a frente de calle de 10 m.

En las soluciones de esquina en que existan retranqueos laterales y frontales a dos o más calles, se considerará para ambos el retranqueo mayor.

No se admite la construcción de edificios Representativos en el interior de las parcelas en tanto no se haya completado a base de ellos, el frente principal de las mismas, considerando este como el principal junto a la vía de acceso.

b) Se permiten retranqueos parciales de estos Bloques, cuando a base de ellos se haya cubierto más de 2/3 del frente.

El retranqueo permitido, con respecto a los salientes será inferior a 5 m y la edificación será continua.

c) La alineación se materializará con el cerramiento de la parcela.

d) Composición de fachadas próximas al Camino de los Soldados.

Las fachadas laterales o posteriores próximas al Camino de los Soldados de las parcelas 11/3 a 11/8, 18/1 a 18/11, 23/1, 23/2, 23/5 a 23/10, 24/20, 28/1, 28/5 a 28/17, se tratarán con criterios compositivos y características materiales

similares a las de los Bloques Representativos, cumpliéndose los retranqueos establecidos para su situación y lo especificado en el apartado c), permitiéndose los retranqueos parciales de edificación de la apartado b) de este artículo.

e) Los espacios libres obtenidos a causa de los retranqueos, podrán destinarse a aparcamientos, zona verde y ambos. Su cuidado y mantenimiento correrá por cuenta de la Empresa instalada y la Administración del Polígono velará por el exacto cumplimiento de esta ordenanza.

Queda prohibido usar los espacios libres indicados en el párrafo anterior como depósitos de materiales, vertidos de desperdicios o en general, todo lo que pueda dañar la estética del Polígono.

Edificaciones en las parcelas.

a) Todas las edificaciones que se realicen dentro de las parcelas estarán obligadas a guardar los retranqueos laterales y de fondo de parcela establecidos para cada Categoría y grafiados en plano 2.2.

Los retranqueos expresados se contarán desde los límites de parcela que se establezcan.

b) La altura máxima del Bloque Representativo y Constitutivo del frente de fachada será de tres plantas. La altura mínima de cada una de las plantas será de 2’50 m. En planta baja, el piso deberá elevarse 0’50 m sobre la cota del terreno medida en el punto medio del frente de fachada.

c) La altura máxima de las edificaciones de fabricación y almacenaje será de 10 m, salvo que las necesidades del proceso de producción justifiquen una mayor altura y los Servicios Técnicos Municipales así lo estimen.

Sobre al altura máxima señalada anteriormente para la edificación de las parcelas, se admitirán aquellos elementos necesarios para el proceso de fabricación y/o almacenamiento que se justifiquen debidamente en el proyecto.

En todo caso la altura de la edificación o de alguno de estos elementos, podrá ser limitada por la servidumbre aérea del aeródromo militar cercano.

d) Se consideran construcciones e instalaciones accesorias todas las necesarias para el adecuado funcionamiento de las industrias, tales como depósitos elevados, torres de refrigeración, compresores, carteles publicitarios, chimeneas, etc.

Su emplazamiento, forma y volumen son libres siempre que estén debidamente justificados y nunca en la zona de retranqueo de los frentes laterales ni principal, salvo carteles publicitarios y centros de transformación, para los cuales deberá presentarse el correspondiente proyecto técnico.

Condiciones de uso

Son las expuestas en los artículos 52, 53 y 54 de las presentes Ordenanzas Reguladoras.

En cada parcela se podrán establecer usos diferenciados siempre que se encuentren entre los autorizados, resulten compatibles entre sí, sean directamente accesibles a vial o espacio público y la superficie destinada a cada uno de ellos no sea inferior a 250 m² salvo que por la naturaleza de la actividad a desarrollar se justifique la innecesariedad del incumplimiento de dichas condiciones.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las determinaciones relativas a las condiciones de uso, de edificación en los espacios libres de dominio y uso privado y a las construcciones accesorias

permitidas, se aplicarán a la totalidad de las parcelas del polígono de uso industrial, incluidas las de la primera etapa, con la única salvedad de que en caso de que en estas últimas se pretenda establecer alguno de los nuevos usos considerados como compatibles, deberán cumplirse las condiciones de la edificación y volumen establecidas en el artículo 66 de las presentes ordenanzas para las parcelas de la segunda etapa.

Alcantarilla, 26 de febrero de 2010.—La Concejal-Delegada de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Mercedes Hernández Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

4241 Información pública expediente 921/09.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada D. Jorge Arandes Corbella, en representación de la mercantil Retevisión I S.A., relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 921/09, de solicitud de autorización excepcional de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable para la construcción de una infraestructura de telecomunicaciones en Sierra de Ascoy de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, febrero de 2010.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

4242 Información pública de solicitud para la construcción de vivienda unifamiliar y aislada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días en el Área de Urbanismo, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud presentada por Bartolomé López Lucas, para la construcción de vivienda unifamiliar y aislada, en suelo no urbanizable, en el paraje El Elipe de este término municipal.

Cieza, febrero de 2010.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

IV. Administración Local

Cieza

4243 Aprobación inicial del proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector SUS-11 "Ferial".

Por la resolución n.º 44/2010 dictada por el Sr. Alcalde, de fecha 24 de febrero de 2010, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector SUS-11 "Ferial" de este término municipal.

También ha acordado someter a información pública, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las alegaciones que estimen pertinentes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cieza (Área de Urbanismo).

Asimismo y de conformidad con el artículo 59,4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Cieza, febrero 2010.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

4244 Notificación a presuntos responsables de infracciones.

Intentada la notificación a los presuntos responsables de las infracciones cuyos datos de identificación se insertan abajo, sin que haya sido posible practicarla por el presente y –de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hacen públicos los actos administrativos de los expedientes sancionadores que se relaciona, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada a la Jefa de Sección de Infracciones y Sanciones de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Ordenanzas y Reglamentos Municipales, contra la que se podrá ejercer la facultad de recusación en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 y siendo el órgano sancionador la Tte. Alcalde Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Emergencias, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2007. Todo ello, sin perjuicio de que se proceda al pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución que podrá implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Los expedientes relacionados se encuentran de manifiesto en la Sección Administrativa de Infracciones y Sanciones de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Ordenanzas y Reglamentos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región. Transcurrido dicho plazo, sin que hayan comparecido, la notificación se tendrá por practicada a todos los efectos, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Relación de Interesados

ABDELKRIM JAMGHILI	X4074656E	ABELLAN MADRID JORGE	34831481M
ABELLAN MARTINEZ PEDRO	11791832P	ABRIL SANTANA MODESTO ANTONIO	X2789771D
ACHUPALLAS ORTIZ M MAGDALENA	X4333107E	ADRIAN VERA PEDRO	20545893Q
AGUILERA FERNANDEZ ANTONIO	22426800Y	AISLAMIENTOS Y DECORACIONES DE LORCA SL	B73026833
AIT JAAFER KHALID	X6482748Z	AKRACH BEN DAOUD	X2031323D
ALAVA SOTOMOYOR CARLOS CESAR	X4921185J	ALBEROLA GOMEZ ESCOLAR JOSE CRUZ	23194947E
ALCAZAR RE JUAN JAVIER	23245904B	ALCAÑIZ BALLESTERO JESUS	22889664H
ALCIVAR BRICIO VICTOR ANTONIO	X2984759A	ALDAZ DIAZ DE RADA FRANCISCO JAVIER	15851313N
ALLALI RAHHAL	X6801365N	ALLAOIU ABDELAFF	X8554025A
ALVAREZ ROBLES ANTONIO	23153508Y	ALVES OLIVEIRA DE MELO DARLIANA	X9297785N
AMAY TENEZACA JOSE JAVIER	X4567892T	AMOKRANE MOHAMED	X7317093B
ANZABAL INSTALACIONES SL	B53653598	ARAGON BARNES REGINO SALVADOR	48482455L
ARAGON SANCHEZ RAFAEL	25095447D	ARIAS QUEVEDO ALEXANDER RENE	X6526588Q
ARIEMUR SAL	A30309876	ARRANZ RUIZ FERNANDO	02904634X
ARREDONDO BOHORQUEZ DENNIS EFRAIN	X3898429K	ASANZA BERMEO MILTON PATRIC	X3567551K
ASENSIO GOMEZ JOSE	23230140W	ASSAID HBA	X3105276T
ASTUDILLO RAMIREZ FILADELFIO DOMINGO	X4169795X	ASTUDILLO RAMIREZ MIGUEL ARCANGEL	X4400623X
AUTOS MONTALT S A	A46045936	AVALOS SORIA MARIELA MARIBEL	X4287196L
AYEN TORRENTE DIEGO	23251888S	BADAOUI JAMAL	X6896163G
BALLESTER OLMO JORGE JESUS	25476107L	BAEZA REINA ANTONIA	30791950X
BAS Y NAVARRO IMPORT SL	B30457626	BANSALEASE SA EFC	A28922599
BASTIDAS RODRIGUEZ ENCARNACION	23202705Y	BASTIDA GARCIA FERNANDO	23226060Q

BDIDI M HAMMED	X2206912Q	BATISTA ZAPATA ANDRES	52596461S
BENDJAAFAR MILOUD	X3953029L	BELTRAN CAMACHO ANGEL	X5326925X
BERBEC DANIELA	X7521267Z	BENITEZ MANZANARES EDUARDO DAVID	23282790M
BERNABE MOLINA ANTONIO	38384420L	BERMEJO SANCHEZ ROSA JUANA	23264507F
BERNAL GARCIA FRANCISCO MIGU	23283946B	BERNABE SANCHEZ JUAN DE DIOS	23233332C
BERNIA SALAH	X2634327E	BERNAL VIVO JOSE ANGEL	23238513A
BOUGHABA MAHFOUD	X3034801C	BLAZQUEZ PADILLA JUANA MARIA	23259538Y
BOURROUSSE ABDELLAH	X2605180Q	BOURCEANU VELU MARIAN	X7185349B
CABEZAS CUENCA JOSE MARIA	21631904J	BRASSINGTON LEE DAVID	X5317285F
CAMPOVERDE BRAVO JUAN CARLOS	X4384112J	CALDERON BURGOS MARIO FERNANDO	X3666027B
CANO RUIZ JOSEFA	27458988R	CAMPOVERDE RIOS VICTOR RUBY	X2547193N
CANOVAS SANCHEZ FRANCISCA	23250998E	CANOVAS RUIZ MARIA CARMEN	23255220N
CANOVAS SANCHEZ JOSE	23234313N	CANTERO MARIN JOSE	77507212H
CARCELES RUIZ HILARIO	23255086Q	CARDENAS TAPIA HEBER POLIVIO	X2803245M
CARMONA YANFI SL	B73339285	CAROU GARCIA JOSE	35462470N
CARRASCO CARRASCO JOSE	23216589K	CARREÑO ESPIN JUAN	22463907Z
CARRASCO MONZON MANUEL HECTOR	29769496K	CASTELLANOS GOMEZ JUAN	75204779T
CASTELEIRA ANTUNES MARIA OTILIA	23251615H	CEREALES Y SUBPRODUCTOS DEL MEDITERRANEO sll	B73077000
CAYUELA MORILLAS MARIA DE LOS ANGEL	23232541B	CHALACO ORDONEZ GLADYS MAGALI	X3304764D
CEVALLOS CHAVEZ MIRIAM PATRICIA	X3198618P	CHERKIOUI MOHAMED	X4280188A
CHALAN PESANTES MILTON GUILLERMO	X4723090V	CLAVIJO VELEZ LUIS ALBERTO	X4283859V
CHIMBORAZO CASTILLO GUIDO ARMANDO	X7515386K	CLEMENTE URREA ANTONIO	74418499K
CLEMENTE NAVARRO FABREGAT S A	A46092367	CONEJERO POLO MIGUEL	48509267J
CLOSESUN PROPERTIES SL	B73324030	CORONEL BUSTAMANTE CECIBEL JOHANNA	X6166610B
CONESA CESPEDES DAMARIS MARIA	74003295J	CPG DE LA MARINA SL	B30550362
CREACION,PLANIFICACION Y CONTROL DE EMPRESAS	B73240558	CORDOVA MURILLO DANIEL MAXIMIL	X4103578X
COSTA SANCHEZ BASILIO JOSE	23267831L	CUEVAS GOMEZ DE LA TRIA JOSE JULIO JESUS	24233568D
CUADRADO ZAMORA JUAN MATEO	23257110Q	DA SILVA ESTIMA AMILCAR JOSE	X8961169R
DA CUNHA ESTEVES ANTONIO JOSE	X7970420T	DAVID VEDREÑO JOSE RAMON	73558234W
DAHMANI MOHAMED	X1742974B	DERSA CHOUCHAID JUDILLA	27521990Y
DEICA CONSTANTIN	X7904440F	DIAZ MORENO JOSE MARIA	23280480H
DERUICHI MUSTAPHA	X3470905K	DIAZ PLAZA CESAR	48581410M
DIAZ ORTUÑO MARCOS ANTONIO	23274790D	DONICI MIHAI	X6499452C
DIMITROVA YORDANKA MARINOVA	X8470951M	EGEA HERNANDEZ JOAQUIN	23273801D
ECHARIFI SALAH	X4113982H	EL ASRI OUALID	X8353892Q
EL ACHOUI RACHID	X5831760H	EL BABOURI SAMIR	X5137893S
EL AYSSAOUI AZIZ	X7254478W	EL BAKRAOUY AHMED	X3504051R
EL BAKKALI EL HADI	X7437852C	EL BOUADILI KHALID	X5305543H
EL BARNI EL HABIB	X3462296Z	EL HAMLI RACHID	X4123049T
EL GHADBANE RACHID	X2554825P	EL MOSTAFA SAMIM	X6766244N
EL HASNI SALAH	X3305852Q	EL YAZIZI MOHAMED	X3078626F
EL YADARI MOHAMMED	X4319821F	ESCOBAR ARROBO GILBERT ADALBERTO	X3421993F
EQUISE RUIZ EFRAIN GROVER	X6156523K	ESPINOSA SANCHEZ JUAN	23254355K
ESPINOSA ORDOÑEZ JUAN CARLOS	X5344280T	ESTEVES BURNEO PAUL GEOVANNY	X5199112P
ESPINOZA ESPINOZA CRISTHIAN DAVID	X6652675V	FAURA SANCHEZ JORGE	46770491Z
FATHI ISMAIL	X3590984V	FERNANDEZ PEREZ ANTONIO	23233813H
FERIAUTO OCASION SL	B97498844	FERRO DOLAR SDAD COOP MU2726F	F73226243
FERRALOR SRL	B73135188	FLECHER BLAYA JUAN ANTONIO	27449504Q
FINPLUS RENTING SA	A81941007	FLORES ALEJO ANDRES	X5343516H
FLORES ALCAZAR FRANCISCA IRENE	23258325N	FLORES MAMANI CARLA	X6864633F
FLORES FLORES FRANCISCA	27519937T	FRANNARCY 2002 SL	B73195265
FLORES QUIÑONERO JOAQUIN	23198287G	GALVEZ BAEZA GABRIEL	48497174H
GALEEN SDAD COOP MU2505F	F73169211	GALVAN APARICIO CARLOS	28956663P
GALVEZ VICENTE MARIA DOLORES	23222053B	GAONA JIRON JOSE MANUEL	X7306471S
GARCIA CARCELES MARIA DEL CARMEN	23236231K	GARCIA CASES FRANCISCO	74193407F
GARCIA CAYUELA MANUEL	46701093F	GARCIA DIAZ M DOLORES	23264214J
GARCIA ELVIRA JOAQUIN	23246326L	GARCIA FERNANDEZ PEDRO	23036470S
GARCIA GAZQUEZ ADRIAN	23288647C	GARCIA GUSANO MARIA	34823053H
GARCIA HERVAS CARLOS	25987392Z	GARCIA IBARRA MANUEL FRANCISCO	75261993J
GARCIA LOPEZ ANGELES	23230232W	GARCIA MARTIN MA DEL PILAR	51868785J
GARCIA MARTINEZ JUAN MIGUEL	23279963F	GARCIA MATEOS CONCEPCION	23219300H
GARCIA MATEOS M JOSEFA	23225734N	GARCIA MATEOS MANUEL	23232935Z
GARCIA MILLAN ANA	77713276W	GARCIA MONTALBAN PEDRO JOSE	52809926V
GARCIA MORENO DIEGO	23240890B	GARCIA SANFELIX ANGEL JESUS I	22483392H
GARRO ACOSTA JOSE LUIS	23305673A	GENDE GESTAL JOSE LUIS	32767864V
GIGANTE PERIAGO MARGARITA DEL MAR	43151126K	GIL DIAZ PEDRO	23206816T

GIL ESPINOSA JOAQUIN	23201825T	GISPERT BUSINESS SL	B30811814
GOLOSINAS LOS NAVARROS S L	B30228290	GOMEZ BENEDICTO AITOR	48700299F
GOMEZ LOPEZ DAMARIS	23279310K	GOMEZ NAVARRO BARTOLOME	23245515J
GONZALEZ AVILA JOHN EUGENIO	23330517F	GONZALEZ CASCALES JUAN JOSE	22453953L
GONZALEZ MARTINEZ CARLOS	02510388F	GONZALEZ MELLADO INMACULADA	23271420C
GONZALEZ NAVARRO VENTURA	23242101A	GONZALEZ VILLACRES JOSE ESTANISLAO	X2464034K
GRANDA CARCELEN MARLENE TERESA	X3561601M	GUAMAN GUAMAN VICTOR HERNAN	X4083778J
GUAMAN GUEVARA ALFREDO FRANKLIN	23330967C	GUARNIZO CUEVA LUIS BENIGNO	X4218263V
GUERRA LOPEZ MARIA YOLANDA	12737113N	GUERRERO GUEVARA VIRGILIO MAURICIO	X6730635F
GUIBERT ALVAREZ PEDRO OSMEL	X7494992M	GUTIERREZ GARCIA ALEJANDRO	71450093H
GUZMAN HUANCA EDWIN LUIS	X6694417Z	GZIRT ABDENBI	X2916299Z
HADOITI JAMAL	X5149475M	HARAM AHMED	X6652669B
HERNANDEZ CHICAIZA BYRON PAUL	X3566433F	HERNANDEZ GONZALEZ MARIA TERESA	48426868T
HERNANDEZ MARTINEZ DAVID	23272060Q	HERNANDEZ MAYOR BARTOLOME	74328648P
HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO M	23219044S	HICHAM HAMRACH	X4196879T
HERNANDEZ PIÑERO DOMINGO	23103778W	HUAJAPE TANGAMASHI AMBROCIO	X6573323S
HOP MARCEL	X7419805M	IBAÑEZ REINALDOS JUAN DE LA CRUZ	23248411B
HUARACA PADILLA JAIME PATRICIO	X3935276E	INFORMATICA NOGALTE SL	B73131955
IDROVO CHIRIBOGA MANUEL ANTONINO	X5694119D	INTERLINKS ASESORES SL	B73145815
INFORMATICA SPORT SL	B60267317	IÑIGUEZ IÑIGUEZ NESTOR YOVANY	X3138810T
IVANOV DINEV KOSTADIN	X8151393D	JEREZ GARRO M ROSA	23235006S
JABRANE MOSTAPHA	X6649457L	JIMENEZ GONZALEZ JOAQUIN	24258655A
JIMENEZ ASENSIO JOSE VICTOR	23204609R	JIRON VALDEZ HOMAR STALIN	X5094609V
JIMENEZ HERNANDEZ SOLEDAD	23214157G	KARIM ABDELGHANI	X7258174H
JORDAN ORTUÑO JOSEFA	23195251G	KHAYATI HAMID	X6895995C
KIRKOV DIMITAR PETRO	X8408518V	LAMJAFAR MOHAMED	X3921085E
KHADROUF ADIL	X7302481G	LEMTIRI MOUHCINE	X7369204G
LAHROUR FATIMA	X3850933C	LI JINXING	X5430823V
LARROSA PEREZ PEDRO LUIS	21421740T	LITARDO GUERRERO ROBIN BOANERGE	X3613755H
LEVATRANS S L	B30481436	LLUMITASIG TAYUPANTA SEGUNDO ALBERTO	X6425155J
LIRON SANCHEZ MARIA ANTONIA	23286469G	LOBERA ESPELETA RAUL	17756997P
LIZA TORTOLA JUAN FRANCISCO	27477088T	LOPEZ ESPEJO MARIA DEL CARMEN	34804555N
LOAYZA HIDALGO YUBER PATRICIO	48748064R	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	23262868R
LOJA LEON FLOR MARIA	X2439845M	LOPEZ LOPEZ JOSE	75208306P
LOPEZ GARCIA SUSANA	23284596V	LOPEZ MOLINA CARMEN	22328497M
LOPEZ LOPEZ ALICIA	23283242C	LOPEZ MORENO JUANA	23267599V
LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	48452296J	LOPEZ PAREDES ANTONIO	23142466G
LOPEZ MOLINA JOSE	23240611P	LOPEZ SAAVEDRA ALICIA	23288960B
LOPEZ PAREDES AGUSTIN	36494102W	LUQUE ROMERO GARCIA M LUISA	29817117D
LOPEZ PULLAS POLIBIO ADRIAN	X4138252T	MALDONADO NEIRA ELINA CERBELIA	X4368693G
LOZANO CARBALLAR ALEJANDRO	50540754W	MARIN DE LA PRIDA JOSEFINA	23246563A
MAHTAJ SAID	X3223605V	MARTIN COCA JOSEFINA	37676170P
MANCHAY MORENO RUBEN EMILIANO	X3198431M	MARTINEZ ALCARAZ JOSE	23267126G
MARIN TUNEZ JOSE	23289075B	MARTINEZ CANOVAS RAFAEL	23218033Q
MARTINEZ ALCARAZ ISABEL VANESSA	75257542R	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	23280593Q
MARTINEZ BRAVO MANUEL	23247880D	MARTINEZ GAZQUEZ FRANCISCO	23241111W
MARTINEZ DAVILA GINES	23237749K	MARTINEZ LORCA CAYETANO	23288563M
MARTINEZ GARCIA PEDRO MIGUEL	77564393K	MARTINEZ MARTINEZ ALBERTO	74433360R
MARTINEZ JUMBO LUIS ARTEMAN	X2870681M	MARTINEZ MURCIA BALTASAR MIGUEL	23265104Y
MARTINEZ MARTINEZ ANGELES	74436705B	MARTINEZ RUIZ JUANA TERESA	23235672Z
MARTINEZ MARIN MARIA ESTHER	34822443Y	MATALLIN ESCRIH PEDRO	23297116W
MARTINEZ MATEO SEBASTIAN	23273464V	MATEO GONZALEZ JOSE ANTONIO	23251548C
MARTINEZ RUIZ JOSE	48544459S	MAYNEGRE MARTINEZ ANGELA	38985619K
MARTINEZ VICENTE JOAQUIN	48445525G	MECA QUIÑONERO ALFONSO	23270113R
MATEO ALCAZAR ANDRES	23292716H	MEDINA MARTINEZ JOSE JULIAN	23265652W
MATVEEVA MARIA	X6678907Y	MENCHON SANCHEZ FRANCISCO	23210601J
MAZON MEDINA MEDARDO EFREN	X6790293A	MENDEZ GONZALEZ ANTONIO	27232571L
MECA QUIÑONERO FRANCISCA	23263275V	MILAN REDONDO ISRAEL JOSE	48571721E
MELENCHON GALLEGO ANDRES	23291760M	MIRANDA CASTRO VICTOR MANUEL	X1488105M
MENDEZ CAMACHO PASCUALA	23271319B	MIRAS CORREAS JUAN	23209449B
MERLOS GARCIA JUAN ANTONIO	23287020A	MIRETE MORALES FRANCISCO JAVIER	34791468N
MIRA MIÑANO ROSA MARIA	48484951P	MOHA NASSIR	X6771547W
MIRANDA ROSERO FRANKLIN LUCIO	X4138577A	MOLINA JODAR CRISTINA	23288308A
MIRAS DIAZ CATALINA	23254718Q	MONAR CASTILLO ERNESTO MARCELO	X3740697T
MIÑARRO QUIÑONERO PEDRO	23221061P	MONTANO ZHANAY CHRISTIAN DIEGO	X4575525C

MOLINA GUTIERREZ SEGUNDO MANUEL	X3075649C	MORALES MARTINEZ ANTONIO	23248462Q
MOLINA RODRIGUEZ JOSE RAMON	23280182L	MOREDA MUÑOZ APOLONIA	23757788F
MONTALVAN VILLALTA NARCISO B	X4286815Y	MORENO CASTILLA MARIA ESTRELLA	30960603G
MORA NAVARRO ALFONSO	23203263N	MORENO LOPEZ M SOLEDAD	23231325Z
MORALES TERAN ANGELICA PAULINA	X5154474J	MORENO MORENO JERONIMO	23264276Y
MOREIRA RIVAS ELVER JOSE	X3492544V	MORENO SAVEDRA AGUSTO ERIBERTO	X6706932V
MORENO FERNANDEZ M LUISA	22991929W	MOROCHO QUIÑONEZ PAOLA CINEIDA	X6730603K
MORENO LOZANO JUAN	44377384B	MOUSTARIH ABDELKRIM	X1240395M
MORENO MORENO ROSA	23288518Y	MOYA RABADAN JUAN PEDRO	34790107P
MORETA MOPOSITA BYRON ROLANDO	X0649942P	MURCIA MARTINEZ EULALIA	23268349P
MOURATIS AHMED	X6635184Y	MUTANCAL CONSTRUCCIONES SL	B04368056
MOYA MUÑOZ JOSE	37625546F	MUÑOZ FERNANDEZ JOSEFA	23215698G
MULLO TOAPANTA PAUL FERNANDO	X6983205Z	MUÑOZ PARRA DIEGO JESUS	23287616R
MUSTAFOV AHMEDOV ALI	X8449820B	NARVAEZ MEDINA KLEBER EDGAR	X2868430P
MUYULEMA SIGUENCIA GUILLERMO BOLIVAR	X6603411L	NAVARRO BEL DAVID	44762280W
MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	23253128J	NAVARRO CARAVACA INDALECIO	23186023E
MUÑOZ ROANO MARIA	23233555J	NAVARRO REVERTE ENCARNACION	23237593A
NAUMOV OLEG	X2979527S	NEGOCIOS INTRACOMUNITARIOS SL	B99040651
NAVARRO DIAZ ANGEL	23208072Z	NICOLAS SANCHEZ LUCIANO	27477169N
NAVARRO SOTO ROMERA JUAN ANTONIO	23274169D	NIEBLA GOMEZ MANUEL	25669831Z
NESRIN SL	B19216993	NUÑEZ CAMPOVERDE WILMER CHRISTIAN	X4214840K
NIETO SALINAS MARIA CARMEN	34806610C	OBRAS Y SERVICIOS GAZQUEZ SL	B73107633
OBRAS Y CONSTRUCCIONES ECUALVAREZ SL	B30790851	OCHOA ASENSIO ESTEBAN	23246184S
OCAÑA GARCIA JOSE LUIS	23291715Y	OLMO NAVARRO MANUEL	23276114E
OLIVEROS GARRIDO FRANCISCO	05220736N	ORENES RUIZ JULIO	21224131F
ORELLANA BAJANA LUIS LEONARDO	X3947548N	ORTEGA SANCHEZ PABLO	22418845D
OROZCO SARANGO JOSE MEDARDO	X6618908Z	OUZAGZA KHALID	X5469691S
OTERO MAYORDOMO MARCELINO	37279804R	PADILLA NAVARRO FRANCISCA	23253075Y
PAATI MASHINKIASH RAMU ALBINO	X6470275F	PALACIOS PACHECO SESAR HUGO	X3565984H
PADILLA PADILLA PEDRO JAVIER	23240108B	PALAEZ MARIN FRANKLIN OSWALDO	X3944367M
PALLARES SANCHEZ MARIA DEL MAR	23202985X	PARKINGWASH SL	B73578833
PASTOR GRAO JUAN DIEGO	77786584D	PASTOR LORCA ANGEL	22426263K
PAVIMENTOS Y SOLADOS BALSECA SL	B73613481	PELEGRIN NAVARRO JOSE	23202553S
PERAN FERNANDEZ JOSE LUIS	23265896Q	PEREA MUÑOZ JULIAN	06236177A
PEREZ CASTEJON VERA FIDEL	23244133B	PEREZ EGEA ALEJANDRO	23294974E
PEREZ ESPINOSA DAVID	23269386X	PEREZ LOPEZ LUIS JUAN	23236043V
PEREZ ROMERO ROLANDO	X9502398V	PEÑARRUBIA NAVARRO MIGUEL	22585931T
PIERNAS SEGURA APOLONIA	23219688S	PILLIGUA ANGEL PEDRO FREDDY	X5798179V
PINTURAS JUPE Y MAGO SL	B30451082	PONTON PIZARRO JAIME PAUL	X4120352V
PRACON ALHAMA MURCIA SL	B73108227	PRIETO MIÑARRO MARIA DOLORES	02611032A
PROMARFIL SL	B30474878	PROMOCIONES HERMANOS VALERO SL	B04118246
PROMOCIONES Y ALQUILERES RIOCHICO SL	B09408774	PUER ESPA SL	B73004129
QUEVEDO HERNANDEZ JUANA	23224853M	QUEZADA DURAZNO ALBA FILOMENA	X5037973F
QUINTERO FERNANDEZ NICOLAS JOSE	31840353G	QUITO FREIRE GONZALO FRANCISCO	X3689652S
RABAL GARCIA M ISABEL	23254906C	RABAL GARCIA MARIA ISABEL	23254906C
RAHAOUI FATIMA	X6784719H	RAMOS VARGAS JORGE	X5200175J
RAYMOND GORACCI ROBERT PAUL	X5879159Z	REDI ANDREA	X3759963S
REINHOLD BARBEL ELISABETH	X1999737W	RESORT TRES MOLINOS SL	B53683900
REVERTE BERMEJO MARIANO	23188974Y	RICO LEAL MIGUEL ANGEL	21652921P
RIOS BELARDE BASILIO	X4731639X	ROCA ALFOCEA CARLOS	74434987H
RIOS MORENO JOSE JUAN	34797215D	RODRIGUEZ GARCIA VICTOR MANUEL	34807368L
RODRIGUEZ BARBERA MANUEL	73569555F	ROJAS CALVA LETTI YELENI	X6401731A
RODRIGUEZ SANCHEZ FERNANDO LUIS	48392446D	ROJAS PEÑAS DIEGO	38406865Q
ROJAS OJEDA ANGEL BENIGNO	X2793958X	ROMERA ALARCOS BERNARDO	23186646R
ROLDAN JUAN DOMINGO	X5479462B	ROMERCURT LORCA SL	B73626533
ROMERA SANCHEZ MIGUEL	23209743Y	ROMERO ROZAS JOSE MARIA	38457059R
ROMERO GALLEGO JUANA MA	74432921E	ROS MAZUECOS PASCASIO	23243650B
ROS CASTELLO MARIA VICENTA	22683853B	RUIZ AGUSTIN M DOLORES	23216090M
ROS RODRIGUEZ DAVID	22992393Y	RUIZ MALDONADO EULIDIA DE JESUS	X6557082N
RUIZ LOPEZ MARIA	23238001C	RUIZ NAVARRO JOSE LUIS	23210052Q
RUIZ MARTINEZ JORGE	43197348J	RUIZ VILLAVICENCIO BYRON VINICIO	X3121430P
RUIZ ROS JORGE	23290406P	SALAH SABAR	X4240323C
SAILI HASSAN	X6896107V	SANCHEZ FERNANDEZ CATALINA	23219466T
SAMBAIGOL SL	B18844860	SANCHEZ GUIRAO GINES	75208323W
SANCHEZ GALLARDO FRANCISCA	23256095J	SANCHEZ IGNACIO MANUEL	28519211Q

SANCHEZ HERNANDEZ LEANDRA	75202363E	SANCHEZ MARTIN FRANCISCO ASIS	24065183F
SANCHEZ LLARCON JOSE MANUEL	34804040A	SANCHEZ MORALES DIEGO JOSE	23246614P
SANCHEZ MATEOS ANTONIA	23224712W	SANCHEZ PLAZAS ELENA	23021801C
SANCHEZ MORENO ROSA	23214215Q	SANCHEZ REVERTE BENITO	23238813G
SANCHEZ REINALDOS ANTONIO	23236783K	SASSAOUI HICHAM	X4816327N
SANTA CRUZ PEREZ JUAN ANTONIO	01330873R	SANZ CEREZO LUCIA	51318641Y
SAURA BENEDICTO ANTONIO	22907519W	SAURA PIÑERO IRENE FRANCISCA	23031756Q
SAURA SANCHEZ ANTONIO	22468311W	SECADA GUTIERREZ ALBERTO	76406365C
SEGURA PEREZ CAYETANA	23255107Z	SEGURIDAD BLINDAJES Y SISTEMAS DE ALARMA SL	B02358448
SERRANO GARCIA ABEL CUSTODIO	44277484T	SERRANO RODRIGUEZ MARCOS	46681197Y
SERRANO VISERAS ALEJANDRO	23252824P	SHISHKOV RANGEL ASENOV	X7050105F
SICILIA SEVILLA JUAN	27251308B	SICILIA SICILIA MANUEL	23144768Y
SIMOURI ABDELAZIZ	X3395445R	SINDICATO C REGANTES ACUEDUCTO TAJO SEGURA	G30108443
SOLANO MOSTAZA MARIA JOSE	50053875X	SOLER JIMENEZ MARIA VICTORIA	23271075C
SOLER SALAS BARTOLOME	23128402Q	SOTO VILCHES ELENA RAFAELA	74696070M
SOULAIMANI MHAMED	X4211059N	STIKA TRANS SL	B73467557
STIR CONSTANTIN	X4351874K	TACURI VERA GUILLERMO DE JESUS	X0515482Y
TAHIR GYULNAZIYA MEHMED	X8408530Y	TAHRAOUI MERZAK	X3396070M
TAKYI ALEXANDER	X7051632Q	TALBI BEN ALI	X5116264Y
TALLERES M GALLEGO SL	B30087860	TANDAZO LAPO JORGE EDUARDO	X3126568V
TAYEBI RADOUANE	X2840093F	TECMAN MURCIA S C L	F30164024
TEJADO PARRA JUAN CARLOS	23289174H	TENECELA LLUISUPA AUGUSTO POLIVIO	X3069719R
TENEMASA YASACA JULIO	X3488601F	TERRONES TERRONES ANDRES	23275910W
TERRONES TERRONES ANTONIO	23285022Y	TERRONES TERRONES RUBEN	23295845L
TIERRA CALLE LUIS EDUARDO	X3682858Y	TIPANTASIG CUNALATA MARCO DANILO	X3178086S
TONE CRISTINA CAMELIA	X7260191B	TOPOGRAFIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA SL	B73455370
TORRES SANTIAGO ISIDRO	23279087M	TORREZ ARCE LEONARDO	X6753571N
TOUIL LAMLIH	X3925247K	TRANSPORTES PERIFERICOS MURCIANOS SA	A28223428
TUDELA PONCE ELEUTERIO	23261888X	TUTURAS IOAN	X8398474R
TURISMO COUNTRI CASA, S.L.	B73210338	VALAREZO LIZALDE CRISTHIAN VICENTE	X6671002J
ULLAURI ARROBO AUGUSTO IGNACIO	X3271292W	VALERO RUIZ ALFONSO	23189475R
VALDERRAMA DUARTE MARIA	23330460L	VEGA POZUELO RAFAEL F	30828937J
VAZQUEZ CABESTANY JOSE	36895161X	VERA TERUEL JUAN CARLOS	27481014Q
VENDZIGALSKIS RIMANIAS	X3417886V	VERDUGUEZ RUIZ CLAUDIO	X6523775D
VERDUGA ZAMBRANO DAVID SALOMON	X2882510N	VICENTE GALLAR FRANCISCO	22986647X
VIAPROYET DOS MIL CINCO SL	B04501979	VILLACIS VIZUETA NELSON MECIAS	X3625732N
VICTORIA ECHEVERRY LUZ MARINA	X3158241L	WAGNER GOMEZ RICARDO	X8168197T
VIUDEZ ASENSIO MANUEL	23299148X	WILLEMSEN MORENO ERIK	30967202W
WIESLAW STANISLAW KUCWAJ	X7810296W	YUNGA PILLCO LAURO ALEJANDRO	X3564893P
YOUSSEF SAID	X3437322H	YUQUE ZUMBA MIGUEL SERAFIN	X3221572P
YUPA DONCONA SEGUNDO JAVIER	X6742798A	ZARAGOZA GARCIA FRANCISCO JAVIER	23279776G
ZAMBRANO SEVILLANO EDISON MANUEL	X4749739D	ZURANO RODRIGUEZ MANUEL	23264508P
ZIDOUH JAMAL	X3402232A	AMBAMA ENTZA GREGORIO	X7665773B
AIT ELHAJ HASSANE	X4166323B	ARMIJOS DE MEDINA MONICA PILAR VICENTE	X4114365X
ANGULO DIAZ IRENE	23308695N	BUSTAMANTE BALCAZAR HERASMO DE JESUS	X6503621A
BARRAGAN CASTILLO SANTOS TOMAS	23331964M	DASCAL AUREL	X7132843Z
CHAFI ABDELYLAH	X7958095A	ECHCHALH ABDELALI	X7716558N
DRIOUCH HAMID	X9899316R	GARCIA BONAQUI JUAN ANTONIO	48614277M
ES SAOUFI CHERKAOUI	X4189295Y	HERRERA CEVALLOS MARCO VINICIO	X8510932N
GONZALEZ RUIZ JEFFERSON MANUEL	X0580396Z	JIMENEZ ZHANAY SANTIAGO FERNANDO	X5362136P
JARAMILLO JARAMILLO ROQUE JUAN	X6932523R	LERNABI SAID	X5047716K
LACHHAB ABDESSADEQ	X3845881M	LOPEZ MULERO MIGUEL DIEGO	77717045E
LIRON FERNANDEZ JUAN	23293218Z	MAMANI MAMANI JUAN	X9875303T
MAGALLANES AMADEUS ARMANDO ANTONIO	00000000T	MIÑARRO TORRES JOSE MIGUEL	23813063J
MIÑARRO MINGUEZ ENRIQUE	23256670J	PILCO SILVA GILBERTO ANGEL	X4614759Q
ORDOÑEZ TOLEDO MARCO VINICIO	X5200690E	SARANGO ERAS POLIVIO SEBASTIAN	X4285021Y
SANCHIMI NAICHAP VICTOR	X3347095C	TAHIRI EL MAHJOUB	X6666511F
SHIQUI CHUMBI DAVID ELIAS	X6573355R	TAOUFIQ ABDELLATIF	X6380781Y
TANDALLA CAZA MARIA ALEXANDRINA	SN 50996	GOMEZ BOLAÑOS SEGUNDO ALEJANDRO	X8822307J
UYUNKAR TAISH IVAN EDUARDO	X6915774L	LEMA MORA JOSE GRABIEL	X6621457X
ESPINOZA MAZA VICENTE BOLIVAR	X6517387S	PEÑAFIEL RODRIGUEZ FRANKILIN MAURICIO	X9776574X
GUACHIZACA ESPARZA JOSE ANTONIO	X6902783T	RAMIREZ CHAVEZ EDDI XAVIER	X7810842L
MARTINEZ LEGIDOS JOSE FRANCISCO	23281857S		

El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

IV. Administración Local

Lorca

4245 Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Lorca de fecha 29 de enero de 2010, sobre nombramiento de personal eventual.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Lorca de fecha 29 de enero de 2010 ha sido nombrado D. Daniel Martínez Fajardo, con DNI 23.250.250-X, con efectos de 2 de febrero de 2010, Personal Eventual, Administrativo adscrito al Grupo Municipal Socialista, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17 y complemento específico anual de 8.024,80 euros, con las características y retribuciones previstas en el organigrama, catálogo y relación de puestos de trabajo, así como en la plantilla del Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 176 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículo 8.2. d) y artículo 12, ambos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 5 de febrero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.

IV. Administración Local

Lorca

4246 Modificación de fichero de datos de carácter personal.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de febrero de 2010, ha sido aprobada la modificación del fichero con contenido de datos de carácter personal denominado "FICHERO: PERSONAL", aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 23 de julio de 2007 y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 253, de fecha 30 de octubre de 2008, incluyendo en el "Fichero: Personal" el Control de Presencia de los empleados, que aporta datos biométricos relativos a la huella digital de los empleados públicos, cuya finalidad es el control del cumplimiento de las obligaciones de los empleados públicos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos Locales, de horarios y jornadas de trabajo, así como facilitar el establecimiento de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, con la descripción siguiente:

- Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Lorca.

- Nombre y descripción del fichero que se modifica: "Fichero Personal". Se añade el "Control de Presencia de los empleados". Fichero que contiene datos personales de los trabajadores para llevar a cabo el control del cumplimiento de las obligaciones de los empleados públicos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos Locales, de horarios y jornadas de trabajo, así como para facilitar el establecimiento de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

- Carácter informatizado del fichero.

- Sistema de información al que pertenece el fichero: aplicaciones de Microsoft y aplicaciones estándar.

- Medidas de seguridad: de nivel básico.

- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: A los datos de carácter identificativo y de empleo que ya constan en el "Fichero Personal" se añaden los de patrón de la huella digital/datos biométricos.

- Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: control del cumplimiento de las obligaciones de los empleados públicos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos Locales, de horarios y jornadas de trabajo, así como para facilitar el establecimiento de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrarlos: personal del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos Locales.

- Procedencia de los datos: el propio interesado.

- Procedimiento de recogida: individual a cada trabajador en soporte informático.

- Cesión de datos: no se realizan.

- Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Personal y Régimen Interior, sito en Plaza de España n.º 1, 1.ª planta del Edificio Consistorial.

De conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, los presentes acuerdos son publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ordenándose su inscripción en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de 30 días desde la publicación.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lorca, 19 de febrero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.

IV. Administración Local

Lorca

4247 Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2010, acordó aprobar definitivamente la Modificación de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación.

Conforme al artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la presente modificación de los estatutos entrará en vigor cuando se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley referenciada.

Contra los presentes Estatutos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo

Capítulo Primero

Constitución, Funciones y Disposiciones Generales

Artículo 1. – Constitución.

1.- La Gerencia Municipal de Urbanismo se constituye como Organismo Autónomo Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca al amparo de lo dispuesto en el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y 15 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto número 3288/1.978, de 25 de Agosto y concordantes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1.955, Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,según la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2008, con personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

2.- La Gerencia tendrá carácter indefinido, hasta tanto se acuerde su disolución por la Corporación Municipal.

3.- La Gerencia quedará adscrita a la Concejalía en que se deleguen las competencias urbanísticas que el Ordenamiento Jurídico atribuye al Excmo. Ayuntamiento de Lorca, estando sometida a su fiscalización, tutela y control de eficacia.

Artículo 2. – Competencias, Fines, Potestades y Funciones de la Gerencia.

1.- Se encomienda a la Gerencia Municipal de Urbanismo la gestión urbanística en el término municipal de Lorca. Constituye el fin primordial de la

Gerencia de Urbanismo el mejor desarrollo de las competencias urbanísticas que el Ordenamiento Jurídico atribuye al Excmo. Ayuntamiento de Lorca de acuerdo con las Leyes.

2.- En todo caso será de su especial competencia:

2.1.- Las funciones instrumentales de carácter técnico cuya decisión corresponde en último término al Ayuntamiento, tales como:

a) Elaborar proyectos de Planes de Ordenación Urbana, tanto Generales como Parciales y Especiales, Estudios de Detalle, Ordenanzas de Edificación y Usos del Suelo, Catálogos y demás normas urbanísticas, establecimiento de los sistemas de actuación aplicables para la ejecución del planeamiento en polígonos o unidades de actuación, proyectos de urbanización o de obras ordinarias a que se refiere el artículo 67.3 del Reglamento de Planeamiento, y cuantos proyectos de iniciativa municipal se le encomienden.

b) Programar la actuación urbanística a medio y corto plazo.

c) Redactar, tramitar y ejecutar proyectos de expropiación forzosa o de desahucio de bienes o derechos arrendaticios, correspondiendo la decisión al Pleno de la Corporación en orden al inicio de actuaciones tendentes a la expropiación, por necesidades urbanísticas, de bienes o derechos, cuando dicha decisión no se derive de la automática aplicación de lo dispuesto en los planes de ordenación urbanística.

d) Preparar y proponer a la aprobación de las autoridades competentes cualquier clase de documentos y proyectos de índole urbanística que deba redactar el Ayuntamiento.

e) Informar y proponer la aprobación, en su caso, en los expedientes que se tramiten por iniciativa particular en las materias señaladas en los apartados anteriores o se promuevan por órganos estatales o autonómicos o entidades de derecho público con sujeción al Planeamiento Urbanístico.

2.2.- Las funciones que implican ejercicio de autoridad y que les son trasferidas mediante descentralización funcional relativas a:

a) Señalamiento de alineaciones y rasantes.

b) Concesión de licencias urbanísticas relativas a la edificación y uso del suelo que aparecen relacionadas en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y en el artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y Ordenes de Ejecución.

c) Revisión de las licencias u órdenes de ejecución en los supuestos legalmente previstos.

d) Aprobación de Pliegos de Condiciones y contratación de obras de urbanización.

e) Expedición de informes y de cédulas urbanísticas.

f) Ejercicio de la inspección urbanística.

g) Ejercicio de la potestad sancionadora por infracciones urbanísticas cometidas y las órdenes de demolición de las obras ilegales.

h) Declaración de incumplimiento de deberes urbanísticos y decisión sobre la expropiación o venta forzosa de fincas mediante su incorporación al Registro Municipal de Solares.

i) Concesión de licencias de parcelación y aprobación de proyectos de compensación, Reparcelación y expropiación.

j) Dictar órdenes de ejecución para el debido cumplimiento del deber de conservación de terrenos y edificaciones y declaración del estado de ruina de inmuebles.

k) Concesión de licencias de actividad, ejercicio de la inspección ambiental y de la potestad sancionadora en relación con infracciones cometidas en el desarrollo de dichas actividades, imposición de medidas correctoras y suspensión, clausura temporal o definitiva de actividades.

l) Las mencionadas facultades tendrán carácter enunciativo y no limitativo, y la competencia urbanística comprenderá cuantas otras fueren congruentes con las mismas para ser ejercidas con arreglo a la Ley del Suelo y los Reglamentos vigentes para su aplicación.

2.3.- El nombramiento y la contratación del personal al servicio de la Gerencia, así como todo lo referente a las retribuciones, jornada de trabajo, situaciones, régimen disciplinario y cese de dicho personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 3.1 d) y 4. 2 c) de los artículos siguientes.

2.4.- La gestión del patrimonio de la Gerencia, a cuyo fin podrá adquirir, ocupar y aceptar cesiones de terrenos, poseer, reivindicar, administrar, gravar, enajenar o ceder toda clase de bienes que integren dicho patrimonio, sin perjuicio de las competencias que en esta materia se reserva el Ayuntamiento.

2.5.- La gestión sobre bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Gerencia.

3.- La Gerencia Municipal de Urbanismo puede ejercitar la potestad reglamentaria interna, de programación o planificación y la potestad de ejecución forzosa y revisión de oficio de sus actos, gozando los mismos de presunción de legitimidad y ejecutividad.

Capítulo Segundo

Órganos Urbanísticos Municipales

Artículo 3. – Atribuciones del Pleno de la Corporación.

1.- Al Pleno del Ayuntamiento de Lorca le corresponde, en relación con el organismo autónomo, con carácter general, las siguientes competencias:

a) Aprobación del Presupuesto anual de la Gerencia.

b) Aprobación de créditos extraordinarios y suplemento de crédito.

c) Aprobación de la Cuenta General del ejercicio.

d) Aprobación de la plantilla de personal de la Gerencia.

2.- Asimismo, el Pleno se reserva la titularidad y ejercicio de las competencias que en materia urbanística le atribuya la legislación vigente. Le corresponde, pues, a dicho Órgano municipal:

a) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

b) Decisión en orden al inicio de actuaciones tendentes a la expropiación de bienes o derechos, en cualquiera de los supuestos previstos en la Ley del Suelo.

c) La aprobación de ordenanzas y reglamentos municipales en materia urbanística.

d) Las facultades de revisión de oficio de sus propios actos y el ejercicio de acciones judiciales o administrativas en materia de su competencia.

3.- Previo a su aprobación, los expedientes habrán de ser dictaminados por la Comisión Informativa del Pleno que corresponda.

Artículo 4. – Atribuciones de la Junta de Gobierno.

1.- La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Lorca se reserva la titularidad y el ejercicio de las competencias que en materia urbanística le atribuya la legislación vigente, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los órganos de la Gerencia, en los términos previstos en estos Estatutos.

2.- En todo caso, corresponderán a la Junta de Gobierno:

a) Aprobación de los proyectos de Ordenanzas en materia urbanística y de los Reglamentos.

b) La aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

c) Aprobar la relación de puestos de trabajo, las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno, la oferta de empleo público, las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, el número y régimen del personal eventual, la separación del servicio de los funcionarios del Ayuntamiento, el despido del personal laboral, el régimen disciplinario y las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano. Asimismo, el nombramiento de todo el personal que se incorpore, a través de los sistemas de selección correspondientes, a la Gerencia, a la vista de la propuesta que formule el órgano de selección del personal.

d) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas expresamente al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

e) El nombramiento y cese de los órganos directivos de la Gerencia.

Artículo 5. – Atribuciones del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

1.- El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación ostentara el cargo de Presidente de la Gerencia de Urbanismo.

2.- Le corresponde también la máxima y superior dirección de la política urbanística municipal, de la Gerencia de Urbanismo, de sus órganos y del personal que resulte adscrito a dicho Organismo autónomo.

Capítulo Tercero

Estructura Orgánica de la Gerencia

Artículo 6.- Órganos rectores.

Serán órganos rectores de la Gerencia de Urbanismo:

a) El Presidente.

b) El Vicepresidente.

c) El Consejo de Gerencia, que se constituye en Consejo Rector de la Gerencia a los efectos previstos en el artículo 85 bis de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

d) El Consejo de Dirección.

e) El Gerente, en su caso.

f) El Director de Servicios.

g) El Subdirector de Servicios, en su caso.

Sección primera

Órganos Unipersonales

Artículo 7.- El Presidente

1.- La presidencia de la Gerencia de Urbanismo corresponde al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca.

2.- Al Presidente de la Gerencia le corresponde el ejercicio de las siguientes competencias:

a) La superior representación de la Gerencia en cuantos actos intervenga ésta y su máxima dirección.

b) Convocar las sesiones del Consejo de Gerencia, y presidir y dirigir dichas sesiones cuando asista, y dirimir los empates con su voto de calidad.

c) Ejercer la Jefatura del Personal integrado en la Gerencia y de todas las dependencias y servicios de la misma.

d) El otorgamiento de cuantos documentos públicos sean necesarios para dar cumplimiento y efectividad a los actos y acuerdos de naturaleza urbanística adoptados por los órganos competentes.

e) Confiere poderes para pleitos y ejercita acciones administrativas y jurisdiccionales en caso de urgencia, dando cuenta al Consejo en la primera reunión que celebre.

f) Proponer al Consejo y suscribir, en su caso, los Convenios competencia de la Gerencia cuya aprobación corresponda al Pleno.

g) Las facultades de Revisión de Oficio de sus propios actos.

Y en general, las competencias que la legislación de Régimen Local y Urbanística atribuyen al Presidente de la Corporación y no vengan atribuidas a otro órgano de la Gerencia por los presentes Estatutos.

3.- El Presidente de la Gerencia podrá delegar en el Vicepresidente de la misma el ejercicio de las competencias antes enumeradas que estime conveniente, salvo que sean indelegables por razón de Ley.

Artículo 8.- El Vicepresidente de la Gerencia.

1.- Será Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo el Concejal o miembro de la Junta de Gobierno que tenga delegadas las competencias en materia de urbanismo.

2.- Ejercerá las siguientes atribuciones:

a) Dirige la política urbanística de la Gerencia sin perjuicio de la superior dirección del Alcalde.

b) Preside, en ausencia del Presidente, las reuniones del Consejo.

c) Concede todo tipo de licencias urbanísticas incluidas las de obra menor, segregación, división de fincas, parcelación, primera ocupación, apertura y actividad de establecimientos e industrias y cedulas de habitabilidad y segunda ocupación.

d) Ejercita todos los actos relativos a la gestión del personal adscrito a la Gerencia, salvo las competencias asignadas al Pleno, a la Junta de Gobierno y al Presidente.

e) Eleva las propuestas en materia de personal cuya aprobación corresponda a otros órganos.

f) Proponer al Consejo y suscribir, en su caso, los Convenios competencia de la Gerencia cuya aprobación no corresponda al Pleno.

g) La ordenación de transferencias de recursos económicos propios de la Gerencia a favor del Ayuntamiento de Lorca, en los casos en que así proceda.

h) Declaraciones de ruina inminente y adopción de medidas de seguridad en su caso.

i) Las ordenes de suspensión de obras clandestinas.

j) Dictar órdenes de ejecución de obras.

k) El ejercicio de las funciones atribuidas a la Junta de Gobierno Local en materia de contrataciones y concesiones respecto de los procedimientos cuya competencia corresponda a la Gerencia de Urbanismo.

l) El otorgamiento de autorizaciones para ocupaciones temporales de la vía publica.

m) El ejercicio de la Potestad Sancionadora atribuida a la Junta de Gobierno Local en materia urbanística.

n) Aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Gerencia a propuesta del Consejo.

o) Incoación de expedientes de modificación de crédito del Presupuesto de la Gerencia, cuya aprobación corresponde al Pleno.

p) Dictar resoluciones de cancelación de fianzas y resolver las reclamaciones y recursos contra las liquidaciones o actos de naturaleza tributaria dictados por el.

q) Toma de conocimiento de los cambios de titularidad en licencias urbanísticas.

r) La remisión al órgano ambiental de las consultas institucionales efectuadas por las distintas administraciones en relación a proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental o Evaluación Ambiental Estratégica.

s) La remisión de los informes o dictámenes emitidos en relación con las actuaciones de otras Administraciones Públicas y exigidos legalmente, cuando se refieran a la conformidad de dichas actuaciones con la ordenación urbanística vigente.

t) Resolver las reclamaciones y recursos contra las liquidaciones o actos de naturaleza tributaria dictados por la Gerencia.

u) Las facultades de revisión de oficio de sus propios actos.

3.- Asimismo, el Vicepresidente podrá ostentar todas las competencias que le delegue el Presidente o en su caso el Consejo de Gerencia. En caso de ausencia del Vicepresidente sus competencias serán ejercidas directamente por el Alcalde-Presidente o Concejal que se designe.

Artículo 9.- El Gerente.

La Gerencia Municipal de Urbanismo podrá contar con un Gerente como responsable, ante la Corporación, la Alcaldía y el Concejal Delegado en materia de Urbanismo, del correcto funcionamiento de los distintos servicios del Organismo Autónomo, pudiendo ser funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con mas de cinco años de ejercicio profesional en el segundo.

Tratándose de personal de la Administración Pública el nombramiento lo será a través de libre designación, comisión de servicios o como personal eventual.

Tratándose de profesionales del sector privado su vinculación lo será a través de contrato de personal de alta dirección, correspondiendo su contratación al Consejo de Gerencia, o en su caso, nombramiento de personal eventual con funciones directivas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el nombramiento del Gerente corresponde a la Junta de gobierno Local.

En el supuesto de nombramiento de Gerente, las atribuciones del Director de Servicios contenidas en los apartados a), d), e), g), j) y l), el artículo 10 de los presentes Estatutos, se deberán desempeñar entendidas como propuestas que se elevan al Gerente, a los efectos oportunos, según la tramitación que proceda, todo ello en tanto que la Dirección y Coordinación de los servicios serían tareas propias de la Gerencia.

Igualmente, el Presidente, el Vicepresidente y el Consejo de Gerencia podrán delegar competencias o atribuciones en el Gerente, en orden a una mayor eficacia de funcionamiento y siempre que sea posible su delegación.

Artículo 10.- El Director de Servicios.

1.- El Director de Servicios de la Gerencia será nombrado por La Junta de Gobierno Local previa convocatoria pública y libre, o en su caso concurso interno entre el personal dependiente de este Ayuntamiento, que reúnan las condiciones y requisitos que se exijan en las oportunas bases de las convocatorias.

2.- Corresponde al Director de Servicios de la Gerencia el ejercicio de las siguientes atribuciones:

a) Dirige y coordina los distintos servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

b) Aprueba marcaciones de línea y expide cédulas urbanísticas y condiciones formales de edificación que no constituyan simple información.

c) Realiza el inventario de Bienes de la Gerencia, actualizándolo anualmente y siendo responsable de su custodia y defensa.

d) Propone al Consejo de Gerencia la aprobación del Presupuesto anual de la Gerencia, conforme a los documentos redactados por los Servicios Económico-Contables de la Gerencia e informados por el Interventor de Fondos.

e) Formula y somete a la aprobación del Consejo de Gerencia los Planes de Actuación de la Gerencia.

f) Notifica a los particulares todos los actos y acuerdos de la Gerencia.

g) Incoación de expedientes de modificación de créditos cuya aprobación corresponda al Consejo de Gerencia.

h) Cualquier otra función que le encomienden el Consejo de Gerencia.

i) Prestar conformidad a las propuestas que eleve cada Jefatura de Servicio para su aprobación por el Consejo de Gerencia o hacer constar los reparos a las mismas.

j) Prestar asistencia a la Vicepresidencia en la tramitación de expedientes sancionadores en materia de infracciones urbanísticas.

k) Colaboración directa con el Gerente en la dirección y coordinación de los servicios de la Gerencia y sustituir al Gerente en caso de ausencia o enfermedad.

l) Formará el orden del día de las sesiones que celebre el Consejo de Gerencia.

Artículo 11.- El Subdirector de Servicios.

1.- La Gerencia Municipal de Urbanismo podrá contar con un Subdirector de Servicios, cuyo nombramiento y cese, de entre los Jefes de Servicio, corresponde a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento a propuesta del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo.

2.- La función del Subdirector será sustituir al Director de Servicios en casos de ausencia o enfermedad.

Artículo 12.- Del Secretario e Interventor de Fondos.

1.- El Director de la Oficina del Gobierno Local e Interventor General Municipal ejercerán en la Gerencia Municipal de Urbanismo las funciones de asesoramiento legal preceptivo y fe pública y control y fiscalización interna de la gestión económica, respectivamente, que desempeñan respecto de los demás órganos del Ayuntamiento, sin perjuicio de los Servicios de Asesoría y de los Servicios Económico-Contables que establezca la Gerencia. El Director de la Oficina del Gobierno Local, ejercerá igualmente, las funciones de Secretaría del Consejo de Dirección.

2.- El Director de la Oficina del Gobierno Local asumirá las funciones de notificación a los particulares de todos los actos y acuerdos de la Gerencia en ausencia del Director o Subdirector.

3.- La coordinación de las actividades de la Gerencia con las del resto de las dependencias y servicios de la común organización municipal, se llevará a cabo por el Gerente, en su caso o por el Director de Servicios, a través del Director de la Oficina del Gobierno Local.

4.- Las funciones que los presentes Estatutos atribuyen al El Director de la Oficina del Gobierno Local y al Interventor General Municipal podrán delegarse en funcionarios que presten servicios en la Gerencia.

Sección Segunda

Órganos Colegiados

Artículo 13.- El Consejo de Gerencia.

El Consejo de Gerencia estará compuesto por los siguientes miembros:

a) El Alcalde-Presidente.

b) El Vicepresidente, que será el Concejal Delegado de Urbanismo.

c) Los restantes concejales integrantes de la Comisión Informativa competente en materia de Urbanismo.

d) El Director de la Oficina del Gobierno Local

e) El Interventor General Municipal.

f) El Director de Servicios de la Gerencia.

g) El Gerente, en su caso.

Estos cuatro últimos miembros asistirán a las reuniones del Consejo con voz pero sin voto.

Artículo 14.- Competencias del Consejo de Gerencia.

Corresponde al Consejo de Gerencia:

a) El estudio, examen y propuesta para la adopción de los acuerdos cuya aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de los Estatutos.

b) Ser informado de las actuaciones que desarrolle la Gerencia, cuya competencia de aprobación no corresponda al Pleno de la Corporación, a solicitud de sus componentes.

c) Aplicar su superior criterio para esclarecer contradicciones o interpretaciones en cuantos asuntos tenga encomendados la Gerencia de Urbanismo.

d) Fiscalizar la actuación del Presidente, Vicepresidente, Gerente y Director de los Servicios.

e) Informar los convenios competencia de la Gerencia cuya aprobación corresponda al Pleno.

f) Aprobar los convenios competencia de la Gerencia cuya aprobación no corresponda al Pleno.

g) Resolución de los Recursos de Alzada contra los Actos del Director de Servicios o del Gerente, en su caso.

h) Aprobación del inventario de bienes de la Gerencia.

i) Aprobación del Presupuesto de la Gerencia y proposición de su aprobación definitiva al Pleno de la Corporación y la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Gerencia del ejercicio anterior.

j) Remitir a la fiscalía los expedientes de infracción urbanística cuando así lo establezca la legislación en materia de urbanismo y medio ambiente.

k) Conocer de la remisión al órgano ambiental de las consultas institucionales efectuadas por las distintas administraciones en relación a proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental o Evaluación Ambiental Estratégica y de la remisión de los informes o dictámenes emitidos en relación con las actuaciones de otras Administraciones Públicas y exigidos legalmente, cuando se refieran a la conformidad de dichas actuaciones con la ordenación urbanística vigente.

l) Conocer de los Autos y Sentencias dictados por los tribunales y salas de la Jurisdicción competente en los procedimientos judiciales sobre materias competencia de la Gerencia.

m) La gestión sobre bienes y derechos que constituyen el Patrimonio de la Gerencia, pudiendo realizar a tales efectos cualesquiera actos de disposición permitidos por el ordenamiento jurídico, y en particular, adquirir, ceder, poseer, reivindicar, administrar, gravar, permutar y enajenar.

n) Informar previamente los ceses de todo tipo de actividades sujetas a licencia.

ñ) Imposición o aplicación de cuotas de urbanización.

o) Las facultades de revisión de oficio de sus propios actos.

Artículo 15.- Régimen de Sesiones del Consejo de Gerencia.

1.- El Consejo de Gerencia celebrará sesiones ordinarias con la misma periodicidad que el Pleno de la Corporación.

2.- Podrá, asimismo, celebrar sesiones extraordinarias en los términos previstos en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

3.- Las sesiones del Consejo no serán públicas y se celebraran en la sede de la Gerencia de Urbanismo, en la Casa Consistorial o en cualquier otra dependencia que se habilite al efecto.

4.- Las sesiones ordinarias habrán de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente cuya convocatoria con este carácter debe ser ratificada por el Consejo. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día estará a disposición de los miembros, desde el mismo día de la convocatoria, en las dependencias de la Gerencia.

5.- A efectos de celebración de sesiones, el quórum para la valida constitución del Consejo será, en primera convocatoria, de la mitad de sus miembros. En segunda convocatoria el quórum quedara reducido a un tercio del número de sus miembros. En todo caso, se requerirá la asistencia del Presidente o miembro de la Corporación que le sustituya y del Secretario.

6.- A las sesiones podrán asistir los Jefes de las dependencias administrativas de la Gerencia que formulen propuestas que deban ser examinadas por el Consejo o, en cualquier caso, a requerimiento del Presidente, al objeto de efectuar aclaraciones sobre el contenido de dichas propuestas.

7.- Los acuerdos del Consejo se adoptan por mayoría simple de los miembros presentes.

8.- En lo no previsto en estos Estatutos sobre régimen de sesiones y libros de actas, se estará a lo dispuesto en la legislación general reguladora del Régimen Local y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 16.- El Consejo de Dirección.

1.- El Vicepresidente de la Gerencia ejerce sus competencias asistido del Consejo de Dirección, que el mismo preside, y que estará formado por el Gerente en su caso, el Director de Servicios, el Subdirector, el Secretario del consejo de Dirección y los Jefes de Servicio.

2.- El Consejo de Dirección se configura como un órgano de asesoramiento y asistencia técnica al Vicepresidente, así como de estudio y formulación de propuestas para las actuaciones estratégicas y de mayor importancia en el funcionamiento de la Gerencia.

3.- Asimismo, al Consejo de Dirección le corresponde elevar las propuestas de acuerdos para su adopción por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento y las propuestas para las resoluciones de asuntos cuya competencia corresponde al Vicepresidente.

4.- A tal efecto, el Consejo de Dirección deberá conformar colegiadamente las propuestas que eleve a los órganos competentes para su aprobación, utilizando la formula "Visto y conforme por el Consejo de Dirección en su reunión de fecha….., elevándose la propuesta para su adopción por…..". En cuanto a la conformación de las propuestas que se eleven, los Jefes de Servicio sólo actuarán con capacidad decisoria en los asuntos que propongan o sean de su competencia.

5.- El Consejo de Dirección celebrara reunión con periodicidad semanal, y al término de la misma se formara una relación de todas las propuestas que eleve bien a la Junta de Gobierno, bien al Vicepresidente.

Asimismo, se podrán celebrar reuniones extraordinarias a propuesta del Vicepresidente de la Gerencia cuando se considere oportuno.

Capítulo Cuarto

De la Organización y Personal de la Gerencia

Artículo 17. – Del Personal de la Gerencia.

La Gerencia Municipal de Urbanismo contará con el siguiente personal:

1.- Los funcionarios de carrera, interinos, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual que presta servicio en el Ayuntamiento y que el mismo acuerde adscribir a la Gerencia.

2.- Los funcionarios de carrera, interinos, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual que nombre la Gerencia.

Artículo 18. – Régimen de incorporación.

1.- Los funcionarios de carrera que el Ayuntamiento de Lorca acuerde adscribir a la Gerencia mantendrán su situación de servicio activo.

2.- Los funcionarios interinos, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual que actualmente presten servicios al Ayuntamiento y resulten adscritos a la Gerencia, mantendrán respecto de la misma, el mismo régimen de derechos y obligaciones que los vincula con el Ayuntamiento.

3.- El personal de la Gerencia, será seleccionado de acuerdo con los criterios generales por los que se rige el ingreso en la función pública establecidos por la legislación vigente en materia de personal y de acuerdo con lo previsto en la oferta de empleo público.

Artículo 19. – Régimen disciplinario.

El incumplimiento de las obligaciones propias del personal al servicio de Gerencia, cometidas en el ejercicio de sus funciones y cargos, será sancionado previa instrucción del correspondiente expediente disciplinario y según la graduación de infracciones y sanciones tipificadas en las leyes sobre Función Pública o en la legislación laboral de aplicación, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial o penal que pudiera derivarse de tales infracciones.

Artículo 20. –Reglamento de Régimen Interior.

Al amparo de lo previsto en el artículo 2.3 de estos estatutos, se elaborará un Reglamento de Régimen Interior que determine la organización interna de la Gerencia y la distribución de las funciones que asuma cada una de las dependencias y Servicios que las ejerzan.

La aprobación de dicho Reglamento de Régimen Interior, así como cualquier modificación posterior, corresponderá al Pleno de la Corporación.

Capítulo Quinto

Régimen jurídico

Artículo 21. – Normativa aplicable.

1.- La Gerencia de Urbanismo actuara con arreglo a su normativa reguladora y de conformidad con la legislación vigente en materia urbanística, de Régimen Local y del Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa que resulte de aplicación.

2.- Los actos y acuerdos del Presidente, Vicepresidente, Consejo de Gerencia, al igual que los de los órganos municipales ordinarios, tendrán carácter ejecutivo, ponen fin a la vía administrativa, siéndoles de aplicación los preceptos contenidos en la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la legislación de Régimen Local.

Artículo 22. – Acciones contra actos de la Gerencia

Para ejercitar acciones civiles, mercantiles y privadas contra la Gerencia habrán de cumplirse los trámites previos que son preceptivos para poder ejercitarlas contra las Corporaciones Locales.

Artículo 23. – Recursos.

1.- Contra los actos y acuerdos, dictados o adoptados, en ejercicio de sus respectivas competencias por el Presidente, Vicepresidente o Consejo de Gerencia, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, según proceda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución o Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse Recurso de Reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución o acuerdo, sin que se puedan simultanear el Recurso de Reposición y el Contencioso-Administrativo y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

2.- Contra los actos del Director de Servicios de la Gerencia, o del Gerente, en su caso, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gerencia, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 24. – Régimen de Control y Fiscalización del Personal.

Se someterán a controles específicos sobre la evolución de los gastos de personal y de la gestión de sus recursos humanos por la Concejalía que tenga las competencias en materia de Personal.

Capítulo Sexto

Régimen Económico y Financiero

Artículo 25. – Composición del Patrimonio.

Constituirá el Patrimonio de la Gerencia de Urbanismo:

a) Los bienes que le asigne el Ayuntamiento en uso, conservando la calificación jurídica original.

b) Los demás bienes que la Gerencia de Urbanismo adquiera por cualquier título legítimo.

Artículo 26. – Recursos del Organismo Autónomo.

Los recursos del Organismo Autónomo estarán constituidos por:

a) Los productos, aprovechamientos, frutos y rendimiento de su patrimonio.

b) Los ingresos procedentes de su actividad a través de los Impuestos, tasas, tarifas, precios o cuotas aprobadas por la Corporación Municipal.

c) Las subvenciones y aportaciones del Estado, Comunidad Autónoma, Corporaciones Públicas, Entidades Privadas y particulares.

e) Los anticipos, préstamos y créditos que puedan obtenerse en los términos establecidos por la Normativa vigente y con las autorizaciones previas oportunas.

f) El producto de las multas y sanciones en el ámbito de su competencia.

g) Las asignaciones que para iguales fines se consignen en el presupuesto del Ayuntamiento de Lorca.

h) Las Participaciones en ingresos procedentes de convenios con otros organismos públicos o privados, celebrados para la realización de fines urbanísticos.

i) Los Costes de urbanización impuestos como consecuencia del desarrollo de actuaciones urbanísticas.

i) Los demás que puedan serle atribuidos con arreglo a Derecho.

El Organismo no podrá asignar sus bienes y recursos a fines distintos de los que le asignan los presentes Estatutos.

Artículo 27. – El Inventario.

Todos los bienes y derechos propiedad del Organismo Autónomo Local deberán estar inscritos en el correspondiente Inventario de Bienes y Derechos del Organismo, el cual deberá ser remitido anualmente a la Concejalía y Servicio Municipal de Patrimonio.

Artículo 28. – Composición del Presupuesto.

El Presupuesto para cada ejercicio económico coincide con el del Ayuntamiento, estará nutrido con los ingresos previstos y se sujetará a lo dispuesto en las normas que rigen para los Presupuestos de las Corporaciones Locales

Artículo 29. – Proyecto de Presupuesto.

El proyecto de presupuesto será formado por el Presidente del Organismo Autónomo a propuesta del Director de Servicios o Gerente, en su caso y, aprobado por el Consejo de Gerencia, se someterá, previo informe de la Intervención Municipal, al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Artículo 30. – Gastos e Ingresos.

1.- La ordenación de gastos, pagos e ingresos derivados de la actividad asistencial del organismo y del desarrollo de su presupuesto, se sujetará a la vigente normativa de régimen local.

2.- El Interventor General Municipal ejercerá, en todo caso, la pertinente fiscalización económica interna en los términos señalados por la Ley de Haciendas Locales.

Artículo 31. – Régimen de Contabilidad.

El régimen de contabilidad, que se llevará con independencia de la general del Ayuntamiento, será el establecido para las Corporaciones Locales y se desarrollará en forma que permita el estudio del coste y rendimiento de los servicios.

Artículo 32. – Rendición de Cuentas.

La rendición de cuentas corresponderá al Consejo de Gerencia, que las someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, con arreglo a lo previsto en el artículo 193.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Capítulo Séptimo

Modificación de Estatutos y Disolución del Organismo

Artículo 33. – Modificación de los Estatutos.

La modificación de estos Estatutos habrá de ajustarse a los mismos trámites seguidos para su aprobación.

Artículo 34. – Disolución del Organismo Autónomo.

El Organismo Autónomo podrá disolverse por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento y en los demás casos previstos por la Ley.

Artículo 35. – Sucesión.

Al disolverse el Organismo Autónomo, el Ayuntamiento le sucederá universalmente, y a él revertirá toda la dotación con los incrementos y aportaciones que constaren en el activo de la Institución disuelta.

Artículo 36. – Entrada en vigor.

1.- Los presentes Estatutos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y transcurran los plazos que a tal efecto dispone el artículo 70 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril.

Contra los presentes Estatutos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

2.- Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1.995 de 2 de Abril, exponer al público los Estatutos aprobados inicialmente, abriéndose información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante edicto a insertar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para el caso de que durante el período de información pública no se presentaran reclamaciones o sugerencias, los estatutos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de acuerdo plenario.

3.- Conforme al artículo 70 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, los presentes Estatutos entrarán en vigor cuando se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley referenciada.

Disposición Final Primera

Sin perjuicio de las medidas definitivas que pueda adoptar el Pleno, la competencia para interpretar los preceptos contenidos en estos Estatutos y cubrir sus lagunas corresponde al Consejo de Gerencia, con sumisión a la Normativa legal vigente. En caso de ser necesario resolver inmediatamente algún aspecto, la atribución corresponderá al Alcalde.

Disposición Final Segunda

En todo aquello que no esté previsto en los presentes Estatutos y resulte de aplicación, regirá como Derecho supletorio la Legislación de régimen local y, en su defecto, los preceptos pertinentes del Ordenamiento Jurídico Administrativo.

Lorca, 23 de febrero de 2010.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

IV. Administración Local

Mazarrón

4248 Notificación de decreto de incoación.

Rfa. Expte.: 000010/2009-RUINA

Esta Alcaldía-Presidencia, teniendo en cuenta que constan en el expediente como interesados: Doña Antonia Asensio Egido y don Francisco Pastor Gallego, cuyos domicilios y demás circunstancias personales se desconocen; de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJAP-PAC), dispone la publicación mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos de este M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, de la notificación del Decreto de fecha 18-noviembre-2009.

De conformidad con el artículo 61 de la citada Ley, a continuación se hace la siguiente indicación del acto de que se trata, a fin de que los interesados puedan comparecer ante el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días desde la publicación del presente en el BORM, para conocimiento del contenido íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento:

- Acto administrativo: Decreto de incoación de expediente de Declaración de Ruina.

- Situación del inmueble: Vía Axial, 116 (Puerto de Mazarrón).

Mazarrón a 26 de enero de 2010.—Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. Administración Local

Molina de Segura

4249 Anuncio de licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 000010/2010-1030-17.

2.- Financiación:

El Ministerio de Administraciones Públicas.

3.- Objeto del contrato.

Descripción: Construcción de talleres ocupacionales, gimnasio y vestuarios Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia) "Plan Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010".

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: 8 meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Pluralidad de criterios.

5.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 412.473,19 € más 16% de IVA, 65.995,71 €, total 478.468,90 €

6.- Garantías.

Provisional: 12.374,20 €

Definitiva: 5% del precio del contrato.

7.- Obtención de documentación e información.

Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534.

Fax: 968 388502.

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente

a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

10.- Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario, en su caso.

12.- Pluralidad de criterios para la adjudicación:

a) Menor Importe en la oferta hasta …… 25 puntos

Se puntuará con 25 puntos a la oferta que ofrezca menor importe, el resto se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula-

Puntos = (PMO/PO) x 25

PMO = Precio de menor oferta

PO = Precio de oferta que se analiza

b) Mayor importe de mejoras, hasta …… 10 puntos

Las mejoras de obra, deberán ir relacionadas y valoradas, no se puntuarán las ofertas que no estén valoradas, a estos efectos se entenderá el valor de las obras, excluido el IVA.

En caso de sobre valoración de las unidades de obra que se propongan por el licitador, el técnico podrá calcularlas a precio, bien de proyecto o precio de mercado.

Se puntuará con 10 puntos a la oferta que ofrezca mayor importe de mejoras, el resto se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula-

Puntos = (PO/PV) x 10

PO = Precio de mejoras ofertado

PV = Precio de mayor importe de mejoras ofertado.

c) Mejor programa de trabajo y proceso constructivo, hasta 30 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

Mejor programa de trabajo

Metodología y organización de la obra

Planning de ejecución de obra (la empresa licitadora que sea adjudicataria del contrato, se entenderá aprobado a todos los efectos el planning presentado).

En el programa de trabajo se hará constar el total de obreros que van a intervenir en la obra, los que pertenecen a la plantilla de la empresa y los que son de nueva contratación.

d) Mayor plazo de garantía sobre el año propuesto, hasta …… 20 puntos

Las empresas presentarán memoria explicando en qué consiste la garantía que proponen.

Se valorará con 15 puntos a la empresa que oferte mayor tiempo de garantía de la obra y el resto de ofertas, se puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntos = (oferta/oferta mayor tiempo garantía) x 15

e) Mayor Cantidad de personas a contratar prioritariamente en situación de empleo de larga duración y sea requerido a través de los servicios Públicos de Empleo, hasta. …… 15 puntos

Se puntuará con 15 puntos a la oferta que ofrezca mayor cantidad de personas a contratar, con un tope máximo estipulado en la previsión de personas a emplear, establecido en la memoria del proyecto, el resto se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntos = PO/PV x 15

PO = Contratos ofertados en la oferta que se analiza

PV = Mayor cantidad de contratos ofertados.

PV ≤ Previsión de personas empleadas establecido en la memoria del proyecto

13.- Clasificación

Grupo C; Subgrupo 1 al 9; Categoría D.

Molina de Segura, 3 de marzo de 2010.—El Alcalde.

IV. Administración Local

Molina de Segura

4250 Aprobación definitiva proyecto innecesariedad reparcelación. Sector ZR3-M4. Expediente 1.094/2008-0749.

Concejalía: Urbanismo JH/PM.

Tipo expediente: Innecesariedad de reparcelación.

Interesado: Desarrollos Urbanísticos Cedra, S.A.

Situación: Lugar Sector ZR3-M4.

N.º expediente: 1.094/2008-0749.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2020, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Sector ZR3–M4, promovido por la mercantil Desarrollos Urbanísticos Cedra, S.A.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 176 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien intentada la misma, no se hubiese podido practicar, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura, 1 de marzo de 2010.—El Alcalde, P.D., José A. Carbonell Contreras.

IV. Administración Local

Moratalla

4251 Anuncio de licitación del contrato de gestión del Servicio Público del Ecoparque de Moratalla. Procedimiento abierto.

Por Resolución de Alcaldía nº 32/2010 de 27 de enero de 2.010, se acordó la aprobación de los pliegos de condiciones administrativas particulares y pliego de condiciones técnicas para la contratación de las obras de restauración del castillo de Moratalla (Murcia) mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

1.- Entidad convocante.

a) Organismo: Ayuntamiento de Moratalla

b) Órgano de contratación: Alcalde

c) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa

d) Número de expediente: CO.-01/2010

2.- Objeto de la convocatoria.

a) Tipo de contrato: contrato de Gestión de Servicio Público

b) Objeto: Gestión de Servicio Público del ECOPARQUE de Moratalla

c) Lugar de ejecución: Moratalla (Murcia)

d) Precio del contrato: 42.800,00 € (IVA incluido)/ año

e) Duración del contrato: 2 años desde la formalización del contrato, prorrogable por dos años de mutuo acuerdo.

3.-Tramitación del Expediente

a) Procedimiento: abierto

b) Tramitación: ordinaria

c) Criterios de adjudicación: Concurso

Oferta económica: 45 puntos

Oferta técnica: 35 puntos

Campaña de comunicación ciudadana: 10 puntos

Subrogación de trabajadores: 10 puntos

d) Plazo para presentar ofertas: veintiséis días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

e) Mesa de contratación: Mesa de contratación del Ayuntamiento de Moratalla aprobada en Pleno (ver pliego)

4.- Obtención de pliegos e información:

a) Unidad de Contratación. Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución, 22, C.P. 30.440. Teléfono: 968730001. Fax: 968730543. E-mail: contratacion@ayuntamientomoratalla.net

b) Perfil del contratante del Ayuntamiento de Moratalla: www.ayuntamientomoratalla.net

5.- Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución, 22, C. P. 30440. O aquellas otras formas previstas por la ley 30/92 (mandar por fax también en este último caso)

Moratalla, 27 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

IV. Administración Local

Moratalla

4252 Anuncio de adjudicación de las obras de restauración del Castillo de Moratalla. Procedimiento abierto.

Por Resolución de Alcaldía n.º 66/2010 de 15 de febrero de 2010, se acordó la adjudicación definitiva de las Obras de restauración en el Castillo de Moratalla (Murcia), en los términos siguientes:

1.- Entidad convocante.

a) Organismo: Ayuntamiento de Moratalla

b) Órgano de contratación: Alcalde

c) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa

d) Número de expediente: CO.-81/2009

2.- Objeto de la convocatoria.

a) Tipo de contrato: contrato de obras

b) Objeto: obras de restauración del castillo de Moratalla

c) Lugar de ejecución: Moratalla (Murcia)

d) Precio del contrato: 483.263,70 € (IVA incluido)

e) Plazo de ejecución: 12 meses

f) Clasificación de los licitadores (obligatoria): Grupo K, Subgrupo 7, Categoría D

3.- Tramitación del expediente

a) Procedimiento: abierto

b) Tramitación: urgente

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 483.263,70 € I.V.A. Incluido.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 15-02-10.

b) Contratista: U.T.E. Rafael Salazar e Hijos, S.L. y Construcciones Oscenses del Sur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 468.640,00 € (IVA incluido).

Moratalla, 15 de febrero de 2010.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mula

4253 Aprobación definitiva Modificación Puntual del PEPRCH "Casa de las Contribuciones".

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mula, en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de julio de dos mil nueve, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual del PEPRCH "Casa de las contribuciones" de Mula, promovido por la mercantil "Valero y Cascales, S.L.".

A continuación se trascribe el texto normativo aprobado:

6.- Normas especificas y ordenanzas reguladoras.

Artículo 1.- Objeto

Es objetivo de estas Ordenanzas y Normas es regular aquellos aspectos concretos que afectan o puedan afectar en el ámbito de esta Modificación Puntual, y precisan, por tanto, regulación.

En aquellas cuestiones que aquí no se plantean se estará a las Ordenanzas y Normas Urbanísticas del PEPRCH de Mula, siempre que no se entre en contradicción con las particulares que aquí se determinan.

Artículo 2.- Espacios Libres Privados.

– Se modifica el Artículo 8.- Zonas Verdes, del PEPRCH. Concretamente el último párrafo, que dice: "En las Zonas Verdes Privadas quedan prohibidos los sótanos, semisótanos y vuelos cerrados. Se admiten balcones y miradores acristalados".

Queda de la siguiente manera:

"... En las Zonas Verdes Privadas quedan prohibidos los semisótanos y los vuelos cerrados. Se admiten balcones y miradores acristalados".

Artículo 3.- Condiciones de Volumen y Composición Arquitectónica.

Son los definidos en los planos de ordenación.

Se consideran envolventes máximos siempre y cuando cumplan los objetivos previstos en la ordenación, a saber:

– El edificio a restituir se adaptará a la planimetría racionalizada, levantada al efecto, y ajustada a la ordenación propuesta.

– El volumen de 6 plantas proyectado, cubrirá y ocultará la medianera del edificio colindante hasta esa altura, por ser éste uno de los objetivos de la volumetría propuesta. La sexta se considera como construcción por encima de la altura máxima (art.º 10.11 del PEPRCH).

Esta volumetría podrá rebasarse con los vuelos autorizados por las O.O.M.M. al efecto.

Artículo 4.- Alturas y Número de Plantas.

Los fijados en la Ordenación propuesta.

La altura de planta baja irá supeditada a la de la "CASA DE LAS CONTRIBUCIONES".

La altura del resto de plantas será según OO.MM.

Toda la actuación mantendrá una uniformidad de alturas con el fin de establecer una adecuada estética y racionalidad al conjunto.

El edificio a restituir se adaptará a la planimetría racionalizada, levantada al efecto, y ajustada a la ordenación propuesta.

Artículo 5.- Alineaciones Interiores.

Las alineaciones interiores y los fondos de edificación responden a la Ordenación hecha en el Planeamiento, quedando ésta definida con igual precisión que las alineaciones exteriores o a vía pública.

Las edificaciones deberán atenerse a las alineaciones fijadas en los planos de Ordenación, no admitiéndose otra configuración.

1.- Se modifica el artículo 11.1 "Alineaciones interiores del PEPRCH", concretamente en el párrafo primero que dice: "... La profundidad máxima edificable se fija en 12 m. para todo el ámbito del PEPRCH. Con excepción de las plantas bajas, donde se autorizará la construcción sin limitación de fondo siempre que el uso no sea vivienda..... Excepción hecha de los solares en entornos BIC, para los que la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales autorice una reordenación de volúmenes distinta a la que respondería al fondo edificable".

2.- Se modifica el artículo 12.4 "Entrantes y salientes del PEPRCH", concretamente en el párrafo primero que dice: "....Las nuevas alineaciones deberán atenerse a las alineaciones fijadas, en el PEPRCH, no admitiéndose entrantes y salientes ni siquiera dentro del suelo de la propiedad privada.... Excepción hecha de los solares en entornos BIC, para los que la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales autorice una reordenación de volúmenes distinta a la que respondería al fondo edificable".

Mula, 22 de febrero de 2010.—Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. Administración Local

Mula

4254 Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2009, de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, introduciendo la siguiente regulación:

"Art. 8. El plazo para solicitar las bonificaciones previstas en la presente ordenanza finalizará el último día del período de pago en voluntaria".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Mula a 1 de marzo de 2010.—El Alcalde, Diego Cervantes Díaz.

IV. Administración Local

Murcia

4255 Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del Plan Parcial del Sector ZB-GT1, Gea y Truyols. Expte. 63/09.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2009, el proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del sector ZB-GT1, Gea y Truyols, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 23 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe de la Sección Admva., de Planeamiento, Ana López Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

4256 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. (Expte. 147/2010)

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expediente n.º: 147/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Polideportivo de la Alberca".

b) Lugar de ejecución: La Alberca (Murcia).

Plazo del contrato: Comprenderá el período desde el 1 de julio de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011.

Dicho contrato, podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la clausula 16 del pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 102.370,72 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 16.379,32 €, lo que hace un total de 118.750,04 € conforme al precio/hora de prestación y el desglose por anualidades previsto en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones.

5. Garantía provisional: 2.047,41 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de

Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.2 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: indicada en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 25 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. Administración Local

Murcia

4257 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5 , 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

• Eduardo Fajardo López

DNI n.º 34.797.783

Asunto: Notificación de ampliación de plazo de procedimiento sancionador n.º 2991/2009-V

• Joana Moreno Alburquerque

DNI n.º 48.500.665-J

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proc. sancionador n.º 4284/2009-V

• Romualdas Danilavicius

Documento n.º 10720363 (República Lituana)

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proc. sancionador n.º 4785/2009-V

• Roberto Carlos Abenza López

DNI n.º 48.510.624-J

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proc. sancionador n.º 5022/2009-V

• José Ignacio Rodríguez Molina

DNI n.º 48.506.760-J

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proced. sancionador n.º 5874/2009-V

Murcia, a 25 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D., el Jefe de los Servicios Municipales de Salud.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Totana

4258 Notificación a interesados.

No habiéndose podido practicar las notificaciones a los interesados abajo relacionados, se procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), a requerir la personación de los interesados, en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, sitas en el antiguo Edificio de las Contribuciones, entrada por Plaza de la Constitución, en horario de 9,00 h. a 14,00 h., en plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de hacerse cargo de la referidas notificaciones, apercibiendo a los interesados de que, transcurrido el plazo concedido, sin haber cumplido el trámite requerido, se continuará la tramitación de los expedientes sancionadores.

Expediente: D.U.: 6/10

Interesado: D. Joaquín Palacios Polo, D.N.I. 23.084.020-R

Asunto: R. Alcaldía n.º 271/10, caducidad del DU 106/08, nueva incoación de expediente sancionador e iniciación de la pieza separada de restitución de la legalidad urbanística de las obras consistentes en ampliación de vivienda mediante edificación adosada a la misma de unos 35 m2, en finca sita en Dip. La Ñorica (Ref. Cat.: D00903600XG28F0001LT).

Expediente: D.U.: 82/09

Interesado: D. Francisco Penin Planos, D.N.I. 22.319.981-E

Asunto: R. Alcaldía n.º 125/10, caducidad del DU 148/08, nueva incoación de expediente sancionador e iniciación de la pieza separada de restitución de la legalidad urbanística de las obras consistentes en construcción de forjado sanitario mediante muro de hormigón armado y estructura de hormigón de unos 60m2 en finca sita en Dip. Morti (Ref. Cat.: Polígono 8, Parcela 227).

Totana, 15 de febrero de 2010.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Totana

4259 Composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Totana.

En sesión ordinaria celebrada el día 18.02.2010, la Junta de Gobierno Local, designó la nueva composición de la Mesa de Contratación Permanente, según lo dispuesto en el Real Decreto 817/2009, que es la siguiente:

Titulares:

Presidente: D. José Antonio Andreo Moreno

Vocales:

- D.ª Laura Bastida Chacón – Secretaria General del Ayuntamiento
- D.ª M.ª Tomasa Ballestar Ors- Interventora General del Ayuntamiento
- D. José M.ª Delgado Baidez
- D.ª Bernanda Gallego Noguera.

Secretaria de la Mesa.- D.ª María Martínez Romera

Suplentes:

Presidente: D. José Carrasco Carrasco

Vocales:

- D.ª M.ª Dolores López Lorca
- D. Francisco Garcia Molina
- D.ª Francisca María Carrasco Carrasco
- D.ª Isabel Morera Gisbert

Secretaria de la Mesa.- D.ª Eulalia Cañizares Tudela

Totana, 19 de febrero de 2010.—El Alcalde Presidente, José Martinez Andreo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Yecla

4260 Nombramiento de Cabo de la Policía Local.

A la vista de cuanta documentación obra en el expediente del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, Oferta de Empleo Público de 2008.

Resultando que de dicha documentación se deriva que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2009, aprobó la realización por D. David Penadés Piera del Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctico de Cabo de la Policía Local, impartido u homologado por la Escuela de Policía Local de la Región.

Y conforme a lo previsto en las bases reguladoras del proceso selectivo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2010, acordó nombrar a D. David Penadés Piera Funcionario de Carrera de este Excmo. Ayuntamiento, Cabo de la Policía Local (Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, 24 de febrero de 2010.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

IV. Administración Local

Yecla

4261 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2010, sobre "Caducidad inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente", ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma, entre otras, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, introdujo una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece:

1. La renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

2. El transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

3. La caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia al interesado.

Por todo lo cual.

Vengo en decretar:

1º.- Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente, que más abajo se relacionan, por no haber renovado su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes y haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa.

Apellidos y nombre	Fecha de caducidad	Pasaporte		Tarjeta de Residencia	
ALULEMA *ALBAN , CARMEN ELIZABETH	13-dic-09		X	6472755	A
ALVAREZ *BOTERO , WILSON ELIECER	28-ene-10		X	6409877	F
AMACHOU * , MOHAMMED	21-ene-10		X	6899942	B
ANDINO *ALBAREZ , WALTER	28-ene-10		X	9750895	E
ARAUJO *CHANGO , JUAN CARLOS	14-dic-09		X	5398186	V
ARRUA *FERNANDEZ , ALODIA ADRIANA	28-dic-09		X	6525812	E
BALDEON *ALVAREZ , FRANKLIN GONZALO	28-dic-09		X	4245722	Z
BARRIOS *ARRUA , JOSE MIGUEL	18-dic-09			0	
BARRIOS *PERALTA , AURELIO RAMON	28-dic-09		X	6763176	A
BENITEZ * , NOELIA RAQUEL	15-dic-09	31261755N		0	
BENYOUNESS * , KHALID	30-ene-10		X	5163634	L
CAMPOS *GUAMAN , DANIEL RODRIGO	20-dic-09		X	6609058	P
CAMPOS *GUAMAN , MARIA ALEJANDRINA	20-dic-09		X	6609044	V
CANTOS *JARA , CARMEN ELIANA	14-ene-10		X	6635258	B
CARRANZAS *SUAREZ , VICTORIA	14-ene-10	6206993		0	
CASTILLO *ALVAREZ , BYRON ALEJANDRO	14-dic-09		X	5218289	A
CASTILLO *SALAZAR , MAYRA FERNANDA	04-dic-09		X	8354443	S
CEDILLO *RODAS , LILIA MARLENE	03-dic-09		X	8509252	B
CHNITAH * , SAID	13-dic-09	AB170066		0	
EL HAGE *MONTAÑO , MARY LUZ	05-dic-09	4668127		0	
FLORES *CAMPOS , LUIS	10-ene-10	3912162		0	
GIMENEZ * , DANTE EDITH	16-ene-10	2832392		0	
GUERRA *MALDONADO , FREDY	23-ene-10	5648036		0	
GUEVARA * , EDUARDO ADRIAN	28-dic-09		X	6501369	M
HELVINGEN *VACA , WILLIAN PEDRO	07-ene-10	3848980		0	

Apellidos y nombre	Fecha de caducidad	Pasaporte		Tarjeta de Residencia	
JAPON *CUMBICOS , ALEXANDRA ELIZ	28-dic-09		X	5083250	C
JIMENEZ *OCHOA , GILSON OMAR	05-dic-09		X	5854813	W
LAFOUI * , ABDALLAH	10-ene-10		X	5314463	Z
LAMDAINI * , MHAMMED	29-ene-10		X	6471793	F
MARTINEZ * , MARIANA ANGELES	19-dic-09	30791565N		0	
MERA *MEZA , MAXIMO FRANCISCO	03-dic-09		X	6573276	Z
MOLINA *FUENTES , M. BELEN	15-ene-10	SQ77037		0	
MORAN *ESPINOZA , ROSA MARGARITA	12-dic-09	1202629463		0	
MOREL *CACERES , ANGEL RAUL	20-dic-09	1645671		0	
MORENO *MORINIGO , OLGA MICELIN	19-dic-09		X	6817803	M
MOROCHO *JIMENEZ , EDGAR GERARDO	03-ene-10		X	7005499	K
ORTIZ *CHARUPA , TEODORO	29-ene-10	5426885		0	
PARADA *VACA , ERLAND	20-dic-09	6389848		0	
PICCO *FLORENTIN , JUAN AURELIO	28-dic-09	2326291		0	
PINTO *CARRANZA , SALMA LIZ	12-dic-09			0	
PINTO *MORENO , JOSE ARMANDO	14-ene-10		X	6282468	H
RAMIREZ *HERRERA , JUSTO	04-dic-09	6321405		0	
RAMIREZ *MARTINEZ , KAREN JULIANA	12-dic-09		X	6940645	G
REINOSO *ORTIZ , M. TERESA	15-ene-10		X	5635490	F
RHAREB * , ABDELLAH	04-dic-09	643044		0	
RIVAROLA *GALVEZ , LIXI ROSANA	16-ene-10	3652762		0	
RIVAROLA *GALVEZ , MARIO RAMON	16-ene-10	3652763		0	
RIVERO *RIBERA , PAULINO ALIO	05-dic-09	1599355		0	
ROCA *ANTELO , ADALBERTO	07-ene-10	6237897		0	
ROCA *QUEVEDO , MAGDALENA	18-dic-09		X	6409895	W
ROCA *QUEVEDO , OSVALDO	29-ene-10		X	7064869	M
ROCHINA *LLUMITAXI , EMMA JOMAIRA	14-dic-09		X	6928556	J
RODRIGUEZ *SANDOVAL DE , ROGELIA	10-ene-10	3207897		0	
SALAZAR * , ERLIN	12-dic-09		X	6757833	L
SORIA *FRUTOS , MANUEL JONAS	15-ene-10		X	5635419	M
SUAREZ *MIELES , VICTOR AQUILES	03-ene-10		X	4286372	T
VASQUEZ *PAREDES , ANGEL GUIDO	02-ene-10		X	6167071	N
VELEZ *MOLINA , JENNY CECIBEL	27-dic-09		X	5821712	K
VELEZ *PERALTA , JAIME EDUARDO	17-dic-09		X	4349393	R
VILLAMAYOR *AGUILERA , JULIO CESAR	08-ene-10	2002436		0	
ZAIM * , BAHIJA	03-ene-10	N162815		0	
ZEBALLO *EGUEZ , MERY LILIANA	21-ene-10	6278586		0	
ZEBALLOS *MORENO , LILIBETH	12-dic-09		X	9469233	H

2.º - Acordar la baja por caducidad de las personas que anteceden, siempre y cuando no hayan procedido a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta ciudad, antes de la notificación de la presente resolución, siendo la fecha de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, conforme a lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, la correspondiente a la notificación de la presente resolución.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra dicha Resolución podrá interponer el recurso que abajo se señala con una cruz, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno:

(X) Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto dicho recurso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(X) Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yecla, 25 de febrero de 2010.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

IV. Administración Local

Yecla

4262 Concurso-oposición para cobertura, mediante contratación laboral indefinida, de tres plazas de Conserjes-Operarios.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2010, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar provisionalmente, sin exclusión alguna, la siguiente lista de aspirantes admitidos en el Concurso-Oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial:

1. Andrés Ortiz, Miguel.
2. Andrés Ortiz, Pedro.
3. Azorín Puche, Julio.
4. Bañón Puche, Manuel.
5. Bautista Serrano, María.
6. Beixer López, Juan Ramón.
7. Campos Ruiz, Ignacio.
8. Canales Pomares, Abraham.
9. Canales Pomares, Jezabel.
10. Candela Yago, Verónica.
11. Cantador García, Eva María.
12. Carbonell Sánchez, Pedro.
13. Carretero Rodríguez, José Luis.
14. Castillo Martínez, Julio.
15. Covelo Meneses, Libertad Salomé.
16. Díaz Azorín, Pedro Vicente.
17. Díaz García, Tomás.
18. Espinoza Cordero, Carlos María.
19. Esteve Requena, Francisco Manuel.
20. Fernández Arnao, Antonio.
21. Forte Azorín, Cristóbal Francisco.
22. Francés Vila, José Francisco.
23. Galera Vaquero, Francisco Javier.
24. García Alonso, César.
25. García Catalán, Sebastián.
26. García Hernández, Pedro.
27. García Ibáñez, Antonio.
28. García Martínez, Francisco.
29. García Pérez, José Miguel.

30. García Polo, María del Carmen.
31. García Serrano, Antonio.
32. García Urbano, Francisco.
33. Gómez Morán, Eva María.
34. Hernández García, Ángel.
35. Hernández Hernández, Juan Carlos.
36. Hernández Soriano, Inmaculada.
37. Hernández Soriano, Pascual.
38. Hernández Soriano, Pedro José.
39. Hernández Valdés, José Miguel.
40. Herrero Martínez, José.
41. Ibáñez Disla, José.
42. Ibáñez Marco, Miguel Ángel.
43. Ibáñez Mora, María José.
44. Ibáñez Pérez, Juan Miguel.
45. Lax Santa, María Dolores.
46. López García, Ventura.
47. López Jiménez, Adrián.
48. López Martínez, Francisco.
49. Luna Martínez, Cristóbal.
50. Luna Martínez, José Miguel.
51. Luna Soriano, Cristóbal.
52. Marcos Fernández, Edgar.
53. Martínez Carpena, Juan.
54. Martínez Gutiérrez, José.
55. Martínez López, Josefa María.
56. Martínez Martínez, Juan José.
57. Martínez Martínez, María Dolores.
58. Martínez Muñoz, José Ángel.
59. Martínez Puche, Roque.
60. Mateos López, Andrés.
61. Montalbán Castilla, Cristóbal Sergio.
62. Montoya González, Jesús.
63. Morales Varela, José Antonio.
64. Morlán Palao, Alejandro.
65. Morlán Palao, Francisco José.
66. Muñoz Beltrán, María José.
67. Muñoz Candela, Abdón.
68. Muñoz Sierra, Francisca.
69. Navalón Rubio, Dioscórides.
70. Navarro Soriano, Francisco.

71. Nicolás López, Ortamida.
72. Olivares Carrillo, Salvador.
73. Olivares Jiménez, Constanza.
74. Ortuño Amorós, Juan.
75. Ortuño Azorín, José Miguel.
76. Ortuño Ortega, Francisco José.
77. Ortuño Quiles, Juan Miguel.
78. Ortuño Torres, José.
79. Palao González, José Antonio.
80. Palao Palao, Emilio.
81. Palao Puche, Patricio.
82. Palao Reines, Sonia.
83. Palao Rubio, Antonio.
84. Pérez Lorenzo, María Isabel.
85. Pérez Martínez, María del Carmen.
86. Pérez Vizcaíno, Francisco Javier.
87. Polo Molina, María Pilar.
88. Ponte Puche, Juana.
89. Puche Morales, María José.
90. Puche Palao, Joaquina.
91. Quilez Cutillas, Jacoba.
92. Reus Cañizares, José Luis.
93. Risueño Ferriz, José.
94. Risueño González, José.
95. Rocamora Martí, Belarmino.
96. Rodríguez Marín, María Salud.
97. Romera Segura, Patricio.
98. Rubio Cañavate, José.
99. Rubio Ibáñez, José.
100. Rubio Zúñiga, Pedro.
101. Sahuric Kurjakovic, Dzanin.
102. Sánchez Alfonso, José Luis.
103. Sánchez Azorín, Francisco José.
104. Sánchez García, Domingo.
105. Sánchez Martínez, José.
106. Solera Sánchez, Francisco.
107. Soriano Martínez, Agustín.
108. Terol González, José.
109. Todossantos Palero, Miguel Ángel.
110. Torregrosa Tomás, Fernando.
111. Tribaldo Arteaga, Serafín.
112. Vicente Ferri, Juan José.

2. Nombrar a los siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente:

*0 Titular: D. Pedro Herrero Spuche. Suplente: D. Antonio Ortega Martínez.

Vocales:

*1 Titular: D. Francisco Palao Calduch. Suplente: D. Luis Soriano Soriano.

*2 Titular: D.ª Nuria Gil Campos. Suplente: Dª Concepción García Azorín.

*3 Titular: D. Francisco Andrés López Bellot. Suplente: D. José Ramón Díaz Juan.

*4 Titular: D. Ignacio Pujante López. Suplente: D. Miguel Ángel Yagüe Martínez.

Secretario:

*5 Titular: D. Juan C. Gonzálvez Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

3. Poner de manifiesto que, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la pertenencia de los miembros antes citados al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

4. La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se realizará el día 12 de abril de 2010, a partir de las 8'00 horas.

5. El Ejercicio Único de la Fase de Oposición dará comienzo el día 13 de abril de 2010, quedando convocados los aspirantes a las 8'30 horas de dicho día, en la Planta Baja del edificio de la Casa Consistorial.

6. De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, apartado segundo, de las reguladoras del Concurso-Oposición, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

7. Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, a 26 de febrero de 2010.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia

4263 Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio 2010.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Consorcio de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, para el ejercicio 2010 por la Junta de Gobierno del Consorcio, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en apartado 1º del artículo 169 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados que se señalan en el apartado 1º del artículo 170 del citado texto legal, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno del Consorcio, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sí durante el citado plazo, no se presentaren reclamaciones.

Murcia a 25 de febrero de 2010.—El Gerente del Consorcio, José Luis Sagarminaga Collado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474